



INFORME DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

Ciudad de México, 30 de octubre de 2024

ÍNDICE

G L O S A R I O	1
I. El entorno del Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2023-2024	5
I.1. Las funciones del IECM y su aplicación en el entorno electoral local.....	5
I.2. Sistema de Gestión Institucional	7
I.2.1. El sistema de gestión de calidad electoral en el PELO	7
I.2.2. La gestión de riesgos institucionales.....	8
I.3. El esquema de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el IECM para el PELO 2023-2024.....	8
I.4. La aplicación de las reglas en la definición de las candidaturas en la Ciudad de México	9
I.5. La elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante de la Ciudad de México desde el extranjero, para el Proceso Electoral 2023-2024.....	13
I.6. El reforzamiento de los canales de observación electoral como factor de confianza y transparencia electoral	14
I.7. Vinculación con la ciudadanía residente en el extranjero	15
I.8. Acciones en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género durante el PELO 2023-2024	16
I.9. Promoción de los derechos político-electorales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género durante el PELO 2023-2024.....	18
I.10. Acciones de difusión y promoción del voto informado entre personas en prisión preventiva.....	20
I.11. CG	22
I.11.1. Tipos de sesiones.....	22
I.11.2. Acuerdos emitidos por CG	23
I.11.3 Resoluciones emitidas por el CG	23
II. Preparación de la elección	24
II.1. La organización del Proceso Electoral Local Ordinario	24
II.2. La organización de la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante desde el extranjero	25
II.3. Voto de las personas en estado de postración	27

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.4. Voto de personas en prisión preventiva.....	28
II.5. Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM, Anexos Técnicos, Convenio Específico y Adendas	29
II.5.1. Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México	32
II. 6. Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y el GCDMX	34
II.7. Convenio de Apoyo y Colaboración entre el INE-IECM-GCDMX	35
II.8. Otros convenios de colaboración con autoridades gubernamentales, universidades y organizaciones	36
II.8.1. Convenio con Talleres Gráficos de México	36
II.8.2. Convenio con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.....	37
II.8.3. Convenio con el Instituto de Investigación en Materiales de la UNAM	37
II.8.4. Convenio de Colaboración celebrado con la FES ARAGÓN de la UNAM	38
II.8.5. Convenio General de Apoyo con Diversas Instituciones para llevar a cabo actividades conjuntas que promovieran la cultura democrática, la rendición de cuentas y la formación de ciudadanía.	39
II.8.6. Convenio con AMCEE.....	40
II.8.7. Convenio de Colaboración con la SCGCDMX	40
II.8.8. Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con la FGJCDMX.....	41
II.8.9. Convenio de Colaboración con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	41
II.8.10. Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con la Secretaría de la Función Pública.	42
II.9. Comisiones Provisionales y Comités Especiales	42
II.9.1. Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el PELO 2023-2024.....	42
II.9.2. COTECORA 2024	43
II.9.3. COVEPEP 2024.....	43
II.9.4. COSIPE	45
II.9.5. COTAPREP.....	45

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.9.6. Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales	46
II.9.7. COPICED.....	48
II.9.8. Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo de este Instituto Electoral.....	49
II.9.9. Comisión Provisional encargada de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de personas en prisión preventiva para el PELO 2023-2024	50
II.9.10. CVOE.....	50
II.10. Integración y seguimiento del cronograma de actividades para el PELO a través del PIPEL	51
II.11. Lista Nominal del Electorado Definitiva con Fotografía y Lista Nominal del Electorado Producto de Instancias Administrativas y resoluciones del TEPJF.....	52
II.12. Marco geográfico electoral y cartografía.....	53
II.13. Personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales	54
II.14. Selección y designación de personal eventual de apoyo al PELO 2023-2024	57
II.15. Ubicación y difusión de las casillas electorales	58
II.16. Actividades en materia de capacitación electoral y de seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única a cargo del INE.....	59
II.16.1. Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para las MDCU	62
II.16.1.1. Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales.....	62
II.16.1.2. Documentación y materiales para simulacros	65
II.16.1.3. Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial.....	67
II.16.1.4. Documentación electoral muestra para simulacro y prácticas de casilla especial con urna electrónica	68
II.16.1.5. Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales	69
II.16.2. Materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del Voto de las Personas en Prisión Preventiva y del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024	73
II.16.2.1. Materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024	74
II.16.2.2. Materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.....	75

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.16.2.3. Materiales muestra para simulacros y prácticas de VA y VPPP	78
II.16.2.4. Nombramientos para las personas funcionarias de mesa de escrutinio y cómputo del VA y VPPP	79
II.16.3. Seguimiento a las actividades del proceso de integración de MDCÚ a cargo del INE en la Ciudad de México.....	80
II.16.3.1. Seguimiento a las actividades de capacitación de SE y CAE	80
II.16.3.2. Primera insaculación, así como primera etapa de capacitación	81
II.16.3.3. Segunda insaculación, así como segunda etapa de capacitación.....	85
II.17. Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México	88
II.17.1 Difusión de Herramientas Cívicas Digitales	89
II.17.2. Curso autogestivo «Diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024» (Diversidad de opciones PEC)	89
II.17.3. Otras actividades	93
II. 18. Sistemas de apoyo a la organización del PELO 2023-2024.....	94
II.18.1. Sistemas que operaron en Órganos Desconcentrados.....	94
II.18.2. Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE)	94
II.18.3. Sistema para la Selección de los Consejos Distritales (SISCOD)	95
II.18.4. Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED)	95
II.18.5. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE)	96
II.18.6. Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE)	96
II.18.7. Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID)	96
II.18.8. Multisistema ELEC 2024.....	97
II.18.9. Sistema de seguimiento a medios de impugnación (SISMI)	100
II.19. Sistemas que operaron en Oficinas Centrales	100
II.19.1. Sistema de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral (SIREC) ..	100
II.19.2. Sistema de Notificaciones por Internet (SINAP)	102

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.19.3. Sistema de Notificaciones Electrónicas para los Procesos Administrativos Sancionadores (SINE)	103
II.19.4. Sistema de Conteos Rápidos (SCR).....	103
II.19.5. Sistema de información de Instalación y Cierre de Casillas 2024 (SIICC)...	104
II.19.6. Sistema de Asignación de Personas Supervisores y Capacitadores 2024 Electorales (SAPSC).....	105
II.20. Documentación y materiales electorales	105
II.20.1 Documentación electoral.....	105
II.20.2 Materiales electorales	108
II.21. Medios de comunicación y difusión institucional	109
II.21.1 Contenidos de mensajes a difundir en las cuentas institucionales de redes sociales, referentes al PELO 2023-2024	110
II.22. Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”	112
II.23. Centro de Información Telefónica del IECM (CITIECM)	114
II.24. Informes sobre encuestas y preferencias del electorado.....	117
II.25. Observación Electoral y personas Visitantes Extranjeras.....	118
II.25.1 Difusión de la convocatoria de observación a la Red de Observación, Red “Voto Chilango” y aliados estratégicos	118
II.25.2 Estrategia de vinculación con universidades en la Ciudad de México en el marco del Proceso Electoral 2023-2024	119
II.25.3 Programas de acompañamiento institucional a las y los integrantes de la Red de observación, personas observadoras acreditadas y visitantes extranjeras.....	121
II.25.4. Proceso de seguimiento de las recomendaciones y sugerencias para la mejora continua	122
II.26. Acciones en materia de seguridad previo, durante y después de la Jornada Electoral	123
II.26.1 Análisis de los factores de riesgo por Alcaldía a nivel colonia.....	125
II.27. Programa de Resultados Electorales Preliminares y difusores externos	126
II.27.1. Del Personal	127
II.27.2. Del Equipo de cómputo.....	128
II.27.3. De los Sistemas	128
II.27.4. De la Infraestructura Central	129
II.27.5. De la Auditoría	129

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.28. Servicios para sedes distritales	130
II.28.1. Contratación de vehículos de apoyo para recorridos de examinación de los lugares en que se instalarán las mesas directivas de casilla	130
II.28.2. Arrendamiento de lonas y/o carpas.....	131
II.28.3. Arrendamiento de plantas de luz.....	131
II.28.4. Arrendamiento del servicio de vehículos para el día de la Jornada Electoral	132
II.29. Sesiones de los Consejos Distritales.....	133
II.29.1. Transmisión de las sesiones de los Consejos Distritales	133
II.29.2. Seguimiento a las sesiones de los Consejos Distritales	134
II.29.3. Seguimiento de acreditaciones y sustituciones de personas Representantes de Partidos Político y Candidaturas sin partido ante los Consejos Distritales	134
II.30. Publicación de Órganos Desconcentrados en estrados electrónicos	135
II.31. Proceso de planeación, programación y presupuestación del Proceso Electoral Ordinario Local Ordinario 2023-2024	135
II.31.1. Planeación y programación 2023 y 2024	135
II.31.2. Ejercicio presupuestal 2023	136
II.31.3. Ejercicio presupuestal 2024	136
II.31.4. Seguimiento y evaluación 2023 y 2024.....	144
II.32. Gestión de apoyos económicos para Órganos Desconcentrados	146
II.32.1. De las Direcciones Distritales	146
II.32.2. Del personal eventual	147
II.32.3. Del personal SEL y CAEL	148
II.32.4. De las personas Consejeras Distritales	149
III. Registro de Convenios, Plataformas Electorales y Candidaturas.....	149
III.1. Registro de Convenios de candidatura común y coaliciones.....	149
III.2. Registro de Plataformas Electorales.....	153
III.3. Registro de Candidaturas Sin Partido	154
III.3.1. Solicitudes de registro para candidaturas sin partido.....	154
III.3.2. Obtención del apoyo ciudadano.....	155
III.3.3. Verificación de cumplimiento de requisitos	156
III.3.4. Aprobación de candidaturas sin partido	157

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



III.4. Precampañas de partidos políticos.....	157
III.4.1. Notificación de procesos de selección interna	158
III.4.2. Restricciones	158
III.4.3. Topes de gastos de precampaña	158
III.5. Candidaturas de partidos políticos	159
III.5.1. Aprobación de candidaturas por el CG	160
III.5.2. Cumplimiento de la paridad de género y de acciones afirmativas	161
III.5.3. Sustitución de candidaturas	163
III.6. Financiamiento público para gastos de campaña.....	164
III.7. Topes de gastos de campaña	166
III.8. Límites en las aportaciones del financiamiento privado que recibieron los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos	166
III.9. Límites globales e individuales de aportaciones de financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas sin partido	166
III.10. Liquidación de asociaciones civiles constituidas por personas aspirantes a una candidatura sin partido y por candidaturas sin partido	167
IV. Campañas electorales.....	168
IV.1. Tiempos de radio y televisión para las campañas electorales.....	168
IV.1.1. Monitoreo de Precampañas y Campañas con perspectiva de género de espacios que difunden noticias	168
IV.1.2. Distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de Campañas.....	170
IV.1.3. Verificación de la distribución de la pauta en razón de género para la etapa de campaña	173
IV.2. Reparto de lugares de uso común a los Partidos Políticos y Candidaturas Sin Partido para propaganda electoral.....	174
IV.3. Actuaciones de la Oficialía Electoral.....	175
IV.3.1. Diligencias en ejercicio de la función de Oficialía Electoral	175
IV.3.2. Delegación de la función de Oficialía Electoral	178
IV.4. Organización de debates por tipo de candidatura	179
IV.4.1. Jefatura de Gobierno	180
IV.4.2. Alcaldías.....	180

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



IV.4.3. Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.....	182
IV.4.4. Entre representantes de partidos políticos (Jefatura de Gobierno), en el contexto del voto de las personas en prisión preventiva	184
IV.4.5. Debates adicionales.....	185
IV.5. Retiro de propaganda electoral	186
V. Jornada electoral.....	187
V.1. Instalación y cierre de las Mesas Directivas de Casilla únicas e incidentes durante el desarrollo de la votación.....	187
V. 2. Sistema de Seguimiento Integral de la Jornada Electoral	188
V.3. Misión de Acompañamiento y Plataforma de Observación	188
V.4. Seguimiento del reporte de emergencias desde el C5 de la Ciudad de México en apoyo a las Direcciones Distritales.....	190
V.5. Escrutinio y cómputo en la casilla única	190
V.6. Clausura de la casilla y recepción de paquetes a través de los mecanismos de recolección en los Consejos Distritales	191
V.6.1 Contratación de vehículos para la recolección de documentación y material electoral, después de la jornada electoral.....	192
V.7. Recuperación de documentación y materiales electorales.....	192
V.8. Actividades para la votación anticipada.....	193
V.8.1 Votación anticipada de las personas en estado de postración.....	193
V.8.2 Votación anticipada de las personas en prisión preventiva.....	195
V.9. Actividades realizadas en la Jornada Electoral, en torno de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante.....	196
VI. Tendencias y Resultados Electorales Preliminares	197
VI.1. Desarrollo de los Conteos Rápidos para la elección de Alcaldías.....	197
VI.2. Operación del PREP en el IECM y con los difusores externos	199
VI.2.1. Actos atestiguados por terceros con fe pública	199
VI.2.2. Participación de los integrantes del COTAPREP	199
VI.2.3. Participación de difusores oficiales.....	200
VI.2.4. Historial de actualizaciones de datos publicados	201
VI.2.5. Número y porcentaje de actas capturadas	201

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



VI.2.6. Porcentaje de participación ciudadana, por elección, registrado al cierre del PREP	202
VI.3. Informes enviados a la autoridad electoral nacional, en cumplimiento a los acuerdos de los Consejos General del INE y del IECM	202
VI.3.1. Relación de documentación entregada en cumplimientos a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares	202
VI.4. Informes enviados a la autoridad electoral nacional, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones en materia del ejercicio de los conteos rápidos	204
VII. Cómputos distritales, por demarcación y asignaciones del CG	205
VII.1. Seguimiento a la operación del SICODID	205
VII.1.1. Preparación del sistema	205
VII.1.2. Ejecución de simulacros de operación del sistema	205
VII.2. Sesiones de cómputos distritales y totales de demarcación y de circunscripción	205
VII.3. Escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante	206
VII.4. Escrutinio y cómputo de la votación de personas en estado de postración	207
VII.5. Escrutinio y cómputo de la votación de personas en prisión preventiva	208
VII.6. Recuento de votos en sedes distritales	209
VII.7. Intercambio de documentación y paquetes electorales INE-IECM	210
VII.8. Resultados de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, de la Diputación Migrante, y Alcaldías	211
VII.9. Entrega de Constancias de Jefatura de Gobierno y Diputaciones de Mayoría Relativa del Congreso de la Ciudad de México	213
VII.10. Elección de la Diputación Migrante y asignación de las diputaciones por el Principio de Representación Proporcional por partido político	214
VII.11. Entrega de Constancias de Alcaldías y Concejalías	216
VII.12. Integración, revisión, recepción y resguardo de los expedientes electorales ...	217
VIII. Controversias	217
VIII.1. Quejas	217
VIII.1.1 Procedimiento Ordinario Sancionador	218
VIII.1.2 Procedimiento Especial Sancionador	218

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



VIII.1.3. Denuncias relacionadas con asuntos en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	220
VIII.2 Medios de impugnación	221
VIII.2.1. Juicios electorales	222
VIII.2.2. Juicios para la protección de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos.....	222
VIII.2.3 Juicios de Revisión Constitucional Electoral.....	223
VIII.2.4 Seguimiento a la presentación de medios de impugnación ante los Consejos Distritales	224
VIII.3 Carpetas de investigación por hechos posiblemente constitutivos de delitos electorales, ante las Fiscalías Desconcentradas y/o FEPADE de la FGJCDMX	225
IX. Auditoría de Calidad (ISO/TS 54001 2019).....	226
IX.1. Auditoría de calidad interna y observación electoral	226
IX.2 Auditoría de calidad externa.....	228
X. Conclusiones.....	229

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



GLOSARIO

Principales abreviaturas utilizadas en el Informe

- (AEC) Acopio de las Actas de Escrutinio y Cómputo.
- (ARE) Áreas de Responsabilidad Electoral.
- (AMCEE) Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.
- (CsP) Candidaturas sin Partido.
- (CAE) Capacitadoras asistentes electorales.
- (CAEL) Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.
- (CAT) Centro de Atención Telefónico.
- (CEA Justicia Social) Centro de Estudios y Estrategias Transnacionales por la Seguridad, la Justicia y la Equidad, Asociación Civil.
- (CITIECM) Centro de Información Telefónica del IECM.
- (CRyTI) Centros de Recolección y Traslado Itinerantes.
- (Código) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
- (CAPyF) Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
- (CDHCM) Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- (CPCyC) Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.
- (CVOE) Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos.
- (CPVOCCD). Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales
- (COSIPE) Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General 2023-2024.
- (COPICED) Comisión Provisional para instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario
- (COPACO) Comisiones de Participación Comunitaria.
- (COVEPEP 2024) Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el PELO 2023-2024.
- (COVECM 2024). Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante para el PELO 2023-2024.
- (COREPRE 2024) Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el PELO 2023-2024.
- (COTECORA 2024) Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el PELO 2023-2024.
- (COTAPREP) Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- (C.E.) Consejera o Consejero Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- (CG) Consejo General.
- (CD-INE) Consejos Distritales del INE.
- (CPEUM) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (CR) Conteos Rápidos.
- (DMR) Diputación de Mayoría Relativa.
- (DAOD) Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.
- (DVOE) Dirección de Vinculación con Organismos Externos.
- (DEAPyF) Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
- (DEGDHECyCC) Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
- (DEOEyG) Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
- (DEPCyC) Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
- (DPGyDH) Dirección de Política de Género y Derechos Humanos.
- (DERFE) Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- (DD) Direcciones Distritales.
- (DA) Documentos Auxiliares.
- (ECAE 2023-2024) Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.
- (FCPyS) Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- (FES Aragón) Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- (FEPADE) Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- (GCDMX) Gobierno de la Ciudad de México.
- (GAP) Grupo de Atención Prioritaria.
- (INFOCDMX) Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- (IECM) Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- (INDISCAPACIDAD) Instituto de las Personas con Discapacidad.
- (INE) Instituto Nacional Electoral.
- (JDC) Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.
- (JDE) Junta Distrital Electoral.
- (JLE) Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México del INE.
- (LGIPE) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- (LSM) Lenguaje de Señas Mexicanas.
- (Lineamientos de Postulación) Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el PELO 2023-2024.
- (LNEDF) Lista Nominal del Electorado Definitiva con Fotografía.
- (LNER) Lista Nominal del Electorado para Revisión.
- (LNERE) Lista Nominal del Electorado Residente en el Extranjero.
- (LUCI) Ludoteca Cívica.
- (MAF) Material de apoyo para la y el facilitador.
- (MRM) Material para responsables de mesa.
- (MDCU) Mesa Directiva de Casilla Única.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- (MEC) Mesas de Escrutinio y Cómputo.
- (Modelo de Operación VA) Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- (MOCA) Módulo de Notificaciones Electrónicas a Candidaturas sin partido y Aspirantes.
- (MOPA) Módulo de Notificaciones Electrónicas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México.
- (Multisistema) Multisistema ELEC 2024.
- (IEAB) Organismo Internacional de Acreditación Electoral.
- (OPLE) Organismos Públicos Locales Electorales.
- (OEA) Organización de los Estados Americanos.
- (OD) Órganos Desconcentrados.
- (PEP) Paquetes Electorales Postales.
- (PILARES) Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes.
- (PGD) Plan General de Desarrollo del IECM 2023-2026.
- (PlyCCPELFCF) Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.
- (PPP) Personas en Prisión Preventiva.
- (MR) Diputación por el principio de Mayoría Relativa.
- (RP) Diputación por el principio de Representación Proporcional.
- (PAS) Procedimientos Administrativos Sancionadores.
- (PELO 23-24/PELO 2023-2024) Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- (PAT) Programa Anual de Trabajo.
- (PPPC PEC) Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- (PREP) Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- (PIPEL) Programa Integral para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- (PIDE) Protocolo del Intercambio de Documentación Electoral.
- (Reglamento de Elecciones) Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- (SA) Secretaría Administrativa.
- (SSC) Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- (SE) Secretaría Ejecutiva.
- (SPEN) Servicio Profesional Electoral Nacional.
- (SAPSC) Sistema de Asignación de Personas Supervisores y Capacitadores 2024 Electorales.
- (SICODID) Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación.
- (SCR) Sistema de Conteos Rápidos.
- (SGCE) Sistema de Gestión de Calidad Electoral.
- (SIICC) Sistema de información de Instalación y Cierre de Casillas 2024.
- (SIJE) Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.
- (SINE) Sistema de Notificaciones Electrónicas para los Procesos Administrativos Sancionadores.
- (SINAP) Sistema de Notificaciones por Internet.
- (SIREC) Sistema de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- (SRVE) Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero.
- (SEDIMDE) Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales.
- (SISECED) Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales.
- (SISMI) Sistema de Seguimiento a Medios de Impugnación.
- (SISPE) Sistema de Seguimiento de Personal Eventual.
- (SIVOPLE) Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.
- (SISCOD) Sistema para la Selección de los Consejos Distritales.
- (SIILNEPP) Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva.
- (SIPE-LNEPP) Solicitud Individual de Inscripción al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Personas en Prisión Preventiva.
- (SOE) Solicitudes de Oficialía Electoral.
- (SE) Supervisoras Electorales.
- (SEL) Supervisores/as Electorales Locales.
- (TGM) Talleres Gráficos de México.
- (TECDMX) Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- (TEPJF) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- (UNAM) Universidad Nacional Autónoma de México.
- (UTAJ) Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
- (UTCSyD) Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
- (UTSI) Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
- (UTVOPL) Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.
- (VPG) Violencia Política de Género.
- (VPMRG) Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- (VCEyEC) Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- (VA) Voto Anticipado.
- (VPPP) Voto de las Personas en Prisión Preventiva.
- (VMRE) Voto de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



I. El entorno del Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2023-2024

I.1. Las funciones del IECM y su aplicación en el entorno electoral local

El IECM desempeña un papel crucial en la consolidación de la democracia en la capital del país. Como entidad encargada de la organización de elecciones y procedimientos de participación ciudadana, se compromete a promover el desarrollo democrático, fortalecer el sistema de partidos y agrupaciones políticas y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.

La institución se esfuerza por llevar a cabo elecciones pacíficas, respetar el voto de la ciudadanía y fomentar la educación cívica tanto en las escuelas como en el ámbito familiar. Además, brinda apoyo especial a grupos prioritarios para garantizar su participación activa y el ejercicio de sus derechos político-electorales.

En su labor, el IECM elabora materiales electorales accesibles, incluyendo aditamentos para personas con discapacidad y adultos mayores, facilitando así su participación en el proceso electoral. También se extiende más allá de las fronteras nacionales, implementando mecanismos que permiten a los residentes en el extranjero ejercer su derecho al voto. El uso innovador de tecnologías y la preocupación por el medio ambiente han llevado a desarrollar instrumentos no contaminantes y a emplear herramientas didácticas modernas, como la capacitación en línea y el reciclaje de materiales electorales, demostrando una gestión eficiente de los recursos.

De igual manera ofrece talleres de formación ciudadana, dirigidos especialmente a grupos prioritarios, con un modelo educativo que inculca los valores democráticos a través de métodos creativos como el uso de cuentos en la Ludoteca Cívica. El IECM organiza concursos de debate, cuento y ensayo, así como conferencias, foros y seminarios, contribuyendo al diálogo y la reflexión sobre temas electorales y democráticos. Estas iniciativas reflejan el compromiso del IECM con la educación y participación ciudadana, elementos fundamentales para el fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

En ese contexto, el IECM lleva a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso, alcaldías y concejalías en la Ciudad de México, teniendo a su cargo el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

Para el ejercicio de esta función, se observan los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad; por lo que el IECM goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de acuerdo con lo previsto en las Leyes Generales, el Código y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



incorporando como principios rectores la racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, economía y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, con el objetivo de preparar y organizar la celebración de elecciones orientadas a:

- A) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- B) Fortalecer el régimen de asociaciones políticas;
- C) Garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- D) Garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;
- E) Garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Congreso de la Ciudad de México, a la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías;
- F) Garantizar el principio de paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral;
- G) Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;
- H) Promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía;
- I) Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana;
- J) Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones;
- K) Impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación.

Para el debido cumplimiento de sus funciones, el IECM en el ámbito de su competencia, observa los mencionados principios rectores de la función electoral y cumplimiento de las disposiciones electorales, debiendo sancionar en el ámbito de sus atribuciones cualquier violación a las mismas; y limitar su intervención en los asuntos internos de los partidos políticos, conforme lo dictan las normas aplicables. Bajo esa dinámica, esta autoridad trabaja continuamente para mejorar la calidad de los procesos electorales y fomentar una participación ciudadana activa y consciente en la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Con base en ello, a continuación, se presenta el informe que rinde la Presidencia del CG, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 77, fracciones X y XI del Código, en concordancia con el 461 del mismo ordenamiento, mediante el cual se da cuenta de las actividades realizadas, la estadística electoral, los resultados de los cómputos efectuados en las elecciones, así como los medios de impugnación interpuestos en el PELO 2023-2024.

Este informe tiene por objeto presentar ante el máximo órgano de dirección del IECM, al Congreso de la Ciudad de México, a la Jefatura de Gobierno y, además, a la ciudadanía en general información relacionada con el PELO 2023-2024, el cual inició de manera formal el 10 de septiembre de 2023 y concluyó con la resolución del último medio de impugnación emitida por los Tribunales Electorales el 3 de octubre de 2024.

I.2. Sistema de Gestión Institucional

I.2.1. El sistema de gestión de calidad electoral en el PELO

El IECM cuenta con el Sistema de Gestión de Calidad Electoral con base en un estándar internacional ISO/TS 54001:2019, con enfoque a la gestión de calidad en los organismos electorales y que establece niveles de homogeneidad en relación con la prestación de los servicios electorales, mismo que se fundamenta en la metodología del ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar); integra los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo con herramientas de gestión diseñados para apoyar al Instituto Electoral a alcanzar sus objetivos y metas de manera eficiente y efectiva; con lo que demuestra su compromiso con la ciudadanía al mantener la gestión al nivel de estándares internacionales en la materia.

El SGCE tiene como función estandarizar las actividades, mejorar y optimizar los procesos internos y externos cumpliendo con las expectativas de la ciudadanía y partes interesadas, a través de herramientas de calidad, con las siguientes ventajas:

- Permite identificar y documentar los procesos clave.
- Fomenta una mayor eficiencia y productividad en los procesos y, por tanto, en la consecución de los fines institucionales.
- Focaliza el cumplimiento de los requisitos legales y normativos.
- Automatiza procesos rutinarios, disminuyendo errores humanos.
- Anticipa posibles riesgos, reduciendo las probabilidades de fallas y contingencias que afecten el logro de los objetivos.
- Identificación de oportunidades de mejora.
- Mejorar y fortalecer la confianza de la ciudadanía.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



I.2.2. La gestión de riesgos institucionales

El IECM cuenta con una metodología de gestión de riesgos la cual se ha alineado con el proceso de planeación institucional y se ha establecido un procedimiento operativo en la materia, el cual tiene como objetivo identificar, analizar, dar tratamiento a los riesgos detectados y seguimiento a través del monitoreo y reevaluación de estos.

Derivado de ello, anualmente se elaboran matrices de riesgos por cada programa institucional y específico, lo que implica la identificación de los riesgos de los procesos que se establecieron en los programas y relativos al Proceso Electoral Local 2023-2024.

Del análisis a las Matrices de Riesgos 2024 se identificaron los siguientes riesgos por área:

Área	N° Riesgos	Tratamiento de riesgos		
		Nivel de Riesgo Aceptable	Reducción de Riesgo	Asumir el Riesgo
DEAPyF	6	5	1	0
DEGDHECyCC	5	3	0	2
DEOEyG	14	14	0	0
DEPCyC	11	5	6	0
DPGyDH	5	1	4	0
DRDE	15	9	6	0
UTSI	13	10	3	0
SGC	14	4	10	0
DVOE	5	1	4	0
Total	88	52	34	2

Como parte de las actividades de mejora y fortalecimiento de la gestión institucional, en el presente ejercicio se diseñaron e implementaron las herramientas y procesos para completar el ciclo de gestión de los riesgos institucionales, cuyos resultados se reportan en los informes semestrales de cumplimiento del Plan General de Desempeño del Instituto.

I.3. El esquema de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el IECM para el PELO 2023-2024

El IECM implementó un esquema de coordinación integral con el INE para asegurar el cumplimiento eficiente de las responsabilidades y lineamientos establecidos en el marco del PELO 2023-2024. Esta colaboración se sustentó en la ejecución de actividades que permitieron garantizar el cumplimiento de las normas y políticas emitidas por el INE en el ámbito de competencia del IECM, así como en la promoción de una comunicación fluida y constante con la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



UTVOPL y los demás órganos del INE, además, se llevó a cabo la firma de 16 instrumentos jurídicos (véase anexo 11).

Como resultado de esta coordinación, se presentó un total de siete informes relativos al seguimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el IECM y el INE. Asimismo, se llevaron a cabo 17 reuniones de trabajo y se elaboraron 9 informes adicionales mediante el SIVOPLE, sumando 33 actividades que contribuyeron a un proceso de monitoreo constante del cumplimiento de las tareas y responsabilidades asignadas.

Adicionalmente, el IECM se encargó de difundir las actividades más relevantes del INE mediante el envío de 50 boletines electorales, dirigidos a las diversas áreas internas, con el fin de informar sobre el desarrollo del proceso electoral y las disposiciones normativas que rigen la organización y operación del mismo. Se generaron 36 calendarios informativos con las fechas y horarios de las sesiones de los órganos colegiados del INE, lo cual abonó a la planeación y seguimiento de los asuntos prioritarios para ambas instituciones.

Con el propósito de fortalecer la integración institucional, se enviaron 28 actualizaciones a las personas titulares de las áreas ejecutivas y técnicas del IECM a través del Sistema de Seguimiento de Actividades del PELO 2023-2024 - Plan Integral y Calendarios de Coordinación, propiciando una comunicación constante y efectiva sobre el avance de las actividades programadas y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del proceso electoral.

En conclusión, la colaboración estrecha entre el IECM y el INE resultó en una adecuada armonización de esfuerzos y permitió consolidar las bases para un desarrollo ordenado y transparente del PELO 2023-2024, en beneficio de la ciudadanía de nuestra Capital.

I.4. La aplicación de las reglas en la definición de las candidaturas en la Ciudad de México

El 10 de septiembre de 2023, el CG aprobó, a través del Acuerdo IECM/ACUCG-091/2023, los *Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el PELO 2023-2024*,¹ los cuales fueron modificados el 20 de diciembre de 2023, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-127/2023, derivado de la sentencia emitida por el TECDMX dentro del expediente TECDMX-JLDC-138/2023.

Los Lineamientos de Postulación establecieron reglas en materia de **postulación paritaria** para los cargos de Diputaciones, titulares de Alcaldías y Concejalías, observando los principios de

¹ En adelante, Lineamientos de Postulación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



paridad horizontal, vertical y transversal; tales como la postulación paritaria en los bloques de competitividad, así como la alternancia en las listas y planillas, homogeneidad en las fórmulas y la posibilidad de solicitar el registro de fórmulas mixtas, siempre que la persona propietaria fuera un hombre y como persona suplente se postulara una mujer.

Asimismo, los Lineamientos incorporaron medidas tendentes para asegurar la participación en la vida política de la Ciudad de México, de las personas que se encuentran en alguno de los grupos en situación de vulnerabilidad y de atención prioritaria previstos en los artículos 1° de la Constitución Federal y 11 de la Constitución Local.

Así, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes debieron postular entre sus candidaturas las siguientes **acciones afirmativas**:

- Candidaturas a **Diputaciones por mayoría relativa**: al menos, siete fórmulas de personas jóvenes entre 18 y 35 años cumplidos al día de la elección; y que por lo menos una de ellas debía ser registrada en el bloque de competitividad alto o medio.

Asimismo, al menos una fórmula de personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México; una de personas con discapacidad; una de personas perteneciente a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México; una de personas de la diversidad sexual y de género; y una del sector de las personas adultas mayores. De las cuales, al menos, una fórmula en los bloques de alta y media competitividad, procurando que una de éstas fuera de personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México.

Además, procurarían postular, al menos, dos fórmulas de cualquiera de los grupos de atención prioritaria reconocidos en el artículo 11 de la Constitución Local, siempre que cumplieran con los requisitos de elegibilidad.

En caso de mediar coalición o candidatura común, las acciones afirmativas establecidas en el Código se cumplieron de forma conjunta, estableciendo en el convenio de coalición o candidatura común el partido político que cubriría cada acción afirmativa conforme a sus respectivos bloques de competitividad.

- Candidaturas a **diputaciones por el principio de representación proporcional**: cuando menos cuatro fórmulas de personas jóvenes entre 18 y 35 años cumplidos al día de la elección, y que por lo menos una de ellas debía ser registrada en el bloque de competitividad alto o medio.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Además, los partidos políticos debieron incluir en la Lista “A” al menos una fórmula de personas afroamericanas residentes en la Ciudad de México; o bien, una fórmula de personas pertenecientes a cualquiera de los otros grupos de atención prioritaria, procurando que la fórmula correspondiera a personas afroamericanas residentes en la Ciudad de México.

De igual manera, procurarían la postulación de al menos dos fórmulas de alguno de los grupos de atención prioritaria reconocidos en el artículo 11 de la Constitución Local, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

- Planillas de **Concejalias** en cada una de las dieciséis demarcaciones territoriales: cuando menos una fórmula de personas jóvenes entre 18 y 29 años cumplidos al día de la elección y al menos una fórmula integrada por personas afroamericanas residentes en la Ciudad de México; o bien, una fórmula de personas pertenecientes a cualquiera de los siguientes grupos de atención prioritaria: con discapacidad; pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México; de la diversidad sexual y de género; o del sector de las personas adultas mayores.

Los partidos políticos procurarían incluir en la conformación de la totalidad de las planillas a personas afroamericanas residentes en la Ciudad de México, de manera proporcional a la inclusión de las personas pertenecientes a los otros grupos de atención prioritaria.

Además, procurarían postular al menos una fórmula de otros grupos de atención prioritaria reconocidos en el artículo 11 de la Constitución Local, siempre que cumplieran con los requisitos de elegibilidad.

Es necesario preciar que, por lo que se refiere a las fórmulas integradas por personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas, así como por personas afroamericanas, ambas residentes en la Ciudad de México, debieron cumplir con la autoadscripción calificada, por lo que los partidos políticos que postularon a las personas candidatas a cargos de elección popular presentaron, además de la declaración por escrito de su autoadscripción, elementos que demostraran el vínculo efectivo, documentado y comprobable con su colectividad o instituciones sociales, económicas, culturales y políticas respectivas; o de haber prestado en algún momento servicios comunitarios o desempeñado cargos tradicionales en el pueblo, barrio, comunidad o colectividad a la que pertenecen, situados en el ámbito territorial por el que pretendan postularse, según corresponda.

Por lo que se refiere a las personas con discapacidad, se requirió adicional a la autoadscripción de la persona, una certificación médica expedida por una institución de salud, pública o privada,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



que diera cuenta fehaciente de la existencia de la discapacidad, la cual debería contener el nombre, firma y número de cédula profesional de la persona médica que la expide, así como el sello de la institución y precisar el tipo de discapacidad y que ésta es permanente; o bien, copia legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad vigente, emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional o de la Ciudad de México, o certificación expedida por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

En materia de **elección consecutiva**, los Lineamientos de Postulación dispusieron que las personas Diputadas podrían ser reelectas hasta por cuatro periodos consecutivos, y las personas titulares de Alcaldías y Concejalías hasta por un periodo adicional, conforme a las reglas siguientes:

- Las personas que hayan obtenido el triunfo registradas por un partido político deberían postularse por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición o candidatura común que las hubieren postulado, salvo que hubieran renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Si la persona que pretendía la reelección fue postulada como candidata o candidato externo, podría ser postulada por el partido político que la propuso originalmente o por uno distinto.
- Las personas que hubieran renunciado o perdido su militancia en el partido político que las postuló antes de la mitad de su mandato, podrían ser postuladas por otro partido político.
- Las personas que hubieran accedido al cargo por la vía de candidaturas sin partido debían conservar esta calidad para postularse en la elección consecutiva. También podrían ser postuladas a la elección consecutiva por un partido político, siempre y cuando se hubieran afiliado a este antes de la mitad de su mandato.
- Sólo las personas que hubiesen ocupado el cargo podrían ser postuladas para la elección consecutiva en fórmula con la misma persona de la elección primigenia o con otra distinta, ya fuera como propietaria o suplente.
- Las personas que optaran por la postulación para elección consecutiva al cargo de Diputación podrían hacerlo por el mismo principio por el que fueron electos o por uno diferente.
- Para el caso de Diputaciones electas por el principio de mayoría relativa que buscaran la postulación para elección consecutiva por el mismo principio, ésta debería hacerse en el mismo distrito en que fueron postuladas originalmente. Tratándose de Alcaldías y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Concejalías la postulación debería efectuarse para contender por la misma demarcación territorial en la que se encontraran desempeñando el cargo.

Además, se dispuso que los partidos políticos dieran aviso al Instituto de las personas que ejercerían su derecho a contender por la reelección en su proceso interno de selección, a más tardar cinco días antes del inicio de las precampañas.

Por otra parte, al no haber prohibición expresa en la normativa electoral aplicable, en los Lineamientos de Postulación se estableció que quienes tuvieran interés en participar para la elección consecutiva podrían continuar en el desempeño de su cargo, evitando durante el desarrollo de sus actividades pronunciar expresiones proselitistas, propuestas de precampaña o campaña, así como llamados expresos al voto en contra o favor de una precandidatura o candidatura. De igual forma se abstendrían, en sus respectivas precampañas y campañas, de utilizar recursos materiales y humanos que en su carácter de servidores públicos le hayan asignados.

Finalmente, en cuanto a la postulación de candidaturas a diputación migrante, los Lineamientos de Postulación establecieron que las personas interesadas además de cumplir los requisitos de elegibilidad constitucionales y legales, debían acreditar de manera fehaciente una residencia efectiva de dos años en el extranjero, a través de la credencial para votar emitida por el INE, la matrícula consular emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, o comprobantes de domicilio emitidos por autoridad competente, o los que se expidan por la prestación de servicios, en donde el domicilio asentado en los comprobantes coincida con el domicilio registrado en su solicitud de registro. En este último caso, se debía presentar un comprobante con antigüedad mayor a dos años, y un comprobante reciente a fin de acreditar el periodo requerido, quedando a cargo de los partidos políticos o en su caso de las candidaturas sin partido, presentar la traducción de aquellos documentos, cuyo texto original se encuentre escrito en un idioma diverso.

1.5. La elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante de la Ciudad de México desde el extranjero, para el Proceso Electoral 2023-2024

Una de las atribuciones fundamentales del IECM es garantizar el ejercicio libre de los derechos político-electorales de las personas originarias de la Ciudad de México, incluyendo la ciudadanía que radica en el extranjero. Por ello, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, fue necesario generar condiciones que permitieran facilitar el ejercicio del voto activo y pasivo de este sector de la población.

En este sentido, tomando en consideración que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga al INE la atribución de emitir criterios y lineamientos para la organización de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



las elecciones locales desde el extranjero, este órgano electoral local se coordinó con el INE para las actividades organizativas de la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante desde el extranjero.

En esa tesitura, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, además, de las modalidades tradicionales: postal y electrónica a distancia, por primera vez, la ciudadanía mexicana residente en el extranjero pudo ejercer su derecho al voto de manera presencial, en los 23 Módulos Receptores de Votación instalados en los consulados mexicanos; 21 en el Continente Americano y 2 en Europa. De esta forma, la ciudadanía de la Ciudad de México que se encontraba en el extranjero pudo votar, a través de las modalidades señaladas, por los siguientes cargos de las elecciones locales:

- Jefatura de Gobierno; y
- Diputación Migrante.

I.6. El reforzamiento de los canales de observación electoral como factor de confianza y transparencia electoral

La importancia de la observación electoral radica en otorgar certeza en los comicios, generar confianza en los resultados, fomentar la participación libre y voluntaria de la ciudadanía, así como ampliar el conducto de la participación ciudadana en las elecciones, ya que con el testimonio de las personas observadoras electorales, se contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas de las autoridades electorales en sus respectivos ámbitos de competencia, fortaleciendo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

Conforme a lo señalado en la CPEUM, en su artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, para los procesos electorales federales y locales corresponde al INE emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de observación electoral, lo que fue fundamental para garantizar a la ciudadanía capitalina el derecho a observar las etapas del proceso electoral concurrente.

Para este Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, con la finalidad de fortalecer la Observación Electoral, se maximizó el derecho de la ciudadanía al observar entre otros actos, el proceso de VA, VPPP y VMRE. Asimismo, como una medida de inclusión dirigida a la ciudadanía perteneciente a un grupo indígena, en los órganos desconcentrados del INE, se difundió la convocatoria de Observación Electoral a través de cápsulas en las principales lenguas indígenas del país.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Por su parte, el IECM contempló acciones tendentes a incentivar la participación de personas en situación de discriminación, de manera que, se realizaron ajustes razonables para propiciar una igualdad sustantiva y estructural para personas con discapacidad visual, a efecto de garantizar el goce y ejercicio de los derechos, en igualdad de condiciones y con respeto a su autonomía, por lo que, se implementó la impresión de la convocatoria de Observación Electoral en plantilla Braille y se difundió a través de los medios idóneos y así, propiciar la participación en las elecciones a este grupo de personas.

I.7. Vinculación con la ciudadanía residente en el extranjero

En el contexto del PELO 2023-2024 se diseñó una estrategia para realizar giras de trabajo al extranjero, abarcando un total de nueve ciudades en Estados Unidos (Chicago, Dallas, Los Ángeles, Las Vegas, Houston, Austin, Washington D.C, Atlanta y Nueva York). La selección de estas ciudades se fundamentó en varios criterios, entre ellos, la significativa presencia de la comunidad chilanga en cada una, el número de posibles ciudadanos que podían registrarse para votar y la disponibilidad de consulados para llevar a cabo el voto presencial. De esta actividad se destaca, que las y los consejeros participaron en foros, pláticas y entrevistas, logrando más de 90 actividades sustantivas en el proyecto de giras 2024. Esto garantizó la difusión de información relevante para la comunidad chilanga en el extranjero en el marco del PELO 2023-2024.

Además, con motivo de las diferentes etapas del proceso de votación desde el extranjero se organizaron ocho reuniones, tres conversatorios, seis conferencias, actividades virtuales, que contaron con la participación de la Red Voto Chilango y de la ciudadanía interesada en sus derechos político-electorales.

En este sentido, el IECM mantuvo una comunicación constante con la Red Voto Chilango y la comunidad migrante a través de redes sociales y medios de comunicación. Se distribuyeron 200 notas informativas sobre temas de interés para la comunidad mexicana en el extranjero, con el objetivo de difundirlas en el micrositio Voto Chilango. También se produjeron siete episodios de podcast, los cuales se habilitaron en distintas plataformas, y se elaboraron cuatro cápsulas informativas.

Asimismo, se enviaron 250 carteles informativos a 46 consulados de México en Estados Unidos, Canadá y Europa. Se generaron y compartieron 28 ediciones del Boletín *Corazón Chilango*, donde se abordaron, de manera breve y clara, temas de relevancia para la ciudadanía residente en el extranjero. Además, se crearon más de 40 infografías relacionadas con las modalidades de votación extraterritorial, voto informado, resultados de la votación y otros temas clave para promover el voto desde el exterior.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



I.8. Acciones en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género durante el PELO 2023-2024

El 31 de enero de 2024, el CG aprobó mediante acuerdo IECM/ACU-CG-019/2024, el “*Manual Operativo del Módulo V*” relativo al registro de candidaturas del Sistema de Registro de Candidaturas para el PELO 2023-2024, en cuyo Capítulo II, quinta sección se incluyó el “*Formato de Declaraciones*”.

Durante el periodo de registro de candidaturas, dicho formato fue llenado, firmado autógrafamente y cargado al Sistema por las personas candidatas, en el cual manifestaron bajo protesta de decir verdad que no habían sido sentenciadas por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por *violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos*.

Por su parte, los días 31 de enero y 7 de febrero de 2024, el IECM realizó el “*Taller sobre VPMRG para medios de comunicación*”. Los temas abordados en la primera sesión fueron: El principio de paridad en las elecciones, violencia política contra las mujeres en razón de género, la violencia digital y la violencia mediática; en la segunda sesión los temas impartidos fueron: Género y derechos humanos, derechos político-electorales de las mujeres y, cobertura de procesos electorales libres de discriminación.

El objetivo consistió en impartir una capacitación básica sobre VPMRG, dirigido a profesionales de los medios de comunicación que cubren la fuente electoral en la Ciudad de México y al personal de la UTCSyD que deseara participar para reconocer la importancia de la perspectiva de género y su relación con la ética profesional; además de identificar los elementos que producen estereotipos y roles de género en los medios de comunicación y que a su vez pueden generar violencia mediática y/o violencia digital, a fin de evitarla.

El 29 de febrero de 2024, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-056/2024, el CG aprobó el “*Protocolo del IECM para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género*”; lo anterior, a propuesta de las Comisiones de Quejas y de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

Dicho Protocolo tiene como finalidad generar certeza en el actuar del IECM para dar cumplimiento a la atribución de realizar análisis preliminares y de riesgos y, de resultar necesario, ordenar medidas de protección y/o elaborar planes de seguridad que sean oportunos y proporcionales a lo requerido por las víctimas de VPG/VPMRG, y con ello contribuir en el pleno ejercicio de los

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



derechos políticos y electorales de las mujeres y a la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de esta modalidad de violencia.

Durante el PELO 2023-2024 la aplicación del Protocolo fue fundamental a fin de dar una atención integral y con perspectiva de género a las víctimas de VPG/VPMRG durante la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores vinculados con la materia.

Por otra parte, el 14 de marzo de 2024, en la Sala del CG, se llevó a cabo la presentación de la “*Guía sobre violencia política contra las mujeres en razón de género en ejercicio del cargo*”, con la finalidad de contar con información para identificar y visibilizar en qué consiste esta modalidad de violencia contra las mujeres, de manera particular a quienes ejercen algún cargo público para el que fueron electas.

Las personas participantes comentaron y destacaron aspectos del documento como son los tipos y modalidades de violencias, las conductas y elementos para comprender e identificar la VPMRG, la llamada ley 3 de 3 contra la violencia, así como los requisitos para denunciar. Además, incluye cuáles son las autoridades encargadas de atender esta modalidad de violencia, los medios legales para interponer quejas o recursos y cuestiones relacionadas con los registros de personas que han sido sancionadas en materia de VPMRG.

Por otra parte, el 17 de abril de 2024, en colaboración con el INE se llevó a cabo el “*Foro para la erradicación de la VPMRG y la inclusión de grupos en situación de discriminación*”, con el propósito de promover la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral, la prevención y atención de la VPMRG y la formación ciudadana.

En el foro participaron consejerías del IECM y del INE, la vocal ejecutiva de la junta local de la autoridad nacional electoral en la Ciudad de México, las titulares de la FEPADE y del INDISCAPACIDAD, así como representaciones de partidos políticos.

La actividad se dividió en dos rondas de participación, la primera con el tema *Prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género* y la restante se denominó *Inclusión de grupos en situación de discriminación*.

Posterior al foro, se llevó a cabo la *Capacitación sobre Elecciones 2024: erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión de grupos en situación de discriminación*, impartida por el personal del INE y del IECM en la que se abordaron diversos temas como la cultura cívica, promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; documentación, materiales electorales y accesibilidad; acciones afirmativas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



para la postulación de grupos en situación de discriminación; atención de las denuncias sobre VPMRG; monitoreo y cobertura con perspectiva de género.

Finalmente, los días 30 y 31 de mayo de 2024 se difundieron en las redes sociales del IECM distintas video cápsulas en las que participaron consejerías de esta autoridad, así como magistraturas del TECDMX y del TEPJF, con mensajes sobre temas relacionados con los elementos para identificar la VPMRG, los ámbitos en dónde se produce, cómo denunciarla y cuáles son las instituciones encargadas de atender los procedimientos en esta materia.

I.9. Promoción de los derechos político-electorales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género durante el PELO 2023-2024

En agosto de 2023, se elaboró la versión sencilla de la Convocatoria del PELO 2023-2024 y, con ella, se generaron las versiones en lenguas indígenas náhuatl, hñähñu (otomí), zapoteco y mazahua; así como en LSM, las cuales fueron publicadas en el micrositio del PELO 2023-2024.

En noviembre de 2023 se realizaron los videos para la campaña de difusión de acciones afirmativas en materia indígena para el PELO 2023-2024, con traducción e interpretación en mazateco, náhuatl, mixteco, hñähñu y zapoteco, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-JDC-56/2023, para que los OPLE, en el marco de sus competencias, diseñaran procesos de difusión de dichas acciones afirmativas al interior de los pueblos y comunidades indígenas.

El 29 de febrero de 2024 se difundió el boletín *Campañas electorales con perspectiva de género*, en él se abordaron temas relativos a la obligación de los partidos políticos de asegurar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, la concepción del género como elemento generador de conocimiento y constitutivo de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres por el simple hecho de pertenecer a la categoría hombre o a la categoría mujer.

También se expusieron aspectos relacionados con las barreras que enfrentan las mujeres candidatas para ser elegidas, como son la discriminación en las estructuras del poder patriarcal, al interior de los partidos políticos, limitación a la financiación de las campañas electorales y un trato desigual por parte de los medios de comunicación, así como percepciones sociales que conciben la política como un mundo reservado a hombres.

Asimismo, el 15 de marzo de 2024 el IECM realizó la conferencia *Igualdad de Género y Derechos Humanos/Violencia Política en razón de Género*, dirigida a las alumnas y alumnos de la carrera de derecho de la Universidad Insurgentes, plantel Tláhuac. Se explicaron cuáles son las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



funciones del IECM, los cargos que se elegirían el 2 de junio de este año, conceptos básicos como: sexo, género, roles, estereotipos de género, igualdad formal e igualdad sustantiva, derechos humanos, derechos políticos de las mujeres, cuotas de género, paridad de género y VPMRG; y se citaron ejemplos de las diferencias entre la violencia política y la de género.

Ese mismo día en la Biblioteca México se impartió la conferencia *Los derechos político-electorales de las personas con discapacidad*, a cargo del director de Vinculación Interinstitucional de la CONFE; acudieron las representaciones de cinco organizaciones de personas con discapacidad, del Comité de Atención a Personas con Discapacidad de la UNAM; así como, personal docente, alumnas y alumnos de los cursos y talleres de Braille y LSM de los PILARES; y ciudadanía en general.

A la conclusión de la actividad, se entregaron 481 materiales relativos a los derechos humanos y participación política de los grupos de atención prioritaria; así como el Cuadernillo de Derechos Políticos-Electorales de las personas con discapacidad en braille.

En abril de 2024 se realizó el *Simulacro de votación para personas con discapacidad* en las instalaciones de la CONFE, con el objetivo de que las y los participantes conocieran los materiales y herramientas de apoyo con las que cuenta el IECM para la emisión del voto; así como para saber sus inquietudes respecto a esta actividad e identificar áreas de oportunidad susceptibles de mejorar.

Se instalaron cuatro casillas en las que emitieron su voto 163 personas, 64 mujeres y 99 hombres pertenecientes a 10 organizaciones de la sociedad civil. También se aplicaron 77 encuestas de satisfacción en las que se identificaron observaciones y propuestas de mejora a implementar en futuros procesos electorales.

En mayo de 2024 se publicó el Cuadernillo *ABC para futuras Alcaldesas y Concejalas*, que representa un esfuerzo permanente por parte del IECM para promover y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y fortalecer su desempeño en los espacios de representación como son Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales. El propósito de esta herramienta radica en ofrecer información suficiente sobre las figuras de alcaldesa y concejala, su finalidad y su régimen de funciones como autoridad en la organización político-administrativa de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, sus requisitos y reglas para ser candidatas y el mecanismo para la asignación conforme a los resultados electorales.

En agosto de 2024 se realizó la traducción y grabación del *Cuadernillo de Derechos Político-Electorales para Personas Indígenas* en Lectura Fácil en las cuatro lenguas indígenas más

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



habladas en la Ciudad de México: náhuatl, mazateco, mixteco y otomí. Estas versiones se agregaron al micrositio de la página del IECM denominado “*Por la igualdad de género y derechos humanos*”. Asimismo, se publicaron en las redes sociales institucionales y se solicitó a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, y al Instituto Nacional de Antropología, darlos a conocer a las poblaciones a las que se enfocan sus actividades, organizaciones aliadas y ciudadanía en general.

Por último, destaca la campaña que el IECM realizó de manera permanente durante el PELO 2023-2024 para difundir en sus redes sociales materiales gráficos en favor de la participación política de las mujeres y grupos de atención prioritaria para visibilizar los retos y la progresividad del ejercicio de sus derechos político-electorales, los avances legislativos e institucionales en materia de paridad, igualdad, acciones afirmativas y para la prevención de la violencia de género.

I.10. Acciones de difusión y promoción del voto informado entre personas en prisión preventiva.

El IECM emitió 8 boletines de prensa entre el 3 de septiembre de 2023 y el 28 de abril de 2024, referentes al inicio de los trabajos para la implementación del voto de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México: la instalación de la Mesa de Acompañamiento con organizaciones civiles y organismos internacionales, para Voto de las Personas en Prisión Preventiva; la firma del convenio de colaboración para la implementación del voto de personas en prisión preventiva; las acciones implementadas por el Instituto para lograr que las personas en prisión preventiva cuenten con la información necesaria para ejercer un voto informado y razonado; la entrega de documentos y materiales electorales para el voto anticipado y voto de personas en prisión preventiva; la transmisión del segundo debate a Jefatura de Gobierno para las personas en prisión preventiva; y, la organización de un debate al interior de un Centro Penitenciario.

El Instituto llevó a cabo, en dos etapas distintas, la implementación de intervenciones educativas en Centros Penitenciarios en los que se implementó el Voto de Personas en Prisión Preventiva, en los cuales se abordó la importancia de la participación, el voto informado, los cargos a elegir, la inscripción en la Lista Nominal y la defensoría del voto. La primera fase se implementó en el periodo de noviembre de 2023 a enero de 2024, impactando a un total de 2,938 personas.

En una segunda fase, las intervenciones se centraron en atender a la población en posibilidad de ejercer su derecho a voto, por lo que se informó sobre las personas candidatas, las plataformas políticas, el procedimiento para votar y la defensoría del voto. Esta fase se implementó en el mes de abril de 2024, impactando a un total de 1,154 personas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Asimismo, en coordinación con la SSC el IECM realizó la transmisión al interior de los Centros Penitenciarios de los debates entre candidaturas a Jefatura de Gobierno, así como entre las candidaturas de aquellas Alcaldías y Distritos en los siguientes centros penitenciarios: Centro Femenil de Reinserción Social, Centro Varonil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla, Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I, Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y Reclusorio Preventivo Varonil Sur.

Como acción inédita, el día 3 de mayo del año 2024 a las 10:00 horas, se llevó a cabo el debate entre representantes de partidos políticos, en el contexto del voto de las personas en prisión preventiva, en el PELO 2023-2024, cuyas particularidades se detallan en el apartado IV.4.4. Dicho debate fue difundido al día siguiente al interior de los 7 centros penitenciarios que tuvieron jornada de votación anticipada.

Como ejercicio de difusión y memoria del proceso, se elaboró un libro y una exposición virtual como testimonios sólidos de la voluntad de la Ciudad de México y del compromiso del IECM con la participación democrática inclusiva.

El libro incluye imágenes que capturan momentos significativos del proceso, desde las acciones promovidas por el IECM hasta la participación de personas en prisión preventiva ejerciendo su derecho al voto. Además, se recopilaron cartas de personas en prisión preventiva, las cuales han sido transcritas y forman parte integral del libro.

La exposición virtual se alojó en una página de aterrizaje especial en la página web del IECM, como ventana para compartir las experiencias, ensayos y testimonios de quienes participaron desde el interior de los centros penitenciarios. La exposición refleja la diversidad de perspectivas y vivencias, y resalta el esfuerzo del Instituto por fomentar la inclusión electoral.

Entre el 25 y el 27 de marzo del año 2024, la Defensoría Pública Electoral del TEPJF en colaboración con el Instituto llevó a cabo un taller al interior de Centros Penitenciarios, cuyo contenido proporcionó información a las personas en prisión preventiva, relativa a los cargos a elegir en las elecciones, el periodo de votación y las razones del porqué no estaban registrados en la Lista Nominal. Asimismo, se les explicó que, a través de un JDC, la Defensoría del TEPJF de manera gratuita podía realizar las gestiones para promover dicho instrumento, con el cual las PPP fueran incluidas en la Lista Nominal y estuvieran en posibilidades de emitir su voto en la jornada de voto anticipado.

Finalmente, a través del «*Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana*», se diseñó una acción formativa autogestiva, asincrónica y a distancia, con la denominación «*Voto de las*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



personas en prisión preventiva en la Ciudad de México», que contenía la información más relevante del proceso de votación de las personas en prisión preventiva.

El día 14 de junio de 2024, una vez concluidas todas las actividades referentes al voto en prisión preventiva, se deshabilitó la disponibilidad del curso en el Aula Virtual, contando en dicho momento con 3,369 personas inscritas, 3,195 personas aprobadas con la calificación mínima y 3,164 constancias descargadas.

I.11. CG

I.11.1. Tipos de sesiones

La implementación y uso de herramientas informáticas se ha convertido en un elemento esencial para el desarrollo de las sesiones del CG. En ese sentido, del 10 de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024, periodo que involucró el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024, el órgano superior de dirección llevó a cabo un total de **53** sesiones, de las cuales **24** sesiones se realizaron de manera virtual, **27** sesiones de manera mixta y **2** de manera presencial.

Solemne

Adicionalmente, se desarrollaron **2 sesiones solemnes** durante el periodo referido, teniendo lugar los días 15 de enero en celebración del Vigésimo Quinto Aniversario del IECM y el 29 de marzo con motivo de la presentación del Informe Anual de la Consejera Presidenta del IECM, en cumplimiento de la fracción XII del Artículo 77 del Código.

Ordinaria

Se efectuaron un total de **13 sesiones ordinarias** durante el PELO 23-24, celebradas en 2023 los días: 29 de septiembre, 31 de octubre, 29 de noviembre y 20 de diciembre; así como en 2024 los días: 31 de enero, 29 de febrero, 29 de marzo, 30 de abril, 30 de mayo, 28 de junio, 31 de julio, 30 de agosto y 30 de septiembre.

Extraordinaria

Durante ese mismo periodo se celebraron **16 sesiones** de carácter **extraordinario**, en 2023 los días: 10 de septiembre (dos sesiones), 11 de octubre, 03 de noviembre, 15 de noviembre, 29 de noviembre y 05 de diciembre; así como en 2024 los días: 05 de enero, 08 de febrero, 29 de febrero, 13 de marzo, 19 de marzo, 02 al 06 de junio (Sesión Permanente con motivo de la Jornada Electoral 2023 - 2024), 08 de junio, 31 de julio y 05 de agosto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Urgente

Se realizaron **21 sesiones urgentes**, en 2023 los días: 19 de septiembre, 25 de septiembre, 17 de noviembre, 20 de diciembre y 30 de diciembre; así como en 2024, 15 de enero, 30 de enero, 07 febrero (dos sesiones), 16 de febrero, 29 de febrero, 19 de marzo, 28 de marzo, 29 de marzo (dos sesiones), 04 de abril, 05 de abril, 08 de mayo, 17 de mayo, 08 al 09 de junio y 23 de agosto.

De igual forma, en cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 42 del Reglamento de Sesiones del CG y Comisiones del IECM, durante el periodo del PELO 2023-2024 se elaboraron 69 versiones estenográficas (17 servicios en 2023 y 52 servicios en 2024).

Lengua de señas en las sesiones del CG

En acatamiento a lo establecido en los artículos 1, último párrafo de la Constitución Federal y 3, 11, apartado G de la Constitución Local; en el sentido de generar parámetros de atención de un sector y/o grupo vulnerable de la sociedad, con la finalidad de romper la brecha de exclusión y fundamentalmente tutelar el derecho a la no discriminación por condición de discapacidad, se proporcionaron 70 servicios de traducción simultánea a la lengua de señas mexicana (16 servicios en 2023 y 54 servicios en 2024), como instrumento para atender a la comunidad con discapacidad auditiva y de esa forma incentivar el ejercicio de sus derechos políticos-electorales.

Finalmente, se destaca que, la Presidencia del CG emitió en tiempo y forma las convocatorias de cada una de las sesiones públicas realizadas durante el periodo del PELO 2023-2024, además de presidir y dirigir el debate de los asuntos contenidos en el orden del día, en cumplimiento de sus atribuciones.

I.11.2. Acuerdos emitidos por CG

- **183 Acuerdos**, firmados de manera electrónica y,
- **42 Resoluciones**, firmadas de manera electrónica.

I.11.3 Resoluciones emitidas por el CG

Asimismo, durante el periodo citado, se realizaron acciones tendentes a dar cumplimiento a **42 Resoluciones**, que se aprobaron por el CG, de la IECM/RS-CG-41/2023 a la IECM/RS-CG-61/2023 e IECM/RS-CG-01/2024 a la IECM/RS-CG-22/2024 respectivamente, cuyas acciones involucraron a las distintas áreas del IECM.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II. Preparación de la elección

II.1. La organización del Proceso Electoral Local Ordinario

El pasado 7 de agosto de 2023, mediante acuerdo IECM/CG-061/2023, el CG aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el PELO 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales.

De acuerdo con la convocatoria y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 208 y 225 de la LGIPE, así como en el artículo 359 del Código, el IECM desarrolló las cuatro etapas del Proceso de acuerdo con lo siguiente:

- Preparación de la elección. Inició con la sesión extraordinaria que el CG celebró el 10 de septiembre de 2023, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones y concluyó con el inicio de la jornada electoral;
- Jornada electoral. Se desarrolló a partir de las 08:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluyó con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM;
- Cómputo y resultados de las elecciones. Inició con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluyó con los cómputos de las elecciones respectivas, y;
- Declaratorias de validez. Inició al concluir los cómputos de cada elección y finalizó con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del IECM, y con las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales electorales.

En el caso de la elección de Jefatura de Gobierno, esta etapa concluyó con el bando que expidió el Congreso de la Ciudad de México para dar a conocer a las personas habitantes de esta entidad federativa la declaración de la titular de la Jefatura de Gobierno electa que hizo del conocimiento el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en términos de la Constitución Local y del Código.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.2. La organización de la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante desde el extranjero

De conformidad con el artículo 354, numeral 2 de la LGIPE, se faculta al INE para establecer los lineamientos que deben seguir los OPL para el VMRE en las entidades que correspondan; para tal efecto, el CG del INE emitió los lineamientos para establecer los mecanismos de inscripción en la LNERE, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto y el escrutinio y cómputo del VMRE para las elecciones federales y locales, según lo establece el Libro Sexto, artículo 102 de la LGIPE.

Por su parte, para la implementación del voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, el 30 de enero del 2023, el CG aprobó, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-013/2023, la creación del Comité encargado de Coordinar las Actividades Tendentes a recabar el Voto de las Personas Originarias de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero para la Elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024), cuya denominación fue modificada el 07 de agosto de 2023 mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-069/2023, quedando como Comité encargado de Coordinar las Actividades Tendentes a recabar el Voto de las Personas Originarias de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero y de las personas en Estado de Postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024 (COVEPEP 2024); en virtud de las reformas al Código publicadas el 2 de junio de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, específicamente, la relativa al voto de las personas en estado de postración.

A través de dicho Comité, el IECM dio seguimiento e implementó diversas actividades encaminadas a recabar el voto de la ciudadanía capitalina residente en el extranjero. concluyendo sus actividades en su Segunda Sesión Extraordinaria el 02 de agosto con la aprobación de su Informe final de labores correspondiente al Acuerdo CPVPPP.2ª.Ext.4.08.2024.

Conformación del Grupo de Trabajo Interinstitucional para el VMRE

El INE determinó la creación de un grupo de trabajo interinstitucional que se integraría con funcionariado de los OPLE que tendrían voto desde el extranjero. En virtud de ello, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-074-2023, aprobado el 24 de agosto de 2023 el CG designó al entonces Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, Presidente del COVEPEP, como representante del IECM ante el Grupo de Trabajo referido, mismo que celebró 6 reuniones en las que se trataron temas relativos a la organización del ejercicio.

Adicionalmente, el IECM diseño e implementó una estrategia de comunicación con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el PELO 2023-2024, como parte de dicha

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



estrategia se reforzó el micrositio <http://www.votochilango.mx/>, agregando apartados relativos a: Acceso al Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero, Preguntas Frecuentes, Modalidad de Votación, Boletines, Construcción de Ciudadanía, entre otros. Se incluyó un banner y el políptico digital (véase anexo 1) para que las posibles personas votantes conocieran los perfiles de las candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante, adicionalmente se situaron imágenes con información de las diferentes etapas del proceso de votación, así como las modalidades de participación. Por último, se publicaron 33 boletines informativos con datos relacionados a las actividades institucionales de interés para la comunidad chilanga.

El 01 de febrero de 2024 el CG aprobó los Lineamientos para difundir los mensajes, Propuestas y/o Plataformas Electorales de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas sin Partido, en el marco del Voto de las personas originarias de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero.

En dichos lineamientos, el COVEPEP planteó los medios de difusión para garantizar la divulgación, circulación amplia y focalizada de la información. Para ello, uno de los elementos utilizados fue el denominado Políptico, que contenía las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas (en su caso con fotografía) de las personas candidatas a la Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante. Dicho documento fue integrado al PEP.

En este contexto, con las acciones antes señaladas, el INE y el IECM implementaron de manera coordinada las elecciones desde el extranjero en modalidad postal, electrónica por internet y presencial en sedes consulares en el extranjero.

Para la modalidad postal, en la primera semana de mayo de 2024, se envió a la ciudadanía el Paquete Electoral Postal con las boletas electorales impresas, el instructivo y el sobre, previamente pagado, para que lo regresaran con su voto al INE en México. La fecha límite para que la ciudadanía enviara su voto y que se considerara válido, fue el 1 de junio de 2024 a las 08:00 horas (tiempo del Centro de México).

Para la modalidad presencial, el día 2 de junio de 2024, la ciudadanía acudió a alguno de los 23 Módulos Receptores de Votación que habilitó el INE en Consulados mexicanos. Para ello, el INE, en coordinación con el IECM y la Secretaría de Relaciones Exteriores, promovió e instrumentó la instalación de dispositivos con acceso electrónico en las sedes diplomáticas del Estado Mexicano que se ubicaron en las localidades donde existe una amplia concentración de ciudadanía mexicana en el extranjero. Las sedes consulares en Estados Unidos de América fueron Atlanta, Chicago, Dallas, Fresno, Houston, Los Ángeles, New Brunswick New York Oklahoma, Orlando, Phoenix, Raleigh, Sacramento, San Bernardino, San Diego, San Francisco, San José, Santa Ana,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Seattle y Washington D.C. En Canadá se instaló una sede en Montreal y en Europa en Madrid y París.

En cuanto a la modalidad electrónica, a más tardar el 3 de mayo de 2024 la ciudadanía recibió en su correo electrónico la información de acceso al sistema para votar a través de internet. Del 18 de mayo y hasta las 18:00 horas (tiempo del Centro de México), del 2 de junio del 2024, la ciudadanía pudo emitir el voto de manera electrónica por internet.

II.3. Voto de las personas en estado de postración

Para la implementación del voto de personas en estado de postración el IECM coadyuvó con el INE en las actividades inherentes a esta modalidad de votación. En este sentido, el 20 de julio de 2023, mediante el acuerdo INE/CG436/2023, el CG del INE aprobó los Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, este documento previó los aspectos técnicos, operativos, procedimentales y reguladores, de las actividades que realizaron el INE y el IECM para la obtención del voto de las personas en estado de postración.

Asimismo, el 8 de agosto del 2023 el CG del INE, aprobó el Modelo de operación del Voto Anticipado y los documentos electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; en este documento se definieron las actividades y los plazos para su ejecución, así como las responsabilidades de cada institución. Aunado a lo anterior, el 28 de septiembre de 2023, el CG del INE aprobó a los Lineamientos para la conformación de la lista nominal del electorado con Voto Anticipado para el proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024.

Adicionalmente, el INE e IECM firmaron la Adenda número uno al Anexo Técnico del convenio de coordinación y colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para implementar el Voto Anticipado y el voto de las personas en prisión preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en la Ciudad de México, en el que se establecieron los compromisos de cada autoridad.

A través de dicho Comité, el IECM implementó y dio seguimiento a las actividades relacionadas con el sufragio de las personas en estado de postración, las cuales se reflejaron en el Programa de Trabajo del COVEPEP, así como en el Documento Rector para recabar el voto de las personas en estado de postración para el PELO 2023-2024, aprobado por el CG de este Instituto.

En este contexto, el IECM, a través de la DEOEyG, dio seguimiento a las actividades para integrar la Lista Nominal del Electorado para el Voto Anticipado implementadas por el INE. Además, personal del IECM acompañó al personal del INE a las visitas domiciliarias para recabar

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



el voto de la ciudadanía que se encontraba en este supuesto y, también, se comisionó a personal adscrito a la DEOEyG para presenciar el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por la ciudadanía mediante esta modalidad.

II.4. Voto de personas en prisión preventiva

Para el ejercicio del voto de la PPP, personas funcionarias del INE y del IECM realizaron visitas a los centros penitenciarios. En estas visitas, se informó a las autoridades penitenciarias, así como a las personas en prisión preventiva acerca de la realización del ejercicio, de sus características y periodo de realización. También se les entregaron cartas-invitación destinadas a recoger su manifestación formal para participar en dicho proceso. Quienes eligieron participar entregaron su (SIILNEPP) y/o (SIPE-LNEPP).

La situación registral de las personas interesadas en votar desde prisión preventiva fue verificada por la DERFE del INE, conforme a los Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024, aprobados mediante el Acuerdo INE/CG672/2023. Resultado del ejercicio de verificación mencionado, para el ejercicio de Voto en Prisión Preventiva, la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva quedó integrada por 1,459 personas.

Adicionalmente, 551 personas en prisión preventiva obtuvieron una resolución favorable emitida por la autoridad jurisdiccional (juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía). De tal manera, la totalidad de PPP habilitadas para participar en la votación anticipada desde prisión preventiva alcanzó la cifra de 2,010 personas. Agrupadas por género, 162 de las personas facultadas para votar desde los centros penitenciarios fueron mujeres y 1,848 hombres.

Las jornadas de votación se realizaron los días 6, 8, 10 y 20 de mayo de 2024 en los centros penitenciarios que se listan a continuación:

Distrito Federal	Distrito Local	Centro Penitenciario	Fecha
05	19	Centro Femenil de Reinserción Social (CEFERESO)	6 y 20 de mayo
20	29	Centro Femenil de Reinserción Social (CEFERESO) Santa Martha Acatitla	8 y 20 de mayo
20	29	Centro Varonil de Reinserción Social (CEVARESO) Santa Martha Acatitla	6 de mayo
01	01	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I (CEVASEP I)	8 de mayo
01	01	Reclusorio Preventivo Varonil (RPV) Norte	6, 8 y 20 de mayo
04	31	Reclusorio Preventivo Varonil (RPV) Oriente	6, 8, 10 y 20 de mayo
21	25	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	6, 10 y 20 de mayo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Para asistir a las jornadas de votación por parte del IECM, fueron comisionadas 28 personas funcionarias del IECM, mismas que participaron en actividades preparatorias y durante las jornadas de votación.

De conformidad con la información remitida por la Junta Local Ejecutiva del INE, durante las jornadas de votación acudieron a emitir el sufragio 1,799 personas, mientras que 211 no lo hicieron por diversas causas, entre las cuales, la principal fue el cambio de su estatus jurídico, esto es, recibieron sentencia condenatoria o absolutoria. En cuanto al género de las PPP votantes, 145 fueron mujeres (8 % del total de votantes) y 1,654 fueron hombres (92 %). De tal manera, la participación ciudadana en Prisión Preventiva fue de 89.5 por ciento.

II.5. Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM, Anexos Técnicos, Convenio Específico y Adendas

A fin de establecer las bases de coordinación y apoyo entre el INE y el IECM para precisar las actividades y compromisos para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías cuya jornada Electoral se celebró el 2 de junio de 2024, se realizaron diversas reuniones de trabajo entre el funcionariado del INE y del IECM a efecto de acordar los términos del Convenio General de Coordinación y Colaboración, en el que los compromisos específicos estuvieron contenidos en los Anexos técnico y financiero suscritos entre las autoridades electorales nacional y local.

El INE y el IECM definieron los procedimientos de coordinación y colaboración, los cuales se delimitaron de manera detallada en los instrumentos siguientes:

Anexo Técnico Número Uno al Convenio General, en este documento jurídico se establecieron los compromisos y actividades que los órganos electorales federal y local realizarían en materia de: integración de los Consejos Distritales; gestión de las Listas Nominales del Electorado; obtención de insumos registrales; actividades de asistencia electoral; ubicación e integración de Casillas Únicas; diseño y elaboración de materiales y documentación electoral; acreditación de observadores electorales; mecanismos de recolección y recepción de paquetes; realización de conteos rápidos; voto en el extranjero; voto anticipado y voto en prisión preventiva.

Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno, cuyo objetivo fue definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Como producto de los trabajos antes referidos, se cumplió el objetivo de suscripción entre el INE y el IECM del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2023-2024, cuya Jornada Electoral se celebró el 2 de junio de 2024, el cual se suscribió el 7 de septiembre de 2023; del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para precisar las actividades y mecanismos del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, mismo que se firmó el 8 de diciembre de 2023, y del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, instrumento que se suscribió el 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, a fin de complementar los compromisos previamente establecidos, ambas partes suscribieron las siguientes Adendas al Anexo Técnico Número Uno:

- Adenda Número Uno del Anexo Técnico con el fin de establecer las bases de coordinación para implementar el Voto Anticipado y el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en la Ciudad de México, el cual se suscribió el 21 de febrero de 2024;
- Adenda Número Uno del Anexo Financiero para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la instrumentación del Voto Anticipado y el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en la Ciudad de México, así como adicionar los costos del arrendamiento mobiliario en las casillas en las que el IECM determinó el uso de mamparas especiales, en las casillas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el cual se suscribió el 21 de febrero de 2024;
- Adenda Número Dos del Anexo Técnico con el fin de establecer el escenario para la distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de mesa directiva de casilla única y la operación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes con los expedientes electorales en el proceso electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, el cual se suscribió el 04 de marzo de 2024;
- Adenda Número Dos al Anexo Financiero para modificar la calendarización de las aportaciones del IECM, en el proceso electoral concurrente 2023-2024, el cual se suscribió el 22 de febrero de 2024;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Adenda Número Tres del Anexo Técnico con el fin de establecer las bases de coordinación para implementar el voto electrónico en el proceso electoral concurrente 2023-2024, en la Ciudad de México, el cual se suscribió el 20 de mayo de 2024; y,
- Adenda Número Tres al Anexo Financiero para modificar la cláusula segunda de la Adenda Número Uno al Anexo Financiero del Anexo Técnico, y definir los conceptos de gastos y costos de la instrumentación del voto electrónico en la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el cual se suscribió el 20 de mayo de 2024.

Con base en ello el IECM dio cumplimiento a las actividades comprometidas en dichos instrumentos jurídicos.

El 7 de septiembre de 2023 se suscribió el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IECM, cuyo objetivo fue establecer las bases de cooperación necesarias para la organización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Con este convenio se buscó definir reglas y procedimientos claros para la realización de la jornada electoral del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, en la que se renovaron los cargos de Jefa o Jefe de Gobierno, Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldesas o Alcaldes y Concejales o Concejales. En este marco, se precisaron las responsabilidades y los mecanismos de comunicación entre las partes, respetando el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de optimizar los recursos disponibles y asegurar un proceso electoral eficiente y transparente.

Anexo Técnico Número Uno

Este documento complementario al Convenio General se elaboró con el propósito de detallar los procedimientos, actividades, plazos y mecanismos de colaboración para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México. Asimismo, definió las obligaciones de ambas instituciones en la planeación y ejecución de las actividades necesarias para la realización de la jornada electoral. Para apoyar la implementación de estas actividades, se estableció un **Anexo Financiero** que contempló un monto total de \$113,006,955.76 (ciento trece millones seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N.), destinado a cubrir los costos de los procedimientos y acciones definidas.

Adendas al Anexo Técnico y Financiero:

1. **Adenda Número Uno del Anexo Técnico y su Anexo Financiero**, se suscribió para definir los procedimientos y mecanismos necesarios para la instrumentación del Voto Anticipado para la ciudadanía credencializada y del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, de conformidad con la LGIPE. Se precisaron los gastos adicionales

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



necesarios para la implementación de estos mecanismos, con un monto total de \$1,581.93 (mil quinientos ochenta y un pesos 93/100 M.N.).

- 2. Adenda Número Dos del Anexo Técnico y su Anexo Financiero**, se establecieron para modificar la calendarización de la aportación del IECM de los conceptos de envío y retorno de Paquetes Electorales Postales del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, originalmente previstos para septiembre de 2024, reprogramándolos para marzo de 2024. Asimismo, se precisaron las actividades relacionadas con la distribución de documentación y materiales electorales a las presidencias de Mesa Directiva de Casilla Única y la recolección de los paquetes con expedientes electorales durante la jornada del 2 de junio de 2024.
- 3. Adenda Número Tres del Anexo Técnico y su Anexo Financiero**, se firmó para definir las especificaciones técnicas y los recursos necesarios para la implementación del Voto Electrónico en Casillas Especiales, de conformidad con el acuerdo INE/CG637/2023, permitiendo la instalación de Urnas Electrónicas en puntos estratégicos de la Ciudad de México durante la jornada electoral.

Convenio Específico de Coordinación y Colaboración en Materia de Conteo Rápido Institucional

Este convenio adicional entre el INE y el IECM tuvo como propósito establecer los procedimientos, términos y responsabilidades para la implementación del Conteo Rápido Institucional para la elección de la Jefatura de Gobierno. En este instrumento se pactó que el INE asumiría la responsabilidad del diseño, implementación y operación del Conteo Rápido, con base en las facultades que le confiere la Resolución INE/CG530/2023 y conforme a los términos precisados en su respectivo Anexo Técnico.

La implementación de este Convenio General y sus instrumentos complementarios contribuyó a una adecuada articulación entre el INE y el IECM, optimizando los recursos humanos y materiales de ambas instituciones y consolidando una colaboración efectiva que fortalece el desarrollo democrático en la Ciudad de México.

II.5.1. Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México

Con el propósito de establecer las bases de coordinación para el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024 en la Ciudad de México, el IECM y el INE signaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración. En el apartado “18. Promoción de la participación ciudadana” se

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



estableció que ambas instituciones electorales deberían definir un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana en la entidad.

En ese contexto, el 12 de enero de 2024, la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México del INE y el IECM suscribieron el Plan de trabajo conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana.

El objetivo del Plan de trabajo fue definir las acciones que, en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana 2023-2024, se implementarían en la Ciudad de México con el propósito de desarrollar en la ciudadanía de la entidad un conjunto de competencias que motivara y posibilitara su participación informada y razonada en el proceso electoral, por medio de la implementación de acciones diseñadas bajo un enfoque de educación electoral. Ambas instituciones electorales colaboraron en la instrumentación de las acciones que a continuación se presentan.

Herramientas Cívicas Digitales

Las Herramientas Cívicas Digitales se integraron por un conjunto de materiales de divulgación para plataformas digitales y redes sociales, tales como animaciones, infografías, videos, *cómics* y cápsulas, entre otros. Se difundieron en las redes socio-digitales del IECM.

Foros Informativos

El *Foro Participación Política de las Mujeres Jóvenes* se llevó a cabo el 15 de abril de 2024 en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, con la asistencia de 59 personas.

El *Foro Ampliación de Derechos en Materia Político-Electoral y Votación Anticipada* se celebró el 7 de mayo del 2024 en el Instituto Mexicano de Psicooncología, Unidad Montevideo; contó con la participación de 109 personas.

Curso autogestivo sobre la diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía en la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Mediante el curso se brindó información y herramientas que contribuyeron a la formación de la ciudadanía, para que ejerza su derecho al voto libre, informado y razonado. Se llevó a cabo en el Aula Virtual de Capacitación IECM, con una participación de 3,462 personas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Elaboración de Infografías sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Las infografías tuvieron como finalidad producir contenidos audiovisuales para la promoción de la participación política de los grupos de atención prioritaria. Se difundieron en redes socio-digitales institucionales.

Elaboración de Cápsula de video sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

La cápsula tuvo como finalidad divulgar contenidos audiovisuales para la promoción de la participación política de los grupos de atención prioritaria. Se difundió en las redes sociales de la JLE y del IECM.

Diálogos universitarios para la promoción de la participación ciudadana

El Diálogo universitario juventud y democracia participativa se llevó a cabo el 3 de mayo de 2024 en las instalaciones del IECM, con la asistencia de 66 personas.

El Diálogo Retos, novedades y participación juvenil en el proceso electoral concurrente 2023-2024, se celebró el 14 de mayo de 2024 en el auditorio del Instituto Tecnológico de Tláhuac III, teniendo una asistencia de 104 personas.

II. 6. Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y el GCDMX

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 del Código, el IECM firmó un Convenio de Apoyo y Colaboración con el GCDMX con la finalidad de establecer las acciones de apoyo y colaboración para la preparación y desarrollo de la Jornada Electoral y los actos posteriores a la misma en sus respectivos ámbitos de competencia.

El 1 de diciembre de 2023, el IECM y el GCDMX suscribieron el citado Convenio el cual contempló el apoyo del gobierno de esta entidad en aspectos logísticos, técnicos y operativos que facilitarían la labor del IECM durante las distintas etapas del proceso electoral, incluyendo la preparación y distribución de la documentación electoral, la seguridad y custodia de los paquetes electorales, y la implementación de mecanismos de apoyo durante la jornada del 2 de junio de 2024. Con esta colaboración, se buscó optimizar los recursos disponibles, minimizar posibles contingencias y ofrecer a la ciudadanía un proceso electoral transparente y en apego a la normatividad vigente.

Este convenio refleja el compromiso de ambas instituciones para consolidar una democracia participativa y eficiente, generando las condiciones necesarias para que la ciudadanía ejerza su derecho al voto en un entorno seguro y ordenado. Así, se afianza una colaboración que fortalece

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



la gobernabilidad y la cohesión institucional en la Ciudad de México, brindando certeza y confianza en el desarrollo del PELO 2023-2024.

Es oportuno señalar que, la vigencia de dicho instrumento fue a partir de su firma y hasta el 30 de junio de 2024, y a partir del mismo, el IECM solicitó al Secretario de Seguridad Ciudadana informara si las personas postuladas a los diversos cargos de elección popular para esta entidad se encontraban sentenciadas por alguno de los delitos establecidos en el artículo 18 del Código, por lo que, con las respuesta de dicha secretaría se tuvo constancia de que las personas en cuestión no se encontraban bajo los supuestos señalados en el referido artículo.

II.7. Convenio de Apoyo y Colaboración entre el INE-IECM-GCDMX

El 26 de marzo de 2024, el IECM, el GCDMX y el INE firmaron el Convenio de Coordinación, con el objetivo de definir los mecanismos y bases de colaboración necesarios para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México. Este instrumento jurídico estableció las responsabilidades y procedimientos que seguirían las tres partes durante las distintas etapas del proceso electoral, asegurando una ejecución eficiente y en cumplimiento con las disposiciones legales aplicables.

La finalidad del convenio fue fortalecer la cooperación interinstitucional en la preparación, celebración y conclusión del proceso electoral, estableciendo lineamientos claros para la distribución de funciones, el uso eficiente de los recursos materiales y humanos, y la implementación de medidas de seguridad que garantizaron la integridad de las personas y el resguardo de la documentación electoral. Además, se consideraron acciones conjuntas que contribuyeron a la coordinación de los programas y actividades necesarias para el desarrollo de la jornada electoral del 2 de junio de 2024, así como de los actos posteriores, en los que se supervisó la recolección, traslado y entrega de los paquetes electorales y la implementación de mecanismos de conteo rápido.

A través de esta colaboración tripartita, el INE, IECM y GCDMX buscaron brindar a la ciudadanía un proceso electoral ordenado, transparente y efectivo, que optimizara el uso de los recursos públicos y garantizara el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la población capitalina. De esta manera, se reafirma el compromiso de las tres instituciones por trabajar de manera conjunta en la consolidación de una democracia sólida y confiable, en beneficio de nuestra ciudadanía.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el IECM y el INE, la Secretaría Ejecutiva, a través de los oficios IECM/SE/631/2024 e IECM/SE/866/2024, remitió a la Junta Local de la Ciudad de México de la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



autoridad nacional, la lista de personas que solicitaron registro a los cargos de elección popular, con el objeto de requerir la información registral de las candidaturas. En este sentido, a través de los Folios 146/2024 y 220/2024 del SIVOPLE, notificados el 23 de febrero y 13 de marzo de 2024, respectivamente, se remitió el resultado de las consultas al estado registral, de lo que se desprendió que las personas postuladas se encontraban en la Lista Nominal.

Tratándose de sustitución de candidaturas, el personal del IECM realizó la búsqueda directamente en la página de internet del INE, con lo cual verificó que las personas candidatas se encontraban inscritas en la Lista Nominal de Electores, conforme a lo previsto en el artículo 18, fracción I del Código.

II.8. Otros convenios de colaboración con autoridades gubernamentales, universidades y organizaciones

II.8.1. Convenio con Talleres Gráficos de México

El 30 de junio de 2023 el IECM determinó, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-056/2023, que TGM fuera la instancia donde se imprimiría la documentación electoral. El día 11 de diciembre de 2023 se realizó la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y TGM para la impresión de boletas, actas, documentación electoral y material de capacitación utilizados dividido en cinco anexos:

Anexo A.- PELO 2023-2024.

Anexo B.- Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Anexo C.- Voto anticipado.

Anexo D.- Voto para personas en prisión preventiva.

Anexo E.- Documentación complementaria (etiquetas para urnas, instructivos de armado de materiales y actas para simulacro).

El 29 de diciembre de 2023 adicionalmente, se llevó a cabo la firma del primer convenio modificadorio al convenio de apoyo y colaboración del cual se derivó un anexo más:

Anexo F.- Documentación complementaria (insumos para capacitación).

Los trabajos para la impresión de la documentación electoral iniciaron el 31 de enero de 2024 con la entrega de los archivos nativos de la documentación electoral sin emblemas a TGM, de acuerdo con la información que se integra en el apartado correspondiente a la impresión de la documentación electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.8.2. Convenio con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México

Precampaña.

La UNAM, a través de la FCPyS colaboró con el IECM en la realización del Monitoreo con perspectiva de género en programas de radio y televisión sobre el seguimiento a las precampañas, dentro del PELO 2023-2024 a fin de identificar el tratamiento de los medios de comunicación a las personas aspirantes, sus ideas, propuestas o manifestaciones; así como el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio y, la detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. La actividad se desarrolló del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Campaña.

Durante el periodo de campañas, el IECM firmó un convenio con la FCPyS de la máxima casa de estudios con número 62721-294-22-III-24, para realizar un monitoreo con perspectiva de género en programas de radio y televisión sobre el seguimiento a las campañas, dentro del PELO 2023-2024.

Al igual que en el caso de las precampañas, la actividad tuvo como fin identificar el tratamiento de los medios de comunicación a las personas aspirantes, sus ideas, propuestas o manifestaciones; así como el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio y, la detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Dicho convenio tuvo una vigencia del 1 de marzo al 29 de mayo de 2024.

II.8.3. Convenio con el Instituto de Investigación en Materiales de la UNAM

El artículo 160 del Reglamento de Elecciones establece que los diseños de los materiales electorales que aprueben los OPL deberán contar con la validación previa de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, atendiendo los diseños y especificaciones técnicas de los formatos únicos.

Para ello, el IECM a través del Convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones en materiales de la UNAM, llevó a cabo diversas pruebas a los materiales electorales de nueva adquisición, con la finalidad de verificar su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4.1 de dicho Reglamento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Las pruebas realizadas consistieron en dos etapas, previo a la producción y a los materiales ya producidos. Las pruebas realizadas por la UNAM aplicaron a las dimensiones, carga interna, fractura por caída, rasgado por tensión, tracción, verificación de aditivos y de tratamientos aplicados a la urna de Jefatura de Gobierno, caja paquete, mampara especial, base porta urna y cinta de seguridad. Con el resultado positivo de la primera etapa se inició la producción y posterior a ello se ratificó el resultado del cumplimiento sobre el material ya producido, con lo que se procedió a su recepción, almacenamiento y distribución conforme los plazos normativos establecidos.

II.8.4. Convenio de Colaboración celebrado con la FES ARAGÓN de la UNAM

De conformidad con el artículo 347 del Reglamento de Elecciones y el Capítulo III del Anexo 13 – Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el IECM debía someter su sistema informático a una auditoría técnica, con el objetivo de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente, para lo cual tenía que designar un ente auditor.

El 31 de octubre de 2023, el IECM envió las invitaciones para participar como Ente Auditor del PREP a las siguientes instituciones académicas:

- Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional.
- Colegio de México.
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, del Instituto Politécnico Nacional.
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Santa Fe.
- Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y de Comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Centro Tecnológico Aragón de la Facultad de Estudios Superiores, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Una vez realizado un análisis preliminar a las propuestas recibidas por las instituciones académicas que se postularon para auditar al PREP, se generó el documento “*Evaluación de las propuestas técnico-económicas para la designación del Ente auditor del PREP*”, en el cual se concluyó que el Centro Tecnológico Aragón de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, cumplía con las mejores condiciones para ser auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IECM para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo que con la aprobación del COTAPREP, se opinó favorablemente su designación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Finalmente, y en cumplimiento con la Lista de entregables y fechas máximas de ejecución y remisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares Locales 2023-2024 establecida por el INE, el 27 de marzo de 2024 mediante oficio IECM/UTSI/107/2024 se remitió la versión final del Convenio para la Auditoría al Sistema Informático y a la Infraestructura Tecnológica del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el PELO 2023-2024, celebrado entre el IECM y el Centro Tecnológico Aragón de la FES Aragón, en su carácter de *Ente Auditor*.

II.8.5. Convenio General de Apoyo con Diversas Instituciones para llevar a cabo actividades conjuntas que promovieran la cultura democrática, la rendición de cuentas y la formación de ciudadanía.

El 27 de enero de 2023 se firmó el Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y diversas instituciones: la SSC, el TECDMX, la CDHCM, el INFOCDMX y el CEA Justicia Social.

El propósito de este convenio fue establecer las bases de apoyo y colaboración entre las partes para llevar a cabo actividades conjuntas que promovieran la cultura democrática, la rendición de cuentas, la formación de ciudadanía y el ejercicio, respeto, protección y garantía de los derechos político-electorales, así como el acceso a la información pública y la educación cívica. Dichas actividades estaban orientadas especialmente hacia las personas en prisión preventiva que se encuentran en los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

Mediante este acuerdo, se buscó fomentar una mayor inclusión social y participación cívica entre la población en reclusión, fortaleciendo su conocimiento sobre los derechos político-electorales y la importancia de su ejercicio. Además, el convenio buscó promover una cultura de respeto a los derechos humanos, con énfasis en el derecho al voto de las personas en prisión preventiva y su integración en la vida democrática de la capital.

Las actividades conjuntas contempladas en este convenio incluyeron la realización de talleres educativos, campañas de sensibilización y difusión, así como la coordinación de esfuerzos para asegurar la participación electoral de las personas en prisión preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Todo esto, bajo un esquema de colaboración interinstitucional que garantiza el respeto de las competencias y atribuciones de cada una de las entidades firmantes.

En este contexto, se reitera el compromiso de las instituciones participantes por generar un entorno de cooperación y responsabilidad compartida, que contribuya al desarrollo de una sociedad más justa, inclusiva y con mayor conciencia cívica. El convenio también resaltó la importancia de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, a través de la promoción del

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



acceso a la información pública como un derecho fundamental para todas las personas, incluidas aquellas en contextos de privación de la libertad.

II.8.6. Convenio con AMCEE

El 2 de enero de 2024 la AMCEE invitó al IECM a adherirse al “*Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas*”, para implementar, la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas con motivo del PELO 2023-2024 en la Ciudad de México.

El 31 de enero de 2024, se celebró la firma del convenio de colaboración entre el IECM y la AMCEE, con el objeto de sentar las bases para que, en el ámbito de sus atribuciones, las partes desarrollaran acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género ejercida contra las candidatas y mujeres electas de los cargos de Jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías.

El propósito de la Red de Candidatas consistió en dar seguimiento e identificar posibles casos de VPMRG y brindar acompañamiento para la presentación de la denuncia correspondiente, a ella se unieron 116 candidatas.

Por su parte, la Red de Mujeres Electas tiene la finalidad de ser un mecanismo de comunicación sobre dicha violencia, intercambio de experiencias, apoyo mutuo y agencia de cambio a las nuevas generaciones.

II.8.7. Convenio de Colaboración con la SCGCDMX

El 23 de noviembre de 2023, se firmó el Convenio de Colaboración entre el IECM y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con el objeto de establecer las bases de colaboración para realizar la verificación y consulta en el Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública de la Ciudad de México, para efectos de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de carácter negativo.

Mediante oficios IECM/SE/630/2024, IECM/SE/869/2024, IECM/SE/1417/2024, IECM/SE/2047/2024, IECM/SE/3551/2024, IECM/SE/4649/2024, IECM/SE/5581/2024, el Secretario Ejecutivo del IECM requirió al titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General del GCDMX, para que informara si alguna de las personas solicitantes de registro como candidatas y candidatos contaba con sanción de inhabilitación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Al respecto, la citada Secretaría informó que no se identificaron personas sancionadas con inhabilitación.

II.8.8. Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con la FGJCDMX

Este órgano comicial estableció lazos de colaboración con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a través de la formalización de un Convenio de Apoyo y Colaboración, cuyo objeto consistió en *establecer las bases y mecanismos de apoyo y colaboración entre las partes, en el ámbito de su respectiva competencia, para desarrollar estrategias en materia de prevención, investigación y persecución de delitos en materia electoral cometidos durante el PELO 2023-2024, competencia de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México, así como promover la cultura de la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México, para fortalecer el sistema democrático, la igualdad política de las personas mexicanas y el ejercicio de los derechos políticos-electorales durante la Jornada Electoral*; dicho instrumento se suscribió el 14 de diciembre de 2023, por lo que se convino que el mismo tendría una vigencia determinada, la cual inició a partir de su suscripción y estaría vigente hasta la conclusión del último de los compromisos pactados, sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

II.8.9. Convenio de Colaboración con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México

El 30 de noviembre de 2023, se firmó el Convenio de Colaboración entre el IECM y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración, a fin de identificar si las personas que soliciten su registro como personas candidatas se encuentran inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que administra el Registro Civil.

En atención al referido Convenio firmado, el Secretario Ejecutivo solicitó al Registro Civil de esta entidad para que informara si las personas postuladas se encontraban en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. En respuesta, se informó que las personas en cuestión no se encontraban en el Registro que administra dicha autoridad.

Tratándose de sustitución de candidaturas, el personal del IECM realizó la búsqueda directamente en la página de internet de la Dirección General del Registro Civil del GCDMX, y verificó que las personas candidatas no se encontraran inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a lo previsto en el artículo 361, en relación con el 18, fracción V del Código.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.8.10. Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con la Secretaría de la Función Pública.

El 12 de junio de 2023, el IECM firmó Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de establecer las bases de colaboración a fin de que esta autoridad electoral tuviera acceso al Sistema Electrónico del Registro de Servidores Públicos Sancionados.

De conformidad con el Convenio de Colaboración, el IECM requirió a dicha autoridad para que informara si alguna de las personas postuladas contaba con inhabilitación para el ejercicio de un cargo público. Dicha dependencia federal informó que no encontraron coincidencias entre dichas personas y las personas con inhabilitación vigente para el ejercicio de un cargo público.

II.9. Comisiones Provisionales y Comités Especiales

II.9.1. Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el PELO 2023-2024

El 31 de agosto de 2023, con la aprobación del acuerdo IECM/ACU-CG-081/2023, el IECM inició formalmente los trabajos del COREPRE 2024, que tuvo por objetivo dar seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales el día de la jornada electoral.

Conforme a lo establecido en dicho acuerdo, el COREPRE 2024 quedó conformado por el C.E. César Ernesto Ramos Mega (Presidente) y como integrantes: C.E. Erika Estrada Ruíz, otrora C.E. Mauricio Huesca Rodríguez, C.E. Sonia Pérez Pérez y el entonces C.E. Bernardo Valle Monroy; una persona representante por cada partido político o coalición y grupo parlamentario, así como las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, de la UTSI y de la DEOEyG, quien fungió como Secretaria Técnica del Comité.

El 21 de septiembre de la 2023, se instaló el COREPRE 2024. Durante el período que estuvo vigente, este Comité celebró 12 sesiones: 10 ordinarias y 2 extraordinarias. En dichas sesiones se trataron 80 asuntos y se aprobaron 37 acuerdos. De entre de los cuales destaca la aprobación del Manual de funcionamiento, el Programa de Trabajo del COREPRE 2024 y el Primer informe trimestral de actividades de dicho órgano colegiado, así como; el proyecto de acuerdo del CG, por el que se determina la viabilidad de implementar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias y estimaciones de los resultados de la elección de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024; el proyecto de acuerdo del CG por el que se aprueba la instalación e integración

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



del COTECORA 2024; y el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la integración del COTAPREP para el PELO 2023-2024.

II.9.2. COTECORA 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 362 al 370 del Reglamento de Elecciones del INE, el 31 de octubre de 2023, el CG, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-113/2023, aprobó la integración del COTECORA 2024.

Dicho órgano tuvo como propósito diseñar, implementar y operar los Conteos Rápidos para difundir las tendencias de los resultados de la elección de las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

El COTECORA 2024 quedó integrado por el Mtro. Guillermo Baz Téllez, la Lic. Michelle Castillo Merino, el Dr. Alejandro Díaz Domínguez, la Dra. Fernanda Sobrino Macías, el Dr. Carlos Welti Chanes y la Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, como Secretaria Técnica. Su periodo de funcionamiento fue del 31 de octubre del 2023 al 30 de junio del 2024; en este periodo se celebraron 5 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, así como 19 reuniones de trabajo. Se trataron 32 asuntos y se aprobaron 22 acuerdos.

Asimismo, el COTECORA presentó ante el CG 5 informes de las actividades mensuales del Comité, 3 informes acerca de las actividades y resultados obtenidos en los simulacros de los Conteos Rápidos, así como el Informe Final de los Conteos Rápidos de la Elección de Alcaldía en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México del PELO 2023-2024 y el Informe Final de Actividades del COTECORA 2024.

Además, las y los integrantes del COTECORA dieron seguimiento a los 3 simulacros de los CR efectuados los días 5, 12 y 26 de mayo de 2024. Además, estuvieron presentes en el evento para la selección de la muestra para los conteos rápidos, el 29 de mayo de 2024. El día de Jornada Electoral dieron seguimiento a la llegada de la información, revisaron los cálculos generados por el Sistema de Conteos Rápidos y decidieron el corte final con el que se contaba con la información suficiente para que el CG pudiera difundir las tendencias electorales de la elección de Alcaldía, el día de la jornada electoral.

II.9.3. COVEPEP 2024

Para la implementación del voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, el 30 de enero del 2023, se emitió el acuerdo del CG del IECM, por el que se aprueba la creación del COVECM 2024 y se designa a las personas Consejeras Electorales que

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



lo integrarán y a quien lo presidirá, identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-013/2023.

El 2 de junio de 2023 se publicaron diversas reformas al Código en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entre ellas, la relativa al voto de las personas en estado de postración (artículos 4, 6, 36, 50, 63, 76 y 83), destacando el artículo 76, que señala: *“En los procesos electorales en que tenga verificativo la elección de Jefa o Jefe de Gobierno, Alcaldías, renovación del Congreso Local y/o de Persona Diputada Migrante, se conformará un Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración”*.

Dichas modificaciones al Código implicaron adherir nuevas atribuciones al Comité, por lo que el CG aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-069/2023 del CG por el que se aprueba la modificación de la denominación y funciones del COVECM 2024 por la de COVEPEP 2024, así como la ratificación de las personas Consejeras Electorales que lo integran.

Dicho órgano colegiado se integró por los Consejeros y Consejera Electorales siguientes:

- Otrora CE. Mauricio Huesca Rodríguez Presidente
- Otrora CE. Carolina del Ángel Cruz Integrante
- CE. Ernesto Ramos Mega Integrante

Las actividades a cargo del COVEPEP 2024 involucraron acciones por parte de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y los Órganos Desconcentrados del IECM, por lo que todas estas áreas estuvieron involucradas en las actividades realizadas por el Comité, bajo la supervisión, dirección y liderazgo de las personas consejeras electorales que lo integraron, así como de su secretaría técnica.

En este sentido, del 10 de agosto de 2023 al 29 de julio de 2024 el Comité celebró 14 sesiones de las cuales 1 fue urgente. En dichas sesiones se trataron 91 temas y se aprobaron 23 acuerdos. El IECM, por medio del COVEPEP, coadyuvó con el INE de manera fructífera para el cumplimiento de las etapas establecidas en el Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Para concluir las actividades del COVEPEP, el 29 de julio de 2024, en su séptima sesión ordinaria se presentó el Informe final de actividades sobre el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero del Proceso Electoral Local 2023-2024 y el informe final sobre la organización del voto anticipado de personas en estado de postración del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.9.4. COSIPE

Atento a lo dispuesto en el artículo 71, fracción III del Código y para contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales, dentro de las Comisiones Provisionales que integró el CG, se encuentra la Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que aprobara el CG, la cual fue creada el 31 de agosto de 2023, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-079/2023.

La COSIPE fue presidida por el otrora C.E. Mauricio Huesca Rodríguez, en su carácter de Presidente, así como por la entonces C.E. Carolina del Ángel Cruz y el C.E. César Ernesto Ramos Mega, ambos en su carácter de integrantes. Adicionalmente, y derivado del perfil profesional acorde con los trabajos de la Comisión, la persona Titular de la UTSI fue designada como la encargada de la Secretaría Técnica de la COSIPE.

Finalmente, se realizaron once sesiones ordinarias, en las cuales se presentaron, analizaron y discutieron una totalidad de doce sistemas informáticos, los cuales operaron durante el PELO 23-24; cada uno con sus funciones y fines específicos, los cuales se detallarán en el apartado *II.18 Sistemas de Apoyo a la organización del PELO 2023-2024* del presente informe.

II.9.5. COTAPREP

De conformidad con los artículos 340 y 341 del Reglamento de Elecciones, el IECM debía contar con un Comité Técnico Asesor de acompañamiento a los trabajos del PREP que, además de ser el encargado de brindar asesoría y apoyo en las materias de tecnologías de la información y comunicaciones; investigación de operaciones; estadística y/o ciencia de datos; ciencia política, así como en aspectos logístico-operativos, busca mejorar la implementación de los Programas mediante el desarrollo de análisis y propuestas, con base en sus respectivas experiencias y áreas de conocimiento. Asimismo, se conformaría por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes y serían auxiliados por la persona titular de la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP, quien fungiría como Secretaría Técnica.

En ese sentido, y en cumplimiento al Reglamento de Elecciones y al Anexo 13, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-111/2023 el 31 de octubre de 2023 el CG aprobó la integración del COTAPREP para el PELO 2023-2024, la cual quedó conformada por las siguientes personas:

- Mtro. Alfredo Delgado Ahumada
- Dra. Gina Gallegos García.
- Mtra. Silvia Rodríguez Mares.
- Mtro. Héctor Romero Bolaños.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Lic. Alejandro Vergara Torres.

En la Primera Sesión Ordinaria del COTAPREP del 28 de noviembre de 2023, se informó que el Mtro. Héctor Romero Bolaños se encontraba impedido para continuar como integrante del COTAPREP, por lo que renunció al cargo.

Durante el periodo que estuvo en funciones el COTAPREP, se llevaron a cabo 32 reuniones, distribuidas en 1 sesión de instalación; 8 sesiones ordinarias; 1 sesión extraordinaria; 2 sesiones urgentes; 7 mesas de trabajo con partidos políticos y 13 reuniones de trabajo con la finalidad de revisar y disertar sobre los temas inherentes al PREP.

II.9.6. Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales

Para la adecuada instalación de los Consejos Distritales, el CG, el 31 de agosto de 2023 a través del acuerdo IECM/ACU-CG-079/2023, aprobó la creación de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales.

Asimismo, el 10 de septiembre de 2023 mediante acuerdo IECM/ACU-CG-090/2023, aprobó la Convocatoria del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales del IECM para el PELO 2023-2024. Las etapas previstas fueron: Registro de aspirantes, Valoración curricular, Curso de capacitación y examen, Entrevista y resultados finales, y Designación de personas ganadoras.

Durante el registro de aspirantes, la citada Comisión Provisional aprobó la procedencia de registro de 1,250 folios de las personas aspirantes; de los cuales 674 fueron mujeres, 569 hombres y 7 personas se identificaron como no binarias.

Con el apoyo de los treinta y tres Órganos Desconcentrados, a través del Sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales y conforme a la tabla de asignación de puntajes prevista en la Convocatoria se realizó la valoración curricular.

Para efectos de la capacitación, se matriculó en el campus virtual a 1,251 personas que presentaron los requisitos mínimos durante la etapa de registro. El curso de capacitación estuvo disponible en la plataforma del campus virtual; sin embargo, 62 no entraron y 1,189 personas si ingresaron; además, se realizó a 1,129 personas el examen del curso de capacitación el 23 de octubre de 2023; mientras que 122 personas no realizaron el examen. A partir de la aplicación del examen, 930 personas obtuvieron resultados superiores a 7.00 por lo que fueron programadas para el desarrollo de entrevistas que se llevaron a cabo del 3 al 21 de noviembre de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Por otro lado, de conformidad con lo previsto en el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE, la mencionada Comisión Provisional aprobó remitir al órgano electoral nacional la lista de las personas aspirantes al cargo de Consejeras Distritales, a efecto de realizar la consulta de aquellas personas designadas como personas Consejeras Distritales o locales del INE, así como verificar el cumplimiento de requisitos relativos a los antecedentes partidistas en la Ciudad de México de las personas candidatas.

Con base en los resultados de cada una de las etapas, la Comisión Provisional integró los resultados finales mediante los cuales el CG, a través del acuerdo IECM/ACU-CG-006/2024 seleccionó a 198 personas Consejeras Distritales propietarias, 198 personas en calidad de suplentes y una lista de reserva de 496 personas, los Consejos Distritales quedaron instalados el 9 de febrero del año en curso.

Tabla de designación por género

Tipo	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Total
Propietarias/os	100	98	0	198
Suplentes	99	97	2	198
Reserva	269	223	4	496
Total	468	418	6	892

Por otro lado, en lo que corresponde a la inclusión por tipo de Grupo de Atención Prioritaria (GAP) los porcentajes en la designación de personas propietarias y suplentes fueron los siguientes:

Inclusión de personas por tipo de GAP

GAP	Propietaria/o	%	Suplente	%
Adulta-mayor	20	33.3%	12	17.4%
Afromexicana	1	1.7%	0	0
Discapacidad	10	16.7%	12	17.4%
Diversidad	8	13.3%	13	18.8%
Jóvenes	8	13.3%	8	11.6%
Pueblo-Barrio-Comunidades indígenas	10	16.7%	13	18.8%
2 o más GAP	3	5.0%	11	15.9%
Total	60	100%	69	100%

Cabe señalar que, durante el proceso de selección y designación de personas Consejeras Distritales 2023-2024, se recibieron un total de 10 medios de impugnación, en los que el TECDMX, resolvió en 6 casos confirmar el acto impugnado, en 2 casos se desechó la demanda y en 2 casos resolvió revocar el acuerdo impugnado.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Finalmente, el IECM realizó una valoración del desempeño de las personas que fungieron como Consejeras Distritales Propietarias. De acuerdo con los resultados los datos demuestran un desempeño con promedio general de 8.71, considerado como un nivel de rendimiento “Notable”; mientras que el promedio de la valoración de las mujeres fue de 9.01 “Sobresaliente”; y de los hombres de 8.77 “Notable”.

II.9.7. COPICED

Mediante acuerdo IECM/ACU-CG-079/2023 de 30 de agosto de 2023, el CG aprobó la creación de la Comisión Provisional para instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario, la cual celebró su sesión de instalación el trece de septiembre del mismo año.

La COPICED se integró por las personas consejeras electorales siguientes:

- Otrora C.E. Mauricio Huesca Rodríguez, Presidente;
- Otrora C.E. Carolina del Ángel Cruz, Integrante; y
- C.E. César Ernesto Ramos Mega, Integrante;

En el periodo de funcionamiento de la COPICED, se celebraron diecinueve sesiones; trece ordinarias, una extraordinaria y cinco urgentes. En las diecinueve sesiones celebradas, se trataron cincuenta y siete temas, respecto de los cuales se aprobaron cuarenta y ocho acuerdos.

La actividad más relevante fue la sustanciación de seis procedimientos para la imposición de sanciones, registrados con las claves alfanuméricas IECM-COPICED/PPIS/001/2024; IECM-COPICED/PPIS/002/2024; IECM-COPICED/PPIS/003/2024; IECM-COPICED/PPIS/004/2024; IECM-COPICED/PPIS/005/2024 e IECM-COPICED/PPIS/006/2024; respectivamente.

En los expedientes IECM-COPICED/PPIS/001/2024 e IECM-COPICED/PPIS/004/2024, la COPICED ordenó el inicio del procedimiento para la imposición de sanciones, así como el emplazamiento a las personas Consejeras Electorales Distritales, empero, al renunciar a sus cargos, la Comisión el 15 de abril y 30 de mayo de 2024, respectivamente, estimó que en ambos casos se actualizó la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 83 fracción I, en relación con el 82 fracción VIII del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del IECM.

Por su parte, en los expedientes IECM-COPICED/PPIS/002/2024; IECM-COPICED/PPIS/005/2024 e IECM-COPICED/PPIS/006/2024; el 15 de abril y 03 de mayo de 2024, respectivamente, la COPICED determinó desechar las denuncias al considerarlas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



frívolas, en términos del artículo 82, fracción III del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del IECM.

Por último, con relación al expediente IECM-COPICED/PPIS/003/2024, una vez sustanciado el expediente, la COPICED aprobó el anteproyecto de resolución, el cual se sometió a consideración del CG el 28 de junio de 2024, en el que determinó que fue fundado el procedimiento para la imposición de sanciones y, declaró administrativamente responsable a la persona Consejera Electoral Distrital, imponiéndole como sanción la remoción de su cargo, en términos del artículo 74 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del IECM.

Inconforme con esa determinación, el cinco de julio de dos mil veinticuatro, la persona Consejera Electoral Distrital, presentó juicio electoral, el cual fue radicado por el TECDMX con número de expediente TECDMX-JEL-278/2024. Desarrollada la secuela procedimental el 27 de julio de 2024, el citado Tribunal Electoral determinó confirmar la resolución impugnada.

Por último, la COPICED presentó cuatro informes trimestrales y un informe final de actividades; la clausura de la Comisión tuvo verificativo en el mes de septiembre de 2024 en su Novena Sesión Ordinaria.

II.9.8. Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo de este Instituto Electoral

El máximo órgano colegiado del IECM aprobó el 7 de agosto de 2023, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-068/2023, la creación de la Comisión Provisional encargada de realizar los Debates a cargo del IECM, por un plazo máximo de un año contado a partir de su fecha de instalación, cuya integración fue la siguiente:

- Otrora C.E. Carolina del Ángel Cruz, Presidenta;
- Otrora C.E. Mauricio Huesca Rodríguez, Integrante;
- Otrora C.E. Bernardo Valle Monroy, Integrante; y
- C.E. Erika Estrada Ruiz, Integrante.

La Comisión de Debates celebró 22 sesiones, de las cuales 11 fueron Ordinarias, 5 Extraordinarias y 6 Urgentes, en las que se adoptaron 69 acuerdos y se realizaron 20 declaratorias relativas a la recepción de igual número de documentos. En cuanto a la modalidad, se realizaron 18 virtuales, 1 presencial y 3 mixtas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



A través de dichos acuerdos y declaratorias, se verificaron las tareas de seguimiento y supervisión que el Código establece como mandato de este órgano, para la organización y celebración de los debates entre las candidaturas a cargos de elección popular, consignadas en su Programa de Trabajo para el PELO 2023-2024.

II.9.9. Comisión Provisional encargada de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de personas en prisión preventiva para el PELO 2023-2024

El máximo órgano colegiado del IECM aprobó el 7 de agosto de 2023, el acuerdo IECM/ACU-CG-067/2023, por el que se creó la Comisión Provisional encargada de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de personas en prisión preventiva para el PELO 2023-2024, por un plazo máximo de un año contado a partir de su fecha de instalación, quedando integrado de la siguiente manera:

- Otrora C.E. Bernardo Valle Monroy. Presidente;
- Otrora C.E. Carolina del Ángel Cruz. Integrante;
- C.E. Erika Estrada Ruiz. Integrante; y
- Otrora C.E. Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.

La Comisión celebró 15 sesiones, de las cuales 12 fueron Ordinarias, 2 Extraordinarias y 1 Urgente, en las que se adoptaron 42 acuerdos y se realizaron 45 declaratorias relativas a la recepción de igual número de documentos. En cuanto a la modalidad, se realizaron de manera virtual.

A través de dichos acuerdos y declaratorias, se verificaron las tareas de seguimiento y supervisión que el Código establece como mandato de este órgano, para garantizar el voto de las personas en prisión preventiva, las cuales fueron consignadas en su Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones para el PELO 2023-2024.

II.9.10. CVOE

El 29 de agosto 2023, el CG aprobó mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-077/2023, la creación de la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos, así como la integración, quedando conformada por:

- C.E. Erika Estrada Ruiz, Presidenta,
- C.E. Sonia Pérez Pérez, Integrante;
- Otrora C.E. Mauricio Huesca Rodríguez, Integrante;
- C.E. César Ernesto Ramos Mega, Integrante; y
- Otrora C.E. Bernardo Valle Monroy, Integrante.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Asimismo, el 5 de agosto de 2024, el CG aprobó el acuerdo IECM/ACU/CG-133/2024 en el que se prorrogó la integración y presidencia de la CVOE, al 30 de septiembre de 2024.

Aunado a ello, el 11 de septiembre de 2023, en su primera sesión extraordinaria la Comisión aprobó, mediante el acuerdo CVOE/002/2023, la designación del titular de la Secretaría Ejecutiva, Bernardo Núñez Yedra, como secretario técnico de dicho órgano colegiado. El 22 de febrero de 2024, en la segunda sesión ordinaria de 2024 de la CVOE, a petición de la presidencia de la Comisión, mediante el acuerdo CVOE/006/2024, se designó al Director de Vinculación con Organismos Externos, Álvaro Castañón Cuevas, como secretario técnico de la CVOE.

Por otra parte, el Programa Anual de Trabajo y el Calendario de Sesiones de esta Comisión que abarcó de septiembre 2023 a agosto 2024 estableció las directrices, los objetivos específicos y líneas estratégicas, así como las acciones programadas de la Comisión durante su vigencia.

En este sentido, el PAT correspondiente al 2024 fue aprobado por la Comisión en la primera sesión extraordinaria de 2023, mediante el acuerdo CVOE/004/2023. Bajo dicho marco de planeación, es preciso señalar que la CVOE llevó a cabo 15 sesiones de la Comisión (13 ordinarias y dos extraordinarias) y a través de los cuales se aprobaron 45 Acuerdos.

II.10. Integración y seguimiento del cronograma de actividades para el PELO a través del PIPEL

De conformidad con el Reglamento Interior, que en su artículo 19 fracción XXIV señala: Corresponde a la Secretaría Ejecutiva representar a la Alta Dirección ante el Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral y, a través de la Secretaría Administrativa, dar seguimiento a las actividades de dicho Sistema; así como en atención a la obligación conjunta a cargo de la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, de integrar los Planes de Desarrollo del Servicio y los Cronogramas Integrales de los Procesos Electorales Locales, así como de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y acorde al Código, que en su artículo 88 fracción III indica que la Secretaría Administrativa debe instrumentar y dar seguimiento a los Programas Institucionales de carácter administrativo.

Al respecto, la Dirección de Planeación y Recursos Financieros a través de la Subdirección de Gestión de Calidad inició los trabajos en el año 2023 de la integración del Programa Integral para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el cual incorporó todas las actividades que conforman el Proceso Electoral, proporcionando una visión detallada del quehacer institucional, destacando

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



las principales actividades, las áreas responsables de su ejecución y los plazos previstos, además se incluyeron las actividades que se tenían en colaboración con el INE.

Para la integración y seguimiento del PIPEL se hizo uso de herramientas tecnológicas, como lo es la plataforma Microsoft Planner, la cual permitió una organización del cronograma de actividades de forma organizada, unificada, fácil y oportuna; por área asignada, por proceso y subproceso electoral.

Se contemplaron inicialmente 495 actividades, actualmente el cronograma cuenta con 422 actividades y tiene un avance de 96.9 %, quedando en curso 12 actividades y una actividad por iniciar, dichas actividades se prevén terminen en febrero del 2025.

A partir de su implementación y en colaboración con un enlace de cada área, con el rol de enlace PIPEL, se llevó el seguimiento, control, actualización e información del avance en el cronograma planteado, presentando a las personas Titulares de los órganos directivos, ejecutivos y técnicos, reportes semanales con información agregada y gráfica de los avances en cada subproceso, y se brindó acceso a las bases de datos y herramientas digitales para consulta desagregada.

II.11. Lista Nominal del Electorado Definitiva con Fotografía y Lista Nominal del Electorado Producto de Instancias Administrativas y resoluciones del TEPJF

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el 15 de diciembre de 2023 el IECM solicitó a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el CG, que comunicaran su intención de requerir o no la Lista Nominal del Electorado para Revisión.

Únicamente el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario Institucional manifestaron su deseo de obtener la LNER; sin embargo, solo el PRD concluyó el proceso para obtenerla, por lo que el 8 de febrero de 2024 le fue entregada la LNER. Asimismo, se le solicitó emitir observaciones a la LNER, caso que no se presentó. El 11 de abril de 2024, el PRD devolvió la LNER en medio electrónico manifestando, bajo protesta de decir verdad, no haber reproducido la información de este insumo registral. A su vez, el IECM las hizo llegar a la JLE esta información.

El 29 de abril de 2024, el IECM recibió de la JLE 4 cajas con 1,013 cuadernillos de la LNEDF, los cuales fueron utilizados durante la jornada electoral del 2 de junio de 2024 por las representaciones de las Candidaturas sin Partido que contendieron para la elección de Alcaldía en Iztacalco (DD 15) y para la Diputación de Mayoría Relativa en la DD 21. Los cuadernillos fueron entregados a las DD 15 y 21 el 2 de mayo de 2024. Asimismo, en la misma fecha, los

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



cuadernillos fueron entregados a las representaciones de las CsP correspondientes a cada ámbito geográfico.

La LNEDF, con corte al 2 de abril de 2024, se integró de la siguiente forma:

Distrito	Cuadernillos	Electores	Cajas
15	636	364,025	2
21	377	218,034	2
Total	1,013	582,059	4

Por otra parte, el 22 de mayo de 2024 se recibieron, por parte de la JLE, dos paquetes que contenían la Lista Nominal del Electorado con Fotografía producto de Instancias Administrativas y de Resoluciones del TEPJF (Lista Adicional), uno correspondiente a la elección de Alcaldía en Iztacalco (DD 15, 3 cuadernillos) y el segundo a la elección de DMR en el distrito electoral local 21 (1 cuadernillo). El 23 de mayo de 2024 estos cuadernillos se entregaron a la DD 15 y a la DD 21, para que, a su vez fueran remitidas a las representaciones de las CsP.

Por tal motivo, se instruyó a las DD 15 y 21 solicitar a las CsP registradas en el ámbito distrital de su competencia, la devolución de la LNEDF y la Lista Adicional que les había sido entregada. En este contexto, el 8 de agosto de 2024 las DD 15 y 21 devolvieron 1,012 cuadernillos de la LNEDF y la Lista Adicional, 634 y 378 respectivamente, utilizada por las representaciones de las CsP durante la jornada electoral. Al respecto, se detectaron cinco cuadernillos faltantes por parte de la DD 15, de los cuales se presentaron cinco actas circunstanciadas que daban cuenta de dichos cuadernillos faltantes. Finalmente, el 9 de agosto de 2024, el IECM devolvió 1,012 cuadernillos de la LNEDF y la Lista Adicional a la JLE del INE.

II.12. Marco geográfico electoral y cartografía

El marco geográfico electoral que se utilizó para el proceso electoral 2023-2024, fue aprobado con el acuerdo del CG del INE, identificado con la clave INE/CG518/2023 de 25 de agosto de 2023, por el que se aprueba utilizar el marco geográfico electoral en los procesos electorales federal y locales 2023-2024, así como en los procesos electorales extraordinarios que, en su caso, tengan lugar en 2024.

El 10 de septiembre de 2023, el CG declaró el inicio formal del PELO 23-24. Posteriormente, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-013/2024 de 31 de enero de 2024, se aprobó el listado de los domicilios de las sedes de sus treinta y tres órganos desconcentrados, así como los consejos distritales que fungirían como cabecera de demarcación, para el PELO 2023-2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Derivado del Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y este Instituto, que estableció las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024, el 22 de diciembre de 2023 la Coordinación de Operación en Campo del INE remitió a este Instituto la Base Geográfica Digital para el proceso electoral, con la cual el IECM generó los productos cartográficos digitales e impresos correspondientes al ámbito local.

En consecuencia, se elaboraron los productos cartográficos del ámbito local conformado por 16 demarcaciones territoriales, 121 circunscripciones, 33 distritos electorales locales y 5,575 secciones electorales; mismos que se utilizaron como apoyo en las actividades de organización del proceso electoral. Asimismo, dichos materiales se distribuyeron a los 33 Órganos Desconcentrados, 7 Partidos Políticos y 2 Candidaturas sin partido. En resumen se entregaron: 172 Condensados de la Ciudad de México con división de Circunscripciones (véase anexo 2), 186 con delimitación de Distritos Electorales uninominales (véase anexo 3); 3,217 hojas de los planos por Demarcación Territorial Seccional; 4,028 por Distrito Electoral uninominal escala 1:5,000; 6,821 mapas denominados Plano Urbano Seccional Individual, tamaño doble carta; 330 carteles con el escenario final de Circunscripciones por Demarcación Territorial; 887 croquis por Demarcación Territorial y por Distrito Local; 662 carteles “Conoce tu ámbito territorial distrital”.

Por su parte, todos los productos cartográficos (6,260 archivos), fueron incorporados en formatos pdf, kml y xls, en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral 2023-2024, al cual la ciudadanía en general puede acceder, con la posibilidad, no solo de consultar la información, sino descargarla a través del enlace:

<https://www.iecm.mx/www/scmgel/>

II.13. Personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales

Conforme al Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personas SEL y CAEL estuvo a cargo del IECM conforme a las etapas siguientes: difusión de la convocatoria, registro de aspirantes, plática de inducción, revisión documental, examen de conocimientos, habilidades y actitudes; entrevista, y designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 1, incisos b) y ee) del Reglamento de Elecciones, las personas SEL y CAEL realizaron actividades de asistencia electoral propias del ámbito local, entre las que destacan las siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Participación en Simulacros;
- Apoyo en la recepción, depósito y acomodo de la documentación y materiales electorales;
- Apoyo en las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales para su posterior entrega a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla;
- Entrega de paquetes y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla;
- Limpieza, desinfección y acondicionamiento de casillas;
- Seguimiento a la jornada electoral;
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) Casilla;
- Conteos Rápidos de la elección de Alcaldía;
- Mecanismos de recolección;
- Recepción de paquetes electorales;
- Cómputos distritales; y
- Recuperación de materiales electorales

Además, el IECM organizó la capacitación relativa a las elecciones locales y proporcionó los recursos necesarios para asegurar que las personas SEL y CAEL contaran con la preparación idónea para realizar sus funciones durante el proceso electoral, a fin de garantizar la eficacia del proceso, se elaboró un calendario conjunto INE-IECM que estableció las actividades a realizarse en materia de asistencia electoral para el proceso electoral.

Se designaron 585 personas SEL y 3,383 personas CAEL.

De acuerdo con el Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, las etapas del reclutamiento fueron:

Determinación del número de SEL y CAEL a reclutar: Para establecer el número de personas a contratar se consideraron las cifras que la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México sugirió con la finalidad de contar en los ámbitos federal y local con figuras espejo, es decir de uno a uno. A partir de ello se determinó contratar a 585 SEL y 3,383 CAEL.

Difusión de la Convocatoria: En esta etapa se realizaron acciones de comunicación institucional para dar a conocer entre la ciudadanía interesada las bases de las tres convocatorias; el periodo de difusión comprendió del 18 de marzo y hasta el 18 de mayo de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Recepción de documentación (registro de aspirantes): La recepción de solicitudes y documentos de las y los aspirantes se llevó a cabo en las treinta y tres Direcciones Distritales con los siguientes resultados:

Totales de registro

Femenino	Masculino	Otro	Prefiero no decir	Total
3857	3209	8	10	7084

Plática de inducción: En cumplimiento a lo previsto en la Convocatoria, las personas aspirantes tuvieron una plática de inducción a través de la cual conocieron las principales actividades y responsabilidades de los SEL y CAEL durante el desarrollo del PELO 2023-2024; asimismo, conocieron el Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Examen: Para la aplicación del Examen *de conocimientos, habilidades y actitudes* se ubicaron las sedes, se elaboraron los reactivos y la reproducción de exámenes para su posterior entrega a los órganos desconcentrados. En la aplicación y calificación de exámenes, participaron las Direcciones Distritales del IECM y los Consejos Distritales, órganos colegiados que garantizaron la cadena de custodia y secrecía de la información previo a su captura en el Sistema. Una vez aplicado el examen de las 6,817 personas aspirantes que fueron programadas, 5,797 lo acreditaron.

Entrevista: En total se programaron 5,797 entrevistas, mismas que estuvieron a cargo de los Consejos Distritales y se desarrollaron bajo diversas modalidades: presencial, virtual o mixta.

Con la finalidad de garantizar la imparcialidad en las actividades de los SEL y CAEL que prestaron sus servicios durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, fue necesario verificar que las personas aspirantes reunieran los requisitos legales establecidos en la LGIPE. Al respecto, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio con el INE se realizaron 3 procesos de compulsas para determinar si la ciudadanía aspirante mantenía vínculos con los partidos políticos, ya sea que haya fungido como representantes ante mesa directiva de casilla o estuviera registrada como militante o afiliada de estas asociaciones políticas; de igual manera se verificó su participación como personas servidoras públicas con programas sociales a su cargo. En los casos donde, a partir de las compulsas realizadas, se comprobó algún vínculo, se procedió a la notificación y la baja del proceso de selección.

La designación de SEL y CAEL aprobada por los treinta y tres Consejos Distritales, quedó conformada acorde con la siguiente tabla:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Acuerdo de designación	SEL	CAEL	Reserva SEL	Reserva CAEL
ACU-06/2024	585	3,378	2,025	1,483
ACU-08/2024 (CD21 y CD32)	0	43		44
ACU-09/2024 (CD13)	0	2		5
ACU-10/2024 (CD20)	0	7		9
ACU-11/2024 (CD32)	0	13		19
Total	585	3,443	2,025	1,560

Durante la Jornada Electoral del 02 de junio, la cobertura (contratación) de SEL y CAEL en los 33 órganos desconcentrados estuvo integrada al 100%.

II.14. Selección y designación de personal eventual de apoyo al PELO 2023-2024

El proceso de selección y designación de personal eventual que apoyó a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2024 se realizó de conformidad con el Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados del IECM y los Criterios para la designación directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2024, aprobados mediante acuerdo IECM-JA019-2024.

A partir de ello, las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas formularon sus requerimientos de contratación de personal eventual. La Junta Administrativa aprobó la contratación de 901 personas a los cargos de Técnico/a Especializada/o "C", Técnico/a Especializada/o "C" de Capacitación Electoral, Técnica/o Especializada/o "C" de Organización Electoral, Asistente Operativa/o de Educación Cívica, Asistente Operativa/o de Capacitación Electoral, Asistente Operativa/o de Organización Electoral, Asistente Operativa/o Jurídico, Asistente Operativa/o Jurídico, Capturista de Distrito, Auxiliar Electoral, Administrativo Especializada/o "A" y Técnica/o de Apoyo "A".

Durante el desarrollo del proceso de selección se registraron 1,312 aspirantes en el Sistema de Selección de Personal Eventual, de los cuales el 60.52% (794) fueron mujeres y el 39.48% (518) hombres.

Totales de registro

Femenino	Masculino	Total
794	518	1312

Los resultados de la evaluación curricular; de exámenes de conocimientos y/o práctico y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el Ejercicio Fiscal 2024 se aprobó por la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Junta Administrativa mediante acuerdos IECM-JA007-24, IECM-JA014-24, IECM-JA018-24, IECM-JA028-24, IECM-JA036-24, IECM-JA044-24, IECM-JA046-24, IECM-JA052-24 y IECM-JA055-24.

Una vez realizada la primera designación por la Junta Administrativa, se presentaron vacantes durante el periodo de contratación; para lo cual, las sustituciones se realizaron en apego a la Sección Sexta, particularmente a lo establecido en los apartados 29 y 30 de los Criterios. Así, se designó en total a 325 personas que sustituyeron en diversos cargos.

Durante el periodo del 1 de mayo al 15 de junio de 2024 se contrataron 606 Supervisores Electorales y 3566 Capacitadores Auxiliares Electorales Locales, los cuales contaron con un seguro de vida y seguro de accidentes personales, de conformidad con el numeral 4.4 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales expedido por el INE.

Finalmente, cabe señalar que en el proceso de designación de personal eventual participaron 14 personas que manifestaron algún tipo de discapacidad; otras 207 se ubicaron en el supuesto de primer empleo y fueron designadas a los cargos propuestos.

II.15. Ubicación y difusión de las casillas electorales

Toda vez que el INE, entre otras actividades, se encarga de la ubicación de casillas y la designación del funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla, el IECM, a través de la DEOEyG, se coordinó con la JLE, para llevar a cabo la programación, verificación, aprobación y difusión de los listados de ubicación de casillas electorales. En este tenor, con fundamento en el numeral 6.1 del Convenio y los incisos a), c), d) y e) del numeral 6.1 de su respectivo AT, el IECM, a través de la DEOEyG recibió, de la JLE, la programación de los recorridos de examinación para la ubicación de domicilios en los que se instalarían las casillas. Además, a fin de acompañar al funcionariado del INE, se integró y remitió a la JLE una relación con los datos del funcionariado del IECM que participaría en los recorridos.

Asimismo, en dichos recorridos participó el funcionariado de las 33 DD, actividad que se realizó del 15 de enero al 15 de febrero de la presente anualidad. Al respecto, se efectuaron 677 recorridos, en los que se visitaron 4,820 secciones para solicitar la anuencia de las personas propietarias y/o responsables de los inmuebles para la ubicación de casillas. Los lugares visitados correspondieron a 3,171 escuelas; 435 oficinas públicas; 1,189 lugares públicos y 6,740 domicilios privados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



De igual manera, se recibió el Calendario de visitas de examinación, el cual se remitió a las DD, para su cumplimiento. La actividad se realizó del 27 de febrero al 16 de marzo de 2024. En relación con las visitas de examinación, de las 5,575 secciones electorales que conforman la Ciudad de México, el INE programó visitas de examinación en 4,790 secciones, de las cuales, sólo se recorrieron 4,391, lo que representó un 91.67% del total de secciones programadas; ello, en virtud de que no se visitaron escuelas ni domicilios en los que históricamente se han instalado casillas.

En lo que corresponde a la aprobación de los listados de ubicación de casillas extraordinarias, especiales, básicas y contiguas, personal de las 33 DD del IECM asistieron los días 14 y 25 de marzo de la presente anualidad a las sesiones en las que los Consejos Distritales del INE aprobaron dichos listados. Adicionalmente, los CD 5, 10 y 16 del INE, aprobaron no instalar casillas electorales en algunas secciones por contar con menos de 100 electores en la lista nominal o con más de 100, pero que realmente tienen menos por migración u otras causas con el mínimo requerido o por ser secciones ubicadas en instalaciones navales o militares y que no se obtuvo la anuencia para instalar casillas.

Ajuste de secciones			
Consejo Distrital del INE	Dirección Distrital del IECM	Sección origen, que se integra a otra sección	Sección destino
05	14	3895	3896
	16	4002	3945
	25	5545	4237
10	10	4989	5181
	5	4992	5082
	16	4993	4922
16	32	3178	3175

Derivado de lo anterior, el día de la jornada electoral se instalaron en las 5,568 secciones aprobadas por los CD del INE 13,431 casillas, de las cuales 5,568 fueron básicas; 7,808, contiguas; 44 especiales y 11 extraordinarias. Además, el IECM, por lo que hace al Voto Anticipado para las personas en estado de postración, habilitó 22 Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) y para las personas en Prisión Preventiva, se habilitaron 6 MEC.

II.16. Actividades en materia de capacitación electoral y de seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única a cargo del INE

De conformidad con lo previsto por la LGIPE, así como por el Código, el IECM participa en la elaboración de los materiales relativos a las particularidades de la elección local a ser utilizados en la capacitación de las personas que, con calidad de funcionarias y suplentes generales, integran las MDCU y las MEC, en el marco de las atribuciones de este órgano electoral, previstas en la legislación, acuerdos y convenios.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El 25 de agosto de 2023, el CG del INE aprobó la ECAE 2023-2024 mediante acuerdo INE/CG492/2023. La ECAE 2023-2024 estableció las directrices para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de la ciudadanía sorteada y designada para integrar las MDCU y las MEC para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a cargo del INE, en conjunto con los OPL de todo el país, relativas a los diseños y elaboración de materiales didácticos para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje y lograr un mejor desempeño de la ciudadanía funcionaria de casilla durante la Jornada Electoral.

Asimismo, la ECAE 2023-2024 indicó que los materiales a elaborar deberían contar con las características particulares de la jornada electoral a celebrarse en cada entidad, en este caso, la Ciudad de México, y que se realizarían de acuerdo con los modelos y criterios emitidos por el INE. El IECM realizó los trabajos atinentes a la elaboración del material que se señala en los anexos 3 y 9 de la ECAE 2023-2024 que se describen a continuación.

Anexo 3. Programa de integración de mesas de escrutinio y cómputo, capacitación electoral y seguimiento VMRE-VPPP-VA.

Tabla 1. Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para personas funcionarias de mesas de escrutinio y cómputo para VA y VPPP, a cargo del IECM.

Listado de materiales	
VA	VPPP
1. Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado (Guía MEC VA).	1. Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VPPP (Guía MEC VPPP).
2. Nombramientos para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado.	2. Nombramientos para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VPPP.
3. Nombramientos para las y los Servidores Públicos del INE designados para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC del Voto Anticipado.	3. Nombramientos para las y los Servidores Públicos del INE designados para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC del VPPP.
4. Material para simulacro y prácticas.	4. Material para simulacro y prácticas.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 9. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo» (Criterios).

Tabla 2. Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para personas funcionarias de MDCU a cargo del IECM

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Listado de materiales
• Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales
• Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales
• Documentación y materiales muestra para simulacros
• Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales

Fuente: «Criterios para la elaboración de materiales» de la ECAE 2023-2024, p. 11.

Conforme al acuerdo INE/CG637/2023, de fecha 1 de diciembre de 2023, el CG del INE aprobó la instrumentación de la urna electrónica en modalidad de prueba piloto vinculante, así como sus lineamientos y anexos, en particular el «Anexo II. Estrategia Complementaria de Capacitación y Asistencia Electoral para la Instrumentación del voto en Urna Electrónica en casillas especiales en el PEC 2023-2024 (Estrategia Complementaria)».

Dicha Estrategia Complementaria estableció como responsable de la impresión y distribución de la documentación muestra para los simulacros de la Jornada Electoral a las JLE de las entidades para lo correspondiente a las elecciones federales y a los OPL para lo conducente respecto de las elecciones locales.

En ese sentido, el IECM realizó las gestiones para la impresión de documentación muestra para simulacro, correspondiente a la Mesa Directiva de Casilla Especial con Urna Electrónica, conforme al requerimiento del INE.

La entrega a la autoridad nacional, a través de la JLE-CM, de la totalidad de materiales didácticos de apoyo a la capacitación y documentación electoral muestra para simulacros y prácticas en el marco del proceso electoral concurrente 2023-2024, concluyó el 16 de abril de 2024, en las fechas que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Resumen de la relación de fechas y materiales entregados

Material	Entregado al INE
Instructivo para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales	2 de abril de 2024
Materiales y documentación muestra casilla especial UE	11 de abril de 2024
Materiales y documentación muestra MDCU	5, 11 y 16 de abril de 2024
Nombramientos VA y VPPP	22 de marzo de 2024
Guía MEC VA y Guía MEC VPPP	2 de abril de 2024
Materiales y documentación muestra VA y VPPP	16 de abril de 2024

Fuente: Elaboración propia.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.16.1. Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para las MDCU

La JLE-CM remitió los modelos para la elaboración de los materiales de apoyo a la capacitación² siguientes:

- Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales.
- Instructivo para la y el Funcionario de Casilla especial. Elecciones Locales.
- Modelo de Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las Elecciones Locales.
- Tablero con información sobre candidaturas contendientes para las Elecciones Federales.

II.16.1.1. Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales

El «Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales» es un material didáctico que contiene la información específica de las elecciones locales, así como la documentación a llenar para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, lo mismo que las indicaciones detalladas para integrar el paquete electoral local.

- Ruta de elaboración y validación del Instructivo

Para dar cuenta del proceso de elaboración, revisión, emisión, atención de observaciones y, finalmente, validación del contenido del «Instructivo» se presenta la siguiente tabla Ruta de elaboración y validación del “Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales” en el que se relacionan los comunicados entre el IECM y la JLE-CM en el proceso de elaboración y validación del material en mención.

Tabla 4. Ruta de elaboración y validación del «Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales»

Responsable	Medio de remisión	Fecha	Especificaciones
JLE-CM	INE/JLE-CM//10570/2023	30/11/2023	La JLE-CM, remite los modelos de «Instructivos» y «Tableros», solicitando el envío de los primeros a más tardar el 15 de enero de 2024.
IECM	IECM/SE/0158/2024	15/01/2024	El IECM remitió a la JLE-CM, para revisión y, en su caso, validación, la primera versión del «Instructivo» con el diseño editorial propuesto por este Instituto y la información correspondiente a la elección de la Jefatura de Gobierno, las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y las alcaldías.

² Mediante el oficio INE/JLE-CM/10570/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Responsable	Medio de remisión	Fecha	Especificaciones
JLE-CM	INE/JLE-CM/602/2024	17/01/2024	La JLE-CM envió los elementos susceptibles de corregir al documento.
IECM	IECM/SE/199/2024	19/01/2024	Se remitió la segunda versión del «Instructivo» con los ajustes realizados al apartado «A» del Acta de Jornada Electoral; adicionalmente, en el anexo 3 se realizó la sustitución de los instructivos de armado de materiales electorales correspondientes, derivado de una actualización proporcionada por la DEOEyG.
JLE-CM	INE/JLE-CM/1008/2024	29/01/2024	La JLE-CM envió el diverso INE/DECEyEC/DCE/0076/2024 con los elementos susceptibles de corregir al documento.
IECM	IECM/SE/382/2024	01/02/2024	El IECM remitió a la JLE-CM la tercera versión del «Instructivo» con los ajustes realizados.
JLE-CM	INE/JLE-CM/1624/2024	12/02/2024	La JLE-CM envió el diverso INE/DECEyEC/DCE/0222/2024 con los elementos susceptibles de corregir al documento.
IECM	IECM/SE/591/2024	15/02/2024	El IECM remitió a la JLE-CM la cuarta versión del «Instructivo» con los ajustes realizados.
JLE-CM	INE/JLE-CM//2146/2024	21/02/2024	La JLE-CM comunicó al IECM del primer visto bueno validado por la DECEyEC, mediante el oficio INE/DECEyEC/DCE/0315/2024, para proceder a su impresión.
IECM	IECM/ACU-CG-051-2024	29/02/2024	El CG aprueba un modelo de boleta, cuatro modelos de actas, cinco modelos de documentos auxiliares y una mascarilla Braille para el voto de la ciudadanía que reside en la Ciudad de México para la Elección de la Jefatura de Gobierno; así como un modelo de boleta, tres modelos de actas y seis documentos auxiliares para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para la Elección de la Jefatura de Gobierno, que serán utilizados en el PELO 23-24, donde se incluye la información de las candidaturas comunes con un solo emblema.
IECM	Correo electrónico con asunto «Envío de archivos de la documentación de la elección de Jefatura de Gobierno»	29/02/2024	La DEOEyG remite a la DEPCyC, en archivo editable, la documentación muestra que contiene la información de las candidaturas comunes con un solo emblema, aprobada por el CG
IECM	IECM/SE/829/2024	29/02/2024	El IECM remitió a la JLE-CM una quinta versión del «Instructivo» con sustitución de la documentación electoral debido a la aprobación del acuerdo IECM/ACU-CG-051-2024, de fecha 29 de febrero de 2024.
JLE-CM	INE/JLE-CM//2511/2024	02/03/2024	La JLE-CM emitió el segundo visto bueno y comunicó que se podía proceder a la impresión del «Instructivo».

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Responsable	Medio de remisión	Fecha	Especificaciones
IECM	IECM/DEPCyC/105/2024	04/03/2024	La DEPCyC solicitó a la DEECyCC iniciar el proceso de impresión del «Instructivo», remitiendo para tal efecto la pauta de producción y distribución.

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en seguimiento a lo establecido en la ECAE, el 12 de marzo de 2024 la JLE-CM del INE solicitó al IECM, mediante comunicación electrónica los formatos editables (llenos y vacíos) de la documentación electoral para su integración en el curso virtual La Jornada Electoral, por lo que el 14 de marzo de 2024, mediante el oficio IECM/SE/1323/2024, se trasladaron a la JLE-CM del INE los archivos solicitados.

- Producción y entrega del Instructivo.

El 15 de marzo de 2024 se otorgó a TGM el visto bueno para la impresión de materiales, tras la revisión de las pruebas de imprenta, con el fin de que la entrega se realizara con oportunidad a la JLE-CM.

El 27 de marzo de 2024 y como resultado del incumplimiento de TGM en la entrega de los ejemplares del «Instructivo», prevista para el 22 de marzo de 2024, el IECM requirió a TGM que comunicara el estatus en que se encontraba la impresión y entrega de los mencionados ejemplares y solicitó apoyo para que se realizaran las acciones necesarias con el propósito de que la entrega de materiales pudiera realizarse a más tardar el 28 de marzo de 2024.³

En respuesta, TGM comunicó que, por cuanto hace a la entrega, fue necesario disminuir la producción de la documentación debido al oficio INE/DEOE/0405/2024, suscrito por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral, por lo que la producción de los materiales didácticos y de apoyo requeridos por el IECM contaban con un retraso de 15 días, derivado de la carga de producción de materiales y documentación provenientes de la autoridad nacional, solicitando una prórroga para la entrega de los materiales locales para el 5 de abril de 2024⁴.

En lo respectivo a la entrega de los instructivos a la autoridad nacional, el 2 de abril de 2024, el IECM entregó los instructivos a la JLE-CM en su almacén de la colonia Ampliación Sinatel, en Iztapalapa.⁵

³ Mediante oficio IECM/SE/1673/2024, de fecha 27 de marzo, relacionado al IECM/DEECYCC/85/2025.

⁴ Mediante oficio CC/509/2024 de fecha 1 de abril de 2024.

⁵ Mediante oficio IECM/SE/2964/2024 de fecha 19 abril de 2024 se formalizo la entrega del «Instructivo» a la JLE-CM.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



A través de comunicación electrónica de fecha 9 de abril de 2024, se recibió respuesta de TGM respecto de los materiales faltantes a entregar al IECM.

[...]

El concepto 32 del acta de escrutinio – El miércoles 10 de abril antes de las 14 hrs.

Instructivos faltantes del distrito local 28 al 33 - lunes 15 de abril, hora por confirmar.⁶

[...]

[Énfasis añadido]

No obstante, el 15 de abril de 2024, TGM comunicó, mediante comunicación electrónica, un retraso para la segunda entrega.

[...]

el faltante del instructivo para la y el funcionario de casilla se entregará el jueves 18 de abril, ya que por cargas de trabajo de la maquina no había sido producido.

[...]

[Énfasis añadido]

El 18 de abril de 2024, en las instalaciones centrales del IECM, TGM realizó la entrega de los ejemplares faltantes y 400 piezas adicionales.⁷ Por lo que, el IECM realizó su distribución a las DD.

II.16.1.2. Documentación y materiales para simulacros

El apartado «5.5 Documentos y Materiales muestra para los simulacros y/o prácticas de la Jornada electoral» de la ECAE 2023-2024 establece que la documentación y materiales para simulacros que elaboren los OPL no serán validados por la JLE-CM, ya que deben realizarse de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, y se establece que la fecha de entrega a la JLE-CM sería a más tardar el 28 de marzo de 2024, para atención de la segunda etapa de capacitación.

La documentación muestra para simulacro incluye todos los documentos y materiales a utilizar por las personas funcionarias de las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral, dicha documentación fue aprobada por el CG entre noviembre de 2023 y marzo de 2024.

El 15 de marzo de 2024 el IECM otorgó a TGM el visto bueno de las pruebas de impresión de los materiales y documentación electoral muestra. El 27 de marzo de 2024 se requirió a TGM que informara sobre la entrega de los 38 materiales y documentación muestra para simulacro prevista para el 22 de marzo de 2024.⁸

⁶ Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.

⁷ Mediante oficio IECM/SE/2964/2024 del 19 de abril de 2024.

⁸ Mediante oficio IECM/SE/1673/2024 del 27 de marzo de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



En respuesta, TGM señaló que había una disminución de la producción de la documentación, derivada de los efectos del anteriormente mencionado oficio INE/DEOE/0405/2024, solicitando una prórroga para la entrega de la documentación local al 5 de abril de 2024.⁹

Debido al aplazamiento en la entrega de los materiales por parte de TGM, este instituto no pudo realizar la entrega a la autoridad nacional en los periodos establecidos en la ECAE 2023-2024, por lo que fue necesario enviar a la autoridad nacional un aviso de retraso en el cumplimiento y solicitud de modificación a la actividad 7.5 del «Plan Integral y Calendarios de Coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024», en particular de la actividad «LEyEV9.6. Entregar al INE los materiales didácticos de segunda etapa, para revisión y validación, conforme los modelos previamente entregados al IECM».¹⁰

En ese mismo sentido, TGM notificó al IECM que la entrega de las bolsas para votos, boletas y expedientes no se realizaría el día acordado en la prórroga solicitada (5 de abril de 2024), sino que se postergaría hasta una semana más tarde (en día por confirmar), informando lo mismo en lo referente al material de apoyo solicitado para simulacro de voto anticipado y voto de personas en prisión preventiva.¹¹

El 5 de abril de 2024, debido al retraso en la entrega de las bolsas mencionadas y el «Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México», por parte de TGM, el IECM únicamente logró realizar la entrega, en el almacén del INE, de 25 de los 38 documentos electorales muestra para simulacro de MDCU.

Lo anterior, derivó en el envío de un alcance al aviso de retraso en el cumplimiento y solicitud de modificación 7.5 del «Plan integral».¹², proponiendo una nueva fecha para el cumplimiento de la actividad.

En seguimiento, TGM señaló, respecto de la entrega a la autoridad nacional de los materiales faltantes¹³, lo siguiente:

- [...]
- El concepto 32 del acta de escrutinio - miércoles 10 de abril antes de las 14 hrs.**
- [...]
- Bolsas de los conceptos 10 al 21 - viernes 12 de abril, hora por confirmar.**
- [...]

⁹ Mediante oficio CC/509/2024, el 1 de abril de 2024.

¹⁰ Mediante folio SIVOPLE 78/2024, el 29 de marzo de 2024.

¹¹ Mediante comunicación electrónica con asunto «Se remite para conocimiento el correo con asunto ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE», el 5 de abril de 2024.

¹² Mediante Folio SIVOPLE otro 101/2024, el 8 de abril de 2024, actualizando lo informado en el folio SIVOPLE otro 78/2024, el 29 de marzo de 2024.

¹³ Mediante comunicación electrónica con asunto «RE: entrega de materiales faltantes», el 9 de abril de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El viernes 12 de abril, se tiene contemplado la recepción en la bodega del INE a las 12:00 horas.

[...]

[Énfasis añadido]

En ese contexto, respecto de la documentación electoral muestra para simulacro entregada el 5 de abril de 2024, la JLE-CM remitió al IECM una relación de documentos faltantes, reportados por las JDE¹⁴.

Mediante comunicación electrónica del 15 de abril de 2024, TGM comunicó al IECM lo siguiente:

[...]

le notifico que **la entrega de los faltantes correspondientes a simulacro se entregarán el día de mañana 16 de abril del 2023** (hora por confirmar), **ya que se tuvo un retraso debido a que la máquina laminadora tuvo un desperfecto e impidió completar la entrega; A la par se entregará la documentación del simulacro de Voto Anticipado y VPPP** que estaba pendiente.

[...]

[Énfasis añadido]

Por lo anterior, fue necesario enviar al INE el «folio SIVOPLE otro 110/2024. Envío del aviso de retraso en el cumplimiento y solicitud de modificación 7.5»¹⁵ con un segundo alcance del «Aviso de retraso en el cumplimiento» y «Solicitud de modificación», relacionado con la entrega a la JLE-CM de los materiales didácticos impresos para la segunda etapa de capacitación elaborados por el IECM para el cumplimiento al «Plan Integral».

Fue hasta el 16 de abril de 2024 que TGM entregó los últimos materiales faltantes identificados bajo los conceptos 19, 20 y 21, así como los identificados por las JDE; la entrega de la totalidad de materiales y documentación muestra se formalizó con el oficio IECM/SE/2964/2024 de 19 de abril de 2024.

Cabe señalar que a las DD del IECM también se entregaron ejemplares para conocimiento, dicha entrega se realizó el 19 de abril de 2024 en las oficinas centrales del instituto¹⁶.

II.16.1.3. Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial

La autoridad nacional electoral señaló que, conforme al acuerdo INE/CG637/2023, se determinó implementar la urna electrónica en modalidad de prueba piloto vinculante en una parte de las

¹⁴ Mediante comunicación electrónica con asunto «PEC 2023-2024: FALTANTE DE MATERIAL PARA SIMULACRO (IECM)», el 11 de abril de 2024.

¹⁵ El envío se realizó el 15 de abril de 2024.

¹⁶ Se informo de la entrega a los ÓD mediante comunicación emitida vía DAOD a través del correo electrónico IECM/SE/DAOD/1617/CE/2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



casillas especiales del PEC 2023-2024 consideradas todas las que corresponden a la Ciudad de México, por lo que no era necesario que el IECM elaborara el material denominado «Instructivo para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales»¹⁷.

II.16.1.4. Documentación electoral muestra para simulacro y prácticas de casilla especial con urna electrónica

El 2 de abril de 2024, tuvo lugar una reunión de coordinación entre la JLE-CM y el IECM para la revisión de la agenda número tres al anexo técnico número uno del convenio general de coordinación y colaboración para el proceso electoral concurrente 2023-2024, en la cual se revisó, entre otros, el tema de la entrega, por parte del IECM, de documentación muestra para simulacro de casilla especial con urna electrónica, acordando su entrega a más tardar el 15 de abril de 2024.

El 10 de abril de 2024 este Instituto imprimió, con insumos internos, los ejemplares de la documentación muestra, atendiendo las cantidades remitidas en la pauta y se entregaron a la JLE-CM el 11 de abril de 2024, conforme a lo que se señala en la siguiente tabla.

Tabla 5. Documentación electoral muestra para simulacros y prácticas en casilla especial con urna electrónica

Concepto	Cantidad (piezas)
Acta de la Jornada Electoral	594
Constancia de clausura, entrega de copia legible e información complementaria	594
Sobre expediente de casilla especial de la elección de Jefatura de Gobierno	220
Sobre expediente de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales	220
Sobre expediente de casilla especial de la elección de Alcaldías	220

Fuente: Elaboración propia.

La entrega de la documentación electoral muestra para simulacros y prácticas en casilla especial con urna electrónica se formalizó mediante el oficio IECM/SE/2797/2024, de fecha 18 de abril de 2024.

Adicionalmente, en un esfuerzo institucional y con el fin de maximizar la divulgación de los materiales, documentación e información relacionada a las actividades y funciones de las personas funcionarias de MDCU y MEC, el IECM creó un espacio digital, estilo micrositio, denominado «Información complementaria de las elecciones locales», disponible en el enlace electrónico siguiente:

¹⁷ Mediante el oficio INE/JLE-CM/11269/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



<https://www.iecm.mx/www/informacionPELO/>

En este espacio, la ciudadanía interesada puede encontrar los materiales didácticos y de capacitación siguientes:

- Instructivo para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales.
- Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para la Realización de los Cómputos Distritales
- Ejemplos de documentación electoral para prácticas.
- Guía para la y el funcionario de escrutinio y cómputo del voto anticipado.
- Guía para la y el funcionario de mesa de escrutinio y cómputo del voto de las personas en prisión preventiva.
- Material audiovisual sobre los instructivos de instalación de las urnas, los cancelos, la mampara especial y la base porta urnas para el día de la jornada.

Este recurso tuvo el propósito de que las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México identificaran las actividades más relevantes que realizaron quienes recibieron y contaron los votos de sus vecinas y vecinos en la Jornada Electoral del pasado 2 de junio, obteniendo los resultados siguientes:

Tabla 6. Estadístico del micrositio «Información complementaria de las elecciones locales»

Micrositio	Alcance
Información complementaria de las elecciones locales	12, 342 visitas

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos del micrositio publicados en el sitio web del IECM, entre el 29 de enero y el 10 de junio de 2024.

II.16.1.5. Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales

La ECAE 2023-2024 contempla en su «Anexo 9. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo», apartado «5.3 Materiales didácticos para ciudadanas y ciudadanos sorteados y Funcionarias y Funcionarios de Casilla», la elaboración del material denominado «Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las Elecciones Locales».

En ese sentido, el CG, en sesión ordinaria del 29 de febrero de 2024, aprobó los registros de candidaturas para la elección de jefatura de gobierno; de la misma forma, en sesión extraordinaria del 19 de marzo de 2024, aprobó los registros de candidaturas a diputaciones al Congreso local y de alcaldías.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Conforme a la ruta de validación, el IECM debían remitir a la JLE-CM los tableros seis días después de aprobadas todas las candidaturas, en consecuencia, se envió la siguiente documentación¹⁸:

Tabla 7. Documentación remitida en relación con los tableros con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales

Listado de documentación	
1.	Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de Jefatura de Gobierno (1 versión).
2.	Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de alcaldía y concejalías (16 versiones).
3.	Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de diputaciones locales (33 versiones).
4.	Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de diputación migrante (1 versión).
5.	Cuadro resumen para la validación del tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de Jefatura de Gobierno.
6.	Cuadro resumen para la validación del tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de alcaldías y concejalías.
7.	Cuadro resumen para la validación del tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de diputaciones locales.
8.	Cuadro resumen para la validación del tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de diputación migrante.
9.	Acuerdos de aprobación del registro de candidaturas correspondientes.

Fuente: Elaboración propia.

En respuesta, el 4 de abril de 2024 la JLE-CM remitió elementos a corregir encontrados por la DECEyEC en los tableros,¹⁹ por lo que, el 6 de abril de 2024 este Instituto envió una nueva versión de los tableros con una propuesta de ajuste²⁰.

El 9 de abril de 2024, a solicitud de la JLE-CM, tuvo lugar una reunión en modalidad virtual entre personal de la DECEyEC, de la JLE-CM y del IECM con la finalidad de aclarar dudas respecto de la aplicación de ajustes a los tableros.

De acuerdo con la «Ruta de validación de los materiales para la capacitación» establecida en la ECAE 2023-2024, el periodo para que la JLE-CM remitiera observaciones o, en su caso, otorgara

¹⁸ Considerando que la aprobación del registro de las candidaturas se realizó durante las sesiones tercera y quinta extraordinarias del Consejo General del IECM del 29 de febrero y 19 de marzo de 2024 respectivamente, los tableros y los cuadros resumen se enviaron a la Secretaría Ejecutiva del IECM mediante oficio IECM/SE/1634/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, cumpliendo con los plazos establecidos.

¹⁹ Mediante oficio INE/JLE-CM/4136/2024, el 4 de abril de 2024.

²⁰ Mediante oficio IECM/SE/2235/2024, el 6 de abril de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



la validación y visto bueno al Instituto era de cinco días, otorgándose en este caso el visto bueno del material el 20 de abril de 2024²¹.

Actualización de tableros a partir del visto bueno

La ECAE 2023-2024 establece en su anexo 9²² que la información contenida en los «Tableros» puede modificarse derivado de las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales y deberá ser remitida a la JLE para, en su caso, revisión y validación.

Es importante precisar que, si bien la información contenida en los tableros no sufrió ninguna modificación, se actualizaron los cuadros resumen. En ese sentido, se remitieron actualizaciones de las que se da cuenta a continuación:

Derivado de la aprobación, por el CG de este Instituto, de sustituciones y registros supletorios de diversas candidaturas a diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y concejalías (del 30 de abril de 2024), el 3 de mayo de 2024 se envió a la JLE-CM para su conocimiento una **primera actualización** de los cuadros resumen de los tableros de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías mediante oficio IECM/SE/3598/2024 y anexo²³.

Tabla 8. Relación de acuerdos de sustituciones y registros supletorios por el CG, de fecha 30 de abril de 2024

Clave	Acuerdo
IECM/ACU-CG-104/2024	Acuerdo del CG del IECM, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de diputaciones y concejalías postuladas por la candidatura común «Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México», integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el PELO 23-24.
IECM/ACU-CG-105/2024	Acuerdo del CG del IECM, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de concejalías postuladas por la coalición «VA X LA CDMX», integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el PELO 23-24.
IECM/ACU-CG-106/2024	Acuerdo del CG del IECM, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro de la candidatura a diputación por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, en el PELO 23-24.
IECM/ACU-CG-107/2024	Acuerdo del CG del IECM, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro de la candidatura a diputación por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido del Trabajo, en el PELO 23-24.

²¹ Mediante oficio INE/JLE-CM/4792/2024, el 20 de abril de 2024.

²² Anexo 9. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

²³ Reportado mediante Folio del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) número de oficio 224/2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Clave	Acuerdo
IECM/ACU-CG-108/2024	Acuerdo del CG del IECM, por el que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y registro de las candidaturas a diputación por el principio de representación proporcional, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, en el PELO 23-24.
IECM/ACU-CG-109/2024	Acuerdo del CG del IECM, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de diputaciones y concejalías postuladas por el partido Movimiento Ciudadano, en el PELO 23-24.

Fuente: Oficio IECM/SE/3598/2024.

Posteriormente, en sesión urgente del 8 de mayo el CG de IECM aprobó el registro de diversas candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF en el expediente SCM-JDC-729/2024 referente a la acción afirmativa de personas afromexicanas.

Tabla 9. Acuerdo de registros supletorios por el CG de fecha 8 de mayo de 2024

Clave	Acuerdo
IECM/ACU-CG-111/2024	Acuerdo del CG del IECM, por el que se aprueba de manera supletoria el registro de diversas candidaturas a Diputación por el principio de mayoría relativa, referentes a la acción afirmativa de personas afromexicanas, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-729/2024.

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, se remitió a la JLE-CM una **segunda actualización**, mediante el oficio IECM/SE/4081/2024 del 10 de mayo de 2024. La cual contenía el cuadro resumen de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México²⁴.

En sesión urgente del 17 de mayo, el CG aprobó diversas candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, alcaldías y concejalías, por lo que se remitió a la JLE-CM, en términos similares a los envíos anteriores, la **tercera actualización** de los cuadros resumen de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías, mediante el oficio IECM/SE/4789/2024, de fecha 20 de mayo de 2024, reportado a través del Folio SIVOPLE oficio 257/2024.

Tabla 10. Relación de acuerdos de sustituciones y registros supletorios por el CG, de fecha 17 de mayo de 2024

Clave	Acuerdo
IECM/ACU-CG-113/2024	Acuerdo del CG del IECM, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro de una candidatura por el principio de representación

²⁴ Reportado mediante Folio SIVOPLE oficio 241/2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Clave	Acuerdo
	proporcional, así como la sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa, titular de alcaldía y concejalías postuladas por el partido Movimiento Ciudadano, en el PELO 23-24.
IECM/ACU-CG-114/2024	Acuerdo del CG del IECM, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de concejalías postuladas por la coalición «VA X LA CDMX», integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el PELO 23-24.

Fuente: Elaboración propia.

En sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2024, el CG aprobó diversas sustituciones a candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional y concejalías, por lo que se remitió a la JLE-CM, en términos similares a los envíos anteriores, la cuarta actualización de los cuadros resumen de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías, mediante el oficio IECM/SE/5607/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, reportado a través del Folio SIVOPLE oficio 274/2024.

Tabla 11. Relación de acuerdos de sustituciones y registros supletorios por el CG, de fecha 29 de mayo de 2024

Clave	Acuerdo
IECM/ACU-CG-118/2024	Acuerdo del CG del IECM, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de Concejalías postuladas por la candidatura común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el PELO 23-24.
IECM/ACU-CG-119/2024	Acuerdo del CG del IECM, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de concejalías postuladas por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el PELO 23-24.
IECM/ACU-CG-120/2024	Acuerdo del CG del IECM, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro diversas candidaturas a Diputación por el principio de representación proporcional, postuladas por el Partido del Trabajo, en el PELO 23-24.

Fuente: Elaboración propia.

II.16.2. Materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del Voto de las Personas en Prisión Preventiva y del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

De acuerdo con lo establecido en la ECAE 2023-2024, específicamente en su «Anexo 3. Programa de integración de mesas de escrutinio y cómputo, capacitación electoral y seguimiento VMRE-VPPP-VA», así como en los modelos de operación para recabar el voto de dichas modalidades y sus respectivos lineamientos, el IECM tuvo a su cargo la elaboración de diversos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



materiales relacionados con la capacitación al funcionariado de las MEC para el ejercicio del VPPP.

Entre los materiales referidos se incluyen las guías para la y el funcionario de MEC, VA y VPPP, los nombramientos para las personas funcionarias y sus suplencias, así como material para simulacro y prácticas para ambas modalidades. En los siguientes apartados se describe el proceso de elaboración, impresión y distribución de tales materiales.

II.16.2.1. Materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Los materiales didácticos de apoyo para la capacitación electoral del VA fueron aprobados, por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, el 17 de enero de 2024 en su Primera Sesión Extraordinaria.²⁵ El 26 de enero de 2024, la JLE-CM remitió al IECM la circular INE/DECEYEC/0020/2024, relacionada con los materiales didácticos y de apoyo para el VA, con el fin de solicitar su elaboración e impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas y características emitidas por la autoridad nacional.

Aunado a lo anterior, el 1 de febrero de 2024 la JLE-CM remitió al IECM el pautado de la «Guía MEC VA», del Instructivo para la emisión del VA y de los nombramientos respectivos²⁶.

Entre los materiales para la capacitación del funcionariado de las MEC se destaca la Guía MEC VA, diseñada para la segunda etapa de capacitación, con el fin de colaborar con la identificación de las particularidades locales y las actividades que desempeñarían el día de la Jornada Electoral. El documento en mención, de acuerdo con la ECAE 2023-2024 debía ser validado por el INE, por lo que a continuación se da cuenta de su ruta de validación.

Tabla 12. Ruta de validación de la Guía MEC VA

Medio de remisión	Fecha	Especificaciones
INE/DECEyEC/0020/2024	25/01/2024	<p>La JLE remitió al IECM, conforme a lo señalado en el punto Segundo del Acuerdo INE/CCOE/005/2024, la Circular relacionada a los materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del VA, así como el citado Acuerdo y los anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instructivo para la Emisión del Voto Anticipado. • Nombramientos para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado. • Nombramientos para las y los Servidores Públicos del INE designados para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC del Voto Anticipado.

²⁵ Mediante acuerdo INE/CCOE/005/2024 del 17 de enero de 2024.

²⁶ Mediante oficio INE/JLE-CM/1157/2024, de fecha 1 de febrero de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Medio de remisión	Fecha	Especificaciones
		<ul style="list-style-type: none"> Modelo de Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado.
INE/JLE-CM/1157/2024	01/02/2024	La JLE remitió a la consejera presidenta del IECM el oficio Número INE/JLE-CM/1157/2024 con asunto «ENVÍO PAUTA MATERIALES VOTO ANTICIPADO», relacionado a la «Guía MEC VA» y del Instructivo para la emisión del VA.
IECM/SE/607/2024	16/02/2024	La Secretaría Ejecutiva remitió a la JLE-CM para revisión y, en su caso, validación la primera versión de la «Guía MEC VA».
INE/DECEyEC/DCE/0413/2024	29/02/2024	La DECEyEC del INE remitió a la JLE-CM las observaciones derivadas de la «Guía MEC VA».
IECM/SE/874/2024	02/03/2024	Se remitió la segunda versión con el fin de que la DECEyEC y la JLE realizaran su revisión y validación, comunicando la imposibilidad de continuar los trabajos de llenado de ejemplos de documentación local, derivado de la falta de la aprobación de la documentación por parte de la DEOE del INE. Además, se solicitaron a la JLE-CM los modelos de la documentación federal para continuar los trabajos de llenado de ejemplos de documentación electoral.
INE/JLE-CM/2901/2024	11/03/2024	La JLE-CM remitió, por medio del diverso INE/DECEyEC/DCE/0622/2024, los elementos susceptibles de corregir a la Guía MEC VA.
IECM/SE/1546/2024	20/03/2024	Se remitió a la JLE-CM un formato de control de cambios y la tercera versión de la guía.
INE/JLE-CM/3658/2024	25/03/2024	La JLE-CM remitió, por medio del diverso INE/DECEyEC/DCE/0796/2024, los elementos susceptibles de corregir a la «Guía MEC VA».
IECM/SE/1786/2024	27/03/2024	Se remitió a la JLE-CM para revisión y, en su caso, validación la cuarta versión .
INE/JLE-CM/3925/2024	30/03/2024	La JLE-CM notificó al IECM el visto bueno de la «Guía MEC VA» otorgado por la DECEyEC mediante oficio INE/DECEyEC/DCE/0860/2024.

Fuente: Elaboración propia.

Derivado del visto bueno otorgado por el INE, el IECM realizó 245 ejemplares con producción láser en equipo de impresión propio, en las oficinas de este Instituto, con encuadernado rústico en «wire-o», entre el 30 de marzo y el 2 de abril de 2024. Los ejemplares les fueron entregados a la JLE-CM, como consta en el oficio IECM/SE/2965/2024 de fecha 19 de abril de 2024.

II.16.2.2. Materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del Voto de las Personas en Prisión Preventiva

En cuanto a los materiales de apoyo a la capacitación para las personas funcionarias de las MEC para el VPPP, la CCOE del INE los aprobó mediante acuerdo INE/CCOE/006/2024, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de enero de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El 22 de enero de 2024 la JLE-CM remitió al IECM la circular INE/DECEYEC/0019/2024²⁷ con el objetivo de que se iniciara con la elaboración de los materiales para VPPP.

Los materiales didácticos y de apoyo incluidos en la circular son los siguientes:

- Instructivo para solicitar el «Resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos».
- Cartel «Resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos (plataformas político-electorales)».
- Cuadríptico «Información básica sobre el Voto de las Personas en Prisión Preventiva».

De dichos materiales solo el «Cuadríptico» podría ser materia de capacitación, por lo que el 1 de febrero de 2024 se remitió a la VCEyEC de la JLE-CM una propuesta de ajuste al cuadríptico «Información básica sobre el Voto de las Personas en Prisión Preventiva», incorporando el logotipo institucional del IECM y los cargos a elegir en la Ciudad de México, con el fin de obtener la validación y visto bueno de la JLE-CM y estar en posibilidad de proceder a la producción del material.

El 2 de febrero de 2024 la VCEyEC de la JLE-CM informó²⁸ que la impresión del «Cuadríptico» estaba a cargo de la junta y que por la premura de los tiempos ya había sido enviado a imprenta, por lo que no fue posible incluir los ajustes solicitados; precisando que sí fue incluido el logo del IECM.

La aprobación de los materiales didácticos para el VPPP por parte de la CCOE²⁹, fue notificada por la JLE-CM el 21 de febrero de 2024³⁰. Asimismo, fue remitida la circular INE/DECEYEC/0037/2024 relacionada con las especificaciones y características de los materiales siguientes:

- Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo VPPP;
- Nombramientos de las personas funcionarias de MEC del VPPP y suplencias, e
- Infografía del «Voto de las Personas en Prisión Preventiva» (Elección Concurrente).

²⁷ Conforme a lo señalado en el punto segundo del acuerdo INE/CCOE/006/2024.

²⁸ Mediante comunicación electrónica con asunto «RE: Remisión del cuadríptico para VPPP solicitado mediante Circular INE/DECEYEC/0019/2024» del 2 de febrero de 2024.

²⁹ A través del acuerdo INE/CCOE/010/2024.

³⁰ Mediante el oficio INE/JLE-CM/2145/2024 de 21 de febrero de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Mediante oficio INE/JLE-CM/2358/2024 del 27 de febrero de 2024 la JLE-CM remitió a este Instituto el pauta de los materiales referidos, con lo que el IECM procedió con los trámites para la impresión de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación, en particular de los nombramientos y Guías VA y VPPP³¹.

Al igual que la Guía MEC VA, la correspondiente al VPPP transitó por una ruta de validación que se describe en la siguiente tabla.

Tabla 13. Ruta de validación de la Guía MEC VPPP.

Medio de remisión	Fecha	Especificaciones
INE/CCOE/006/2024	17/01/2024	Aprobación de los materiales de apoyo del VPPP por parte del INE: <ul style="list-style-type: none"> Instructivo para solicitar el «Resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos»; Cartel «Resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos (plataformas político-electorales)»; y Cuadríplico «Información básica sobre el Voto de las Personas en Prisión Preventiva».
INE/DECEyEC/0019/2024	22/01/2024	La JLE-CM remitió al IECM la circular respecto de los materiales para VPPP.
IECM/SE/879/2024	04/03/2024	La SE, remitió a la JLE, la primera versión de la «Guía MEC VPPP». Así como, el formato de control en el que se informó de la aplicación de la política institucional de uso de lenguaje, imagen gráfica y estilo editorial, incorporación de códigos QR y la inclusión de la figura local de «candidatura sin partido», con énfasis en comunicar a la JLE la imposibilidad de continuar los trabajos de llenado de documentación, derivado de que este Instituto no contaba con la aprobación de la documentación por parte de la DEOE del INE.
INE/JLE-CM/2787/2024	08/03/2024	La JLE-CM remitió a la consejera presidenta de este instituto electoral las observaciones derivadas de la «Guía MEC VPPP», las cuales consistieron en homologar el uso de altas y bajas en los títulos conforme al índice y utilización del formato de horario de 12:00 horas.
IECM/SE/1414/2024	15/03/2024	Se remitió a la JLE-CM revisión y, en su caso, validación de la segunda versión de la «Guía MEC VPPP», se continuó con la falta de aprobación de la documentación por parte de la DEOE del INE.
INE/JLE-CM/3385/2024	19/03/2024	La JLE-CM remitió a la consejera presidenta de este instituto electoral el diverso INE/DECEyEC/DCE/0725/2024 de la DECEyEC del INE por el cual se remitieron los elementos susceptibles de corregir de la «Guía MEC VPPP», los cuales consistieron en homologar el uso de altas y bajas en los títulos conforme al índice y el llenado de la documentación electoral.
IECM/SE/1584/2024	21/03/2024	Se remitió a la JLE-CM para revisión y, en su caso, validación una tercera versión de la «Guía MEC VPPP», con énfasis en la solicitud a la JLE

³¹ Respecto a la infografía del «Voto de las Personas en Prisión Preventiva (Elección Concurrente)», se informó que su elaboración corresponde a la DEOEyG.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Medio de remisión	Fecha	Especificaciones
		de la documentación federal, a fin de continuar los trabajos de llenado de ejemplos de documentación electoral.
INE/JLE-CM/3561/2024	22/03/2024	La JLE-CM remitió a la consejera presidenta de este instituto electoral las observaciones derivadas a la «Guía MEC VPPP» y plantea que las sugerencias vertidas por el IECM se consideran pertinentes y susceptibles de ser impactadas en el documento final, por lo que, se precisa que serán compartidas a sus instancias superiores. para su consideración.
IECM/SE/1781/2024	27/03/2024	Se remitió a la JLE-CM para revisión y, en su caso, validación la cuarta versión de la «Guía MEC VPPP».
INE/JLE-CM/3926/2024	30/03/2024	La JLE-CM notificó al IECM el visto bueno de la «Guía MEC VPPP» otorgado por la DECEyEC mediante oficio NE/DECEYEC/DCE/0859/2024.

Fuente: Elaboración propia.

Derivado del visto bueno otorgado por el INE, el IECM elaboró 90 ejemplares con producción láser en equipo de impresión propio, en las oficinas de este Instituto, con encuadernado rústico en «wire-o», entre el 30 de marzo y el 2 de abril de 2024, los cuales fueron entregados a la JLE-CM el 2 de abril de 2024, como consta en el oficio IECM/SE/2798/2024 de fecha 18 de abril de 2024.

II.16.2.3. Materiales muestra para simulacros y prácticas de VA y VPPP

Respecto de los materiales de apoyo a la capacitación de las personas funcionarias de las MEC para VA y VPPP la JLE-CM remitió a este Instituto el pautado y las especificaciones técnicas para la emisión del voto anticipado y del voto de las personas en prisión preventiva, dadas a conocer por la DECEyEC el 23 de febrero de 2024 mediante las circulares 040³² y 042³³.

El INE no comunicó periodo o fecha límite de entrega del material muestra para VA y VPPP, sin embargo, al ser materiales de apoyo para la segunda etapa de capacitación, cuyo periodo ocurrió del 9 de abril al 1 de junio de 2024, y tomando en cuenta que la ECAE 2023-2024 establece que los materiales didácticos y de apoyo para esa etapa tenían como límite de entrega a la JLE-CM el 28 de marzo de 2024 era necesario realizar la entrega en fecha previa al arranque de dicha etapa de capacitación.

La validación de los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para VA por parte de la DEOE del INE ocurrió en fecha 11 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEOE/0518/2024 y anexo. Por lo que hace a la validación de los formatos únicos de la

³² Mediante oficio INE/JLE-CM//2252/2024, de fecha 24 de febrero de 2024, con asunto «ENVÍO MATERIALES PARA SIMULACRO VOTO ANTICIPADO».

³³ Mediante oficio INE/JLE-CM//2253/2024 con asunto «ENVÍO MATERIAL SIMULACRO VPPP».

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



documentación electoral para el VPPP, la misma se recibió el 22 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEOE/0626/2024 y anexo.

En ese sentido, se retrasó la aprobación de la documentación electoral local para VA y VPPP derivado de la validación tardía, previamente señalada, por parte de la DEOE del INE. En consecuencia, fue hasta el 29 de marzo de 2024 que el CG aprobó la documentación electoral para las elecciones de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías, así como los modelos de la documentación electoral para la organización del voto anticipado de personas en estado de postración y VPPP.

Derivado de la aprobación de la documentación electoral local para VA y VPPP, el IECM procedió a la impresión de la documentación muestra para simulacros; el 1 de abril de 2024 se otorgó el visto bueno de los documentos en formato *PDF* para proceder a su impresión.

La producción y entrega de la documentación para simulacros del VA y del VPPP se solicitó a TGM, por lo que, al igual que los materiales didácticos y documentación para MDCU, sufrió retrasos.

En ese sentido, TGM estipuló como fecha de entrega el 15 de abril de 2024³⁴, lo cual no ocurrió, por lo que se recibió comunicación electrónica de TGM con asunto «Entrega de la documentación faltante simulacro» del 15 de abril de 2024, por medio de la cual comunicó lo siguiente:

[...]

por medio del presente le notifico que la entrega de **los faltantes correspondientes a simulacro se entregaran el día de mañana 16 de abril del 2024** (hora por confirmar), ya que se tuvo un retraso debido a que la maquina laminadora tuvo un desperfecto e impidió completar la entrega; **A la par se entregara la documentación del simulacro de Voto Anticipado y VPPP que estaba pendiente.**

[...]

[Énfasis añadido]

El 16 de abril de 2024 TGM entregó los materiales muestra para simulacro de VA y VPPP; tanto para la autoridad nacional, como los solicitados para el IECM.

II.16.2.4. Nombramientos para las personas funcionarias de mesa de escrutinio y cómputo del VA y VPPP

La elaboración de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del VA y del VPPP para el PEC 2023-2024 se contempló a partir de lo establecido en las circulares

³⁴ Mediante comunicación electrónica con asunto «RE: entrega de materiales faltantes», de fecha 9 de abril de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



INE/DECEYEC/0020/2024 e INE/DECEYEC/0037/2024, de fechas 25 de enero y 20 de febrero de 2024 respectivamente, al igual que de los oficios INE/JLE-CM/1157/2024 e INE/JLE-CM//2145/2024 de fechas 1 y 21 de febrero de 2024, en particular en lo referente a los nombramientos para las personas funcionarias de MEC.

En atención a las pautas para materiales remitidas³⁵ el IECM llevó a cabo la producción e impresión de los nombramientos para VA y VPPP. El 22 de marzo de 2024 se realizó la impresión de los nombramientos con impresión láser en equipos del propio instituto, los cuales fueron entregados a la JLE-CM; mediante el oficio IECM/SE/1602/2024, en las cantidades siguientes:

Tabla 14. Relación de materiales entregados del voto anticipado.

Material	Cantidad
Nombramientos para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VA	245
Nombramientos para las y los Servidores Públicos del INE designados para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC del VA	245
Total	490

Fuente: Elaboración propia conforme a las especificaciones del Anexo A, Circular INE/DECEyEC/0020/2024 y oficio INE/JLE-CM//1157/2024.

Tabla 15. Relación de materiales entregados del voto de las personas en prisión preventiva.

Material	Cantidad
Nombramiento de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VPPP	90
Nombramiento de la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC del VPPP	90
Total	180

Fuente: Elaboración propia conforme a las especificaciones del Anexo A, Circular INE/DECEyEC/0037/2024 y el oficio INE/JLE-CM//2145/2024. Ajustado, conforme a necesidades expresadas por la JLE-CM.

II.16.3. Seguimiento a las actividades del proceso de integración de MDCÚ a cargo del INE en la Ciudad de México

II.16.3.1. Seguimiento a las actividades de capacitación de SE y CAE

Como parte de las actividades del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el INE por conducto de la JLE y las JDE, realizaron la evaluación de competencias, habilidades y aptitudes, así como el proceso de reclutamiento y selección de las personas ciudadanas a desempeñarse como SE y CAE.

Las actividades realizadas por SE y CAE fueron las vinculadas a la capacitación electoral correspondientes a la visita, notificación y capacitación de la ciudadanía, con el fin de preparar a

³⁵ Mediante oficios INE/JLE-CM/1157/2024 e INE/JLE-CM/2358/2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



la ciudadanía para que se desempeñaran como funcionarias de mesa directiva de casilla, así como para la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo.

El número total de personas SE y CAE que se requirieron en la Ciudad de México fueron:

Tabla 16. Número total de personas requeridas como SE y CAE.

Entidad	SE	CAE	Totales requeridos
Ciudad de México	567	3,389	3,957

Fuente: Elaboración propia obtenida de la plataforma de información del INE «<https://pic2024.deceyec.mx/>», con fecha del 14 de junio 2024.

De tal manera que el personal del IECM a través de sus DD dio acompañamiento a la aplicación de los exámenes de conocimiento a las personas SE y CAE adscritas a las JDE del INE, de los cuales se desprenden los siguientes números obtenidos mediante el Multisistema ELEC 2024.

Tabla 17. Personas SE y CAE requeridos por las JDE del INE con motivo del PEC 2023-2024

Aspirantes registrados	Presentaron examen	Personal contratado
25,007	10,314	3,957

Fuente: Elaboración propia obtenida de la plataforma de información del INE <https://pic2024.deceyec.mx/> con fecha del 14 de junio 2024.

Entre el 16 de enero y 5 de febrero del año en curso, 28 de las 33 DD recibieron la invitación para participar en el acompañamiento a la capacitación brindada a las personas seleccionadas como SE y CAE por parte de las JDE, en el que tuvieron la oportunidad de participar en 114 grupos.

II.16.3.2. Primera insaculación, así como primera etapa de capacitación

Durante la primera insaculación el CG del INE³⁶ aplicó el «Procedimiento mediante el cual se realiza el sorteo de la letra, a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a la ciudadanía que integrará las mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral 2023-2024». En el resultado de dicho sorteo se asignó la letra «A» del primer apellido para la impresión de las cartas invitación.

Posteriormente, en fecha 6 de febrero de 2024, los consejos distritales y de las JDE del INE realizaron la insaculación de la LNE del 13 % de la ciudadanía en cada sección electoral por medio del Multisistema, de acuerdo con el corte estadístico al 15 de enero de 2024.

³⁶ En Sesión Extraordinaria celebrada el 1 de febrero de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Por lo tanto, las DD presenciaron, acompañaron y reportaron la primera insaculación acerca de la integración de MDCU del PEC/PELO 2023-2024 con la siguiente información.

Tabla 18. Totales de ciudadanía insaculada, por Alcaldía de la Ciudad de México.

Demarcación	DD del IECM que convergen	Lista Nominal	Hombres	Mujeres	Ciudadanía sorteada*
Álvaro Obregón	18, 23 y 32	699,526	42,807	48,453	94,622
Azcapotzalco	03 y 05	499,209	30,667	34,434	104,200
Benito Juárez	17	249,335	15,100	17,401	34,599
Coyoacán	26 y 30	566,250	34,357	39,470	79,379
Cuajimalpa de Morelos	20	230,909	14,199	15,869	30,409
Cuauhtémoc	09 y 12	487,757	30,548	33,061	69,401
Gustavo A. Madero	01, 02, 04 y 06	1,043,414	63,978	72,117	143,761
Iztacalco	11y 15	508,776	31,446	34,940	69,975
Iztapalapa	21, 22, 24, 27, 28, 29 y 31	1,505,277	92,636	103,611	210,068
La Magdalena Contreras	33	210,160	12,949	14,499	27,841
Miguel Hidalgo	13	205,878	12,760	14,131	29,333
Milpa Alta	7	216,298	13,490	14,679	28,590
Tláhuac	8	215,980	13,339	14,789	30,357
Tlalpan	14 y16	470,563	29,060	32,383	63,335
Venustiano Carranza	10	250,397	15,292	17,375	36,707
Xochimilco	19 y 25	462,781	28,552	31,849	62,033
Total		7,822,510	481,177	539,060	1,114,610

Fuente: Elaboración propia con datos del «Multisistema ELEC» con corte al 14 de junio de 2024.

Nota: *La ciudadanía sorteada incluye a los hombres y mujeres sorteados automáticamente y los sorteados de forma manual.

Por consiguiente, en el periodo del 9 de febrero al 31 de marzo de 2024 con el propósito de contar con el número requerido de personas ciudadanas que cumplieran con los requisitos legales para ser funcionarias y funcionarios de mesa, se llevó a cabo la visita, notificación y sensibilización (capacitación) a la ciudadanía sorteada.

En esta fase las personas CAE visitaron a la ciudadanía sorteada, en cada una de las secciones electorales que integraron las Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Por tal razón la primera etapa constó de tres momentos: visita, entrega de carta notificación y sensibilización (capacitación), mismas que se describen a continuación.

- **La visita**, corresponde a la actividad en que la persona CAE acude por primera vez al domicilio de la persona sorteada con la finalidad de identificarla, conocer su situación, darle a conocer el proceso electoral y entregarle la carta-notificación y prever su futura sensibilización.
- **Entrega de carta notificación**, es la actividad por que se informa a la persona sorteada que es susceptible de ser considerada para participar como funcionaria de mesa.
- **Sensibilización** (capacitación), corresponde a la función de sensibilizar a la ciudadanía sorteada sobre la importancia de su participación en la vida institucional y pública de México. En esta actividad la persona CAE debe:
 - Explicar a la persona cómo fue seleccionada (por insaculación);
 - Sensibilizarle sobre la importancia de su participación como funcionaria de mesa;
 - Que la persona ciudadana identifique las principales actividades que deben realizar el día de la Jornada Electoral.

Por otra parte, durante el periodo del 9 de febrero al 4 de abril del año en curso se llevó a cabo la integración del listado de las personas sorteadas que cumplieron los requisitos legales para la integración de las MDCU. Derivado de este seguimiento, la siguiente tabla muestra los datos derivados de la primera etapa de capacitación.

Tabla 19. Visita y entrega de cartas notificación y ciudadanía que cumplió con los requisitos (totales).

Total de secciones	Personas sorteadas	Personas visitadas	Personas sensibilizadas en 1ª etapa	Personas que cumplen los requisitos
5,575	1,114,610	1,111,482	206,071	205,486

Fuente: Elaboración propia con datos del Multisistema con corte al 14 de junio de 2024.

A continuación, se desgrega la información anterior por ámbito distrital local.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Tabla 20. Visita y entrega de cartas notificación y ciudadanía que cumplió con los requisitos (Por ámbito distrital local).

DD	Personas sorteadas	Personas visitadas respecto de las sorteadas		Personas sensibilizadas respecto del total		Personas que cumplen los requisitos	
	Acumulado	Acumulado	%	Acumulado	%	Acumulado	%
1	31,583	31,583	100.00	6,457	87	6,434	87
2	37,506	37,506	100.00	6,891	96	6,866	96
3	53,805	52,516	97.60	6,812	92	6,810	92
4	36,940	36,940	100.00	6,927	97	6,856	96
5	50,395	50,392	99.99	6,807	92	6,779	91
6	37,732	37,732	100.00	7,504	95	7,418	94
7	28,590	28,590	100.00	5,743	78	5,723	77
8	30,357	30,357	100.00	5,757	81	5,738	81
9	33,896	33,896	100.00	7,292	96	7,271	96
10	36,707	36,707	100.00	6,801	100	6,801	100
11	36,515	36,513	99.99	6,978	99	6,968	99
12	35,505	35,504	99.99	7,158	88	7,133	88
13	29,333	29,333	100.00	5,068	95	5,061	94
14	32,972	32,972	100.00	6,526	90	6,517	89
15	33,460	33,456	99.99	6,226	93	6,218	93
16	30,363	30,361	99.99	4,731	58	4,711	58
17	34,599	34,595	99.99	6,190	96	6,165	96
18	32,707	32,676	99.905	6,202	94	6,198	94
19	30,231	30,231	100.00	5,453	84	5,425	83
20	30,409	30,409	100.00	4,396	80	4,389	79
21	30,858	30,856	99.99	6,102	98	6,060	97
22	30,633	30,347	99.07	5,516	75	5,513	75
23	30,803	30,802	99.99	5,664	85	5,656	85
24	33,175	31,925	96.23	6,562	96	6,547	96
25	31,802	31,802	100.00	5,950	91	5,940	91
26	38,631	38,631	100.00	7,732	99	7,727	99
27	26,613	26,613	100.00	6,987	99	6,981	99
28	29,156	29,156	100.00	5,930	99	5,924	99

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



DD	Personas sorteadas	Personas visitadas respecto de las sorteadas		Personas sensibilizadas respecto del total		Personas que cumplen los requisitos	
	Acumulado	Acumulado	%	Acumulado	%	Acumulado	%
29	30,228	30,228	100.00	6,257	95	6,251	95
30	40,748	40,495	99.38	7,098	85	7,079	85
31	29,405	29,405	100.000	5,389	99	5,388	99
32	31,112	31,112	100.000	5,895	90	5,881	90
33	27,841	27,841	100.000	5,070	85	5,058	85
Total	1,114,610	1,111,482	99.72	206,071	90	205,486	90

Fuente: Elaboración propia con datos del Multisistema con corte al 14 de junio de 2024.

II.16.3.3. Segunda insaculación, así como segunda etapa de capacitación

Del 1 al 8 de abril de 2024 se llevó a cabo la segunda etapa de capacitación de los SE y CAE, por lo que cada DD dio acompañamiento al trabajo desarrollado en las JDE del INE, con invitación previa a una plática informativa sobre las particularidades de las elecciones locales.

Esta etapa corresponde a las actividades implementadas por el INE para instalar las 13,475 MDCU, lo que significó designar a personas funcionarias por cada uno de los siguientes cargos, para cada mesa:

- Una persona presidente;
- Dos personas secretarías (primera y segunda);
- Tres personas escrutadoras (primera, segunda y tercera), y
- Tres personas suplentes generales (primera, segunda y tercera).

Por lo tanto, las personas funcionarias requeridas para la integración de las MDCU fueron 121,275; distribuidas en un total de 5,575 secciones electorales en la Ciudad de México.

Los datos registrados por distrito electoral local se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 21. Totales de personas funcionarias de mesa requeridas, por distrito electoral local.

DD	Secciones	Casillas	Funcionarias/os requeridos	Presidencias, secretarías y escrutadores	Suplentes generales
1	140	377	3,393	2,262	1,131
2	255	483	4,347	2,898	1,437

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



DD	Secciones	Casillas	Funcionarios/os requeridos	Presidencias, secretarías y escrutadores	Suplentes generales
3	218	443	3,987	2,658	1,329
4	227	489	4,401	2,934	1,467
5	207	453	4,077	2,718	1,359
6	244	507	4,563	3,042	1,521
7	96	346	3,114	2,076	1,038
8	101	341	3,069	2,046	1,023
9	187	424	3,816	2,544	1,272
10	208	436	3,924	2,616	1,305
11	212	453	4,077	2,718	1,355
12	202	434	3,906	2,604	1,302
13	182	361	3,249	2,166	1,083
14	170	420	3,780	2,520	1,260
15	215	449	4,041	2,694	1,346
16	99	355	3,195	2,130	1,065
17	166	420	3,780	2,520	1,260
18	170	411	3,699	2,466	1,233
19	167	387	3,483	2,322	1,159
20	101	366	3,294	2,196	1,098
21	165	381	3,429	2,286	1,143
22	149	354	3,186	2,124	1,060
23	190	410	3,690	2,460	1,230
24	197	424	3,816	2,544	1,269
25	103	379	3,411	2,274	1,137
26	195	491	4,419	2,946	1,473
27	113	339	3,051	2,034	1,017
28	145	366	3,294	2,196	1,098
29	132	372	3,348	2,232	1,115
30	208	483	4,347	2,898	1,437
31	110	332	2,988	1,992	996
32	152	386	3,474	2,316	1,158
33	149	359	3,231	2,154	1,077

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



DD	Secciones	Casillas	Funcionarias/os requeridos	Presidencias, secretarías y escrutadores	Suplentes generales
Total	5,575	13,431	120,879	80,586	40,253

Fuente: Elaboración propia con datos del Multisistema con corte al 14 de junio de 2024.

Para el cumplimiento de lo anterior, y en sesión conjunta con los CD y las JDE del INE³⁷ se realizó el procedimiento de insaculación al que dieron seguimiento las DD del IECM.

Del 9 de abril al 1 de junio del año en curso, se entregaron los nombramientos y se realizó la capacitación de las personas funcionarias de MDCU, además se realizaron ejercicios prácticos y simulacros con la finalidad de que adquirieran los conocimientos teóricos necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades de los cargos asignados. Los datos reportados para la segunda capacitación se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 22. Avances por DD de la segunda etapa de capacitación.

DD	Secciones	Casillas	Funcionarias	Nombramientos		Capacitadas	
				Acumulado	%	Acumulado	%
1	140	377	3,393	3,393	100.00%	3,393	100.00%
2	255	483	4,347	4,286	98.60%	4,249	97.75%
3	218	443	3,987	3,964	99.42%	3,954	99.17%
4	227	489	4,401	4,401	100.00%	4,401	100.00%
5	207	453	4,077	4,071	99.85%	4,063	99.66%
6	244	507	4,563	4,563	100.00%	4,563	100.00%
7	96	346	3,114	3,114	100.00%	3,114	100.00%
8	101	341	3,069	3,069	100.00%	3,069	100.00%
9	187	424	3,816	3,816	100.00%	3,816	100.00%
10	208	436	3,924	3,907	99.57%	3,886	99.03%
11	212	453	4,077	4,054	99.44%	4,026	98.75%
12	202	434	3,906	3,906	100.00%	3,906	100.00%
13	182	361	3,249	3,249	100.00%	3,249	100.00%
14	170	420	3,780	3,780	100.00%	3,780	100.00%
15	215	449	4,041	4,025	99.60%	4,009	99.21%
16	99	355	3,195	3,195	100.00%	3,195	100.00%

³⁷ Celebrada en fecha 6 de abril de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



DD	Secciones	Casillas	Funcionarias	Nombramientos		Capacitadas	
				Acumulado	%	Acumulado	%
17	166	420	3,780	3,780	100.00%	3,780	100.00%
18	170	411	3,699	3,699	100.00%	3,699	100.00%
19	167	387	3,483	3,481	99.94%	3,481	99.94%
20	101	366	3,294	3,287	99.79%	3,287	99.79%
21	165	381	3,429	3,429	100.00%	3,429	100.00%
22	149	354	3,186	3,184	99.94%	3,184	99.94%
23	190	410	3,690	3,690	100.00%	3,690	100.00%
24	197	424	3,816	3,809	99.82%	3,806	99.74%
25	103	379	3,411	3,411	100.00%	3,411	100.00%
26	195	491	4,419	4,418	99.98%	4,416	99.93%
27	113	339	3,051	3,051	100.00%	3,051	100.00%
28	145	366	3,294	3,294	100.00%	3,294	100.00%
29	132	372	3,348	3,347	99.97%	3,342	99.82%
30	208	483	4,347	4,314	99.24%	4,290	98.69%
31	110	332	2,988	2,982	99.80%	2,982	99.80%
32	152	386	3,474	3,474	100.00%	3,474	100.00%
33	149	359	3,231	3,231	100.00%	3,231	100.00%
Total	5,575	13,431	120,879	120,674	99.83%	120,520	99.70%

Fuente: Elaboración propia con datos del Multisistema con corte al 14 de junio de 2024.

II.17. Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, numeral 1 de la LGIPE, la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al INE, a los OPL, a los partidos políticos y sus candidatos.

El INE, en colaboración con los 32 OPL, diseñó el «Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024» aprobado por el CG del INE mediante acuerdo INE/CG604/2023; dicho programa tiene como objetivo general «Desarrollar en la ciudadanía un conjunto de competencias que motive y posibilite su participación informada y razonada en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, por medio de su implementación, a nivel nacional, de acciones diseñadas bajo un enfoque de educación electoral».

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El 20 de julio de 2023, fue aprobado el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, el cual establece en la actividad 1.2 «Elaborar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana» en el marco del PPPC PEC».

En ese sentido, el 12 de enero de 2024, el IECM suscribió con la JLE-CM, el «Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México», siendo uno de los objetivos locales «Brindar a las personas ciudadanas información referente al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 que se realizará en la entidad con el fin de que conozcan la importancia que tiene la participación en la vida pública, por medio de acciones y herramientas que permitan un acercamiento a las instituciones electorales».

II.17.1 Difusión de Herramientas Cívicas Digitales

Entre las acciones y compromisos adoptados, se encuentra la difusión de las Herramientas Cívicas Digitales elaboradas y remitidas por la JLE-CM, mismas que se definen como el «Conjunto de contenidos diseñados en distintos formatos (*banners*, audiovisuales, infografías, postales, historietas, etc.) dirigidos a informar o motivar la participación de la ciudadanía en el PEC 2023-2024 a través de plataformas digitales y redes sociales».

El IECM realizó, entre el 29 de enero y el 02 de junio de 2024, la publicación y difusión de 184 mensajes con las Herramientas Cívicas Digitales remitidas semanalmente por la DEECyCC.

Atendiendo las indicaciones de la JLE-CM, la difusión se realizó por medio de la plataforma social institucional de Facebook de Participación Ciudadana, de conformidad con la tabla siguiente:

Tabla 23. Publicación de Herramientas Cívicas Digitales, de conformidad con el Plan de Trabajo Conjunto, en la red social administrada por la DEPCyC.

Red social	No. de publicaciones	Impresiones	Alcance	Reacciones
Facebook	184	12,514	10,802	333

Fuente: Elaboración propia, con corte al 12 de junio de 2024.

II.17.2. Curso autogestivo «Diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024» (Diversidad de opciones PEC)

Con el fin de atender la acción 4 del Plan de Trabajo Conjunto, el IECM en cooperación con la JLE-CM, elaboró el curso autogestivo sobre la diversidad de opciones para garantizar los

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (PEC 2023-2024).

En la siguiente tabla se incluye la descripción de la acción en comento, de conformidad con lo señalado en el Plan de Trabajo Conjunto.

Tabla 24. Acción en medios digitales número 4 y sus compromisos.

Acción No. 4	
Nombre o título de la acción digital	Curso autogestivo sobre la diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (PEC 2023-2024).
Objetivo específico	Brindar información que contribuya a la formación de la ciudadanía, para que ésta ejerza su derecho al voto libre, informado y razonado, mediante el uso del «Aula Virtual de Capacitación» del IECM, incluyendo contenidos sobre las características de la elección del PEC 2023-2024.
Población objetivo	Personas jóvenes de 18 a 29 años y población en general.
Fecha o periodo de implementación	Del 15 de febrero al 31 de mayo (de la semana 01 a la 18).
Plataforma o aplicación de la acción	«Aula Virtual de Capacitación» del IECM.
Compromiso	
Actividades del INE	Proporcionar al IECM la información relativa a las elecciones federales para su incorporación a los contenidos del curso y realizar su difusión ante instituciones académicas aliadas.
Actividades del IECM	Elaboración de contenidos, diseño, montaje y administración del curso en el «Aula Virtual de Capacitación» del IECM.

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México.

El curso autogestivo se alojó en el «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana» (aula virtual) del IECM desde el 15 de febrero, con la previsión de mantenerlo disponible hasta el 14 de junio de 2024, alojado en la dirección electrónica siguiente:

<https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/>

Al momento de su apertura, se puso a disposición el contenido de los módulos:

- I. Generalidades del PELO 2023-2024;
- II. Novedades para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales;
- III. Modalidades para la recepción, escrutinio y cómputo;
- IV. Medios de impugnación y delitos electorales;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El 22 de febrero del año en curso, la Junta Local remitió la información relativa a las elecciones federales para su incorporación a los contenidos del curso, por lo que durante su integración se dio de baja temporalmente en el aula virtual y se colocó un *banner* en el que se comunicaba que el curso se encontraba «En actualización». En fecha 23 de febrero, se dio de alta nuevamente, con la información de las elecciones federales integrada en el siguiente módulo:

V. Información de elecciones federales.

Por lo que hace a sus contenidos, se destaca que:

- Su temática abordó las distintas etapas del proceso electoral, desde las fases iniciales hasta la jornada electoral, incluyendo las modalidades, los cargos a elegir, así como las autoridades que intervienen en la organización de las elecciones en la Ciudad de México.
- Se enfatizó lo relativo a las novedades de este proceso electoral, especialmente aquellas vinculadas a la progresión de los derechos humanos para el ejercicio de un voto libre e informado de las personas en situación de prisión preventiva y personas en estado de postración.
- Se incorporaron las particularidades de las modalidades de voto para las personas que viven en el extranjero, así como información sobre los distintos protocolos aplicables para facilitar el voto de las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria.

A partir del 1 de abril de 2024 los OD contaron con los materiales didácticos y de apoyo para implementar el curso en modalidad presencial a diversos públicos interesados.

Mediante oficio IECM/SE/878/2024, el Secretario Ejecutivo del IECM solicitó a la Vocal Ejecutiva de la JLE-CM del INE, apoyo en la difusión de la acción formativa entre sus alianzas estratégicas, a fin de extender el alcance del curso, así como la difusión de material promocional en sus redes sociales institucionales.

Adicionalmente, se realizaron diversas acciones para divulgar la acción autogestiva y sus contenidos, mediante el apoyo de diversas alianzas estratégicas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Tabla 25. Oficios emitidos por la Comisión de Participación, con el fin de divulgar los cursos y acciones formativas del aula virtual.

Oficio	Destinatario
IECM/CPCyC/069/2024	Partido Acción Nacional (PAN)
IECM/CPCyC/070/2024	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
IECM/CPCyC/071/2024	Partido de la Revolución Democrática (PRD)
IECM/CPCyC/072/2024	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
IECM/CPCyC/073/2024	Partido del Trabajo (PT)
IECM/CPCyC/074/2024	Partido Movimiento Ciudadano (PMC)
IECM/CPCyC/075/2024	Partido MORENA

Fuente: Elaboración propia.

Respecto de la difusión en las redes sociales institucionales de participación ciudadana (Facebook, Instagram y X), se elaboró un *banner* de difusión personalizado del curso referido junto con la liga de acceso al aula virtual, el cual fue difundido del 21 de febrero al 3 de junio de 2024, de conformidad con lo siguiente:

Tabla 26. Publicaciones del curso «Diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024», en redes sociales, del 21 de febrero al 3 de junio de 2024.

Red social	No. de publicaciones	Impresiones	Alcance orgánico	Reacciones
Facebook	38	2,158	1,821	59
Instagram	38	1,091	1,038	44
X (antes Twitter)	38	126	3,061	53
Total	114	3,372	5,920	156

Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta a la estadística de personas usuarias, el 12 de junio en curso a las 17:00 horas, se hizo un corte de información respecto del avance en el registro, acreditación y descarga de constancias de las personas usuarias; encontrando los datos que se muestran en la tabla siguiente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Tabla 27. Registro y acreditación del curso autogestivo «Diversidad de opciones PEC», con corte a las 17:00 horas del 12 de junio de 2024.

Curso	Personas inscritas	Personas que acreditaron la evaluación con la calificación mínima aprobatoria (7)	Constancias descargadas
Diversidad de opciones PEC	3,704	3,498	3,466

Fuente: Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana, alojada en la Plataforma Moodle.

Finalmente, el día 14 de junio de 2024 se deshabilitó el curso del aula virtual, sin embargo, el documento rector y su respectivo folleto se encuentran disponibles para su visualización y descarga en el apartado «Materiales de apoyo» que se muestra en la página principal del «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana».

II.17.3. Otras actividades

Adicionalmente y de forma independiente al trabajo conjunto con el INE, el IECM promovió la cultura democrática y la participación de la ciudadanía en el marco del PEC 2023-2024, mediante la elaboración y divulgación de diversas herramientas y materiales digitales.

Cada herramienta y material cubrió aspectos específicos del proceso y su publicación ocurrió de manera escalonada a partir del 29 de febrero de 2024, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla 28. Herramientas y materiales elaborados por el IECM para apoyar la divulgación de los temas del PEC 2023-2024, con alcance de visitas recibidas entre el 29 de enero y el 10 de junio de 2024

Micrositio	Material o herramienta	Alcance
Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana.	Curso autogestivo «Voto de personas en prisión preventiva»	3,186 personas usuarias acreditadas
	Curso autogestivo «Diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024»	3,481 personas usuarias acreditadas
Información complementaria de las elecciones locales	<ul style="list-style-type: none"> «Instructivo para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales» «Guía para la y el funcionario de escrutinio y cómputo del voto anticipado». «Guía para la y el funcionario de mesa de escrutinio y cómputo del voto de las personas en prisión preventiva». Documentación electoral muestra. Videos para armado de material electoral. Información de urna electrónica en casilla especial. 	12, 342 visitas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Micrositio	Material o herramienta	Alcance
Coaliciones, candidatura común y partidos políticos	En este micrositio se compartió el documento rector y folleto sobre «¿Qué hacer para que mi voto sea válido en el PELO 2023-2024?»	6,596 visitas
	Mapas interactivos de alcaldías y diputaciones	20,439 visitas
Mi Agenda Ciudadana 2024	Durante el primer trimestre se publicó información relacionada con: <ul style="list-style-type: none"> • Conozcamos el Proceso Electoral Local Ordinario • Etapas del Proceso Electoral Local Ordinario • Cargos que se elegirán durante el PELO 2023-2024 • En tanto que, durante el segundo trimestre se publicaron los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades electorales de la Ciudad de México • Con tu voto fortaleces la democracia • ¿Conoces algunas de las novedades en las próximas elecciones del 2024? • ¿Sabes qué es la paridad en las candidaturas? • ¿Conoces las acciones afirmativas para este PELO 2023-2024? • ¿Qué es una casilla y quiénes la integran? 	6,915 visitas
Canal de YouTube Participación IECM @participacionIECM	Video «Jornada electoral del 2 de junio para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024»	11,124 visitas
	Video «Funciones de la persona presidenta en la Mesa Directiva de Casilla Única durante la Jornada Electoral»	20,246 visitas
	Video «Funciones de la persona segunda secretaria en la Mesa Directiva de Casilla Única durante la Jornada Electoral»	12,206 visitas
	Video «Funciones de la persona tercera escrutadora en la Mesa Directiva de Casilla Única durante la Jornada Electoral»	8,082 visitas

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos del Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana, los micrositios publicados en el sitio web del IECM y el canal de YouTube, entre el 29 de enero y el 10 de junio de 2024.

De lo anterior, se puede dar cuenta de que un total de 6,667 personas usuarias cursaron y acreditaron alguna acción formativa relacionada con los temas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y que las herramientas digitales elaboradas por el IECM sumaron un total de 97,950 visualizaciones, alcanzando con ello a diversos públicos.

II. 18. Sistemas de apoyo a la organización del PELO 2023-2024

II.18.1. Sistemas que operaron en Órganos Desconcentrados

A continuación, se describen los sistemas informáticos que se prepararon por el Instituto Electoral para operar en cada uno de los 33 OD.

II.18.2. Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE)

- Fase de operación: Preparación de la Elección.
- Fecha de liberación: El sistema operó a partir del 2 de enero de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Objetivo del sistema: Apoyar en el registro, selección y designación de las personas que apoyan a los Órganos Desconcentrados del IECM, durante el PELO 2023-2024.

II.18.3. Sistema para la Selección de los Consejos Distritales (SISCOD)

- Fase de operación: Preparación de la Elección.
- Fecha de liberación: El sistema operó a partir del 18 de septiembre de 2023.
- Objetivo del sistema: Registrar y seleccionar a la ciudadanía interesada en ser parte de los Consejos Distritales en los Órganos Desconcentrados del IECM, durante el PELO 2023-2024.

II.18.4. Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED)

- Fase de operación: Totalidad del Proceso Electoral Local Ordinario.
- Fecha de liberación: El sistema operó a partir del 9 de febrero de 2024; la última sesión se celebró el 30 de septiembre del mismo año.
- Objetivo del sistema: Obtener la información y mantener oportunamente informado al secretario ejecutivo sobre el desarrollo de las sesiones de los 33 Consejos Distritales. Información relacionada con el inicio y conclusión de las sesiones de los Consejos Distritales, votaciones, intervenciones e incidentes de los consejeros durante las sesiones. Así mismo, permite contar con un repositorio que integra la documentación que las direcciones distritales generan antes, durante y después de la celebración de las sesiones.

El sistema de seguimiento a las sesiones de los Consejos Distritales 2024 (SISECED) es una herramienta informática que permitió dar seguimiento al desarrollo de cada una de las sesiones en los 33 Consejos Distritales. Inició su operación a partir el 9 de febrero de 2024, fecha en que se instalaron los 33 Consejos Distritales y concluyó el 30 de septiembre de 2024.

El SISECED sirvió de apoyo para que cada uno de los 33 órganos desconcentrados registrara la integración del Consejo Distrital; los nombramientos de las personas representantes de los partidos políticos y candidaturas sin partido ante los Consejos Distritales; el inicio y conclusión de las sesiones; el sentido de la votación, las intervenciones de las personas integrantes del Consejo Distrital y los incidentes. También permitió la carga de la documentación generada durante las sesiones de los Consejos Distritales, así como las Actas de las sesiones aprobadas y las Minutas de las Reuniones previas a las sesiones de los Consejos Distritales. Dicha información posibilitó concentrar reportes a nivel distrital y central.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.18.5. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE)

- Fase de operación: Jornada Electoral.
- Fecha de liberación: El sistema operó a partir del 23 de mayo de 2024.
- Objetivo del sistema: Herramienta digital destinada a dar seguimiento e informar acerca de la distribución de documentación y materiales electorales a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU); así como de la llegada y recepción de paquetes electorales y canceles modulares en los consejos distritales, al término de la jornada electoral. Adicionalmente, permitió el registro de información relacionada con la apertura y cierre de bodegas.

II.18.6. Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE)

El SEDIMDE fue actualizado por el IECM para el Proceso Electoral. Se realizaron tres simulacros con los 33 órganos distritales, los días 2, 17 de abril y 7 de mayo de 2024, los cuales permitieron identificar puntos de mejora que fueron aplicados en el sistema y también permitieron al funcionariado distrital el conocimiento de cada uno de los apartados del sistema.

El sistema integró diversos apartados que permitieron programar la entrega de los paquetes y materiales electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla Única, su distribución, el registro de llegada y de recepción de los paquetes electorales a los Consejos Distritales al finalizarse la Jornada Electoral, el envío de reportes globales de llegada y de recepción de paquetes electorales al CG, reportes de avance de captura de apertura y cierre de bodegas, bitácora de paquetes electorales, clausura de casillas, detalle de presencia en apertura, presencia de apertura de bodegas, así como el funcionamiento de los CRYTI.

Contar con este sistema contribuyó a que el día de la jornada se remitieran, a la brevedad, los reportes de avance en la entrega de los paquetes electorales en las sedes de los CD, conforme a los criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto. Con ello, las consejerías contaron con información oportuna, homologada y certera sobre el avance en la recepción de paquetes, a partir de la recepción del primer paquete en sede distrital, cada 30 minutos, hasta la recepción del último paquete, como se describe en el apartado correspondiente.

II.18.7. Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID)

- Fase de operación: Jornada Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Fecha de liberación: El sistema operó a partir del 2 de junio de 2024.
- Objetivo del sistema: Herramienta tecnológica de apoyo en la realización de los cómputos distritales y el registro expedito de sus resultados, que permite informar permanentemente al CG del IECM, sobre el desarrollo de éstos en los órganos colegiados distritales, así como generar reportes de resultados finales con los totales de los cómputos distritales a nivel distrital y central. Este sistema además de los módulos de registro y consulta internos, y al término de los cómputos se publica para consulta de la ciudadanía con los resultados oficiales obtenidos durante los cómputos.

De conformidad con el artículo 452 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, para apoyar los trabajos en materia de cómputos se utilizó el SICODID, esta herramienta informática permitió procesar y sistematizar los resultados asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla por tipo de elección y las actas de Escrutinio y Cómputo levantadas en los Consejos Distritales, así como en las actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas que se encuentran en Prisión Preventiva, del Voto de las Personas en Estado de Postración y del Voto de las Personas Mexicanas Residentes en el Extranjero. Con el objetivo de garantizar la certeza en la realización del cómputo coadyuvó a la aplicación de la fórmula de asignación e integración de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, al registro expedito de resultados, así como la expedición de reportes que servirán para llenar las actas del cómputo respectivo.

Asimismo, el SICODID generó automáticamente los reportes respectivos sobre el grado de avance en los cómputos distritales y los reportes de resultados por tipo de elección que fueron presentados al CG durante la jornada electoral.

II.18.8. Multisistema ELEC 2024

Respecto del mecanismo para que el IECM pudiera conocer y dar seguimiento a los avances de cada etapa de la integración de las MDCU, se brindó el acceso para el uso del Multisistema del INE.

Lo anterior, se realizó de conformidad con los numerales «5.2 En materia de seguimiento y supervisión» del Anexo 8 de la ECAE y «5.4 Acceso al sistema informático» del Convenio General de Coordinación INE-IECM, de forma particular en su numeral «8.7. Acompañamiento de El IECM referente a las actividades de mecanismos de garantía de calidad a cargo de EL INE», y en su inciso «c)», del Anexo Técnico Número Uno del referido Convenio General.

A continuación, se precisan en orden cronológico las gestiones realizadas para la generación de usuarios y contraseñas de acceso al Multisistema, así como de la impartición de una sesión de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



capacitación que permitió conocer el proceso de acceso y uso de dicho sistema, lo anterior tuvo como fin dar un seguimiento oportuno y apegado en tiempo real de las diversas actividades vinculadas a la integración de MDCU a cargo del INE.

En fecha 9 de febrero del año en curso, el IECM solicitó a la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México del INE (JLE-CM del INE) la generación de claves de personas usuarias y contraseñas para el acceso al Multisistema mediante el oficio IECM/SE/528/2024.

Posteriormente, el 13 de febrero del año en curso, se recibieron mediante el SIVOPLE folio «SIVOPLE 53/204», 35 cuentas de usuarios y contraseñas, correspondientes a la Secretaría Administrativa, la UTCSyD y las DD del IECM. Entre el 14 y 15 de febrero se les entregaron los usuarios y contraseñas con la más estricta secrecía y cuidado.

A la vez, se identificaron sin acceso al Multisistema siete cuentas de las DD 2, 5, 8, 12, 13, 24 y 29, las cuales se dieron a conocer por vía telefónica a la DVOE.

El 20 de febrero del año en curso, a través de una reunión de trabajo se enfatizó a la DVOE, la necesidad de obtener a la brevedad posible el acceso de las 50 cuentas para el Multisistema.

Posteriormente, el 21 de febrero del año en curso, el IECM solicitó a la JLE-CM del INE la generación de 15 cuentas y sus respectivas contraseñas de acceso para las personas consejeras electorales, contralora, secretario, titulares de las direcciones ejecutivas y de las unidades técnicas de este Instituto, mediante el oficio IECM/SE/692/2024 de la Secretaría Ejecutiva (SE) de esta autoridad Electoral Local.

Así mismo, el 22 de febrero del año en curso, fueron recibidas mediante el folio «SIVOPLE 73/2024», 15 cuentas y contraseñas, siete para las personas consejeras electorales, una para el contralor interno, una para el secretario ejecutivo, cuatro personas directoras ejecutivas y dos personas titulares de unidad técnica. Cabe destacar que, al momento de recibir dichas cuentas se identificó que no se contaba con el acceso al Multisistema de las siguientes áreas: DEGDHECyCC; UTAJ y UTSI de esta autoridad Electoral Local.

En fecha 23 de febrero en curso, nuevamente se entregó bajo la más estricta secrecía, los usuarios y contraseñas a las personas consejeras, contralor, secretarios, titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas de esta autoridad Electoral Local. Identificando la necesidad de actualizar 10 cuentas y contraseñas porque presentaron inconvenientes para acceder a dicho sistema informático.

En fecha 27 de febrero del año en curso, la vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la JLE-CM del INE, impartió al personal del IECM una capacitación del Multisistema, momento

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



en el que se dio a conocer al INE la problemática de acceso, derivado de ello, la vocal solicitó a la UTSI del INE realizar la actualización de dichas cuentas y usuarios.

En fecha 28 de febrero del año en curso, se verificaron nuevamente cada una de las cuentas y contraseñas de acceso, en el que se detectaron inconsistencias en cuatro de ellas, por lo cual se informó de manera inmediata a la JLE-CM del INE llevándose a cabo la revisión de las cuentas correspondientes.

El 29 de febrero del año en curso, a petición de esta autoridad electoral Local, se realizó una reunión virtual con personal del INE, en la que se revisó y validó el acceso al Multisistema de las 10 cuentas mencionadas.

En fecha 1 de marzo del año en curso, por medio del correo «IECM/SE/DAOD/0774/CE/2024» el IECM dio a conocer a sus DD la validación de todas las cuentas y contraseñas para acceder al Multisistema; a la vez, fueron entregadas nuevas contraseñas a la DEGDHECyCC, la UTAJ y la UTSI del IECM.

En la siguiente tabla se muestra el avance del proceso con sus respectivas fechas de realización.

Tabla 29- Fechas relevantes respecto del Multisistema

Numeral	Tema	Fecha de realización
1	Solicitud de contraseñas del Multisistema	9 de febrero de 2024
2	Recepción de contraseñas del Multisistema	13 de febrero de 2024
3	Acceso del DD al Multisistema	14 y 15 de febrero de 2024
4	Capacitación a DD del Multisistema	27 de febrero de 2024
5	Emisión del documento ante la CPCyC del Multisistema	6 de febrero de 2024
6	Presentación ante DD del Multisistema	27 de febrero de 2024
7	Acompañamiento de las DD referente al Multisistema	13 de febrero de 2024

Fuente: Elaboración propia conforme al Primer Informe Trimestral del Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.18.9. Sistema de seguimiento a medios de impugnación (SISMI)

- Periodo de operación: del 15 de septiembre de 2023 al 01 de octubre de 2024.
- Fase en la que operó: todas las etapas del Proceso Electoral.
- Simulacros: ninguno

Se trata de una herramienta informática que tiene como objetivo compilar, sistematizar, dar seguimiento y generar reportes sobre el estado que guardan los medios de impugnación en materia electoral que se tramitan en contra de actos o resoluciones del Instituto Electoral.

II.19. Sistemas que operaron en Oficinas Centrales

A continuación, se describen los sistemas informáticos que se prepararon por el Instituto Electoral para operar en actividades centralizadas.

II.19.1. Sistema de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral (SIREC)

- Fase de operación: preparación de la Elección.
- Fecha de liberación: el sistema se liberó en dos partes, la primera para las Candidaturas sin partido político, el 8 de agosto de 2023 y una segunda versión operó a partir del 8 de marzo de 2024, para los Candidatos de Partidos Políticos.
- Objetivo del sistema: proporcionar a los ciudadanos aspirantes, una plataforma de registro a candidaturas en sus diversas etapas de postulaciones de forma totalmente digital; que incluya las validaciones necesarias para registrar la información de una forma ágil, clara y certera, que además permita al área usuaria administrar, validar e intercambiar información con los aspirantes electrónicamente, pero con altos niveles de seguridad. Al concluir con el proceso de registro y validación, se aprueban a los candidatos que alimentan al sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para publicar su información a la ciudadanía.

Módulo I. Aspirantes a candidaturas sin partido

El 7 de agosto de 2023, a través de acuerdo IECM/ACU-CG-063/2023, el CG aprobó la Convocatoria para el registro de personas aspirantes a una Candidatura Sin Partido, el mismo día, fueron aprobados los Lineamientos de Registro mediante acuerdo IECM/ACU-CG-064/2023, estableciéndose en la normativa la obligatoriedad de las personas ciudadanas de remitir su manifestación de intención a través del Módulo I del SIREC.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Durante el periodo del 8 al 28 de agosto de 2023, se recibieron cuatro solicitudes de registro de personas aspirantes a la Candidatura a Jefatura de Gobierno, y hasta el 27 de octubre se recibieron seis solicitudes para Diputaciones de mayoría relativa y tres para titulares de Alcaldías. De estas últimas, también se recibió la información de sus respectivas planillas y listas cerradas.

Adicional a las personas que concluyeron y remitieron la información a través del SIREC, tal como quedó establecido en los acuerdos IECM/ACU-CG-115/2023 e IECM/ACU-CG-116/2023 de 3 de noviembre del mismo año, en el periodo mencionado, el SIREC registró un total de 53 cuentas para Diputaciones (incluidas siete para Diputación Migrante), 23 para titulares de Alcaldías, y 93 para Concejalías (49 como propietarios y 44 como suplentes).

No se registraron contratiempos o problemas técnicos con el uso del SIREC, ya que las personas aspirantes pudieron realizar su registro totalmente en línea, y el personal de la DEAPyF realizó la revisión de la documentación, la generación del requerimiento, así como la atención de este.

Módulo V. Registro de candidaturas

El 10 de septiembre de 2023, a través de acuerdo IECM/ACU-CG-091/2023, el CG aprobó los *Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el PELO 2023-2024*.

En dicho ordenamiento se estableció que los partidos políticos y las candidaturas sin partido, deberían de remitir la información de sus solicitudes de registro para la postulación de candidaturas en el PELO 2023-2024 a través del SIREC.

El 31 de enero de 2024, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-019/2024 se aprobó el *Manual Operativo del Módulo V relativo al registro de candidaturas, del Sistema de Registro de Candidaturas para el PELO 2023-2024*.

Del 8 al 15 de febrero de 2024, los partidos políticos y las candidaturas sin partido remitieron, a través del SIREC, las solicitudes de registro. En total se registraron 2,336 candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, titulares de Alcaldía y Concejalías en las dieciséis Demarcaciones Territoriales.

El SIREC permitió, entre otras cuestiones, que los partidos políticos realizaran el registro de sus candidaturas, la atención de los requerimientos emitidos por la DEAPyF, así como la creación de un expediente electrónico de cada una de las personas postuladas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Asimismo, en el SIREC se realizó la tramitación de un total de 136 solicitudes de sustitución, de las cuales 118 fueron procedentes, elaborándose los correspondientes acuerdos de sustitución.

II.19.2. Sistema de Notificaciones por Internet (SINAP)

Módulo de Notificaciones Electrónicas a Candidaturas sin partido y Aspirantes (MOCA)

- Fase de operación: operación Ordinaria
- Fecha de liberación: 17/04/2023
- Objetivo del módulo: esta herramienta tiene como finalidad cubrir la necesidad de realizar las notificaciones a las personas que soliciten el registro como personas candidatas en la Ciudad de México en las diversas etapas del registro.

Módulo de Notificaciones Electrónicas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México (MOPA)

- Fase de operación: operación Ordinaria
- Fecha de liberación: 29/09/2023
- Objetivo del módulo: esta herramienta tiene como finalidad cubrir la necesidad de realizar las notificaciones con inmediatez a las personas representantes de los partidos políticos acreditados ante el CG de la Ciudad de México.

De conformidad con los artículos 36, párrafo tercero, fracción X y 50, fracción II, inciso d), párrafo segundo del Código, el IECM tiene la atribución de promover el uso e implementación del uso de las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de sus actividades ordinarias, a fin de fomentar la participación democrática de la ciudadanía.

Así, el CG determinó las acciones conducentes para que el Instituto pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable, mediante la aprobación de lineamientos y/o normatividad que regule su funcionamiento y aplicación, misma que contó con el apoyo de la Unidad Técnica encargada de atender los servicios en materia de informática, cómputo y telecomunicación.

En congruencia con lo anterior, el 7 de agosto de 2023, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-066/2023 el CG aprobó los Lineamientos para la realización de notificaciones electrónicas a los partidos políticos, a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, así como a las candidaturas sin partido y partidistas, durante el PELO 2023-2024 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas SINAP.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Dicha herramienta tecnológica generó certeza para las notificaciones electrónicas y facilitó la comunicación directa con las representaciones de partidos políticos, candidaturas y candidaturas sin partido.

II.19.3. Sistema de Notificaciones Electrónicas para los Procesos Administrativos Sancionadores (SINE)

- Fase de operación: operación Ordinaria
- Fecha de liberación: 03/07/2020
- Objetivo del sistema: herramienta que permite realizar notificaciones a las partes que intervienen en los procedimientos administrativos sancionadores electorales competencia del IECM, que cumpla condiciones de confiabilidad y seguridad, en atención a los principios de seguridad, legalidad y certeza electorales.

El 05 de septiembre de 2023, el CG, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-084/2023, aprobó modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del IECM.

Lo anterior, como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del IECM, con las supresiones y modificaciones realizadas en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia del juicio electoral SUP-JE-1437/2023, a fin de armonizar dichos lineamientos con las nuevas disposiciones que se regulan en materia de notificaciones dentro de los procedimientos administrativos sancionadores ordinarios y especiales.

Este sistema permite que las comunicaciones de las resoluciones emitidas en los procedimientos administrativos previstos en la Ley Procesal, puedan realizarse por medio electrónico, siempre y cuando las partes así lo soliciten y manifiesten expresamente su voluntad para ser notificadas por esta vía; lo cual, sin duda, ha sido una herramienta que ha permitido agilizar esta actividad al ser realizada desde las propias oficinas del Instituto y, evitar con ello, el traslado del personal de las personas notificadoras a distintos domicilios dentro de la Ciudad de México.

II.19.4. Sistema de Conteos Rápidos (SCR)

Con base en la experiencia del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el IECM actualizó el SCR, mismo que fue desarrollado en lenguaje PHP y cuenta con una base de datos gestionada por MySQL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Como parte de las mejoras al sistema, se rediseñó la forma de capturar los resultados por fuerza política, se agregó un mecanismo de bloqueo que consistió en que, al cumplir cinco ingresos de cuenta fallidos al sistema, se bloqueaba la cuenta por 10 minutos, como medida de seguridad. Además, se agregó un contador para que el usuario viera los intentos restantes, antes de bloquear la cuenta.

También, se añadió un botón en el módulo de los distritos electorales locales para generar un reporte en formato Excel de las casillas electorales capturadas en el SCR, ya que anteriormente solo se contaba con un solo módulo de casillas electorales faltantes. Adicionalmente, se habilitó el uso de la tecla TAB para agilizar y reducir el tiempo de captura de las personas del Centro de Atención Telefónica. Finalmente, se agregó un mensaje cuando la conectividad es lenta y el SCR necesita de más tiempo para mostrar correctamente el listado de captura de votos.

Para probar su funcionalidad se llevaron a cabo una prueba de funcionalidad, y tres simulacros, durante abril y mayo de 2024. En los simulacros participaron todas las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (3,383) y Supervisores Electorales Locales (585), las observaciones recabadas de las Direcciones Distritales sirvieron para mejorar el SCR.

El sistema funcionó correctamente el día de la jornada electoral, mediante el cual los integrantes de COTECORA obtuvieron las estimaciones de los conteos rápidos de la elección de Alcaldía en las 16 demarcaciones territoriales

II.19.5. Sistema de información de Instalación y Cierre de Casillas 2024 (SIICC)

El IECM a través de la DEOEyG desarrolló y operó el SIICC, herramienta informática que permitió reportar la instalación, así como el cierre de las 13,431 casillas electorales, día de la jornada electoral, mediante dispositivo móvil, por parte de las personas CAEL con el objetivo de informar de manera oportuna, a través de la Secretaría Ejecutiva, al CG.

Para poner a punto el sistema y probar su funcionalidad y la logística del ejercicio, el IECM, a través de la DEOEyG, realizó una prueba, el 24 de abril del presente año y tres simulacros, el 5, 12 y 26 de mayo de 2024. Durante los simulacros y el día de la Jornada Electoral el SIICC tuvo un desempeño óptimo. La información recabada permitió mantener informado al CG sobre el avance en la instalación y cierre de las casillas.

El día de la Jornada Electoral, la primera casilla que fue reportada como instalada fue la 2154-B, del distrito electoral local 22, a las 07:07 horas y se alcanzó el 100 % de casillas instaladas (13,431) a las 11:13 horas con el reporte de la casilla electoral 3270-C2 del distrito electoral local 32. Además, antes de las 18:00 horas ya se tenían 21 casillas especiales reportadas como

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

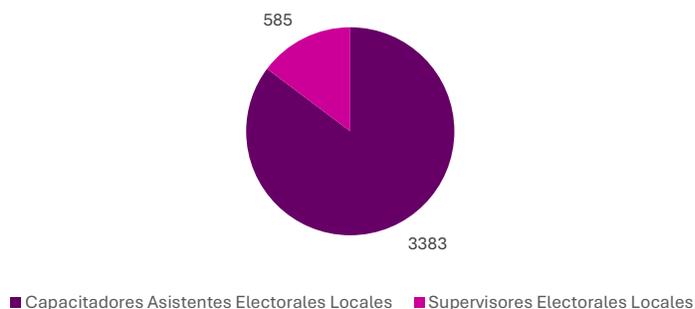


cerradas en el SIICC, la primera casilla de la que se reportó el cierre de la votación fue la 5494 especial dos del distrito electoral local 11, a las 15:14 horas y a las 20:31 horas se alcanzó el 100 % de las casillas cerradas, la última en reportarse fue la 3369-C1 del distrito electoral local 32. Finalmente, es importante señalar que se generaron y enviaron a la Secretaría Ejecutiva reportes de instalación de las casillas cada 15 minutos, desde las 08:00 hasta las 11:15 horas y, para el cierre de las casillas, se enviaron reportes cada 15 minutos, desde las 15:00 hasta las 20:30 horas y uno último a las 20:32 horas

II.19.6. Sistema de Asignación de Personas Supervisores y Capacitadores 2024 Electorales (SAPSC)

El IECM tuvo la necesidad de habilitar una herramienta informática que permitiera administrar y asociar el nombre de las 585 personas SEL con su Zona de Responsabilidad Electoral, así como a las 3,383 CAEL a su ARE. Este sistema tuvo como propósito facilitar a cada una de las 33 DD el manejo de la información relativa a la asignación de las personas CAE y de cada una de las casillas que integran su ARE, así como de las ZORE y que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística pudiera vincular dicha información al Sistema de Conteos Rápidos, a fin de contar con los insumos necesarios para que los CAE reportaran la muestra del Conteo rápido el día de la jornada electoral.

Gráfica 1. Número de personas CAEL y SEL registradas en el sistema SAPSC



Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SAPSC.

II.20. Documentación y materiales electorales

II.20.1 Documentación electoral

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Personalización y aprobación de la documentación electoral

El día 29 de junio de 2023, la COE del INE aprobó mediante acuerdo INE/COE/002/2023, los “Formatos únicos de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales, que serán adecuados para su utilización en las elecciones locales” con ello iniciaron los trabajos de personalización para la revisión y validación, en primera instancia por la JLE y posteriormente por la DEOE, de acuerdo con lo establecido en la “Guía de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales ordinarias en 2024”. Los trabajos de personalización de la documentación electoral sin emblemas finalizaron el 25 de octubre de 2023 con la validación de los FU mediante oficio INE/DEOE/1086/2023. Por su parte, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-117/2023 del 15 de noviembre de 2023, el CG aprobó los modelos de la documentación electoral sin emblemas, incluyendo los referentes al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Por lo que hace a la documentación electoral con emblemas, el 18 de septiembre de 2023, el INE aprobó los FU incluyendo aquellos que se utilizaron para recabar el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero. Mediante el oficio INE/DEOE/1408/2023 se validaron los mismos y el 30 de diciembre de 2023, el CG procedió a su aprobación mediante acuerdo IECM/ACU-CG-128/2023. Posteriormente, el 29 de febrero de 2024 mediante acuerdo IECM/ACU-CG-051/2024 se aprobaron los modelos ordinarios y los correspondientes al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para la Elección de la Jefatura de Gobierno, así como los FU personalizados para el voto en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en Módulos Receptores de Votación.

Respecto a los FU para el Voto Anticipado, se recibió la validación del INE el día 11 de marzo de 2024 mediante el oficio INE/DEOE/0518/2024. En referencia al Voto de las Personas en Prisión Preventiva, los trabajos de personalización de los FU concluyeron el día 22 de marzo con la validación respectiva, mediante el oficio INE/DEOE/0626/2024.

El 29 de marzo de 2024 mediante acuerdo IECM/ACU-CG-087/2024 el IECM aprobó la documentación para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Diputación Migrante y Alcaldías, así como los modelos de la documentación electoral para la organización del VA de personas en estado de postración y del VPPP. En el mes de abril, mediante los acuerdos IECM/ACU-CG-093/2024 e IECM/ACU-CG-095/2024, el CG aprobó incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, elementos adicionales mediante los que son conocidas públicamente algunas personas candidatas; así como diversas modificaciones a los modelos de las boletas electorales y documentación auxiliar para las Diputaciones, Diputación Migrante y Alcaldías. En cuanto a las casillas especiales, mediante la Circular INE/UTVOPL/0225/2023 se notificó el

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



acuerdo INE/CG637/2023 por el que se aprobó instrumentar la urna electrónica, en modalidad de prueba piloto vinculante, los trabajos de personalización de los FU concluyeron con la validación a través del “Sistema de documentos y materiales OPL” por lo que el 8 de mayo de 2024 el CG aprobó los diseños de la documentación electoral mediante acuerdo IECM/ACU-CG-110/2024.

Impresión de la documentación electoral.

Los trabajos de impresión iniciaron el 31 de enero de 2024 con la entrega de los archivos nativos de diseño de la documentación sin emblemas a TGM. La impresión, muestreo y distribución de las boletas electorales y de la documentación electoral y auxiliar se realizó desde las instalaciones del proveedor. La impresión de las boletas inició el 3 de mayo de 2024, durante el proceso se llevó a cabo el muestreo con base en la “International Standardization Organization” ISO 2859, que establece inspecciones de aceptación por atributos y comprende planes de muestreo con la toma aleatoria para verificar su apego a las especificaciones técnicas. Las boletas se entregaron a los 33 CD los días 16 y 17 de mayo y entre el 19 y el 23 de mayo se llevó a cabo la sustitución de boletas deterioradas o, con errores de impresión.

Se imprimieron un total de 25,716,670 documentos para las diversas modalidades de voto; de ellos, 25,651,315 documentos para las elecciones ordinarias, 50,812 para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, 4,113 para el voto anticipado y 10,430 para el voto de las personas en prisión preventiva. Destaca que, para las elecciones ordinarias se imprimieron tres modelos de boletas, una por cada tipo de elección, para un total de 24,886,209, es decir, 8,295,403 boletas para la Jefatura de Gobierno; para las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y misma cantidad para la elección de las Alcaldías. Adicionalmente, se imprimieron 1,188 documentos para uso en las 44 casillas especiales donde se implementó la prueba piloto con voto electrónico.

Los trabajos de producción y distribución permitieron llevar a cabo actividades establecidas en la normativa en tiempo y forma. El conteo, sellado y agrupado de boletas electorales e integración de la documentación en los paquetes electorales se llevó a cabo entre el 16 y el 26 de mayo, seguido de la distribución de la documentación y materiales electorales por cada uno de los 33 CD a cada una de las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla realizada del 27 al 31 de mayo de 2024. De igual forma, respecto a la verificación de las medidas de seguridad, el 30 de abril del año en curso, el CG aprobó mediante acuerdo IECM/ACU-CG-102/2024 el procedimiento para la verificación muestral de las medidas de seguridad en boletas y actas electorales. El 24 de mayo, durante la sesión extraordinaria en cada uno de los CD se ejecutó el procedimiento. El 2 de junio se realizó la segunda verificación de medidas de seguridad, los formatos con el reporte de verificación de los 33 CD dieron cuenta del cumplimiento de las medidas de seguridad en todos los casos, sin reportarse ningún incidente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.20.2 Materiales electorales

El 29 de junio de 2023, el INE mediante Acuerdo INE/COE/002/2023 aprobó los formatos únicos de los materiales electorales para su adecuación y utilización en las elecciones locales. Mediante oficio INE/DEOE/0789/2023 después de llevar a cabo la revisión a los diseños y especificaciones técnicas se validó su cumplimiento a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.

El 3 de agosto de 2023, el CG aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-060-2023 con los modelos de los materiales electorales que se utilizaron en el Proceso Electoral 2023-2024, por lo que iniciaron los trabajos para la producción de los siguientes materiales electorales: Mampara Especial 10,000 piezas, Caja Paquete electoral 2,000 piezas, Urna de Jefatura de Gobierno 2,000 piezas, Base porta Urna 4,800 piezas y Cinta de Seguridad 15,000 piezas.

Toda vez que los resultados de las pruebas técnicas realizadas por la UNAM señalaron que los prototipos y los materiales electorales cumplieron con lo establecido en el Reglamento de Elecciones y con las especificaciones técnicas de los FU, se dio visto bueno para iniciar la producción y antes de concluirla se ratificaron los resultados. Los días 14 y 20 de septiembre de 2023, se realizaron muestreos aleatorios basados en la Norma ISO 2859, en los que se revisaron dimensiones, calibres, textos, pantones y se seleccionaron las muestras para revisión de la UNAM previo al cierre de la producción. Durante el desarrollo de estas actividades se contó con la presencia de personal del INE, el cual acudió a verificar los materiales producidos.

Para el máximo aprovechamiento de los recursos públicos se implementó el Programa de Rehabilitación de los materiales electorales, contribuyendo así también a eficientar el uso de los recursos asignados a este Instituto, por lo que se utilizaron materiales rehabilitados que, junto con las adquisiciones se dotó a las 13,431 mesas directivas de casilla única de lo necesario para que la ciudadanía pudiera emitir su voto.

Material electoral rehabilitado y reutilizado.

Caja paquete electoral	Cancel electoral	Sello "X"	Urna Jefatura de Gobierno	Urna Diputaciones al congreso	Urna Alcaldía	Base porta urna
11,475	12,441	13,431	11,431	13,431	13,431	40,293

Finalmente, la distribución y entrega de los materiales electorales a los órganos desconcentrados se realizó en el periodo comprendido entre el 6 y el 10 de mayo de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.21. Medios de comunicación y difusión institucional

Entrevistas

La consejera presidenta Patricia Avendaño Durán, así como las personas Consejeras Electorales Érika Estrada Ruiz, Carolina del Ángel Cruz y Sonia Pérez Pérez, Bernardo Valle Monroy, Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez concedieron 804 entrevistas en medios de comunicación impresos y electrónicos en las que abordaron temas como: precampañas, aprobación de boletas, voto en el extranjero, VPPP y en estado de postración; equidad de género, entre otros.

Boletines

Se elaboraron 184 Boletines de Prensa y cinco notas del día respecto al PELO 2023-2024, los cuales fueron difundidos en los medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos y se obtuvo un total de 6,982 impactos.

Radio y Televisión

Conforme a los criterios de asignación de tiempos oficiales por el Instituto Nacional Electoral a los Organismos Públicos Locales Electorales, el IECM contó con la difusión de nueve spots en estaciones de radio y canales de televisión con la siguiente denominación: Voto Chilango, Las elecciones son nuestras, El Llamado, Monitoreo Campañas, Conóceles, Monitoreo Campaña, Llamado al voto, Llamado al voto 2 y Gracias CDMX.

Inserciones

Se gestionaron 67 publicaciones en medios de comunicación impresos y electrónicos referentes a las convocatorias al Proceso Electoral, Observación Electoral, Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales; así como información referente a Candidaturas sin Partido, plataforma Conóceles, Debates, Promoción del voto y Agradecimiento, entre otros.

Transmisiones

Se realizó la transmisión de 75 eventos a través de la página web institucional, YouTube, Facebook Live y Twitter Studio, entre los que se encuentran los siguientes:

- Sesiones del CG, sus comisiones permanentes y provisionales y comités;
- Debates entre las personas candidatas a la Jefatura de Gobierno de la CDMX;
- Firma de Convenio de Coordinación y Colaboración para la implementación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024;
- Presentación del nuevo Sitio de Quejas del IECM y el Protocolo del IECM para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Presentación de la Guía sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en ejercicio del cargo; entre otros.

Micrositios

Se desarrollaron y actualizaron los micrositios: PELO 2023-2024, Ruta Indi y Voto Chilango, dichos micrositios albergaron las convocatorias, como es el de CAE'S, sistema SIREC y Conóceles, plataformas electorales, candidaturas, fechas claves, información, ABC's, infografías y material audiovisual sobre este proceso democrático. En conjunto, se publicaron 7,502 archivos y se registraron 64,481 visitas.

II.21.1 Contenidos de mensajes a difundir en las cuentas institucionales de redes sociales, referentes al PELO 2023-2024

En lo referente a las cuentas oficiales del IECM en redes sociales, destaca la siguiente numeraria:

- Se alcanzaron 2,142,838 visualizaciones en el canal de YouTube y se registraron 20,709 suscriptores en YouTube.
- Se reportaron 57,199 seguidores en Twitter; asimismo, se lograron 72,300 impresiones de los contenidos emitidos por el IECM en esta plataforma.
- En Facebook, se alcanzaron 71,600 fans y se lograron 86 mil de impresiones en los contenidos emitidos en esta plataforma.

Facebook

Se realizaron un total de 1,462 publicaciones.

Dichas publicaciones obtuvieron las siguientes estadísticas:

- 3,058,738 impresiones
- 412,965 reacciones
- 31,288 clics en enlace
- 7,512 nuevos seguidores

Twitter

Se realizaron un total de 1,737 publicaciones.

Dichas publicaciones obtuvieron las siguientes estadísticas:

- 500,104 impresiones totales
- 185,829 clics en enlaces
- 19,617 retweets
- 68,327 me gusta
- 11,936 respuestas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Instagram

Se realizaron un total de 1,025 publicaciones; 419 historias y 75 reels. Dichas publicaciones obtuvieron las siguientes estadísticas:

- 2,925,200 cuentas alcanzadas
- 383,543 interacciones (comentarios, veces compartidos)
- 4701 nuevos seguidores
- 1,345 me gusta
- 6,073 mil seguidores totales

Voto Chilango

Respecto a las cuentas de **Voto Chilango** en redes sociales, cuyo público objetivo es la ciudadanía de la Ciudad de México radicada en el extranjero, destaca la siguiente numeraria:

- 3,264 seguidores en Twitter.
- 21,240 fans en Facebook.
- 46.4% de seguidores son mujeres, pertenecientes en las citadas redes sociales.
- 53.6% de seguidores son hombres, pertenecientes en las citadas redes sociales.

Facebook

Se realizaron un total de 376 publicaciones de las cuales se obtuvieron las siguientes estadísticas:

- 11,700 alcances de la página.
- 33,372 reacciones, comentarios y veces compartidos.
- 291 clics en enlace.
- 1,532 nuevos seguidores.

Instagram

Se realizaron un total de 200 publicaciones de las cuales se obtuvieron las siguientes estadísticas:

- 3,823 alcance de la página.
- 631 reacciones, comentarios y veces compartidos.
- 16 nuevos seguidores.

Twitter

Se realizaron un total de 333 publicaciones de las cuales se obtuvieron las siguientes estadísticas:

- 45,300 impresiones totales.
- 339 clics en enlaces.
- 337 retweets.
- 573 me gusta.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Para la difusión del PELO 2023-2024, se produjeron los siguientes materiales:

- Cápsula para el sistema SIREC.
- Dos cápsulas para la promoción de la plataforma Conóceles.
- Tres cápsulas sobre Materiales Electorales.
- Cápsulas con Consejeros/as Electorales para El Heraldo de México.
- Cinco cortos para la campaña de Jóvenes.
- Tres cápsulas para la difusión del Primer Debate para Jefatura de Gobierno de la CDMX.
- Dos cápsulas sobre la convocatoria de SEL y CAEL. (Puppets y Live action).
- Cápsula con motivo del inicio de Campañas.
- Cápsula sobre la convocatoria de SEL y CAEL.
- *Banners*, memes y videos en tendencia sobre campañas institucionales del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Se produjeron 21 cápsulas sobre las diversas convocatorias que comprende la primera etapa del Proceso Electoral como: registro de candidaturas sin partido para Jefatura de Gobierno, Diputaciones y Alcaldías, así como la obtención de apoyo ciudadano para Diputaciones y Alcaldías, integración de Consejos Distritales, registro al SRVE para las personas chilangas que viven en el extranjero, inicio de precampañas y voto joven.

Se grabaron y difundieron a través de página web, redes sociales y perifoneo de las Asambleas Comunitarias Informativas en las 16 Demarcaciones Territoriales para comunicar a los pueblos, barrios y comunidades indígenas las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementaron en el PELO 2023-2024.

Se difundió sin costo durante noviembre y diciembre de 2023, material audiovisual para promover el Voto Chilango desde el extranjero en pantallas electrónicas del Terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, otorgada por la autoridad aeroportuaria.

II.22. Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”

- Fase de operación: Jornada Electoral.
- Fecha de liberación: El sistema operó a partir del 1 de marzo de 2024.
- Objetivo del sistema: Proporcionar a la ciudadanía una herramienta de fácil acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario. Esto permite maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El 7 de septiembre de 2022, el CG del INE, mediante acuerdo INE/CG616/2022 aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los *Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”³⁸ para los procesos Electorales Federales y Locales.*

Conforme a lo anterior, el 29 de agosto de 2023, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-076/2023, el CG determinó que la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización³⁹ sería la responsable de supervisar el desarrollo e implementación del *Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles”⁴⁰* durante el PELO 2023-2024; asimismo, designó a la DEAPyF como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación de dicho Sistema, quien contó con el apoyo especializado de la UTSI; de la UTCSyD; y, de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, todas de este Instituto.

Así, en cumplimiento a los Lineamientos señalados, el 26 de octubre de 2023, la CAPyF aprobó el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema; y el 13 de diciembre de ese mismo año, el Proceso Técnico Operativo.

El 26 de enero de 2024, la CAPyF aprobó el prototipo de navegación de la página mediante el cual se difundiría información de las personas candidatas en el PELO 2023-2024.

El 1 de marzo de 2024, con motivo de la aprobación de los registros de candidaturas, la DEAPyF realizó la solicitud a la UTSI para la liberación del Sistema; por lo que, los días 3 y 21 del mismo mes, mediante diversos oficios, realizó la entrega de los usuarios y contraseñas a los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas sin partido, con la finalidad de tener acceso al Sistema y realizaran la captura de información en términos de los Lineamientos.

De esta manera, el 19 de marzo de 2024, la CAPyF aprobó el Acuerdo por el que se determinó la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema.

Por otra parte, debido a las solicitudes de sustitución de candidaturas aprobadas por el CG, durante los meses de abril y mayo la DEAPyF realizó la entrega de usuarios y contraseñas a los partidos políticos y sus candidaturas a diversos cargos, para su acceso y captura de información en el Sistema.

El 30 de abril de 2024, el CG tuvo por presentado el Primer Informe sobre el Avance Cuantitativo en la Captura de Información en el Sistema, correspondiente al mes de abril de 2024.

³⁸ En adelante, Lineamientos.

³⁹ En adelante, CAPyF.

⁴⁰ En lo subsecuente, Sistema.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Durante los meses de marzo a mayo de 2024, la DEAPyF comunicó a los partidos políticos y sus candidaturas sobre los cuestionarios curriculares y de identidad que no habían sido respondidos, presentaban información incompleta o no se apegaban a los Lineamientos.

El 29 de mayo de 2024, el CG tuvo por presentado el Segundo Informe sobre el Avance Cuantitativo en la Captura de Información en el Sistema, correspondiente al mes de mayo de 2024, y conforme a lo dispuesto por el artículo 15, inciso e) de los Lineamientos se inhabilitó el Sistema para la captura de información al finalizar las campañas electorales.

Finalmente, el 30 de septiembre de 2024, el CG tuvo por presentado el Informe final de la CAPyF respecto a los resultados del análisis cuantitativo y cualitativo de la información capturada en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, durante el PELO 2023-2024, así como el Informe que rindió la DEAPyF sobre el incumplimiento de los partidos políticos y las candidaturas sin partido, en la publicación de información y dio vista a la Secretaría Ejecutiva, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-137/2024.

Cabe destacar que este Instituto Electoral observó en todo momento la normativa en materia de protección de los datos personales, conforme a los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad y disponibilidad de los datos.

Para ello, la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto, brindó asesorías sobre el tratamiento de los datos personales; asimismo, apoyó en la revisión y actualización de los Avisos de Privacidad (integral y simplificado), mediante el cual las personas ciudadanas otorgarían su consentimiento expreso, así como en la elaboración del Acuerdo Modificatorio del *Sistema de Datos Personales relativo a los expedientes de registro de personas candidatas a puestos de elección popular*, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de febrero de 2024, con el propósito de que los datos personales contenidos en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” estuvieran incluidos en los sistemas de datos personales que opera este Instituto.

II.23. Centro de Información Telefónica del IECM (CITIECM)

El IECM proporcionó el servicio de atención telefónica del CITIECM de forma presencial en las instalaciones de Oficinas Centrales, mediante los siguientes números telefónicos:

Línea principal	(55) 2652 1175
Conmutador	800 433 3222

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Asimismo, para estar en posibilidades de atender de forma constante y sin tiempos de espera largos o incluso, evitar la pérdida de llamadas, a través del conmutador se administraron cinco líneas telefónicas enlazadas a la Línea principal.

El horario de atención del 8 de enero al 30 de abril de 2024 fue de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. A partir de mayo se realizaron algunos ajustes para poder brindar orientación en momentos de mayor interés para la ciudadana como se indica a continuación:

Periodo o fecha	Días	Horario de atención
Del 1 al 31 de mayo	lunes a viernes	De 09:00 a 19:00 horas
4 y 11 de mayo	sábado	De 09:00 a 15:00 horas
18 y 25 de mayo, y 1 de junio		De 09:00 a 19:00 horas
19 y 26 de mayo	domingo	De 07:00 a 00:00 horas
2 de junio		

Del 8 de enero al 28 de junio de 2024, se atendieron 757 llamadas relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Los días 1 y 2 de junio concentraron la mayoría de las llamadas, con 139 y 195, respectivamente.

Del total de las consultas sobre el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, destacan los siguientes temas:

- Casilla con 648 (85.60 %) consultas.
- Votación con 65 (8.59 %) consultas.
- Incidentes con 17 (2.25 %) consultas.
- Otros (Nombramiento y personas funcionarias de casilla, encuestas, insaculación, etc.) con 15 (1.98 %) consultas.
- Candidaturas 6 (0.79 %) consultas.
- Debates 4 (0.53 %) consultas.
- Resultados de la elección, con 2 (0.26 %) consultas.

En relación con el lugar desde donde se realizó la consulta, del total de consultas destaca que:

- 42.40 % provinieron del interior de la República y extranjero.
- 8.06 % de Benito Juárez.
- 6.87 % de Iztapalapa.
- 6.74 % de Gustavo A. Madero.
- 6.34 % de Coyoacán.
- 4.76 % de Tlalpan y Cuauhtémoc, cada una.
- 3.83 % de Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, cada una.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- 2.64 % de Azcapotzalco.
- 2.25 % de Iztacalco y Xochimilco, cada una.
- 1.59 % de Venustiano Carranza.
- 1.19 % de Tláhuac.
- 0.92 % de La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, cada una.
- 0.40 % no proporcionó datos.
- 0.26 % de Milpa Alta.

En relación con el total de consultas provenientes de otras entidades, resaltan el Estado de México con 35.51%, seguido de Jalisco con 9.66 %, Querétaro con 5.92 % y Veracruz con 5.30 %. Asimismo, se recibieron cinco (1.56 %) consultas desde los Estados Unidos de Norteamérica y 1 (0.31 %) de Canadá.

Respecto del sexo de las personas consultantes se tiene que 56.80 % fueron Mujeres y 42.90 % fueron Hombres. Del mismo modo, 35.54 % manifestaron tener licenciatura, 34.21 % bachillerato y 20.74 % nivel básico de estudios. Acerca de los rangos etarios: 32.23 % tenía entre 66 y 75 años, 20.87 % entre 56 y 65 años, 15.59 % entre 76 años o más y 13.21 % entre 46 a 55 años.

Por otra parte, las personas consultantes indicaron que se enteraron del servicio por medio de los medios electrónicos como Radio y TV (57.20 %), por Internet a través de Google, Yahoo!, páginas del IECM y del INE (22.46 %), y por medio de las redes sociales como Facebook, X, *WhatsApp* e *Instagram*, 5.28 %.

Cabe mencionar que nueve personas no proporcionaron datos sobre la demarcación, cinco sobre su escolaridad, 31 sobre su edad, 29 sobre cómo se enteraron del servicio y a dos personas no se les asignó sexo, debido a que no se pudo determinar dicha información a partir de la consulta.

En lo que respecta al horario de recepción de las consultas, este fue dividido en periodos para establecer los momentos de más consultas en el CITIECM. A partir de lo anterior, se identificó que entre las 09:00 y las 15:00 horas es cuando mayor demanda se tuvo en el servicio (508 consultas), como se muestra a continuación:

Horario	Consultas
07:00 a 8:00 horas	31
08:01 a 9:00 horas	29
09:01 a 12:00 horas	287
12:01 a 15:00 horas	221

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Horario	Consultas
15:01 a 17:00 horas	75
17:01 a 18:00 horas	45
18:01 a 19:00 horas	53
19:01 a 24:00 horas	16

II.24. Informes sobre encuestas y preferencias del electorado

En términos del artículo 36, párrafo 6, inciso h), del Código, una de las atribuciones del IECM es verificar que las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales en esta ciudad, cumplan con los lineamientos que emita el INE; asimismo, conforme al artículo 50, fracción XXXII del mismo ordenamiento, el CG tiene, entre otras, la atribución de verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el INE en materia de encuestas en la Ciudad de México.

Al respecto, el marco de atribuciones para el Instituto Local en dicha materia se encuentra previsto en el artículo 410 del referido Código, así como en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones del INE, que comprende los artículos 132 al 148, donde se regula lo relacionado con las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales; ello, en relación con el Anexo 3 del Reglamento, en el que se establecen los criterios generales de carácter científico que las personas físicas y morales deben cumplir en los estudios que realicen.

En ese sentido, durante el pasado PELO 2023-2024, el IECM a través de la UTCSyD, llevó a cabo un monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas, desde el inicio del proceso y hasta tres días posteriores al de la jornada electoral; derivado de lo anterior, la SE elaboró un total de 11 *Informes en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales*, que fueron presentados de manera mensual al CG en cada sesión ordinaria durante el mencionado Proceso Electoral.

Conforme fueron presentados dichos informes, se ordenó su publicación en la página electrónica institucional del IECM, junto con la totalidad de los estudios obtenidos, que respaldaban los resultados publicados sobre preferencias electorales. Asimismo, los referidos informes fueron remitidos al INE de manera periódica y oportuna en términos del Reglamento.

Finalmente, es importante señalar que durante el mencionado Proceso Electoral, el IECM a través de la UTCSyD, llevó a cabo el monitoreo en materia de encuestas incluso respecto de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



publicaciones difundidas en medios digitales, con el propósito de dar a conocer a la sociedad de manera integral, veraz y oportuna las preferencias o tendencias electorales, tutelando los derechos a la información y a la libertad de expresión en su dimensión social; lo que contribuyó a la formación y mantenimiento de una opinión pública, libre e informada, imprescindible en una democracia representativa.

Por lo anterior, la SE elaboró, adicionalmente, un total de nueve *Informes en Materia de Encuestas difundidas en Medios Digitales*, que de igual forma fueron presentados de manera mensual al CG durante el PELO 2023-2024.

II.25. Observación Electoral y personas Visitantes Extranjeras

II.25.1 Difusión de la convocatoria de observación a la Red de Observación, Red “Voto Chilango” y aliados estratégicos

La difusión de la convocatoria de observación a la Red de Observación del IECM, a la Red Voto Chilango y aliados estratégicos de la DVOE se llevó a cabo a través de correos electrónicos y mensajes de *WhatsApp*, en los siguientes términos:

Difusión 2023			
No.	Medio de comunicación	Fecha de realización	Grupo al que va dirigida la acción
1.	Correo electrónico	4 de septiembre de 2023	Organizaciones de la Sociedad Civil
2.			Red de Observación IECM
3.			Instituciones Académicas
4.	Códigos QR	18 de octubre de 2023	Alumnado del Instituto Tecnológico Autónomo de México
5.	Correo electrónico	26 de octubre de 2023	Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel Del Valle
6.			Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel Cuauhtemoc
7.	Correo electrónico	27 de octubre de 2023	Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México
8.			Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco
9.			Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel Casa Libertad
10.	Correo electrónico	6 de noviembre de 2023	Red de Observación IECM
11.			Instituciones Académicas
12.			Organizaciones de la Sociedad Civil
13.	Correo electrónico	15 de noviembre de 2023	Universidad Autónoma de la Ciudad de México Plantel Del Valle
14.			Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Estudios Superiores Aragón
15.			Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco
16.			Universidad Autónoma de la Ciudad de México Plantel Cuauhtemoc

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Difusión 2023			
No.	Medio de comunicación	Fecha de realización	Grupo al que va dirigida la acción
17.	Mensaje de <i>WhatsApp</i>	22 de noviembre de 2023	Red Voto Chilango
18.	Carteles impresos	28 de noviembre de 2023	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco
19.	Correo electrónico	7 de diciembre de 2023	Directorio de asociaciones y clubes de oriundos en el extranjero

Difusión 2024			
No.	Medio de comunicación	Fecha de realización	Grupo al que va dirigida la acción
1.	Colocación de carteles	17 de enero de 2024	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco
2.	Colocación de carteles	18 de enero de 2024	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco
3.	Correo electrónico	25 de enero de 2024	Red Voto Chilango
4.			Cámara de Comercio de la Ciudad de México (CANACO – CDMX)
5.	Correo electrónico	29 de febrero de 2024	Instituciones académicas
6.			Red de Observación del IECM
7.	Mensaje de <i>WhatsApp</i>	1 de abril de 2024	Instituciones académicas
8.	Correo electrónico	4 de abril de 2024	Instituciones académicas
9.	Correo electrónico	5 de abril de 2024	Red de Observación del IECM
10.	Mensajes de <i>WhatsApp</i>	7 de mayo de 2024	Red de Observación del IECM

II.25.2 Estrategia de vinculación con universidades en la Ciudad de México en el marco del Proceso Electoral 2023-2024

La Estrategia de Vinculación con Universidades 2023-2024 tuvo como propósito fomentar el interés de las juventudes en los temas político-electorales, fortalecer su formación académica y generar consciencia del contexto político actual; difundir, entre la comunidad universitaria, el derecho a la libertad de expresión y participación, así como su importancia para la democracia; promover la observación electoral de las y los jóvenes de las universidades en el ámbito local, con miras al PELO 2023-2024; así como proyectar la imagen del IECM, a efecto de dar mayor difusión acerca de las actividades que realiza en la organización de los procesos electorales y democráticos.

Derivado de la ejecución de la Estrategia 23-24, la cual se desarrolló de agosto de 2023 a agosto de 2024, se realizaron **38 actividades**: 27 conferencias en universidades, una clase en un centro penitenciario y dos conferencias en las instalaciones del IECM, así como la colocación de ocho *stands* en diversas zonas y áreas universitarias.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Con estas actividades se buscó generar un acercamiento permanente con comunidades universitarias en los ámbitos público y privado, promover los proyectos e iniciativas del IECM en el marco de la organización y desarrollo de los procesos electorales y/o de participación ciudadana, incentivando la participación de la comunidad estudiantil a fin de fortalecer la cultura democrática de la Ciudad de México.

Este ejercicio de vinculación atendió no sólo al desarrollo de los objetivos específicos de la Estrategia presentada, sino también contribuyó al buen desarrollo de prácticas de vinculación, promoción y difusión como atribuciones esenciales de este Instituto Electoral en pro de la democracia, abordando los siguientes temas:

No.	Tema
1.	Generalidades del PELO 23-24
2.	Sistemas electorales mexicanos
3.	Igualdad de género y derechos humanos/violencia política en razón de género
4.	Nuevas formas de votación y grupos vulnerables
5.	Democracia participativa, educación cívica y construcción de la ciudadanía
6.	Plataforma digital de participación ciudadana y presupuesto participativo
7.	Educación cívica y espacio público
8.	Voto de personas en prisión preventiva
9.	Voto electrónico y funciones del IECM

El objetivo principal de los *stands* fue ofrecer diferentes espacios a la comunidad universitaria para brindar información sobre las particularidades del PELO 2023-2024, la identificación de las boletas utilizadas en la Jornada Electoral de 2024, así como para invitar a la comunidad universitaria a formar parte de la Red de Observación del IECM y para participar como personas observadoras electorales.

Las conferencias y la colocación de *stands* tuvieron un alcance de aproximadamente 1,500 estudiantes (véase anexo 12).

Con la implementación de la estrategia en comento, se incrementaron en un 200 % las actividades con instituciones académicas, lo que permitió alcanzar a un 241% más de estudiantes universitarios con relación a años anteriores.

Durante el periodo reportado, las actividades realizadas fortalecieron los lazos interinstitucionales con las instituciones académicas con las que ya se había trabajado en años anteriores. Además, se lograron nuevas alianzas con otras instituciones, destacando que, por primera vez, como resultado de la Estrategia con Universidades, se impartió una clase dentro de un centro penitenciario.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Universidades con las que se colaboró	
No.	Universidades
1.	Escuela Normal Quince de Mayo
2.	Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
3.	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM, Tec. de Monterrey)
4.	Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)
5.	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
6.	Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico (UNIVDEP)
7.	Universidad Iberoamericana (Ibero)
8.	Universidad Insurgentes (UI)
9.	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
10.	Universidad Tres Culturas (UTC)
11.	Centro Penitenciario Santa Martha Acatitla

II.25.3 Programas de acompañamiento institucional a las y los integrantes de la Red de observación, personas observadoras acreditadas y visitantes extranjeras

En el marco del PELO 2023-2024, el IECM por medio de la CVOE, mediante acuerdo CVOE/011/2024, aprobó el Programa de acompañamiento de personas observadoras y visitantes extranjeras en el marco del PELO 2023-2024. Este programa contribuyó a consolidar la cultura de mejora continua en el IECM manteniéndose como un organismo electoral de vanguardia, dicho programa de acompañamiento se implementó con eficiencia y estricto apego a la normativa de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

La Misión se conformó por un total de 89 personas especialistas, las cuales acompañaron la jornada del 2 de junio, desagregadas de la siguiente manera: 52 personas observadoras integrantes de la Red de Observación del IECM y ciudadanía en general y 37⁴¹ personas visitantes extranjeras provenientes de 16 países. De esta cifra, 49 participantes fueron mujeres y 40 hombres (véase anexo 13).

Misión de Acompañamiento 2024			
Asistencia por categoría	Mujeres	Hombres	Total
Personas observadoras integrantes de la Red de Observación del IECM y ciudadanía en general	35	17	52
Personas visitantes extranjeras ⁴²	14	23	37
Total	49	40	89

⁴¹ El número total de personas visitantes extranjeras acreditadas por el INE, a través del IECM, fue de 34. Sin embargo, una de las personas acreditadas, Moni Pizani Orsini, no asistió. Además, cuatro personas acreditadas a título personal, Ramón María Ceballo Martes, Diomedes Omar Rojas, Jorge Hugo Cavoli Balbuena y Nikauly Yuvelisky de la Mota Acosta, se unieron a partir del primer día de actividades y formaron parte de la Misión.

⁴² Enlace para consultar la semblanza de las personas visitantes extranjeras: https://drive.google.com/drive/folders/1INWLnQJdcP5HJfXvldl6UqvYvCqfOsn?usp=drive_link

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



La Misión se conformó por integrantes de la Red de Observación del IECM, ciudadanía a título individual, así como por representantes de 16 países:

- Angola
- Argentina
- Bolivia
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- El Salvador
- España
- Estados Unidos
- Guatemala
- Honduras
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Uruguay
- Venezuela

II.25.4. Proceso de seguimiento de las recomendaciones y sugerencias para la mejora continua

El resultado de los esfuerzos de las personas integrantes de la Misión de Acompañamiento 2024, se refleja en los informes que presentan las personas observadoras y visitantes extranjeras respecto a las experiencias observadas durante las diferentes etapas del proceso electoral. Dichos informes se publican en las diversas ediciones de la colección “Perspectiva Ciudadana”, en los que se reúnen los hallazgos encontrados por quienes realizaron labores de observación. Desde 2015 se han publicado ocho entregas que recogen las experiencias de tres procesos electorales y cinco de participación ciudadana.

El objetivo principal es publicar el libro “Perspectiva Ciudadana⁴³”, que compilará los informes de observación realizados por las personas observadoras y visitantes extranjeras durante el PELO 2023-2024. Esta publicación tiene como propósito visibilizar los alcances, hallazgos, recomendaciones y sugerencias de las personas participantes en las distintas etapas del proceso electoral. De este modo, se pretende contar con insumos esenciales para identificar tanto las fortalezas como las áreas de oportunidad, con el fin último de contribuir a la mejora en la organización y desarrollo de los procesos electorales.

Esta edición del libro contará con 16 informes de observación, 14 informes de personas observadoras electorales (nueve informes de personas a título individual y cinco de Organizaciones de la Sociedad Civil); un informe por parte de las personas visitantes extranjeras (37 personas visitantes extranjeras) y un informe por parte de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.

El análisis y sistematización de los informes permitió identificar que las personas y organizaciones que realizaron observación electoral reconocieron las responsabilidades institucionales de cada autoridad, con lo cual se orienta a los hallazgos con la finalidad de permitir a cada instancia

⁴³ Lo anterior conforme al artículo 211, numerales 1 y 4 del Reglamento de Elecciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



atender, analizar y planificar la toma de decisiones a partir de la organización e implementación de los mecanismos de democracia participativa.

Las autoridades involucradas son el Congreso de la Ciudad de México; el INE en conjunto con el IECM y la FEPADE, distribuyéndose los hallazgos de la siguiente manera: de los 206 hallazgos, 3.39 % corresponden al Congreso de la CDMX; 3.39 % al INE-IECM; 91.74 % al IECM y el 1.45 % restante al TECDMX.

Finalmente, el porcentaje de hallazgos dirigidos al IECM se dividieron en las áreas ejecutivas y técnicas correspondientes, mismos que fueron enviados a cada área en particular, para su conocimiento y eventual atención.

II.26. Acciones en materia de seguridad previo, durante y después de la Jornada Electoral

Durante la Jornada Electoral se reforzó la vigilancia en general en el inmueble ocupado por oficinas centrales, proporcionando oficiales de guardia en Sala de Consejo durante la Sesión Permanente de CG, así como la asignación de elementos de forma permanente en espacios con acceso restringido y realizando rondines para determinar la presencia solo de Personal Autorizado para permanecer en áreas destinadas a medios de comunicación.

Asimismo, se contó con Brigadistas de Protección Civil del Instituto, quienes permanecieron en alerta ante cualquier contingencia, así como la presencia de personal del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), con una unidad médica, permaneciendo en oficinas centrales de 02 de junio de 2024 de las 08:30 horas a las 07:00 horas del lunes 3 de junio de 2024.

En atención a solicitudes de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados y para reforzar la seguridad durante los tres Debates entre las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, así como durante la Jornada Electoral, se gestionó y proporcionó el servicio de vigilancia extraordinario del 09 de febrero al 03 de agosto del 2024, conforme al siguiente cuadro:

SERVICIO DE VIGILANCIA EXTRAORDINARIO EN INMUEBLES DEL INSTITUTO					
(Del 9 de febrero al 3 de agosto de 2024)					
SERVICIO EXTRAORDINARIO					
CONCEPTO	DÍA	MES	INMUEBLE	TIPO DE TURNO	TOTAL DE TURNOS
Sesión de Instalación de los 33 Consejos Distritales	9	febrero	33 OD'S	12X12 Horas	33
Primera sesión ordinaria de los 33 Consejos Distritales	23	febrero	33 OD'S	12X12 Horas	33
Término para la presentación de medios de impugnación	27	febrero	33 OD'S	12X12 Horas	33
Primer Debate entre las candidaturas a la Jefatura de Gobierno	17	marzo	Grupo MVS	12X12 Horas	2

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



SERVICIO DE VIGILANCIA EXTRAORDINARIO EN INMUEBLES DEL INSTITUTO						
(Del 9 de febrero al 3 de agosto de 2024)						
SERVICIO EXTRAORDINARIO						
CONCEPTO	DÍA	MES	INMUEBLE	TIPO DE TURNO	TOTAL DE TURNOS	
Segunda sesión ordinaria de los 33 Consejos Distritales	29	marzo	33 OD'S	12X12 Horas	33	
Término para la presentación de medios de impugnación	2	abril	33 OD'S	12X12 Horas	33	
Término de plazo para registro de personas supervisoras y capacitadoras Asistentes Electorales	6	abril	33 OD'S	24X24 Horas	66	
Tercera sesión ordinaria de los 33 Consejos Distritales	12	abril	33 OD'S	12X12 Horas	33	
Término para la presentación de medios de impugnación	16	abril	33 OD'S	12X12 Horas	33	
Segundo Debate entre las candidaturas a la Jefatura de Gobierno	21	abril	Grupo MVS	12X12 Horas	2	
Quinta sesión ordinaria de los 33 Consejos Distritales	27	abril	33 OD'S	24X24 Horas	66	
Término para la presentación de medios de impugnación	1	mayo	33 OD'S	12X12 Horas	33	
Término para la presentación de medios de impugnación, OD's 21 y 32	4	mayo	2 OD'S	24X24 Horas	4	
Tercer Debate entre las candidaturas a la Jefatura de Gobierno	12	mayo	Grupo MVS	12X12 Horas	4	
PELO 23-24 - 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, y 31 de mayo de 2024	13 Días	mayo	33 OD'S	12X12 Horas	429	
PELO 23-24 - Días 18, 19, 25 y 26 de mayo de 2024	4 Días	mayo	33 OD'S	24X24 Horas	264	
PELO 23-24 - Días 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, y 14 de junio de 2024	10 Días	junio	33 OD'S	12X12 Horas	330	
PELO 23-24 - Días 1, 2, 8, 9 y 15 de junio de 2024	5 Días	junio	33 OD'S	24X24 Horas	330	
Jornada Electoral - Día 2 de junio de 2024	2	junio	Oficinas Centrales	JS 12X12 Horas	2	
Jornada Electoral - Día 2 de junio de 2024	2	junio	Oficinas Centrales	24X24 Horas	8	
Entrega Constancia de Mayoría - Día 8 de junio de 2024	8	junio	Oficinas Centrales	12X12 Horas	6	
PELO 23-24 - Día 2 de julio de 2024	2	julio	33 OD'S	12X12 Horas	33	
PELO 23-24 - Día 11 de julio de 2024	11	julio	2 OD'S	12X12 Horas	2	
PELO 23-24 - Día 29 de julio de 2024	29	julio	2 OD'S	12X12 Horas	2	
PELO 23-24 - Día 30 de julio de 2024	30	julio	33 OD'S	12X12 Horas	33	
Guardia de término	2	agosto	OD 12	12X12 Horas	1	
Guardia de término	3	agosto	OD 9	24X24 Horas	2	

Para facilitar el acceso de personas funcionarias, visitantes y medios de comunicación a oficinas centrales del IECM, se solicitó a la Alcaldía Tlalpan que el día anterior a la Jornada Electoral, se realizara la reubicación del tianguis que se instala los días sábados sobre la calle de Huizaches.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Con la finalidad de contar con espacio en el estacionamiento de oficinas centrales el día de la Jornada Electoral para el funcionariado, visitantes y medios de comunicación, el IECM solicitó apoyo al Colegio Madrid para la utilización de su estacionamiento ubicado en la calle de Puente, en donde se guardaron vehículos del parque vehicular institucional, así como la utilización por parte de funcionarios del Instituto que cuentan con corbatín de estacionamiento SOL.

Para el día de la Jornada Electoral, se gestionó ante la Policía Auxiliar de la Ciudad de México las facilidades para contar con la presencia en oficinas centrales del Subinspector Carlos Callejas García, comandante supervisor del servicio de vigilancia en el IECM, quien personalmente mantuvo radiocomunicación con sus mandos y autoridades de la SSC, coordinando las actividades de los elementos asignados al servicio de vigilancia de los 35 inmuebles del IECM.

II.26.1 Análisis de los factores de riesgo por Alcaldía a nivel colonia

En el marco de las actividades vinculadas al desarrollo y preparación de la Jornada Electoral del PELO 2023-2024, se consideró importante poder identificar con anticipación, las posibles situaciones y circunstancias que implicaran algún factor de atención particular para la realización de la jornada y los cómputos respectivos. Dicha información se consideró de suma relevancia porque a partir de ella, el órgano máximo de dirección podría solicitar los apoyos institucionales requeridos en las sedes distritales y las propias casillas.

En ese sentido, se solicitó a las DD, remitieran la información correspondiente a las Unidades Territoriales en las que se tuviera identificado algún factor que pudiese generar riesgo.

Para realizar la clasificación de los distintos factores, se estableció un catálogo de 10 tipos distintos, conforme lo siguiente:

- 1) Afectación a la movilidad y alto flujo peatonal.
- 2) Percepción de Inseguridad.
- 3) Asentamiento irregular.
- 4) Conflictos viales.
- 5) Activismo político.
- 6) Iluminación insuficiente.
- 7) Riesgos de inundación por lluvia.
- 8) Presencia de personas con intoxicación alcohólica o enervantes.
- 9) Convergencia de grupos sociales antagónicos.
- 10) Tensión Social.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Posteriormente se concentró y sistematizó la información de las 16 Alcaldías que conforman la Ciudad de México, en torno a los diversos factores de riesgo que fueron identificados para hacerla del conocimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y así desarrollar de forma preventiva planes de acción ante eventualidades que se pudieran presentar el día de la Jornada Electoral.

Conforme el análisis y sistematización de la información se tuvo que en algunas Alcaldías converge un mayor número de situaciones que representaron riesgo; con base en lo anterior, las acciones que se consideraron para prevenir estos factores fueron las siguientes:

- Reforzamiento de la seguridad a través de rondines de policía en las inmediaciones de los domicilios donde se instalaron las casillas.
- Reforzamiento de seguridad en las inmediaciones y domicilios de las sedes distritales.
- Incremento del número de elementos de seguridad que estuvieron de turno durante el momento en que se realizó el traslado de paquetes hacia las sedes distritales, a partir de que la persona CAEL fue responsable de su entrega.
- La necesidad de realizar la designación de enlaces con la SSC y poder solicitar apoyo a nivel de las Direcciones Distritales y con ello contar con una respuesta más ágil.
- Desazolve de puntos aledaños a los domicilios en que se instalaron las casillas y las propias sedes distritales.
- Números de contacto de bomberos para cualquier contingencia.
- Números del servicio de atención a urgencias.

II.27. Programa de Resultados Electorales Preliminares y difusores externos

El IECM a fin de garantizar que prevalezca la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de las elecciones locales, tuvo la obligación de instrumentar el PREP con el objeto de informar y difundir oportunamente los resultados preliminares de la elección a la ciudadanía, al CG, a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes, CsP y medios de comunicación.

Como parte de las actividades de preparación para el PELO 2023-2024, el IECM implementó el PREP, el cual constó de un solo sistema informático con dos entradas diferentes de información, la primera desde las propias casillas electorales (PREP Casilla) y la segunda en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD). Ambas entradas se integraron en una misma base de datos con el objeto de difundir de manera unificada los resultados preliminares.

La UTSI fue la instancia responsable de la coordinación del desarrollo de las actividades del PREP, las cuales fueron realizadas por su personal, desde el desarrollo de los sistemas que lo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



integraron, la preparación de la infraestructura donde se alojó, la habilitación de los equipos de cómputo en cada uno de los CATD, así como la integración de los mecanismos de red y comunicaciones necesarios para su operación, siempre aplicando altos estándares de seguridad con el objetivo de brindar certeza y confiabilidad en su uso.

El PREP contó con diversos sistemas integrados en una misma plataforma tecnológica destinados a ejecutar las diferentes etapas en la que se conforma, es decir, el acopio, recepción, captura, verificación, digitalización, empaquetado y publicación de la información de los resultados preliminares. Adicionalmente, se utilizó la aplicación móvil para la operación de PREP Casilla, la cual operó en teléfonos inteligentes de manera remota.

Por otro lado, y de acuerdo con el artículo 353 del Reglamento de Elecciones y el Anexo 13, la publicación de los resultados electorales de carácter preliminar puede realizarse a través del propio IECM, en el ámbito de su competencia, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general, por lo que el IECM invitó a medios de comunicación para formar parte de los Difusores Externos Oficiales del PREP 2024.

II.27.1. Del Personal

Para la operación del PREP desde CATD se contó para cada Centro con la presencia de las personas Coordinadoras, así como con la participación del personal designado para la operación del PREP, quienes desempeñaron los roles establecidos y cuyas funciones incluyeron:

- Acopio de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC).
- Captura de los datos de las AEC.
- Verificación de los datos capturados y corrección, en caso de ser necesario.
- Digitalización del total de AEC para cada Dirección Distrital.
- Empaquetado de AEC.

En el caso del PREP Casilla / Central participaron 297 CAE, los cuales realizaron la digitalización de las AEC desde las casillas de votación que participaron en la modalidad de PREP Casilla, así como con 30 operadores de PREP Central, quienes desempeñaron los roles establecidos y cuyas funciones incluyeron:

- Captura de los datos de las imágenes de las AEC digitalizadas en casilla.
- Verificación de los datos capturados y corrección, en caso de ser necesario.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos realizó la revisión de la infraestructura que soportó el PREP, con el fin de validar el nivel de desempeño de los equipos de cómputo, bases de datos y seguridad.

II.27.2. Del Equipo de cómputo

En cada una de los CATD se validaron los equipos instalados en las salas PREP, las cuales contaron con 198 máquinas tipo laptop, con periféricos como monitor, mouse, teclado y teclado numérico externos y 66 tabletas electrónicas dedicadas a actividades concernientes a la operación del PREP, revisando que se tuviera el acceso a la red desde cada uno de los equipos.

Para PREP Casilla se llevó a cabo la actualización de las contraseñas de acceso por medio del envío de Tokens, con lo cual los CAE validaron el correcto acceso a la aplicación móvil de PREP Casilla.

En la sala de PREP Central, los operadores validaron cada uno de los 30 equipos acondicionados para la operación del PREP.

II.27.3. De los Sistemas

Previo al inicio de la operación del PREP, el personal encargado validó en los 33 CATD se verificó el acceso al sistema desde los módulos de Captura/Validación y Digitalización hacia la base de datos central.

Adicionalmente, se validó que los datos del universo de sección-casilla que les arrojaba el sistema fueran congruentes por cada Distrito Electoral Local.

Para PREP Casilla se llevó a cabo la actualización de las contraseñas de acceso por medio del envío de *Tokens*, con lo cual las personas CAE validaron el correcto acceso a la aplicación móvil de PREP Casilla.

En la sala de PREP Central se verificó el acceso al sistema desde los módulos de Captura/Validación hacia la base de datos central.

Desde la sede central se limpiaron las bases de datos de los servidores centrales para garantizar que no existiera información de pasados simulacros y que quedara completamente en ceros.

Se validó el correcto funcionamiento de los servicios de integración y publicación, de los enlaces de comunicación con cada una de los CATD y del servidor a cargo del monitoreo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.27.4. De la Infraestructura Central

Durante el proceso electoral, la infraestructura tecnológica desplegada para el PREP operó sin inconvenientes, garantizando la continuidad y alta disponibilidad de todos los sistemas críticos. Tanto la infraestructura en la nube como la infraestructura local funcionaron de manera óptima, sin presentar fallas técnicas ni interrupciones.

La plataforma tecnológica incluyó servidores distribuidos entre la nube y la infraestructura interna del IECM, lo que permitió procesar y almacenar eficientemente los datos de los sistemas utilizados. Esta distribución aseguró que la información fluyera de manera eficiente y segura desde su captura hasta su publicación.

Además, la red de comunicaciones implementada fue robusta, utilizando múltiples enlaces de internet que proporcionaron conectividad continua tanto en las oficinas centrales como en las sedes distritales.

En términos de seguridad, se desplegaron mecanismos avanzados de protección para salvaguardar las bases de datos, aplicaciones y documentos digitalizados. No se reportaron incidentes de *hackeo*, y ningún elemento de la infraestructura tecnológica fue comprometido.

En resumen, la combinación de alta disponibilidad, redundancia en los sistemas críticos, y un robusto esquema de seguridad tecnológica, garantizó que el PREP operara con total eficacia durante todo el proceso electoral.

II.27.5. De la Auditoría

La Auditoría Informática al PREP 2024 fue realizada por el “Centro Tecnológico Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Estudios Superiores Aragón”, el cual, como resultado de las pruebas y revisiones a la infraestructura y el desarrollo del sistema del PREP 2024 del IECM, en su Informe final de la auditoría de *software* manifestó lo siguiente:

“La infraestructura y los servidores asociados a los procesos del “PREP” demuestran un nivel adecuado de seguridad para la operación actual, aunque se recomienda prestar particular atención a las medidas de protección durante periodos electorales.

El “PREP” del IECM es robusto, confiable, y cumple con los requerimientos funcionales del sistema, realiza el 100% de las funcionalidades para las que fue creado y no realiza ninguna actividad fuera de las que están descritas en la documentación del sistema y no contiene vicios ocultos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Se recomienda realizar constantemente el monitoreo de todo el sistema.

El sistema "PREP" del IECM está en condiciones para operar durante la jornada electoral del 2 de junio de 2024."

Durante la ejecución de los trabajos de la auditoría al PREP, la UTSI realizó adecuación al sistema y a la infraestructura informática mediante la actualización de parches de seguridad, incremento de recursos tecnológicos en los servidores, ajustes y parametrización de configuraciones de sistemas operativos. Así mismo, se llevaron a cabo modificaciones al código fuente del PREP a efecto de optimizar la calidad y el rendimiento de este.

Para futuras implementaciones el ente auditor recomienda:

1. Asegurarse de que la interfaz sea fácil de entender y usar, incluso para usuarios con poca experiencia técnica.
2. Implementar una matriz de compatibilidad de navegadores para que la Sistema PREP funcione en diversos dispositivos, como computadoras, tabletas y teléfonos inteligentes.
3. En el portal de publicación, incluir notificaciones en tiempo real sobre los cambios y actualizaciones de resultados, así como una pestaña de ayuda.
4. Mostrar una barra de progreso visible que indique claramente el inicio y término del PREP, con tiempos estimados y actuales de cada fase del proceso.
5. Garantizar que la plataforma sea accesible para personas con discapacidades, cumpliendo con los estándares WCAG (Web Content Accessibility Guidelines).
6. Desarrollar y adoptar un estándar para las actas levantadas en la MDCÚ de urna y de urna electrónica que sea fácil de interpretar.
7. Implementar una barra de progreso dinámica que muestre el estado actual del PREP, incluyendo el porcentaje completado, el tiempo restante estimado y las fases principales (recolección de datos, procesamiento, publicación de resultados).
8. En la manera de lo posible usar infraestructura única y evitar usar infraestructura híbrida por su complejidad.
9. Seguir manteniendo la alta disponibilidad de los sistemas con replicaciones activos-pasivo y/o activo-activo.
10. Continuar con el proceso de actualización.

II.28. Servicios para sedes distritales

II.28.1. Contratación de vehículos de apoyo para recorridos de examinación de los lugares en que se instalarán las mesas directivas de casilla

De conformidad con lo señalado en las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, se acordó no contratar vehículos para los recorridos de examinación, en razón de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



que se utilizarían los dos vehículos con los que cuentan los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, en tanto que la Secretaría Administrativa dotaría de suficiencia en suministro de gasolina para que los recorridos se llevaran a cabo sin inconvenientes.

II.28.2. Arrendamiento de lonas y/o carpas

Como parte de los trabajos de planeación del PELO 2023-2024, en específico, por lo que se refiere al día de la Jornada Electoral, el IECM presupuestó con diversas empresas los servicios de arrendamiento e instalación de lonas y carpas en las 33 Sedes Distritales de esta autoridad electoral.

Mediante la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-04/24 del 23 de abril de 2024, se convocó a personas físicas y morales a participar en el procedimiento para la prestación del mencionado servicio; por lo que, concluido este, se celebró el contrato correspondiente con la empresa ganadora denominada “Sonorizaciones y logística Rivera, S.A. de C.V.”, cuya vigencia del contrato fue del 2 al 3 de junio de 2024.

Para el día de la Jornada Electoral, ya se encontraban instaladas las lonas y carpas en las instalaciones de los Consejos Distritales, por lo que no se presentaron contratiempos, ni se vio afectado el funcionamiento de los órganos colegiados.

II.28.3. Arrendamiento de plantas de luz

El IECM en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, como lo fue, la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, consideró el arrendamiento de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia en las 33 sedes distritales, para el día de la Jornada Electoral, Cómputos Distritales y, en su caso, recuentos que se pudieran suscitar.

Mediante Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-04/24 del 23 de abril de 2024, se convocó a personas físicas y morales a participar en el proceso de contratación de la prestación del servicio; por lo que, una vez concluido este se celebró con la empresa ganadora “Sonorizaciones y logística Rivera, S.A. de C.V.” el contrato de la prestación de los servicios con una vigencia del 2 al 6 de junio de 2024.

Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios, se pactó con el proveedor que, a partir del 29 de mayo de 2024 se realizaría la instalación de las plantas generadoras de energía eléctrica en las sedes distritales, razón por la cual, se solicitó tanto a los Órganos Centrales como Desconcentrados, la designación de personal que informara el avance de la prestación del

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



servicio y/o en su defecto, de aquellos inconvenientes que se pudieran presentar en la instalación o funcionamiento de estas.

Cabe mencionar que, la empresa capacitó a personal de las Direcciones Distritales con el fin de que, en caso de emergencia, pudieran operar las plantas de luz para suministrar energía eléctrica a las sedes distritales.

Para el día de la Jornada Electoral y actos subsecuentes, ya se encontraban instaladas plantas de luz generadoras de energía eléctrica por lo que no se presentaron contratiempos, ni se vio afectado el funcionamiento de los órganos colegiados.

Finalmente, se requirió a los OD realizar la petición al proveedor “Sonorizaciones y logística Rivera, S.A. de C.V.” para que procediera a realizar el retiro de las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia; se precisa que el IECM dio seguimiento puntual a la instalación de las plantas de luz generadoras de energía eléctrica.

II.28.4. Arrendamiento del servicio de vehículos para el día de la Jornada Electoral

En la planeación del PELO 2023-2024, el IECM contempló el arrendamiento de vehículos para el día de la Jornada Electoral, por ello, mediante la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-04/24 del 23 de abril de 2024, se convocó a personas físicas y morales a participar para la contratación de la prestación del servicio; concluido el procedimiento se celebró con el proveedor “José Víctor Manuel Pescador Romo” el contrato de prestación de servicios correspondiente, cuya vigencia fue de las 06:00 horas del 2 de junio a las 04:00 horas del 3 de junio de 2024.

Debido a ello, mediante comunicado oficial a los OD se les hizo del conocimiento que, contarían con cuatro vehículos por sede distrital por un horario de 12 horas continuas por vehículo, el cual sería establecido por cada Titular de Órgano Desconcentrado.

En el día de la Jornada Electoral, se designaron enlaces por parte de los Órganos Centrales y Desconcentrados, con el fin de llevar un puntual seguimiento de los servicios prestados; conocer y resolver aquellos inconvenientes que se llegaran a presentar, así como para reportar la finalización de la prestación de los servicios contratados.

Es de mencionarse que, se cumplió con los fines para los cuales fueron contratados los vehículos, por lo que no se afectó al normal funcionamiento de los órganos colegiados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.29. Sesiones de los Consejos Distritales

II.29.1. Transmisión de las sesiones de los Consejos Distritales

En atención al principio de máxima publicidad y con el fin de transparentar los trabajos institucionales de los 33 Consejos Distritales durante la etapa de cómputo, se realizó la transmisión en vivo de las Sesiones Distritales el día de la jornada electoral.

Previamente, se realizaron cuatro pruebas de transmisión con los 33 Órganos Desconcentrados, los días 26, 27, 28 y 31 de mayo de 2024. A partir de las 20:00 horas del 2 de junio de 2024, iniciaron las transmisiones por YouTube, de manera simultánea en los 33 Órganos Desconcentrados, concluyendo éstas de manera diferenciada a partir del volumen de datos a registrar.

Todas las transmisiones tuvieron una duración de más 12 horas continuas; 20 de éstas se desarrollaron alrededor de 20 horas, y la máxima con 70 horas.

Al igual que en las sesiones de cómputo, se realizó la transmisión por YouTube de la entrega de Constancias de Mayoría en las 16 cabeceras Distritales el 6 de junio de 2024.

Aunado a lo anterior, en el marco del Reglamento de integración, funcionamiento y sesiones de los Consejos Distritales y del Manual Operativo para la preparación y desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales de este Instituto Electoral, a través de la plataforma tecnológica denominada “Microsoft Teams” se dio puntual seguimiento a 8 sesiones ordinarias y 10 extraordinarias, incluyendo la de instalación, en las cuales se aprobaron 19 Acuerdos y se presentaron 32 Informes, se precisa que las sesiones celebradas fueron diferenciadas de conformidad con los temas a tratar en cada una de ellas, las cuales se detallan a continuación:

Consejo Distrital	Número de sesiones ordinarias convocadas	Número de sesiones extraordinarias convocadas
1, 3, 8, 16, 17, 19, 27, 28, 29, 30 y 31	7	8
2 y 5	6	8
4 y 21	7	9
6, 7, 10, 11, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 33	8	8
13	8	9
9, 12 y 32	8	10

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



En el seguimiento de las sesiones, se atendieron las necesidades administrativas y operativas que se presentaron en los Consejos Distritales; se transmitió a las áreas correspondientes las incidencias que se presentaron durante estas con el objeto de que fueran solventadas a la brevedad posible.

II.29.2. Seguimiento a las sesiones de los Consejos Distritales

El 9 de febrero de 2024 se llevó a cabo la sesión de instalación de los 33 Consejos Distritales, el seguimiento a las sesiones se realizó desde febrero hasta el 30 septiembre del presente año, en virtud de que se resolvieron todas las impugnaciones presentadas.

Los Consejos Distritales efectuaron ocho sesiones ordinarias y 26 sesiones extraordinarias, en las cuales se aprobaron 31 Acuerdos.

Entre las actividades que participaron las personas Consejeras Distritales se encuentran:

1. Visitas de examinación a los lugares propuestas para la ubicación de casillas.
2. Capacitación en materia de Cómputos Distritales.
3. Asistencia Actividades en Materia de SEL y CAEL.
4. Reunión de trabajo para el reforzamiento en Materia de Cómputos Distritales.
5. Conteo, Sellado y Agrupado de Boletas.
6. Recepción de paquetes electorales locales.
7. Integración de diversas comisiones.
8. Escrutinio y cómputo de Votos.

Se dio seguimiento a las 34 sesiones celebradas por los Consejos Distritales, así como a las diversas actividades en que participaron.

II.29.3. Seguimiento de acreditaciones y sustituciones de personas Representantes de Partidos Político y Candidaturas sin partido ante los Consejos Distritales

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, primer párrafo, 116, primero y segundo párrafo, 128 fracción II y 129, fracción VII del Código, los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal, que funcionan durante los procesos electorales, son integrantes del Consejo Distrital con derecho a voz y voto, la persona que preside el Consejo Distrital y seis Consejeras o Consejeros distritales, nombrados por el CG, con derecho a voz, un representante por cada partido político y la persona secretaria de órgano desconcentrado, quien fungirá como Secretario del Consejo Distrital.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



En este contexto, para dar seguimiento a las acreditaciones y sustituciones de personas Representantes de Partidos Político y Candidaturas sin partido ante los Consejos Distritales se utilizó el Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales.

Es así como los Partidos Políticos y las candidaturas sin partido, a través de sus órganos de dirección en la Ciudad de México facultados para ello, obtuvieron su registro para contender en las elecciones y designaron a sus representaciones ante los Consejos Distritales, de conformidad con lo señalado en el artículo 121 del Código.

II.30. Publicación de Órganos Desconcentrados en estrados electrónicos

En atención a lo dispuesto por el artículo 36 del *Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del IECM*, se llevó a cabo la publicación de las actas de las sesiones de los 33 Consejos Distritales, así como acuerdos, informes, minutas y diversa documentación generada por cada órgano distrital.

Las publicaciones de los Órganos Desconcentrados en estrados electrónicos se pueden consultar en la siguiente liga:

<https://www.iecm.mx/estrados/estrados-electronicos-de-las-33-direcciones-distritales/>

Por lo que hace a las actividades de publicación y difusión de los documentos aprobados por los Consejos Distritales fue cumplimentada por las presidencias de los mismos en su oportunidad.

Para lo cual, se remitían los documentos de manera directa a la UTCSyD, marcando copia de conocimiento a la DAOD, cumpliendo con ello lo establecido en los Criterios que norman los flujos de comunicación de este instituto.

II.31. Proceso de planeación, programación y presupuestación del Proceso Electoral Ordinario Local Ordinario 2023-2024

II.31.1. Planeación y programación 2023 y 2024

En el ejercicio 2023 el presupuesto programado para el PELO 2023-2024, se distribuyó en 51 Actividades Institucionales, vinculadas al Subresultado 24, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024”.

En el ejercicio 2024 el presupuesto programado para el PELO 23-24, se distribuyó en 62 Actividades Institucionales, vinculadas al Subresultado 24, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024”.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.31.2. Ejercicio presupuestal 2023

En el ejercicio 2023 en el Subresultado 24 “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024”, se erogaron 218,033.41 miles de pesos, desagregado de la siguiente forma:

- El 84.04 % 183,242.7 miles de pesos de lo gastado se relaciona con la elaboración de documentación electoral, productos cartográficos, digitales e impresos.
- 2.8 % 13,449.2 miles de pesos de lo erogado fue para instrumentos informáticos.
- En comunicación se empleó 1.7 % (3,736.3 miles de pesos).

El monto erogado incluye una ampliación líquida por 149,86 miles de pesos, erogada en los requerimientos del PELO, a través de los convenios interinstitucionales suscritos con el INE y con Talleres Gráficos de México.

II.31.3. Ejercicio presupuestal 2024

En el ejercicio 2024 en el Subresultado 24 “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024”, se programaron 663,299.70 miles de pesos, de los cuales al 30 de septiembre del 2024, se tienen comprometidos 650,008.27 miles de pesos.

Por lo que respecta a lo erogado por 541,464.6 miles de pesos, resalta lo siguiente:

- El 50.9 % 275,691.5 miles de pesos, corresponden a los gastos de campaña de los partidos políticos y candidatos independientes.
- El 27.2 % 147,435.4 miles de pesos, al personal de apoyo en las diferentes áreas del IECM incluyendo Órganos Desconcentrados.
- 4.4 % 23,855.7 miles de pesos, a servicios de comunicación social y publicidad.

Durante el ejercicio fiscal 2024, los bienes adquiridos y servicios contratados fueron los siguientes:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PELO 23-24

No.	CONTRATO O PEDIDO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE INCLUYENDO I.V.A.
1	23-33	Corporativo Zeg, S.A. de C.V.	Adquisición de material electoral (funda poli vinyl, urna electoral para la elección de Jefatura de Gobierno, base porta urna, caja paquete electoral, cinta de	\$12,446,220.00

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



No.	CONTRATO O PEDIDO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE INCLUYENDO I.V.A.
			seguridad con logo, mampara especial).	
2	23-44	Litografía y Empaques Solís, S.A. de C.V.	Adquisición de lupa Fresnel (material electoral) (Partida 6. declarada desierta en la licitación pública IECM-LPN-001/023 y en la invitación restringida IECM-INV-12/23).	\$342,896.00
3	24-32	Edgar Pérez	Adquisición de lonas y carpa para la organización del PELO 2023-2024.	\$265,408.00
4	24-33	Zuleyma Elizabeth González Torres	Suministro e impresión de carteles tamaño tabloide con la leyenda "Conoce las propuestas de los partidos políticos por los que podrías votar.	\$27,840.00
5	24-34-II	Yasmín Esmirna Flores Merino	Adquisición de chamarra tipo universitaria con distintivos del IECM para el PELO 2023-2024.	\$91,605.20
6	24-35	Retza Estudios, S.A. De C.V.	Suministro e instalación de sets de transmisión para representantes de medios de comunicación (la instalación incluye 11 sets que serán utilizados antes, durante y después de la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024).	\$265,466.00
7	24-39	Yasmín Esmirna Flores Merino	Adquisición de playeras tipo polo para las personas integrantes de los 33 Consejos Distritales (en el marco del PELO 2023-2024).	\$114,686.88
8	24-47	Yasmín Esmirna Flores Merino	Suministro de chalecos diversas tallas, unisex, color gris sin forro, con dos bolsas interiores al frente con velcro, tela nylon microfibra con logos en color blanco en serigrafía, para personas observadoras y visitantes extranjeras con motivo de la Misión de Acompañamiento en el marco del PELO 2023-2024 (incluye el servicio de impresión de los logotipos).	\$37,897.20
9	24-50	Teaasi Video, S.A. de C.V.	Adquisición de diversos materiales y equipos menores de tecnologías de la información para la ejecución de actividades vinculadas al PELO 2023-2024, consistentes en: pantallas de proyección, modelo Tripode, marca Art Ligth.	\$93,786.00
10	24-52	Sistema Informático, Logístico Empresarial, S.A. de C.V.	Adquisición de pilas AAA y AA recargables para cubrir necesidades de los Órganos Desconcentrados en el marco del PELO 2023-2024.	\$48,539.04
11	24-53	Teaasi Video, S.A. de C.V.	Adquisición de diversos bienes para cubrir necesidades específicas de los Órganos Desconcentrados para el PELO 2023-2024, consistentes en: micrófono de condensador de USB	\$219,008.00

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



No.	CONTRATO O PEDIDO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE INCLUYENDO I.V.A.
			para PC, cronometro y proyector SUVGA 4000 Lúmenes Dual HDMI.	
12	24-57	Eduardo Ignacio Martínez Vázquez	Servicio de suministro de alimento (desayuno, comida y cena) para 300 personas (periodistas) de los medios de comunicación que cubrirán la fuente informativa del IECM, el día de la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024. El servicio incluye desayuno, comida y cena (todos preparados y entregados en contenedores de plástico transparente).	\$258,840.00
13	24-57-I	Yasmín Esmirna Flores Merino	Adquisición de chaleco en tela tipo neopreno color gris, diversas tallas, unisex para el desarrollo de actividades encomendadas al personal de la Secretaría Ejecutiva en el marco del PELO 2023-2024 y Cómputos Distritales, incluye impresión del logotipo institucional en serigrafía.	\$59,763.20
14	24-71	Eduardo Ignacio Martínez Vázquez	Alimentación para reunión de trabajo de los servidores públicos del IECM, para el recuento de votos de la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc en los Distritos 9 y 12, el día 7 de julio de 2024, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México expediente TECDMX-JEL-190/2024 (500 comidas y 500 cenas).	\$265,640.00
15	24-72	Teaasi Video, S.A. de C.V.	Adquisición de tarjetas memoria Lexar micro SDHC 512 GB 633 X, con adaptador SD/MICRO, para los días del recuento de votos de la elección de la Alcaldía Xochimilco, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México expediente TECDMX-JEL-190/2024, marca Lexar.	\$48,372.00
16	24-81	MV Impresiones, S.A. de C.V.	Suministro, impresión, reproducción y empastado del libro "Voto de Personas en Prisión Preventiva en la Ciudad de México", "Diálogos y Experiencias", "Memoria Proceso Electoral y Concurrente 2023-2024".	\$109,040.00
17	24/04-II	Yasmín Esmirna Flores Merino	Servicio de impresión de calcomanías autoadheribles en vinil microperforado de contacto para promover el PELO 2023-2024	\$30,853.68
18	24/04-III	Litografía y Empaques Solís, S.A. de C.V.	Servicio de impresión de carteles y volantes para promover la convocatoria de capacitador o capacitadora asistente electoral y supervisor o	\$36,651.36

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



No.	CONTRATO O PEDIDO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE INCLUYENDO I.V.A.
			supervisora electoral local, para la difusión del PELO 2023-2024.	
19	24/05	Castelecomunicaciones, S.A.S. de C.V.	Servicio de instalación y conexión de los componentes del Centro de Atención Telefónica del IECM para los conteos rápidos de las elecciones de las Alcaldías el 2 de junio de 2024.	\$51,742.41
20	24/06	Internacional de Negocios Game, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza en las sedes en las que se aplicarán los exámenes a las personas aspirantes a supervisores electorales y capacitadores, asistentes electorales locales para el ejercicio fiscal 2024.	\$61,403.42
21	24/07	Yasmín Esmirna Flores Merino	Servicio de impresión de carteles promocionales para la difusión de votos en el extranjero en el marco del PELO 2023-2024.	\$19,836.00
22	24/08	Yasmín Esmirna Flores Merino	Servicio de impresión de material promocional con diseño e imagen institucional con motivo del Programa de Acompañamiento de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras en el marco del PELO 2023-2024.	\$11,988.60
23	24/09	Comercializadora Hermanos del Valle, S.A. de C.V.	Servicio de alimentación tipo desayuno para el 1o. de junio de 2024 en el marco del Programa de Acompañamiento de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras del Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024.	\$19,256.00
24	24/09-1	Amy Leilany Rodríguez Bernal	Servicio de alimentos para personal de oficinas centrales del IECM, que apoyará el día de la Jornada Electoral (PELO) 2023-2024.	\$20,880.00
25	24/09-2	Edgar Ramírez Hernández	Servicio de alimentos para personal de oficinas centrales del IECM, que apoyará el día de la Jornada Electoral (PELO) 2023-2024.	\$23,999.96
26	24/09-3	Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	Servicio de alimentos para personal de oficinas centrales del IECM, que apoyará el día de la Jornada Electoral (PELO) 2023-2024.	\$15,599.81
27	24/09-4	Publicidad Marketing Rupercalia, S.A. de C.V.	Servicio de alimentos para personal de oficinas centrales del IECM, que apoyará el día de la Jornada Electoral (PELO) 2023-2024.	\$18,599.95
28	24/09-5	Sergio Corona de la Rosa	Servicio de alimentos para personal de oficinas centrales del IECM, que apoyará el día de la Jornada Electoral (PELO) 2023-2024.	\$87,499.99
29	24/09-6	José Manuel Gómez Ramírez	Servicio de alimentos para personal de oficinas centrales del IECM, que apoyará el día de la Jornada Electoral (PELO) 2023-2024.	\$14,664.55

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



No.	CONTRATO O PEDIDO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE INCLUYENDO I.V.A.
30	24/10-D01	Norma Viveros Segovia	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 1, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales el día 3 de junio de 2024.	\$23,840.01
31	24/10-D02	Esperanza Concepción Escamilla Godínez	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 2, relativos a la Jornada Electoral del Día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales el día 5 de junio de 2024.	\$28,553.70
32	24/10-D09	Miguel Ángel Retama Alfaro	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 9, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del 3 al 5 de junio de 2024.	\$30,160.00
33	24/10-D11	Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 11, relativos a los cómputos distritales del 3 al 5 de junio de 2024.	\$13,706.10
34	24/10-D12	Miguel Ángel Retama Alfaro	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 12, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del día 3 de junio de 2024.	\$21,778.68
35	24/10-D15	Martha Laura Arredondo Díaz	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 15, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del 3 al 6 de junio de 2024.	\$23,448.99
36	24/10-D13	Comercializadora Astren de México, S.A. De C.V.	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 13, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del día 3 de junio de 2024.	\$ 9,999.98
37	24/10-D20	Heriberto López Hernández	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 20, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del día 3 de junio de 2024.	\$16,123.76
38	24/10-D22	Nancy Gutiérrez Emicente	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 22, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del día 3 de junio de 2024.	\$22,463.11
39	24/10-D24	Amaury Rafael Romero Martínez	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 24, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del día 3 de junio de 2024.	\$36,539.99
40	24/10-D25	Miguel Ángel Retama Alfaro	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 25, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del día 3 de junio de 2024.	\$15,398.77

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



No.	CONTRATO O PEDIDO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE INCLUYENDO I.V.A.
41	24/10-D26	Luis Raúl Garibay Montes De Oca	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 26, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del día 3 de junio de 2024.	\$37,000.00
42	24/10-D28	Francisco Javier Medina Sánchez	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 28, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del día 3 de junio de 2024.	\$27,894.52
43	24/10-D29	Abiel Sinuhe Miranda Paredes	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 29, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del día 3 de junio de 2024.	\$39,999.98
44	24/10-D30	Héctor Bolívar Pérez Pérez	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 30, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024.	\$14,100.01
45	24/10-D30-I	Panificadora Pastelerama Culhuacán	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 30, relativos a los cómputos distritales el día 4 de junio de 2024.	\$15,346.80
46	24/10-D31	Humberto Peña Barrera	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 31, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del día 3 de junio de 2024.	\$40,435.72
47	24/10-D33	Comercializadora Lonaki, S.A. de C.V.	Servicio de alimentos para la Dirección Distrital 33, relativos a la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024 y para los cómputos distritales del día 3 de junio de 2024.	\$24,434.99
48	24/11	Sergio Corona de La Rosa	Servicio de alimentación tipo comida para el 2 de junio de 2024 en el marco del Programa de Acompañamiento de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, en las instalaciones del Gran Hotel CDMX.	\$94,500.00
49	24/12	Comercializadora Hermanos del Valle, S.A. de C.V.	Servicio de alimentación tipo box lunch para el 2 de junio de 2024 con motivo del Programa de Acompañamiento de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024.	\$11,310.00
50	24/13	Ricardo Strevel Arellano	Servicio de ambulancia de atención intermedia para los días 2 y 3 de junio de 2024, para brindar atención oportuna a cualquier eventualidad de salud que pudiera presentarse al personal del IECM durante el Proceso Electoral 2023-2024.	\$22,620.00

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



No.	CONTRATO O PEDIDO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE INCLUYENDO I.V.A.
51	24/14	SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.	Servicio de renta de plantas de emergencia para los días del recuento de votos de la elección de la Alcaldía Xochimilco, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México expediente TECDMX-JEL-190/2024.	\$81,200.00
52	24/15	Comercializadora Hermanos Del Valle, S.A. de C.V.	Servicio de catering tipo buffet para 70 personas en el Museo del Policía, con motivo de la presentación del libro "Voto de Personas en Prisión Preventiva en la Ciudad de México, Diálogos y Experiencias, Memoria Proceso Electoral Concurrente 2024", así como la exposición virtual "Voces Electorales desde la Prisión", el servicio se requirió para el 29 de agosto de 2024.	\$13,551.12
53	24/16	Andrés Frederic Vargas Rivera	Servicio de habilitación de espacios para la oficina de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	\$107,880.00
54	C.P.LPN.-011-24	Seguros Atlas, S.A.	Seguro colectivo de accidentes personales hasta para 904 personas prestadoras de servicios contratadas bajo el bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que desarrollaron labores de campo en apoyo a los Órganos Desconcentrados.	\$693,612.44
55	C.P.LPN.-013-24	MVS NET, S.A. de C.V.	Servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el IECM en el Marco del PELO 2023-2024.	\$10,962,000.00
56	C.P.LPN.-014-24	Layercode Consulting & Services, S.A. de C.V."	Servicio de adecuación y puesta a punto de la infraestructura informática que se utilizará en el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2024.	\$1,995,200.00
57	C.A.M.LPN.-001-24	Tecnosupport S.A. de C.V.	Servicio de arrendamiento de equipo tipo laptop para cubrir actividades del PELO 2023-2024.	\$3,244,230.00
58	PRIMER CONVENIO MODIFICATOR IO AL CONTRATO C.P.LPN.-013-24	MVS NET, S.A. de C.V.	Servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el IECM en el Marco del PELO 2023-2024.	\$2,703,641.00
59	PRIMER CONVENIO MODIFICATOR IO AL	Internacional de Negocios Game, S.A. de C.V.	Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto por el periodo del 1° de enero al 31 de julio de	\$74,402.92

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



No.	CONTRATO O PEDIDO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE INCLUYENDO I.V.A.
	CONTRATO C.P.LPN-12-24		2024, para cubrir necesidades del PELO 2023-2024.	
60	C.P.AD.-005-24	C. Guillermo Rafael Baz Téllez.	Contratación de la prestación de servicios profesionales como especialista del COTECORA 2024.	\$276,209.98
61	C.P.AD.-006-24	C. Carlos Welti Chanes.	Contratación de la prestación de servicios profesionales como especialista del COTECORA 2024.	\$276,209.98
62	C.P.AD.-007-24	C. María Fernanda Sobrino Macías.	Contratación de la prestación de servicios profesionales como especialista del COTECORA 2024.	\$276,209.98
63	C.P.AD.-008-24	C. Michelle Castillo Merino.	Contratación de la prestación de servicios profesionales como especialista del COTECORA 2024.	\$276,209.98
64	C.P.AD.-018-24	C. Alejandro Vergara Torres	"Contratación de la prestación del servicio de las personas que integrarán el COTAPREP 2024"	\$276,210.00
65	C.P.LPN.-019-24	MetLife México, S.A. de C.V.	Contratación del seguro de vida hasta para 4031 personas prestadoras de servicios contratadas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, con cargo de SEL y CAEL.	\$1,101,989.26
66	C.P.AD.-019-24	C. Alfredo Delgado Ahumada	Contratación de la prestación del servicio de las personas que integrarán el COTAPREP 2024.	\$276,210.00
67	C.P.AD.-020-24	C. Gina Gallegos García.	Contratación de la prestación del servicio de las personas que integrarán el COTAPREP 2024.	\$276,210.00
68	C.P.AD.-021-24	C. Silvia Rodríguez Mares	Contratación de la prestación del servicio de las personas que integrarán el COTAPREP 2024.	\$276,210.00
69	C.P.AD.-022-24	Viajes Premier, S.A. de C.V.	Contratación de la prestación del servicio de reservación, adquisición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales en el Marco del PELO 2023-2024.	\$1,035,958.00
70	C.P.AD.-025-24	IMM Internet Media México, S. de R.L. de C.V.	Contratación de la prestación del servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautaado en la red social "X" en el perfil del IECM (@IECM) para promover el PELO 2023-2024.	\$1,500,000.00
71	Directa sin pedido	Yasmín Esmirna Flores Merino	Adquisición de separadores de madera con temática artesanal digital con motivo del Programa de Acompañamiento de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeros en el marco del PELO 2023-2024.	\$1,948.80
72	C.P.AD.030.-24	Manatie Prod, S.A. de C.V.	Servicio de pautaado en <i>Facebook, Instagram, Youtube</i> y <i>Spotify</i> para promover la participación de la	\$1,343,000.00

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



No.	CONTRATO O PEDIDO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE INCLUYENDO I.V.A.
			ciudadanía de la Ciudad de México en el PELO 2023-2024.	
73	C.P.AD.031-24	Comercializadora de Bienes y Servicios Rhiuneth, S.A. de C.V.	Servicio de fletes, maniobras y mudanzas para el PELO 2023-2024.	\$1,498,720.00
74	C.P.AD. 039-24	José Víctor Manuel Pescador Romo	Contratación del servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por Distrito) para las 33 Direcciones Distritales durante el PELO 2023-2024	\$459,360.00
75	C.P.AD. 040-24	José Víctor Manuel Pescador Romo	Servicio de transporte interno, con motivo del programa de acompañamiento de personas observadoras y visitantes extranjeras en el marco del PELO 2023-2024.	\$87,855.02
76	C.P.AD. 041-24	Sonorizaciones y Logística Rivera, S.A. de C.V.	Partida 1. Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales durante el PELO 2023-2024.	\$3,292,080.00
			Partida 3. Contratación del servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el PELO 2023-2024.	\$417,727.54
TOTAL				\$48,501,674.38

II.31.4. Seguimiento y evaluación 2023 y 2024

Ejercicio Fiscal 2023

El seguimiento y la evaluación está vinculada al PGD2023-2026, el cual definió cinco objetivos estratégicos, para el ejercicio fiscal 2023 se definieron 287 actividades institucionales, las que más estuvieron ligadas a las acciones preparatorias del Proceso Electoral Local 2023-2024, por objetivo estratégico, resultado y subresultado alcanzaron un nivel de cumplimiento de la eficacia redondeado al 100 % como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 1 Actividades Institucionales vinculadas a las actividades preparatorias del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Objetivo Estratégico, Resultado y Subresultado.	% Avance eficacia Anual Acumulado
Objetivo Estratégico. Organizar procesos electorales locales certeros e inclusivos, generando valor público a la ciudadanía en función de la calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas.	99.88
Resultado. Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	99.77
Subresultado. Asegura la ejecución íntegra de las actividades destinadas a la organización del PELO 2023-2024	100

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ejercicio Fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024 se programaron 197 actividades institucionales, de estas las que se enfocaron principalmente durante el primer semestre de 2024 al Proceso Electoral Local, con relación a la eficacia alcanzada obtuvieron un nivel de cumplimiento cercano al 100 % de todas las actividades programadas, los objetivos estratégicos, resultados y subresultados vinculados en forma más directa se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Actividades Institucionales vinculadas a las actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Objetivo Estratégico, Resultado y Subresultado.	% Avance de la eficacia Primer semestre 2024
Objetivo estratégico. Organizar procesos electorales locales certeros e inclusivos, generando valor público a la ciudadanía en función de la calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas.	99.64
Resultado. Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	98.16
Subresultado. Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del PELO 23-24.	99.44
Objetivo estratégico. Innovar y optimizar los procesos sustantivos y de apoyo, así como los servicios que brinda el Instituto y aprovechar el uso de la tecnología, para ampliar el alcance hacia la población.	99.74
Resultado. Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas y de apoyo del IECM.	99.61
Subresultado. La administración de los recursos humanos, materiales tecnológicos y financieros se efectúa bajo criterios de innovación, efectividad, racionalidad y disciplina presupuestaria.	100

Resultados

Durante la jornada electoral, respecto al PELO 2023-2024, se contó con una participación de 5,564,219 personas, lo que representa el 69.5 % de la población que ejerció su derecho a votar de un total de 8,005,840 personas.

Cuadro 3. Resultados del PELO 2023-2024.

Resultados	Datos
Personas CAEL.	3,384
Personas SEL.	585
Integrantes de la misión de acompañamiento, personas observadoras y visitantes extranjeras.	89
Votantes desde el extranjero para elegir a la Jefatura de Gobierno.	45,873
Funcionariado de mesas directivas de casilla.	80,586
Votantes desde el extranjero para la Diputación Migrante.	45,742

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Resultados	Datos
Personas Consejeras distritales propietarias y suplentes.	936

Evaluación satisfacción de las personas votantes

Cuadro 4. Porcentaje de personas que contestaron que el servicio fue excelente.

Evaluación nivel de satisfacción de los votantes	%
3,999 encuestas contestadas en los 33 distritos del IECM, señalaron que el porcentaje de las personas que consideran que el servicio fue excelente.	97

II.32. Gestión de apoyos económicos para Órganos Desconcentrados

II.32.1. De las Direcciones Distritales

El IECM previó los recursos necesarios para que los 33 Órganos Desconcentrados tuvieran durante el PELO 2023-2024 los servicios y artículos que ayudaran a un adecuado desarrollo en sus funciones.

El presupuesto contemplado para el desarrollo de las funciones en comento se previó inicialmente considerando los bienes y servicios que de manera ordinaria los Órganos Desconcentrados necesitan para sus funciones; en suma, considerando el aumento en las actividades por tratarse de un año electoral se previeron para ellos, los siguientes bienes y servicios:

- Vestuario: playeras y chalecos para personal eventual.
- Herramientas: diablos para carga, caja de herramientas, cables, guantes de carnaza fajas, extensiones y estantes metálicos.
- Artículos Tecnológicos: micrófonos, cámaras de video, proyectores, cronómetros y ventiladores.
- Material necesario para las Sesiones de Consejo Distrital: paños morados, triángulos de identificación para partidos políticos y candidaturas sin partido, sellos con las leyendas necesarias por el consejo distrital, banderas de México y del IECM.
- Apoyo de alimentación a las Direcciones Distritales: se dotó a los OD de insumos de cafetería para las Sesiones de los Consejos Distritales.
- Otros: servicio limpieza de paños utilizados en las Sesiones de Consejo Distrital.

Los bienes y servicios fueron oportunamente gestionados y calendarizados para su prestación y/o entrega a los 33 Órganos Desconcentrados; la coordinación institucional entre las áreas centrales fue fundamental para realizar la adquisición y contratación de estos a través de Licitaciones Públicas y, en su caso, adjudicaciones directas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



II.32.2. Del personal eventual

De conformidad con los acuerdos de la Junta Administrativa IECM-JA014-24 e IECM-JA019-24 del pasado 31 de enero del 2024 y 15 de febrero de 2024, respectivamente, este IECM previó la contratación de personal eventual que apoyaría a los 33 Órganos Desconcentrados durante las diversas actividades a desarrollar en el PELO 2023-2024, con los cargos que se enlistan a continuación:

- Técnico/a Especializado “C” de Organización Electoral.
- Técnico/a Especializado “C” de Capacitación Electoral.
- Técnico/a Especializado “C”.
- Asistente Operativa/o de Educación Cívica.
- Asistente Operativa/o de Organización Electoral.
- Asistente Operativa/o de Capacitación Electoral.
- Asistente Operativa/o Jurídico.
- Auxiliar Electoral.
- Administrativo/a Especializado/a “A”.

El IECM realizó las acciones necesarias para que personal eventual contara con recursos suficientes para el óptimo desarrollo de sus funciones, mismo que se clasifica como gastos de campo, a saber:

- Alimentación (\$50.00 pesos diarios).
- Pasajes (\$50.00 pesos diarios).
- Telefonía (\$100.00 pesos quincenales).

Nuevamente la coordinación institucional entre las áreas participantes fue fundamental en materia de requisiciones y dispersión de los recursos por cheque o por las tarjetas empresariales que se entregaron a las personas Titulares y/o encargadas de Despacho de los 33 Órganos Desconcentrados; especialmente para la dispersión de gastos de campo de personal eventual.

Los 33 Órganos Desconcentrados, contaron con recursos adicionales, tales como:

- Alimentación para los recorridos de examinación.
- Alimentación para los tres simulacros para operadores del PREP.
- Alimentación para operadores del PREP durante la Jornada Electoral.
- Alimentación para los cinco simulacros del SICODID.
- Alimentación para los tres simulacros del SIJE.
- Alimentación para la prueba del SIJE.
- Alimentación para conteo, sellado y agrupado.
- Alimentación para el día de la Jornada Electoral.
- Alimentación para los cómputos distritales (2 al 5 de junio del 2024).
- Telefonía para operadores PREP durante los tres simulacros.
- Telefonía para operadores PREP durante la Jornada Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Telefonía para simulacros del SIJE.
- Telefonía para simulacros del SIICCE.
- Telefonía para reporte de la información de los conteos rápidos y SICCE.
- Pasajes para personal que entregue la documentación y material electoral a los Consejos Distritales.
- Pasajes para entrega de paquetes electorales.

Los recursos en comento fueron gestionados de conformidad a la periodicidad prevista para cada una de las actividades.

Finalmente, el IECM realizó la contratación de SEL y CAEL para los 33 Órganos Desconcentrados, mismos que contaron con recursos asignados como gastos de campo, destacándose su oportuno registro en el Sistema Informático Integral de Administración del personal que laboró en distritos.

II.32.3. Del personal SEL y CAEL

El IECM convocó a participar como Supervisor/supervisora Electoral Local o Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral Local para contribuir en la organización, desarrollo y vigilancia del PELO 2023-2024. Sus principales actividades consistieron en la distribución y colocación de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito local. Así como, colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos desconcentrados; así como ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales y apoyar a las personas CAE del INE en la entrega de documentación y los materiales electorales locales.

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y las personas SEL y CAE Locales se realizó bajo el principio de igualdad y no discriminación, otorgando los apoyos económicos correspondientes, en función de sus actividades.

En 2024 se realizaron 66 requisiciones para otorgar el apoyo económico para las personas SEL y CAEL, adicional a sus percepciones salariales; erogando a través de la partida 4419 “Otras ayudas sociales a personas”, 19,973.65 miles de pesos por concepto de apoyos económicos a las personas SEL y CAEL contratados por el IECM.

La entrega de recursos a las personas SEL y CAEL fueron efectuados en tiempo y forma, para tal efecto, se dispuso de nuevas herramientas electrónicas de pago, lo cual hizo más eficiente y seguro el proceso de entrega de dichos recursos, privilegiando la distribución mediante tarjeta empresarial, así como el pago de nómina mediante transferencia y dispersión bancaria a cuentas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



de débito personales. Con este mecanismo, también se contribuyó a dar cumplimiento a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo a realizar pagos a través de medios electrónicos.

II.32.4. De las personas Consejeras Distritales

Se realizó la programación de recursos y el pago por concepto de dieta tanto a personas Consejeras Electorales Distritales propietarias como a suplentes, en ese sentido, también se innovó el pago por conducto de medios electrónicos. La erogación de estos recursos se realizó mediante la partida 1111 “Dietas”, por un monto de 23,743.22 miles de pesos.

III. Registro de Convenios, Plataformas Electorales y Candidaturas

III.1. Registro de Convenios de candidatura común y coaliciones

Las acciones realizadas por el IECM en el marco del PELO 2023-2024, están relacionadas con el interés de los partidos políticos con acreditación en la Ciudad de México para participar en las elecciones de manera conjunta a través de las figuras de candidatura común y coalición, mediante la presentación de los convenios respectivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 292 al 298 ter del Código.

Los plazos para solicitar el registro de convenios se establecieron en los artículos 11 y 16 de los Lineamientos de Postulación de conformidad con el calendario electoral del IECM, en los términos siguientes:

1. Coaliciones que contemplen la candidatura a Jefatura de Gobierno, a más tardar el 5 de noviembre de 2023;
2. Coaliciones que no involucren a la Jefatura de Gobierno, a más tardar el 25 de noviembre de 2023, y
3. Candidaturas comunes, hasta el 25 de enero de 2024.

Coaliciones

En el PELO 2023-2024, se presentaron ante el IECM dos convenios de coalición para postular una candidatura al cargo de Jefatura de Gobierno, las cuales fueron:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- La coalición “*Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México*”, suscrita por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, que fue aprobada mediante resolución IECM/RS-CG52/2023 y modificada a través de la resolución IECM/RS-CG-60/2023, para el efecto de cambiar la denominación de la coalición por “*Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, y
- La coalición “*VA X LA CDMX*”, suscrita por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, que además presentó el convenio de Gobierno de Coalición respectivo, que fue aprobado mediante resolución IECM/RS-CG53/2023 y modificado a través de la resolución IECM/RS-CG-59/2023, en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, relativa al monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de la campaña, la forma de reportarlo en los informes correspondientes, así como el órgano responsable de la administración de los recursos y presentación de informes de las campañas respectivas.

Ahora bien, en el caso de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentaron ante el IECM, solicitud de registro del convenio de coalición “*VA X LA CDMX*” para participar bajo la modalidad de coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México en veinticinco Distritos Electorales Uninominales, la Diputación Migrante, así como coalición total para la elección de titulares de Alcaldías y Concejalías, el cual fue aprobado mediante resolución IECM/RS-CG-58/2023, de 5 de diciembre de 2023.

Candidaturas comunes

El 25 de enero de 2024, los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, solicitaron ante el IECM el registro del convenio de la candidatura común “*Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México en 29 Distritos Electorales Uninominales, la Diputación Migrante, así como en 15 Alcaldías, para el PELO 2023-2024, acompañado de la documentación atinente.

En la misma fecha, los partidos Morena y del Trabajo, presentaron ante el IECM, solicitud de registro del convenio de candidatura común “*Seguimos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México en tres Distritos Electorales Uninominales, para el PELO 2023-2024, adjuntando la documentación correspondiente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El 30 de enero de 2024, el CG aprobó, mediante acuerdos IECM/ACU-CG-007/2024 e IECM/ACU-CG-008/2024, el registro condicionado de ambos convenios de candidatura común, respectivamente, determinaciones que fueron impugnadas ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México⁴⁴, por lo que se ordenó la integración de los expedientes TECDMX-JEL-026/2024, TECDMXJEL-027/2024, TECDMX-JEL-028/2024, TECDMX-JEL029/2024 y TECDMX-JEL-038/2024.

Una vez desahogado el requerimiento y subsanada la inconsistencia identificada entre la distribución de votos y su correlación con los porcentajes de postulaciones establecidas en dichos convenios, el CG aprobó, el 7 de febrero de 2024, la procedencia de su registro mediante los acuerdos IECM/ACU-CG-025/2024, respecto a la candidatura común “*Seguimos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en 3 Distritos Electorales uninominales e IECM/ACU-CG-037/2024, en relación con la candidatura común “*Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en 29 Distritos Electorales uninominales y la Diputación Migrante, así como de 15 Alcaldías.

En la misma fecha, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-038/2024, el Consejo aprobó la modificación al Anexo 2 del convenio de candidatura común “*Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, por la que se incorporó la Concejalía 7 a la planilla de la demarcación territorial Xochimilco, así como su respectivo siglado.

El 16 de febrero de 2024, el mismo CG aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-043/2024, por el cual se declaró procedente la modificación de la Cláusula CUARTA del convenio de candidatura común “*Seguimos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, relacionada con el emblema conjunto de los partidos Morena y del Trabajo.

Asimismo, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-057/2024 de 29 de febrero de 2024, aprobó la modificación de los Anexos 1 y 2 del convenio de candidatura común “*Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, en relación con el siglado de las Diputaciones por el principio de mayoría relativa y de las Alcaldías que se postularían por los integrantes de dicha candidatura común, respectivamente.

El 5 de marzo de 2024, el Tribunal Electoral dictó sentencia en el expediente TECDMX-JEL-026/2024 y acumulados, en el sentido de revocar los acuerdos IECM/ACU-CG-007/2024, IECM/ACU-CG-008/2024, IECM/ACU-CG0037/2024 y cualesquier otro subsecuente relativo al registro de los convenios de candidatura común suscritos por los

⁴⁴ En adelante, Tribunal Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, instruyéndose al CG notificar dicha determinación a los citados institutos políticos, con la finalidad de que, en un plazo de cinco días naturales posteriores a la notificación presentaran un convenio de candidatura común postulando la totalidad de las candidaturas a diputaciones y alcaldías, o algunas de éstas, según su estrategia electoral, siempre y cuando dicha candidatura común se encontrara integrada por los mismos partidos que conformaron la coalición para la elección de Jefatura de Gobierno, en atención al cumplimiento del principio de uniformidad aplicable a las coaliciones y candidaturas comunes.

Esta determinación fue controvertida ante la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF⁴⁵, por lo que se ordenó la integración de los expedientes SCM-JRC-18/2024 y SCM-JRC-19/2024 acumulados.

El 11 de marzo de 2024, las representaciones de los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México presentaron ante el IECM, un convenio de candidatura común para participar bajo dicha figura en 29 Distritos Electorales, la Diputación Migrante, así como en 15 Alcaldías, en atención a la determinación del Tribunal Electoral emitida en el juicio TECDMX-JEL-026/2024 y acumulados. Por su parte, las representaciones de los partidos Morena y del Trabajo informaron que postularían de forma individual en los Distritos Electorales Uninominales 7, 14 y 29.

El 13 de marzo siguiente, el CG aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2024, relativo a la procedencia de la solicitud de registro del convenio de candidatura común "*Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*", para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México en 29 Distritos Electorales Uninominales, la Diputación Migrante, así como 15 Alcaldías, suscrito por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para el PELO 2023-2024, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral emitida en el expediente TECDMX-JEL-026/2024 y acumulados.

Mediante sentencia de 18 de marzo de 2024, la Sala Regional Ciudad de México resolvió en el expediente SCM-JRC-18/2024 y SCM-JRC-19/2024 acumulados, en el sentido de modificar la sentencia TECDMX-JEL-026/2024 y acumulados, estableciendo que el IECM debía considerar los porcentajes de distribución de la votación originalmente propuestos en los convenios de candidatura común "*Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*" y/o "*Seguimos Haciendo Historia en la Ciudad de México*", a lo que los integrantes de la Comisión Coordinadora, máximo Órgano de Dirección de la candidatura común, respondieron que preferían conservar los porcentajes señalados en el convenio aprobado mediante acuerdo del CG IECM/ACU-CG-062/2024, de 13 de marzo de 2024.

⁴⁵ En adelante, Sala Regional Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



III.2. Registro de Plataformas Electorales

El artículo 379 del Código determina que, previo a la solicitud de registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, se considerará como requisito indispensable que el partido político, coalición, candidatura común o candidatura sin partido, haya registrado la plataforma electoral en los términos del artículo 379, párrafos primero y segundo, 381, fracción II, inciso e), 382 y 383, fracción VI del Código.

De conformidad con los Lineamientos de Postulación, el plazo para presentar las plataformas electorales se realizó del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

Cabe precisar que los partidos políticos que decidieron participar a través de una coalición electoral presentaron la plataforma electoral de la asociación junto con el Convenio respectivo.

En ese sentido, el IECM, a través de la DEAPyF revisó y analizó las plataformas electorales presentadas con base en la normatividad aplicable, y en su caso, requirió para que subsanaran las omisiones o inconsistencias detectadas, las cuales una vez solventadas fueron aprobadas por el CG el 7 de febrero de 2024, mediante los acuerdos siguientes:

Plataformas electorales		
Acuerdo	Actor político	Tipo de elección
IECM/ACU-CG-026/2024	Coalición "VA X LA CDMX"	Jefatura de Gobierno Diputaciones y Alcaldías
IECM/ACU-CG-027/2024	Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México"	Jefatura de Gobierno
IECM/ACU-CG-028/2024	Partido Acción Nacional	Diputaciones
IECM/ACU-CG-029/2024	Partido Revolucionario Institucional	Diputaciones
IECM/ACU-CG-030/2024	Partido de la Revolución Democrática	Diputaciones
IECM/ACU-CG-031/2024	Partido Verde Ecologista de México	Diputaciones y Alcaldías
IECM/ACU-CG-032/2024	Partido del Trabajo	Diputaciones y Alcaldías
IECM/ACU-CG-033/2024	Movimiento Ciudadano	Jefatura de Gobierno Diputaciones y Alcaldías
IECM/ACU-CG-034/2024	Morena	Diputaciones y Alcaldías
IECM/ACU-CG-035/2024	Efraín Bautista Mejorada	Diputación distrito 21
IECM/ACU-CG-036/2024	José Rodolfo Ávila Ayala	Alcaldía Iztacalco

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



III.3. Registro de Candidaturas Sin Partido

III.3.1. Solicitudes de registro para candidaturas sin partido

El 7 de agosto de 2023, el CG emitió la Convocatoria para el registro de candidaturas sin partido, los lineamientos y el Manual Operativo del SIREC, con el objeto de que la ciudadanía interesada tuviera conocimiento de las etapas, procedimiento y requisitos para el registro de las candidaturas sin partido en el PELO 2023-2024 en la Ciudad de México.

El periodo de recepción de las solicitudes para registrarse como aspirantes a candidatura sin partido se llevó a cabo a partir del día siguiente al que se emitió la Convocatoria y hasta el 28 de agosto de 2023 para la Jefatura de Gobierno y para los cargos de Diputaciones, Titular de Alcaldía y Concejalías culminó el 27 de octubre de 2023.

En los periodos mencionados, el IECM recibió de forma electrónica a través del SIREC un total de 95 solicitudes de manifestación de intención⁴⁶: cuatro para la Jefatura de Gobierno, siete para Diputaciones de Mayoría Relativa, tres para la Diputación Migrante, tres a titular de Alcaldía y 78 para Concejalías.

Así, de la revisión y análisis de la documentación presentada, el CG, mediante los acuerdos identificados con claves IECM/ACU-CG-086/2023, IECM/ACU-CG-101/2023, IECM/ACU-CG-115/2023 e IECM/ACU-CG-116/2023 aprobó el registro de 12 aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones locales y Titulares de Alcaldía y sus respectivas concejalías, como a continuación se enlista:

No.	Nombre	Cargo de elección	Ámbito geográfico
1	José Antonio Valles Romero	Jefatura de Gobierno	Ciudad de México
2	Fernando Salvador Sánchez Campos	Jefatura de Gobierno	Ciudad de México
3	Lorena Osornio Elizondo	Jefatura de Gobierno	Ciudad de México
4	Pedro Pablo de Antuñano Padilla	Jefatura de Gobierno	Ciudad de México
5	Adriana Cruz Miranda	Diputada de Mayoría Relativa	Distrito 17
6	José Cruz Rodríguez Ortiz	Diputado de Mayoría Relativa	Distrito 21
7	Francisco Javier Campos Reyes	Diputado de Mayoría Relativa	Distrito 24
8	Efraín Bautista Mejorada	Diputado de Mayoría Relativa	Distrito 21
9	Martin Campos Jiménez	Diputado de Mayoría Relativa	Distrito 24
10	Yonatan Jarillo Ramírez	Titular de Alcaldía	Iztapalapa
11	José Rodolfo Ávila Ayala	Titular de Alcaldía	Iztacalco
12	Sergio Alonso Medel Garrido	Titular de Alcaldía	Miguel Hidalgo

⁴⁶ Cabe precisar que los números corresponden a aquellos usuarios que realizaron el procedimiento completo en el SIREC, esto es la creación, activación, carga de información y documentos respectivos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



III.3.2. Obtención del apoyo ciudadano

Las personas aspirantes se encontraron en la posibilidad de realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requerido del listado nominal correspondiente, mediante el uso de la aplicación móvil denominada “Apoyo Ciudadano-INE” desarrollada por el INE, en el siguiente periodo:

- Jefatura de Gobierno 120 días, contados a partir del 6 de septiembre 2023 y hasta el 3 de enero 2024.
- Diputaciones al Congreso y titulares de Alcaldías y Concejalías 60 días, contados a partir del 5 de noviembre 2023 y hasta el 3 de enero 2024.

Conforme a lo establecido en los artículos 323 del Código y 31 de los *Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el PELO 2023-2024*, para obtener el registro de la candidatura sin partido, quienes obtuvieron la calidad de aspirantes debían recabar un número de firmas de apoyo ciudadano equivalente al menos al 1 % de la lista nominal correspondiente, con corte al 31 de julio del año previo al de la elección, distribuidas de la siguiente manera:

- Jefatura de Gobierno, en por lo menos el 35 % de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Diputaciones al Congreso, en por lo menos el 35 % de las secciones electorales del distrito electoral correspondiente.
- Titular de Alcaldía, en por lo menos el 35 % de las circunscripciones que conforman la demarcación territorial de que se trate.

Durante dicho periodo, el IECM, a través de la DEAPyF operó la mesa de control y realizó la verificación y clarificación de 100,509 apoyos ciudadanos, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores, que se requiere para el registro de candidaturas independientes en el PELO 2023-2024, mediante el uso de la aplicación móvil “Apoyo Ciudadano-INE”, en relación con el Protocolo para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano de las personas aspirantes a Candidaturas Independientes para los Procesos Electorales Concurrentes 2023-2024, emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE.

Asimismo, el IECM atendió el derecho de garantía de audiencia de las tres personas aspirantes que presentaron solicitud para realizar la clarificación de los apoyos ciudadanos que presentaron inconsistencias.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Así, conforme al Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje y distribución de firmas de apoyo de la ciudadanía requerido para el registro de candidaturas sin partido, aprobado por el CG mediante acuerdo IECM/ACU-CG-024/2024, las personas aspirantes obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Nombre	Cargo de elección	Apoyos ciudadanos válidos	Umbral	% Apoyos válidos respecto a umbral
1	José Antonio Valles Romero	Jefatura de Gobierno	34	78,256	0.04 %
2	Fernando Salvador Sánchez Campos	Jefatura de Gobierno	257	78,256	0.33 %
3	Lorena Osornio Elizondo	Jefatura de Gobierno	45,973	78,256	58.75 %
4	Pedro Pablo De Antuñano Padilla	Jefatura de Gobierno	820	78,256	1.05 %
5	Adriana Cruz Miranda	Diputado de Mayoría Relativa	34	2,467	1.38 %
6	José Cruz Rodríguez Ortiz	Diputado de Mayoría Relativa	165	2,144	7.70 %
7	Francisco Javier Campos Reyes	Diputado de Mayoría Relativa	242	2,329	10.39 %
8	Efraín Bautista Mejorada	Diputado de Mayoría Relativa	2,226	2,144	103.82 %
9	Martin Campos Jiménez	Diputado de Mayoría Relativa	560	2,329	24.04 %
10	Yonatan Jarillo Ramírez	Titular de Alcaldía Iztapalapa	71	14,990	0.47 %
11	José Rodolfo Ávila Ayala	Titular de Alcaldía Iztacalco	3,815	3,567	106.95 %
12	Sergio Alonso Medel Garrido	Titular de Alcaldía Miguel Hidalgo	146	3,220	4.53 %

III.3.3. Verificación de cumplimiento de requisitos

Una vez obtenido el dictamen favorable, las dos personas aspirantes que alcanzaron el umbral de apoyo de la ciudadanía solicitaron su registro como candidatos sin partido, durante el periodo legalmente establecido a través del SIREC.

La DEAPyF llevó a cabo la revisión de los expedientes a fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos señalados en la normatividad electoral y realizó los requerimientos atinentes. En este sentido y derivado del desahogo en tiempo y forma de los requerimientos, las personas aspirantes manifestaron lo que a su derecho convino y presentaron diversa documentación a fin de subsanar los requisitos omitidos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



III.3.4. Aprobación de candidaturas sin partido

El 19 de marzo de 2024, el CG aprobó los registros de las candidaturas sin partido, como se muestra a continuación.

Nombre	Cargo de elección	Distrito / Demarcación	Acuerdo de registro
Efraín Bautista Mejorada	Diputado de Mayoría Relativa	21	IECM/ACU-CG-074/2024
José Rodolfo Ávila Ayala	Titular de Alcaldía	Iztacalco	IECM/ACU-CG-073/2024

III.4. Precampañas de partidos políticos

El 20 de julio de 2023, el CG del INE emitió el Acuerdo INE/CG446/2023, por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, así como la Resolución INE/CG439/2023, por la que se aprobó ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.⁴⁷

Asimismo, el 7 de agosto de 2023, el CG emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2023, por el que se ajustaron las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el PELO 2023-2024, en cuyo calendario se estableció como fechas para el inicio y culminación de las precampañas las siguientes:

PRECAMPAÑAS			
Cargo de elección	Periodo		Total
	Inicio	Conclusión	
Jefatura de Gobierno	5 de noviembre de 2023	3 de enero de 2024	60 días
Diputaciones Alcaldías	25 de noviembre de 2023	3 de enero de 2024	40 días

Lo anterior, ya que de conformidad con el artículo 275, párrafos segundo y tercero del Código, las precampañas para seleccionar a las candidaturas a Jefatura de Gobierno no podrán durar más de 60 días; en el caso de diputaciones del Congreso y titulares de alcaldías y concejalías, no podrán durar más de 40 días.

⁴⁷ Cabe precisar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación SUP-RAP-210/2023, determinó revocar la resolución INE/CG439/2023, únicamente en lo que concierne a las elecciones federales, como se ve de los efectos ahí establecidos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



III.4.1. Notificación de procesos de selección interna

De conformidad con los artículos 277 y 280 del Código, los partidos políticos, al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos para la selección de candidaturas, determinaron, conforme a sus normas estatutarias, el procedimiento aplicable para dicha selección. Asimismo, las representaciones de los partidos políticos acreditadas, comunicaron al CG dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que fueron utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprendieron cada fase del proceso interno; los órganos de dirección que fueron responsables de su conducción y vigilancia; la fecha en que se celebró la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, la jornada comicial interna.

La Secretaría Ejecutiva de este Instituto rindió tres informes al CG en las sesiones de fechas 31 de octubre, 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2023, respecto de los avisos presentados por los partidos políticos sobre los procesos de selección interna de sus candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México en el PELO 2023-2024.

III.4.2. Restricciones

Mediante los Lineamientos de Postulación, aprobados por el CG a través de los Acuerdos IECM/ACU-CG-091/2023 e IECM/ACU-CG-127/2023, se determinaron las restricciones a las que estaban sujetas las precandidaturas a los diferentes cargos de elección popular.

Aunado a lo anterior, el 11 de octubre de 2023, el CG emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-103/2023, a través del cual aprobó los Lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, en el marco del PELO 2023-2024, con la finalidad de garantizar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

III.4.3. Topes de gastos de precampaña

El 29 de septiembre de 2023, el CG, aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-100/2023, por el que se determinaron los topes de gastos de precampaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México, en el PELO 2023-2024, conforme a lo establecido en el artículo 50, fracción XXVIII del Código, mismos que debieron observarse por los partidos políticos y las personas precandidatas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



III.5. Candidaturas de partidos políticos

Mediante acuerdo IECM/ACU-CG-062/2023, el CG ajustó el plazo de recepción de solicitudes de registro de las candidaturas de los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México, establecido en el artículo 380 del Código con el objeto de dar cumplimiento cabal a todas las etapas del proceso electoral local, de ahí que el plazo para recibirlas corrió del 8 al 15 de febrero de 2024.

Asimismo, mediante los acuerdos IECM/ACU-CG-091/2023 e IECM/ACU-CG-127/2023, estableció que el registro de las candidaturas sería en línea a través del SIREC.

Una vez recibidas las solicitudes de registro de candidaturas, dentro de los tres días siguientes, la DEAPyF revisó que las personas postuladas como candidatas cumplieran con los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y demás normatividad aplicable, y, en su caso, realizó los requerimientos correspondientes para que subsanaran las omisiones e inconsistencias observadas en las solicitudes de registro, en términos de lo dispuesto por el artículo 384, párrafo segundo del Código.

Asimismo, la DEAPyF requirió la información relativa al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de carácter negativo, conforme a los convenios de colaboración suscritos con las autoridades siguientes:

- La SSC para verificar que las personas que solicitaron registro como candidatas y candidatos no se encontraran sentenciadas por alguno de los delitos establecidos en el artículo 18 del Código.
- La Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General del GCDMX, para que informara si alguna de las personas solicitantes de registro como candidatas y candidatos contaba con sanción de inhabilitación.
- La JLE-INE, respecto a la situación registral de las personas que solicitaron el registro para ser postuladas a algún cargo de elección popular.
- La Dirección General del Registro Civil del GCDMX, para que informara si alguna de las personas que solicitaron el registro como candidatas y candidatos se encontraba registrada como deudora alimentaria morosa.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- La Coordinación de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, a fin de conocer si alguna de las personas que solicitaron registro se encontraba inhabilitada para el ejercicio de un cargo público.

III.5.1. Aprobación de candidaturas por el CG

El 29 de febrero de 2024, el CG aprobó los registros de las candidaturas para la elección de Jefatura de Gobierno en esta entidad, mediante los Acuerdos siguientes:

Acuerdo	Actor político	Nombre de la persona candidata
IECM/ACU-CG-046/2024	Movimiento Ciudadano	Salomón Chertorivski Woldenberg
IECM/ACU-CG-047/2024	Coalición "Va x la CDMX"	Santiago Taboada Cortina
IECM/ACU-CG-048/2024	Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México"	Clara Marina Brugada Molina

Por su parte, el 19 de marzo siguiente, el CG aprobó los registros de las candidaturas para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por ambos principios, incluyendo la diputación migrante, Alcaldías y Concejalías, mediante los Acuerdos siguientes:

Acuerdo	Actor político
IECM/ACU-CG-064/2024	Coalición "Va x la CDMX"
IECM/ACU-CG-065/2024	Partido Acción Nacional
IECM/ACU-CG-066/2024	Partido de la Revolución Democrática
IECM/ACU-CG-067/2024	Partido Revolucionario Institucional
IECM/ACU-CG-068/2024	Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México"
IECM/ACU-CG-069/2024	Partido Morena
IECM/ACU-CG-070/2024	Partido del Trabajo
IECM/ACU-CG-071/2024	Partido Verde Ecologista de México
IECM/ACU-CG-072/2024	Movimiento Ciudadano

Asimismo, el 28 de marzo de 2024, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-076/2024, el CG aprobó de manera supletoria el registro de la ciudadana Judith Vanegas Tapia como candidata a Diputada propietaria por el principio de mayoría relativa por el distrito electoral uninominal 7, postulada por el partido político MORENA, en el PELO 2023-2024.

Por su parte, el 8 de mayo de 2024, el CG aprobó de manera supletoria el registro de diversas candidaturas a Diputación por el principio de mayoría relativa, referentes a la acción afirmativa

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



de personas afromexicanas, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, en el expediente SCM-JDC-729/2024.

Con base en lo anterior, se desprende que el IECM aprobó un total de 2,336 registros de candidaturas, conforme a la distribución siguiente:

PARTIDO CsP	Jefatura de Gobierno	Diputaciones RP*	Diputaciones MR*	Diputación Migrante*	Titular de Alcaldía	Concejalías MR*	Concejalías RP*	Total
Partido Acción Nacional	1	32	36	2	6	90	166	333
Partido Revolucionario Institucional		32	34		6	86	166	324
Partido de la Revolución Democrática		32	28		4	66	126	256
Partido del Trabajo		32	20		4	44	70	170
Partido Verde Ecologista de México		32	24		5	56	166	283
Movimiento Ciudadano	1	32	66	2	16	242	166	525
Morena	1	32	38	2	9	170	166	418
Candidaturas sin partido			2		1	24		27
Total	3	224	248	6	51	778	1026	2,336

*Nota: Incluye a las personas propietarias y suplentes

III.5.2. Cumplimiento de la paridad de género y de acciones afirmativas

En observancia a lo establecido por la Constitución, la Constitución local, el Código y los Lineamientos de Postulación aprobados por el CG, durante el proceso de registro de candidaturas se atendió el principio constitucional de paridad de género y el cumplimiento de las acciones afirmativas.

Mediante los acuerdos de registro de candidaturas, aprobados por el CG el 19 de marzo de 2024, el CG verificó en los apartados correspondientes el cumplimiento de la paridad de género, bloques de competitividad, postulación de jóvenes y de grupos de atención prioritaria, contenidos en los artículos 14, párrafo primero y 23, párrafo primero del Código, así como en los Lineamientos de Postulación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



De igual forma, en los acuerdos de sustitución de candidaturas, se constató que, con las personas sustitutas, los partidos políticos mantuvieron el cumplimiento del principio de paridad de género y, en su caso, la postulación de acciones afirmativas.

En ese sentido, el PELO 2023-2024 se caracterizó por la postulación de una mayor cantidad de mujeres candidatas a diversos cargos de elección popular, como se aprecia en la tabla siguiente:

PARIDAD DE GÉNERO				
Cargo	Mujer	Hombre	No binario	Total
Jefatura de Gobierno	1	2		3
Diputaciones MR	157	96	1	254
Diputaciones RP	122	98	4	224
Titular de Alcaldía	31	20		51
Concejales MR	455	310	3	768
Concejales RP	610	424	2	1036
Total	1376	950	10	2336

Acciones afirmativas

De conformidad con el artículo 37 Lineamientos de Postulación, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes incluyeron en la postulación de sus candidaturas a Diputaciones por mayoría relativa las siguientes acciones afirmativas:

Acción Afirmativa	Mujer	Hombre	No binario	Total
Adultos mayores	6			6
Afromexicanas o afrodescendientes	2	4		6
Discapacidad	5	3		8
Diversidad sexual y de género	8	6		14
Jóvenes	43	20	1	64
Migrante	2	4		6
Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas	8	2		10
Ninguna	83	57		140
Total general	157	96	1	254

Tratándose de las candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos, coaliciones, y candidaturas comunes, incluyeron las siguientes acciones afirmativas:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Acción Afirmativa	Mujer	Hombre	No binario	Total
Adultos mayores	4	2		6
Afromexicanas o afrodescendientes	2			2
Discapacidad		4		4
Diversidad sexual y de género		4	4	8
Jóvenes	51	27		78
Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas		2		2
Ninguna	65	59		124
Total general	122	98	4	224

Por su parte, en términos del artículo 38 de los Lineamientos de Postulación, los partidos políticos y las candidaturas sin partido, presentaron en la conformación de las planillas para Concejalías en cada demarcación territorial las siguientes acciones afirmativas:

Acción Afirmativa	Mujer	Hombre	No binario	Total
Adultos mayores	18	10		28
Discapacidad	2			2
Diversidad sexual y de género	29	28	3	60
Jóvenes	71	39		110
Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas	14	10		24
Ninguna	321	223		544
Total general	455	310	3	768

III.5.3. Sustitución de candidaturas

Durante de los meses de marzo, abril y mayo de 2024, el CG aprobó los siguientes Acuerdos de sustitución de candidaturas:

Fecha	Acuerdo	Partido, coalición o candidatura común
4 de abril 2024	IECM/ACU-CG-091/2024	Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México"
	IECM/ACU-CG-092/2024	Partido Verde Ecologista de México
30 de abril 2024	IECM/ACU-CG-104/2024	Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México"
	IECM/ACU-CG-105/2024	Coalición "Va x la CDMX"
	IECM/ACU-CG-106/2024	Partido Revolucionario Institucional
	IECM/ACU-CG-107/2024	Partido del Trabajo
	IECM/ACU-CG-108/2024	Partido Verde Ecologista de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Fecha	Acuerdo	Partido, coalición o candidatura común
	IECM/ACU-CG-109/2024	Movimiento Ciudadano
17 de mayo 2024	IECM/ACU-CG-113/2024	Movimiento Ciudadano
	IECM/ACU-CG-114/2024	Coalición "Va x la CDMX"
29 de mayo 2024	IECM/ACU-CG-118/2024	Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México"
	IECM/ACU-CG-119/2024	Coalición "Va x la CDMX"
	IECM/ACU-CG-120/2024	Partido del Trabajo

A continuación, se muestran las sustituciones aprobadas por partido:

Partido Político	Cantidad de sustituciones
Partido Acción Nacional	3
Partido Revolucionario Institucional	19
Partido de la Revolución Democrática	11
Partido Verde Ecologista de México	12
Partido del Trabajo	28
Movimiento Ciudadano	37
Morena	8
	118

En todos los casos de renunciaciones, personal del IECM realizó la ratificación de éstas, de forma presencial o a través de video llamada, previo acuerdo con las personas candidatas de conformidad con el artículo 87, fracción III, segundo párrafo de los Lineamientos de Postulación. Además, verificó que las solicitudes de sustitución cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad electoral, por lo cual el CG aprobó el registro a las candidaturas sustitutas.

III.6. Financiamiento público para gastos de campaña

Los artículos 272, fracción III y 333, fracción II, inciso a) del Código disponen que los partidos políticos en la Ciudad de México tendrán derecho a recibir financiamiento público para gastos de campaña, lo que les permitirá realizar las actividades tendientes a la obtención del voto.

Para el caso del PELO 2023-2024, en el que se renovó la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Titulares de Alcaldía y Concejalías, a cada partido político se le otorgó para gastos de campaña, un monto adicional equivalente al 50 % del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes les correspondió en el año 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Por otra parte, los artículos 324 y 325 del Código, establecen que las candidaturas sin partido tendrán derecho a financiamiento público para campañas electorales en un monto equiparado a los recursos de campaña que se destinen a las candidaturas del partido político con menor financiamiento público en el año de la elección y dicha cantidad se dividirá igualmente entre los tipos de elección que correspondan al proceso electoral, este monto se distribuirá igualmente entre el número de candidaturas sin partido registradas, observando que no se exceda el 60 % del tope de gastos de campaña correspondiente.

Al respecto, el 5 de enero de 2024, el CG aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-002/2024, en donde se determinaron las cantidades de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, y financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido para el ejercicio 2024.

Para el conjunto de partidos políticos el financiamiento público de actividades ordinarias permanentes ascendió a un monto total de \$537,485,136.87 (quinientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos 87/100 M.N.), y \$274,117,419.81 (doscientos setenta y cuatro millones ciento diecisiete mil cuatrocientos diecinueve pesos 81/100 M.N.) como financiamiento público para gastos de campaña del PELO 2023-2024.

En el caso de las candidaturas sin partido, se autorizó un presupuesto de \$5,374,851.37 (cinco millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 37/100 M.N.) para gastos de campaña.

Partido Político	Financiamiento Público para gastos de campaña 2024	Ministraciones		
		Primera quincena de:		
		febrero 60 %	abril 20 %	mayo 20 %
Partido Acción Nacional	\$67,427,510.42	\$40,456,506.26	\$13,485,502.08	\$13,485,502.08
Partido Revolucionario Institucional	\$43,818,475.79	\$26,291,085.47	\$8,763,695.16	\$8,763,695.16
Partido de la Revolución Democrática	\$24,291,640.76	\$14,574,984.46	\$4,858,328.15	\$4,858,328.15
Partido del Trabajo	\$5,374,851.37	\$3,224,910.83	\$1,074,970.27	\$1,074,970.27
Partido Verde Ecologista de México	\$19,983,697.39	\$11,990,218.43	\$3,996,739.48	\$3,996,739.48
Partido Movimiento Ciudadano	\$20,754,988.56	\$12,452,993.14	\$4,150,997.71	\$4,150,997.71
Morena	\$92,466,255.52	\$55,479,753.32	\$18,493,251.10	\$18,493,251.10
Total	\$274,117,419.81	\$164,470,451.91	\$54,823,483.95	\$54,823,483.95

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Candidatura Sin Partido	Financiamiento Público para gastos de campaña 2024	Ministraciones		
		Después de aprobadas las candidaturas por el CG 60 %	Primera quincena de:	
			abril 20 %	mayo 20 %
Jefatura de Gobierno	\$1,827,449.47	\$1,096,469.69	\$365,489.89	\$365,489.89
Alcaldías	\$1,773,700.95	\$1,064,220.57	\$354,740.19	\$354,740.19
Diputaciones al Congreso	\$1,773,700.95	\$1,064,220.57	\$354,740.19	\$354,740.19
Total	\$5,374,851.37	\$3,224,910.83	\$1,074,970.27	\$1,074,970.27

III.7. Topes de gastos de campaña

El 31 de enero de 2024, el CG aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-022/2024, mediante el cual se determinaron los Topes de Gastos de Campaña para la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, conforme a lo establecido en el artículo 393 del Código, los cuales debieron observarse por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y personas candidatas sin partido en el PELO 2023-2024, entre otros aspectos, para la calificación de cada elección, en términos del artículo 27, Apartado D, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

III.8. Límites en las aportaciones del financiamiento privado que recibieron los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos

El 5 de enero de 2024, el CG aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-004/2024, mediante el cual se determinaron los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrían recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2024.

III.9. Límites globales e individuales de aportaciones de financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas sin partido

Aspirantes a candidatura sin partido

El 31 de agosto de 2023, el CG aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-083/2024, mediante el cual se determinaron los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrían recibir las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la obtención del apoyo de la ciudadanía para el PELO 2023-2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Candidaturas sin partido

El 29 de marzo de 2024, el CG aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-084/2024, mediante el cual se determinaron los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrían recibir las candidaturas sin partido que obtuvieron su registro en el PELO 2023-2024.

III.10. Liquidación de asociaciones civiles constituidas por personas aspirantes a una candidatura sin partido y por candidaturas sin partido

La fiscalización y liquidación son actividades esenciales para garantizar la transparencia en el origen de los recursos y la correcta evaluación de su uso. Estas acciones son particularmente relevantes para las personas aspirantes a candidaturas sin partido que buscan obtener apoyo ciudadano. El IECM proporciona las herramientas jurídicas necesarias para llevar a cabo revisiones contables, financieras y documentales, con el fin de corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por las Asociaciones Civiles involucradas en este proceso.

Para el PELO 2023-2024, las asociaciones civiles de las personas aspirantes a candidaturas sin partido que no obtuvieron el número mínimo indispensable de firmas de apoyo ciudadano y, por ende, resultaron improcedentes sus registros a una candidatura sin partido en la Ciudad de México, se indican a continuación:

JEFATURA DE GOBIERNO	
ASOCIACIÓN CIVIL	ASPIRANTE
CDMX 2024, A.C.	Fernando Salvador Sánchez Campos
Kuali Kalpoli, A.C.	José Antonio Valles Romero
Democracia Apartidista, A.C.	Lorena Osornio Elizondo
Ciudad Solidaria A.C.	Pedro Pablo de Antuñano Padilla

DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL		
DISTRITO	ASOCIACIÓN CIVIL	ASPIRANTE
17	Legislación Independiente al Alcance de la Gente, A.C.	Adriana Cruz Miranda
21	Alt-CDMX Iztapalapa 21 JCRO, A.C.	José Cruz Rodríguez Ortiz
24	ALT-CDMX Iztapalapa 24 FJCR, A.C.	Francisco Javier Campos Reyes
24	Iztapalapa Voz de Mi Corazón, A.C.	Martín Campos Jiménez

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



ALCALDÍA		
DEMARCACIÓN	ASOCIACIÓN CIVIL	ASPIRANTE
Iztapalapa	IZTAPALAPA POR UN MOVIMIENTO INDEPENDIENTE, A.C.	Yonatan Jarillo Ramírez
Miguel Hidalgo	C. O. M. P. A. MEDEL, A.C.	Sergio Alonso Medel Garrido

En febrero de 2024, se notificó a estas asociaciones el inicio del periodo de prevención, proporcionando la asesoría necesaria. Durante el plazo establecido, se recibió información de seis asociaciones, mientras que cuatro no presentaron la documentación requerida. Se procedió a revisar la información recibida y se elaboró el informe correspondiente.

El 30 de abril de 2024, se presentó al CG el “Informe de Cierre de Liquidación”, resultado del proceso de liquidación de las diez asociaciones civiles. Este informe, identificado como INF-087-24, detalla los hallazgos y conclusiones del proceso.

En relación con las dos asociaciones civiles que sí obtuvieron registro para candidaturas sin partido en la Ciudad de México, se inició el proceso de liquidación tras la conclusión de la jornada electoral del 2 de junio, como se advierte enseguida:

- “Unión por la Cultura de Iztacalco, A.C.”
- “Fuerza Independiente2023 CDMX, A.C.”

El 3 de junio, se notificó el inicio del periodo de prevención y se solicitó la designación de una persona liquidadora. A la fecha, se está en la etapa de elaboración del informe correspondiente.

IV. Campañas electorales

IV.1. Tiempos de radio y televisión para las campañas electorales

IV.1.1. Monitoreo de Precampañas y Campañas con perspectiva de género de espacios que difunden noticias

En cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, diversa normativa electoral, al Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y al Convenio de Colaboración con la FCPyS realizó a través de esa institución educativa el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difundieron noticias durante el periodo de precampañas y campañas del PELO 2023-2024 en la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El objetivo fue identificar la forma en que diversos programas comunicaron la información acerca de las personas precandidatas y candidatas, sus ideas, propuestas o manifestaciones; la identificación de estereotipos y roles de género, el uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, y la detección de posibles casos de VPMRG.

El monitoreo consistió en analizar los testigos de grabación de 41 espacios noticiosos que el INE proporcionó al IECM y que éste a su vez, puso a disposición de la FCPyS en un repositorio digital para su descarga y utilización.

En el periodo de precampañas, la FCPyS elaboró y entregó 18 informes ejecutivos y tres acumulados relativos a los ocho periodos del monitoreo correspondientes a Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones. Por su parte, de campañas fueron 29 ejecutivos, 26 reportes de Frases sin uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, Valoraciones y tres acumulados.

En cuanto al análisis de las variables: a) perspectiva de género, b) uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje y c) violencia política contra las mujeres en razón de género, se destacan los datos siguientes:

Se registraron 1,435 piezas de monitoreo sin uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio (330 en precampañas y 1,105 en campañas). Las mujeres fueron el grupo más afectado al no hacerse uso de este lenguaje.

Se registraron ocho piezas informativas con estereotipos o roles de género, referentes a rasgos físicos y de subordinación, edad, vestimenta y cosificación de la mujer (tres en precampañas y cinco en campañas).

No se identificaron piezas probablemente constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el IECM y el INE suscrito el 7 de septiembre de 2023, se implementaron acciones encaminadas a realizar el monitoreo de los espacios que difunden noticias para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 con el objetivo de dotar a la ciudadanía de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, que permitiera conocer el tratamiento a partidos políticos y candidaturas durante el periodo de precampañas y campañas electorales, con la finalidad de fomentar el voto informado.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El monitoreo de espacios que difunden noticias atendió a lo dispuesto por la LGIPE en su artículo 185, referente a que el CG del INE, así como a lo establecido en el artículo 48 Bis, fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Para el desarrollo de la actividad, el IECM aprobó lineamientos, metodología y catálogo de programas de conformidad con lo establecido en artículo 298 del Reglamento de Elecciones.

La actividad de monitoreo se realizó con el acompañamiento de la FCPyS, a través de la firma de un convenio específico de colaboración que permitió la generación de informes a partir del análisis de cuantitativo y cualitativo de menciones en programas de radio y televisión con un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos.

Los resultados de este monitoreo se presentaron en informes periódicos elaborados por el IECM, los cuales se entregaron al INE para su presentación ante el Comité de Radio y Televisión y se hicieron públicos en el sitio web del Instituto local.

Este monitoreo formó parte de las obligaciones del IECM y contó con la colaboración del INE, quien brindó apoyo en el proceso de recolección de archivos herramientas tecnológicas, instalaciones para el trabajo, capacitación del personal y acceso al Sistema Integral de Verificación y Monitoreo.

En total entre el periodo de precampañas como de campañas electorales se generaron 79 informes sobre el monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias con perspectiva de género.

Los informes se encuentran disponibles para consulta pública en el siguiente enlace:

<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/monitoreo.html>

IV.1.2. Distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de Campañas

El 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de las cuales, algunas disposiciones normativas incidieron en el funcionamiento y atribuciones del INE.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Entre los preceptos reformados, en el artículo 44, numeral 1, inciso j) de la LGIPE, se dispuso que el INE debía emitir lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como vigilar que los institutos políticos cumplan las obligaciones a que se encuentran sujetos en dicha materia.

Debido a lo anterior, el 28 de octubre de 2020, el CG del INE aprobó, mediante acuerdo INE/CG517/2020, los *Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género*, modificados en la parte que interesa, el 26 de octubre de 2023, por acuerdo del CG INE/CG591/2023, estableciéndose en el artículo 14, fracción XV que, tratándose del tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas, no podrá ser menor a 50 % del tiempo destinado por cada partido político nacional, local o coalición al total de sus candidaturas.

Para la operatividad de la clasificación de materiales de radio y televisión por cargo y género, así como para verificar el cumplimiento del acceso paritario a la pauta, la presentación de la información y los resultados por parte de los Organismos Públicos Locales, el CG del INE aprobó mediante acuerdo INE/CG681/2023, de 15 de diciembre de 2023, la *Metodología para la elaboración del informe de distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los procesos electorales locales 2023-2024*.

Asimismo, el 31 de enero de 2024, el CG aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-021/2024, mediante el cual se adoptaron los Lineamientos emitidos por el INE, con la finalidad de realizar la verificación de la distribución de la pauta en razón de género, así como la elaboración de los informes respectivos, durante la etapa de campaña electoral del PELO 2023-2024, designándose como áreas responsables a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización y a la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos.

En ese sentido, el IECM realizó la clasificación por cargo y género de los promocionales pautados para radio y televisión por los partidos políticos, con el fin de verificar que asignaran cuando menos 50 % del tiempo para las candidaturas de mujeres a diputaciones locales y alcaldías en el periodo de campaña del PELO 2023-2024.

Cada material se clasificó ya sea por cargo y género o únicamente por cargo, ya que, de acuerdo con la normativa, los partidos políticos pueden asignar libremente sus promocionales entre poderes, por lo que, en caso de utilizar la totalidad de la prerrogativa en radio y televisión al cargo de Jefatura de Gobierno, no se verificaría el cumplimiento de la obligación, debido a que el total del tiempo disponible se destinó exclusivamente para un cargo unipersonal. En ese sentido, no existirían promocionales a evaluar, al no ser posible la clasificación y distribución por género.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Es decir, no todos los promocionales fueron susceptibles de ser considerados o cuantificados para el cumplimiento del pauta igualitario. En el caso de la Ciudad de México la obligación corresponde para diputaciones, alcaldías y concejalías y el tiempo destinado a las candidatas se determinó con base en el número de impactos del promocional pauta y no respecto a los materiales producidos.

De esta manera, en el periodo de campañas se clasificaron 140 promocionales, cuyos resultados cuantitativos fueron los siguientes:

- 15 llamaron al voto por un partido político en específico, pero no hubo aparición o mención de algún cargo, se trató entonces de promocionales genéricos y no se contabilizaron los impactos para el cumplimiento de la obligación.
- 106 promocionaron exclusivamente a las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, 19 solicitaron el voto de manera general para las candidatas a diputaciones y/o alcaldías (algunos incluyeron a concejalías); por lo tanto, los impactos fueron contabilizados para el cumplimiento de la pauta igualitaria.

Derivado de estos registros, se obtuvo que, los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, quienes pautaron promocionales de diputaciones y alcaldías, destinaron el 100 % del tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas a estos cargos, por lo que, dieron cumplimiento a los citados Lineamientos.

Por otra parte, los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Morena decidieron utilizar la totalidad de su prerrogativa en radio y televisión al cargo de Jefatura de Gobierno, por lo tanto, no se situaron en el supuesto normativo para que les fuera exigible el cumplimiento de la obligación.

La distribución de los promocionales considerados para la evaluación, así como el reporte de cumplimiento de género, se pueden consultar y descargar en el enlace: <<https://siate-deppp.ine.mx/genero/app/publico/cumplimientogenero?execution=e1s1>>.

El informe final de cumplimiento de los partidos políticos sobre la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del PELO 2023-2024, aprobado el 28 de junio de 2024, puede consultarse en el enlace:

<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/inf/2024/INF-117-24.pdf>

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



IV.1.3. Verificación de la distribución de la pauta en razón de género para la etapa de campaña

Adicionalmente a la clasificación de la distribución de los promocionales pautados por los partidos políticos, el IECM realizó un análisis sobre aspectos cualitativos. A continuación, se exponen algunos de los hallazgos más relevantes.

En la gran mayoría de los promocionales se hizo uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, además todos incluyeron subtítulos, lo que permitió a las personas sordas o con problemas de audición seguir el diálogo y las frases que durante la secuencia se mencionaron.

No hubo promocionales (de algún cargo o en los genéricos), en los que se advirtieran contenidos estereotipados que reprodujeran expresiones que asignaran a una persona ciertos atributos, cualidades o expectativas debido a su género.

Tampoco se identificaron contenidos que denigraran, desprestigiaran o menoscabaran la credibilidad, capacidad y dignidad humana de las mujeres en la política, o mostraran rasgos de subordinación, roles de género, discriminación, menciones y burlas con tonos despectivos y peyorativos, cosificación ni violencia contra ellas.

En la mayoría de los promocionales de Jefatura de Gobierno, las candidaturas participaron con su imagen y voz, desarrollaron la narrativa de cada material, por lo tanto, su intervención se dio en un rol principal (protagónico).

En un *spot* aparecieron personas con discapacidad, siendo el tema central el empleo para este sector, por lo que, existió relación entre la temática, la población a la que se dirigió el mensaje y la propuesta de política o acción de gobierno.

Si bien, en algunos materiales la candidata o el candidato a la Jefatura de Gobierno aparecieron junto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres o personas mayores, no fueron abordadas propuestas de gobierno para alguna de estas poblaciones.

Respecto a los promocionales de diputaciones, alcaldías y/o concejalías, no se promovieron candidaturas de hombres solo de mujeres, pero no hubo aparición de la imagen, uso o identificación de la voz, o bien nombre de alguna de ellas. Siendo su rol de participación nulo.

El llamado al voto se hizo de manera genérica por las candidatas a diputaciones y alcaldías (incluidas en algunos casos, la mención a las concejalías) y en ningún *spot* se promocionó ni llamó al voto para las candidatas postuladas por acciones afirmativas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



IV.2. Reparto de lugares de uso común a los Partidos Políticos y Candidaturas Sin Partido para propaganda electoral

Acorde con el artículo 395, párrafos primero y tercero del Código, las campañas electorales son el conjunto de actividades realizadas por los partidos políticos, coaliciones y los candidatos sin partido registrados para la obtención del voto; mientras que la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, mantas, cartelones, pintas de bardas y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden las candidaturas registradas y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas sin partido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 403 fracción VI del Código, son prerrogativas y derechos de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido registradas, previo convenio con la autoridad competente, colocar propaganda electoral en los lugares de uso común propiedad del GCDMX que hayan sido puestos a disposición del IECM.

En el párrafo octavo del artículo 403 del Código, se especifica que son lugares de uso común aquellos que son propiedad del GCDMX, así como los abandonados o mostrencos y mamparas, establecidos en el número que determine el CG, de conformidad con lo previsto en el convenio celebrado con el GCDMX; y que estos, son repartidos en forma igualitaria conforme al procedimiento acordado por el CG.

En cumplimiento a lo anterior, las DD llevaron a cabo los recorridos necesarios con la finalidad de contar con un catálogo actualizado de LUC susceptibles de ser utilizados para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el PELO 2023-2024

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2024, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-061/2024, el CG aprobó los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el PELO 2023-2024.

Durante la segunda sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2024 los Consejos Distritales que contaban con lugares de uso común, llevaron a cabo la distribución de dichos espacios.

Hecho lo anterior, con la información recibida por parte de los Órganos Desconcentrados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22 y 28, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el documento denominado “Reporte de la distribución de Lugares de Uso Común y espacios por Partido Político y/o personas Candidatas sin Partido” así como una Nota Informativa.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



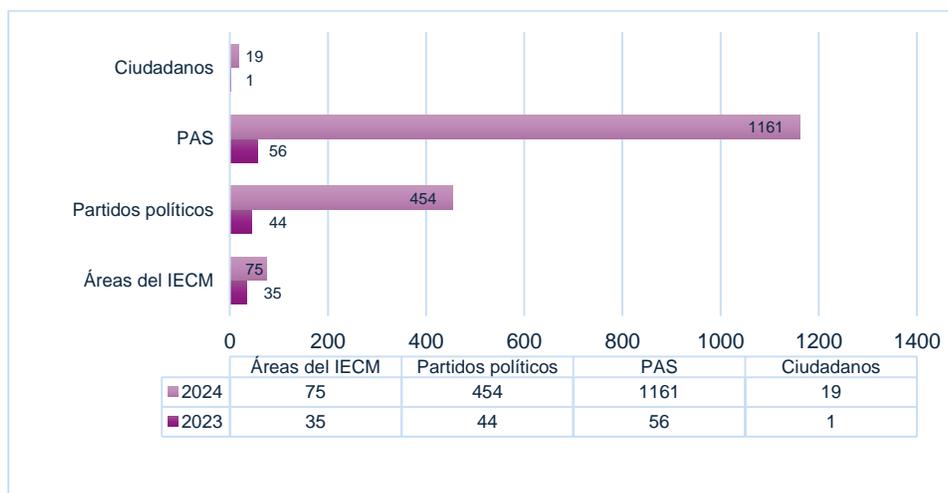
IV.3. Actuaciones de la Oficialía Electoral

IV.3.1. Diligencias en ejercicio de la función de Oficialía Electoral

Solicitudes de Oficialía Electoral

Durante el PELO 2023-2024 el IECM recibió **1,845** solicitudes de ejercicio de la función de Oficialía Electoral, de las cuales, **136** corresponden al periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023 y **1,709** pertenecen al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, precisando que las mismas fueron realizadas por diversas áreas del IECM, partidos políticos, dentro de procedimientos administrativos sancionadores (PAS) y ciudadanos, solicitudes que se desglosan de la manera siguiente:

Solicitudes de Oficialía Electoral PELO 2023-2024		
Tipos	2023	2024
Áreas del IECM	35	75
Partidos políticos	44	454
PAS	56	1,161
Ciudadanos	1	19
	1,845	



Ahora bien, del total de **1,845** solicitudes de ejercicio de la función de Oficialía Electoral se generaron **1,830** expedientes, de los cuales, **136** corresponden al periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023 y **1,694** pertenecen al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Actividades relevantes de la Oficialía Electoral

El IECM durante el PELO-2023-2024 instrumento **2,104** actas circunstanciadas, **136** durante periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023 y **1,968** del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, mismas que, se desglosan de la manera siguiente:

Actas Circunstanciadas PELO 2023-2024									
								Total	2,104
2023	sept	oct	nov	dic					
Actas	18	57	43	18					
			Total	136					
2024	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	agos	sept
Actas	65	11	309	436	773	180	48	28	18
								Total	1,968

En ese sentido, se constataron **11,284** elementos que se clasifican en: electrónicos⁴⁸, ubicaciones⁴⁹ y diligencias⁵⁰, los cuales, se desglosan de la manera siguiente:

Elementos constatados PELO 2023-2024		
Tipo	2023	2024
Electrónicos	246	7,999
Ubicaciones	416	2,400
Diligencias	56	167
	11,284	



⁴⁸ Se entiende por “medios electrónicos”; los CD’S, las USB, llamadas telefónicas, perfiles y links de páginas de internet como son, redes sociales, periódicos electrónicos, entre otros.

⁴⁹ Se entiende por “ubicaciones”; los espectaculares, lonas, bardas, cuestionarios y propaganda política.

⁵⁰ Se entiende por “diligencias”; eventos y diligencias.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

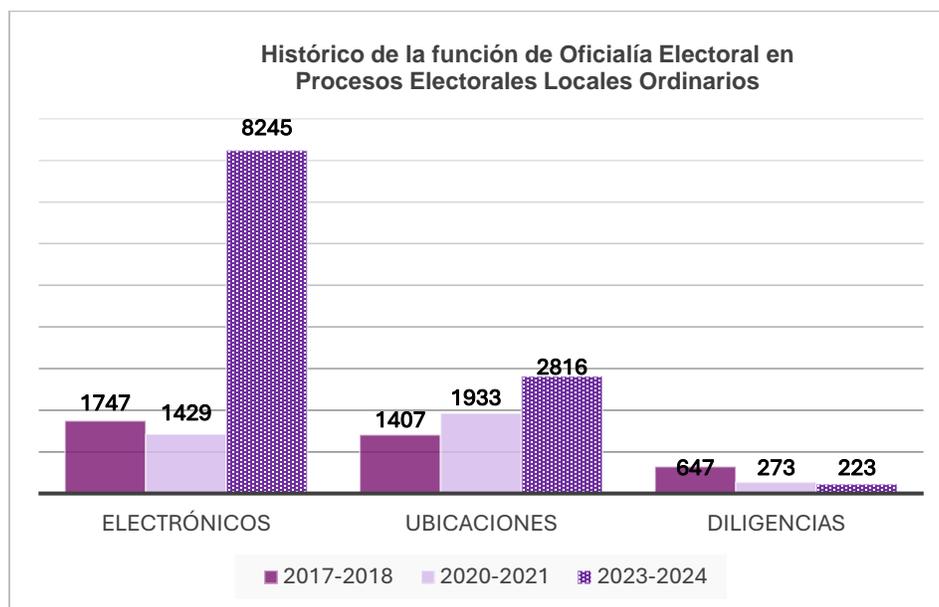


Durante el PELO 2023-2024 el IECM **desechó 49 solicitudes** de ejercicio de la función de Oficialía Electoral, al no cumplir con los requisitos del artículo 21 y 22 del Reglamento de la Oficialía Electoral del IECM y atendió **48 peticiones de copias certificadas** de actas circunstanciadas.

Se destaca que en el PELO 2023-2024, las diversas áreas del IECM, los partidos políticos y los ciudadanos se percataron de la importancia de la función de Oficialía Electoral como un instrumento que otorga certeza, legalidad y seguridad jurídica a los actos y hechos en materia electoral.

Lo anterior, se refleja en el número de solicitudes de ejercicio de la función de Oficialía Electoral recibidas durante el PELO 2023-2024, las cuales, se **cuadruplicaron** en relación con procesos similares, tal y como, se muestra en la tabla siguiente:

Histórico de la función de Oficialía Electoral en Procesos Electorales Locales Ordinarios			
	2017-2018	2020-2021	2023-2024
Actas	540	564	2,104
Diligencias de Fe Pública			
Electrónicos	1,747	1,429	8,245
Ubicaciones	1,407	1,933	2,816
Diligencias	647	273	223
Totales	3,801	3,635	11,284



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



IV.3.2. Delegación de la función de Oficialía Electoral

El IECM cuenta con **70** personas servidoras públicas con la función de Oficialía Electoral por ministerio de ley, precisando que, fue a partir del mes de marzo de 2024, cuando las personas funcionarias adscritas a los órganos desconcentrados apoyaron en las diligencias de fe pública, a continuación, se enlistan las personas que cuentan con la citada función:

Personal con la función de Oficialía Electoral por Ministerio de Ley	
Secretario Ejecutivo	1
Subdirección de Oficialía Electoral	1
Oficiales Electorales	2
Titulares de Órgano Desconcentrado	33
Secretarios de Órgano Desconcentrado	33
Total	70

Asimismo, durante el PELO 2023-2024 se delegó la función de Oficialía Electoral a diversas personas servidoras públicas adscritas al IECM, a continuación, se enlistan tomando en consideración su adscripción y la temporalidad en la que apoyaron en las diligencias de fe pública:

Personal con delegación de Oficialía Electoral		
Adscripción	Servidores públicos	Temporalidad
UTAJ	29	octubre 2023-junio 2024
DEPCyC	6	mayo-junio 2024
DEAPyF	44	junio 2024
Total	79	

Finalmente, se precisa que, para la jornada electoral de 2 de junio de 2024, el IECM desarrolló un Plan Operativo Logístico sobre el Ejercicio de la función de Oficialía Electoral con el objeto de atender las solicitudes en la materia de las áreas institucionales, partidos políticos e incidentes durante el desarrollo de esta; así como, las generadas con motivo de los reportes recibidos del C5.

En ese sentido, se **delegó** la función de Oficialía Electoral a **89 personas servidoras públicas** adscritas a SA, DEPCyC, DEAPyF, DEGDHECyCC, DEECyCC y UTAJ, únicamente durante la jornada electoral, comisionándolas en oficinas centrales y órganos desconcentrados del IECM, así como, en el C5, con el objeto de cumplir con los principios de intermediación y oportunidad, es decir, atender las diligencias de fe pública dentro de los tiempos propicios para su efectividad y eficacia, conforme a la naturaleza de los actos o hechos a constatar.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



IV.4. Organización de debates por tipo de candidatura

El IECM, a través de la Secretaría Administrativa emitió la Convocatoria para la Licitación Nacional No. IECM-LPN-01/24, relativa a la contratación de la prestación del servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el IECM en el Marco del PELO 2023-2024; en cuyo Anexo Único, apartado II numeral 3, se exige al prestador de servicio contar con Foros o estudios de televisión para la realización de los debates organizados por el IECM.

Como resultado de la Licitación Nacional No. IECM-LPN-01/24, fue la empresa “MVS Net. S.A. de C.V.” la responsable de la prestación del servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el IECM en el Marco del PELO 2023-2024.

Por tanto, la Sede para los debates a celebrarse entre las candidaturas a los diferentes cargos de elección popular, cuya organización estuvo a cargo del IECM, durante el PELO 2023-2024, fueron las instalaciones de MVS Net S.A. de C.V. ubicadas en Boulevard Puerto Aéreo no. 486, Col. Moctezuma 2a sección, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, México, C.P. 15530.

Con este antecedente, la organización y celebración de debates dentro de las campañas electorales se convirtió en una oportunidad para generar espacios democráticos plenos, al concentrar en un mismo momento la oferta política de quienes aspiran a llegar a un cargo público -por primera vez o en reelección-; la oportunidad de que la población se involucre en la exigencia y la rendición de cuentas; y, que niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes se involucraran en los asuntos públicos, como parte de su formación ciudadana, lo que soporta uno de los Objetivos Estratégicos del IECM: Organizar procesos electorales locales certeros e inclusivos generando valor público a la ciudadanía en función de la calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas.

Bajo la premisa anterior, la Comisión de Debates del IECM se encargó de organizar 62 debates como se indica a continuación:

Elección	Debates organizados	Debates realizados
Jefatura de Gobierno	3	3
Alcaldías (uno por demarcación territorial) ⁵¹	19	19

⁵¹ Se organizaron y realizaron adicionalmente 2 debates por la Alcaldía Iztacalco y 1 por Cuajimalpa de Morelos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Elección	Debates organizados	Debates realizados
Diputaciones por el principio de mayoría relativa (uno por distrito electoral uninominal) ⁵²	35	32
Diputaciones por el principio de representación proporcional (la persona que participó fue designada por cada partido político)	1	1
Diputación migrante	3	3
En el contexto de Personas en Prisión Preventiva	1	1
TOTAL	62	59

IV.4.1. Jefatura de Gobierno

Con la finalidad de privilegiar la confrontación de ideas a través de un diálogo directo entre las diversas candidaturas en el marco de la libertad de expresión, la Comisión de Debates propició una serie de reuniones de trabajo en las que se fueron definiendo los formatos, las parejas de personas moderadoras, los temas, las fechas y los horarios, con el consenso de las fuerzas políticas.

En las mismas reuniones de trabajo se definió el mecanismo -por sorteo- para determinar la ubicación y el orden de intervenciones de las candidaturas.

De conformidad con los datos proporcionados al IECM por el Instituto Nacional Electoral (INE), los debates fueron transmitidos por el número de concesionarios siguientes:

	Total de medios que transmitieron	Tiempo de duración del debate
Primer Debate	30	87 minutos
Segundo Debate	34	82 minutos
Tercer Debate	36	92 minutos

A los tres debates organizados por el IECM para esta elección, acudieron las tres candidaturas en tiempo y forma.

IV.4.2. Alcaldías

Con la finalidad de privilegiar la confrontación de ideas a través de un diálogo directo entre las diversas candidaturas en el marco de la libertad de expresión, la Comisión de Debates aprobó

⁵² Adicionalmente, se organizaron debates para los Distritos 20 y 31, además de los 33 originalmente planeados; sin embargo, no se realizaron el adicional del distrito 20 ni los programados de los Distritos 1 y 23 por falta de personas debatientes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



un formato en el que se abordaron dos temas en cada debate más una pregunta elaborada y planteada por una niña, niño o adolescente.

El tiempo máximo de duración de estos debates fue de 90 minutos, y los sorteos a los que se alude en el formato aprobado, se realizaron con la participación de las candidaturas de la elección de que se trató, y/o sus representantes en los Órganos Desconcentrados.

Por lo que hace a la moderación, la Comisión de Debates aprobó la propuesta de personas moderadoras elaborada desde la proveedora del servicio MVS Net S.A. de C.V.; así, en concordancia con el Anexo Técnico para la contratación de la prestación del servicio de realización, producción y transmisión por televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el IECM en el marco del PELO 2023-2024, la propuesta mantuvo paridad de género, es decir, 50 % del género masculino y 50 % del género femenino.

Para la asignación de fecha y hora de los Debates a Alcaldías, se llevó a cabo un sorteo el 25 de marzo de 2024, durante el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión. En todos los casos de esta elección, los debates programados se llevaron a cabo a las 17:00 horas.

El Orden de Ubicación de las candidaturas en el foro tomó como referencia el punto de vista del público, las candidaturas se ubicaron de izquierda a derecha, de acuerdo con el registro de los partidos políticos postulantes, y al final las candidaturas sin partido, en su respectivo orden de registro ante el IECM. Para la designación del atril correspondiente, en el caso de que alguna persona debatiente hubiera sido postulada por una Coalición se atendió la fecha de registro del partido político con mayor antigüedad de entre los que la integraron.

De conformidad con los Lineamientos aprobados por el CG, en reuniones de trabajo convocadas por los órganos desconcentrados se realizaron los sorteos para determinar el orden de intervenciones; además de consensuar los temas a abordar.

El IECM puso a disposición de medios de comunicación las coordenadas satelitales que posibilitarían la transmisión de los debates de las Alcaldías para cualquier concesionario de uso público o comercial.

Los debates de las Alcaldías se transmitieron por las señales de televisión siguientes:

- Canal 6.4 de MVS TV
- El Heraldo Televisión
- Unife 8.3

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El porcentaje de asistencia a los 16 debates organizados para las elecciones de las Alcaldías fue del 92 % (participaron 46 candidaturas de 50 registradas e invitadas a debatir). Resulta alentador que, de las 46 personas que participaron en los debates, 30 eran mujeres (65.21 %) y 16 hombres (34.79 %).

IV.4.3. Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México

Con la finalidad de privilegiar la confrontación de ideas a través de un diálogo directo entre las diversas candidaturas en el marco de la libertad de expresión, la Comisión de Debates aprobó un formato en el que se abordó un tema más una pregunta elaborada y planteada por una niña, niño o adolescente.

El tiempo máximo de duración de estos debates fue de 60 minutos, y los sorteos a los que se alude en el formato aprobado, se realizaron con las candidaturas de la elección de que se trató, y/o sus representantes en los Órganos Desconcentrados.

Caso aparte es el de la Diputación Migrante, cuyo formato contemplaba abordar dos temáticas, además de la pregunta de niña, niño o adolescente. El tiempo máximo de estos debates fue de 90 minutos y los sorteos se realizaron en el marco de las sesiones de la Comisión de Debates.

Por lo que hace a la moderación, la Comisión de Debates aprobó la propuesta de personas moderadoras elaborada desde la proveedora del servicio MVS Net S.A. de C.V.; así, en concordancia con el Anexo Técnico para la contratación de la prestación del servicio de realización, producción y transmisión por televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el IECM en el marco del PELO 2023-2024, la propuesta mantuvo paridad de género, es decir, 50 % del género masculino y 50 % del género femenino.

La Comisión de Debates aprobó el Calendario para la realización de los debates correspondientes a las Diputaciones por el Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que hace a la elección de las Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, para la asignación de fecha y hora de estos Debates se llevó a cabo un sorteo el 25 de marzo de 2024.

En cuanto a los debates de las elecciones de Diputación por el principio de Representación Proporcional y Migrante, la Comisión de Debates determinó las fechas para su celebración el 08 y 15 de mayo de 2024, respectivamente.

Del mismo modo, desde la Comisión de Debates se convocó a reuniones de trabajo con las candidaturas a las Diputaciones Migrante y por el principio de Representación Proporcional y/o sus representaciones, a fin de llevar a cabo el mismo procedimiento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



La transmisión de los debates de Diputaciones de Mayoría Relativa arrojó un total de 1,127,234 (un millón ciento veintisiete mil doscientos treinta cuatro) espectadores y tuvo un alcance de 3,920,489 (tres millones novecientos veinte mil cuatrocientos ochenta y nueve) cuentas alcanzadas.

Se debe resaltar que los debates organizados para los Distritos 1 y 23 no se celebraron debido a que no hubo el interés de al menos dos candidaturas por participar en los respectivos debates, por lo que sólo se celebraron 31 debates para esta elección.

El porcentaje de asistencia a los 33 debates organizados para las elecciones de las Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa fue del 84.67 % (participaron 105 candidaturas de 124 registradas e invitadas a debatir).

De las 105 personas que participaron en los debates de Mayoría Relativa, 63 eran mujeres (60%) y 42 hombres (40 %).

Además, del total de las candidaturas participantes en los debates, aquellas que se registraron para cubrir alguna acción afirmativa fueron 46 (30 personas jóvenes; cinco personas de la diversidad sexual; cinco personas integrantes de pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas; tres personas con discapacidad, dos personas afromexicanas y una persona adulta mayor), lo que se traduce en un 43.80 % del universo de candidaturas participantes en los debates de esta elección.

El porcentaje de asistencia al debate organizado para la elección de las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional fue del 71.42 % (participaron cinco candidaturas de siete invitadas a debatir). Resulta retador que, de las cinco personas que participaron en el debate, sólo dos eran mujeres y 3 hombres.

Además, del total de las candidaturas participantes en el debate, aquellas que se registraron para cubrir alguna acción afirmativa fueron dos personas jóvenes mujeres, lo que se traduce en un 40% del universo de candidaturas participantes en este debate.

Se debe mencionar que este debate se celebró bajo la modalidad mixta, la candidatura de MC participó en línea.

El porcentaje de asistencia al debate celebrado para la elección de la Diputación Migrante fue del 100% (participaron las tres candidaturas invitadas a debatir).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Resulta retador que, no hubo mujeres registradas como candidatas para esta elección. Además, del total de las candidaturas participantes en el debate, sólo una persona se registró para cubrir la acción afirmativa como persona joven, lo que se traduce en un 33 % del universo de candidaturas participantes en este debate.

IV.4.4. Entre representantes de partidos políticos (Jefatura de Gobierno), en el contexto del voto de las personas en prisión preventiva

Derivado de las reformas y adiciones del 2 de junio de 2023 al Código, a los artículos 6, 8, 36 Bis, 50 fracción LI Bis, 70 bis, se establece que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, Alcaldías y presupuesto participativo en la Ciudad de México.

En ese sentido, dentro de los fines y acciones del IECM se encuentran el garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme; por lo que se llevaron a cabo acciones encaminadas a la capacitación y a la promoción del voto.

Una de las acciones realizadas fue el organizar un debate en el contexto del voto de personas en prisión preventiva, lo cual fue logísticamente complejo, pero sin duda innovador colocando al IECM a la vanguardia, ya que, motivado por cumplir con lo estipulado en la legislación, buscó que las personas en prisión preventiva contaran con información suficiente para emitir un voto informado, ya que la votación en prisión preventiva se llevó a cabo de manera anticipada del 6 al 20 de mayo del presente año.

En coordinación permanente con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México (Subsecretaría), se estimó pertinente que la celebración del debate se realizara en el Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, ubicado en Calle Morelos S/N, Col. Paraje Zacatepec, Iztapalapa, C.P. 09560.

La producción estuvo a cargo de MVS Net S.A. de C.V., en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM.

Como parte de la celebración del debate, se consideró la proyección de una cápsula de tres minutos de duración, a partir de un formato en el que se abordaba un solo tema y después se procedió a la respuesta de dos preguntas elaboradas previamente por las personas en prisión preventiva.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El tiempo máximo de duración del debate se estimó en 67 minutos. Para la sección de preguntas, se realizó una Convocatoria para personas en prisión preventiva para que elaboraran preguntas dirigidas a los partidos políticos de la Ciudad de México. La convocatoria fue emitida por la Subsecretaría el 26 de abril, y la recepción y recolección de preguntas escritas en cada Centro Penitenciario de la Ciudad de México, se efectuó los días 29 y 30 de abril.

Para la selección de las preguntas que se realizarían se instaló un Comité de Selección de Preguntas, integrado por personas expertas en los temas de derechos humanos y sistema penitenciario.

Este Comité seleccionó 12 preguntas que, en su momento, fueron sorteadas durante el desarrollo del debate, para que fueran contestadas por las personas debatientes.

La moderación estuvo a cargo de una periodista con más de 25 años de experiencia en los ámbitos electoral y en materia de derechos humanos.

La fecha y la hora del debate fueron propuesta de la propia Subsecretaría y fue adoptada por el IECM, a través de la Comisión de Debates acordándose que se llevaría a cabo el 3 de mayo de 2024 a las 10:00 horas.

El tema aprobado para debatir fue: Agenda de cuidados en el entorno familiar de las personas en prisión preventiva. El mecanismo para seleccionar el Orden de intervenciones fue a través de un sorteo realizado en forma previa al debate.

Por sus características, este debate fue grabado y retransmitido con posterioridad, logrando impactar a través de redes socio-digitales institucionales a un buen número de personas.

Adicionalmente a la organización de un debate al interior de un Centro de Reclusión, el IECM procuró generar herramientas para garantizar un voto libre e informado de las personas en prisión preventiva. Los debates de Jefatura de Gobierno se transmitieron en los centros penitenciarios con población susceptible de participar en la elección. Los medios de comunicación impresos y electrónicos dieron cobertura a esta actividad.

IV.4.5. Debates adicionales

Si bien es cierto que la Constitución local, en su artículo 27 apartado B, numeral 7 fracción VI, señala que el IECM garantizará para cualquier tipo de elección la organización de al menos tres debates públicos entre las y los candidatos, también es cierto que las limitaciones presupuestales impedían atender bajo un mismo esquema la totalidad de los debates. Por su parte el Código en

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



su artículo 409, establece que el IECM organizará al menos tres debates para los cargos de Jefatura de Gobierno, y por lo menos uno para Alcaldías y las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.

Siguiendo el esquema de lo que señala la legislación local, fue que el IECM determinó organizar con la contratación de la casa productora 54 debates y el resto serían organizados con los recursos propios del IECM.

Para ello, la Comisión de Debates aprobó el acuerdo CPSOCD.4a.Ext.5.04.2024 por el que se instruyó a las personas Presidentas y/o Encargadas del Despacho de los Consejos Distritales del IECM, para convocar a las candidaturas a los cargos de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, y/o sus representantes, a efecto de que realizaran las reuniones de trabajo en las que se efectuarían los sorteos para determinar el orden de las intervenciones de las candidaturas que aceptaran debatir; así como definir los temas a tratarse en tales debates de igual forma para generar las condiciones necesarias para la realización de al menos dos debates adicionales.

La sede de estos debates fue la Sala de CG y la moderación estuvo a cargo de personal del propio IECM con experiencia en la conducción de debates.

Para el caso de la elección de Alcaldías, sólo las candidaturas de dos demarcaciones territoriales aceptaron la invitación: Cuajimalpa de Morelos e Iztacalco, para la primera un debate y para la segunda se programaron dos debates. En cuanto a la Diputación Migrante, se realizaron dos debates adicionales en formato mixto; presencial y en línea. Finalmente, también se organizaron los debates adicionales de las Diputaciones de los Distritos 20 y 31.

IV.5. Retiro de propaganda electoral

De conformidad con los artículos 395 y 400 del Código, los partidos políticos, personas candidatas y candidatas sin partido político tienen derecho a llevar a cabo campañas electorales, para dar a conocer al electorado los programas y acciones propuestos por ellos, a través de la propaganda electoral impresa la cual debe ser reciclable y fabricada con materiales biodegradables.

Una vez concluido el periodo de las campañas electorales, la propaganda electoral colocada en vía pública debe ser retirada por el GCDMX y por las Alcaldías, así como enviada a los centros de reciclaje; acreditando la entrega y el tonelaje retirado mediante las constancias que éstos emitan, en términos de lo previsto en el artículo 397 del Código y en el Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito por el IECM y el GCDMX.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



En ese sentido, el IECM, a través de la Secretaría Ejecutiva, implementó las acciones para solicitar al GCDMX y Alcaldías durante los meses de mayo a septiembre de 2024, el retiro de la propaganda electoral colocada en la vía pública durante el periodo de campaña del PELO 2023-2024, informando el Gobierno de la Ciudad el retiro de 137 toneladas correspondientes a su competencia y 74 toneladas del material entregado por las 16 alcaldías.

Adicionalmente, se solicitó el apoyo al Centro de Comando, Control, Cómputo y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C-5) para que llevará a cabo la identificación de la propaganda electoral que continuara colocada en la vía pública, proporcionando un listado de 289 ubicaciones, por lo que se informó a las alcaldías involucradas y se solicitó su retiro, informando el Gobierno de la Ciudad el retiro de 5,940 toneladas más, del material ya retirado, de propaganda electoral de las referidas ubicaciones.

V. Jornada electoral

V.1. Instalación y cierre de las Mesas Directivas de Casilla únicas e incidentes durante el desarrollo de la votación

El día de la Jornada Electoral, el IECM dio seguimiento a la instalación de las Mesas Directivas de Casilla únicas a través del SIJE, herramienta informática desarrollada y operada por el INE. El seguimiento de la instalación de las Mesas Directivas de Casilla únicas aprobadas en la Ciudad de México comenzó a partir de las 07:30 horas del 2 de junio de 2024. A las 08:00 horas, se generó el primer reporte de avance en la instalación de casillas, por Distrito Electoral Local, a las 10:00 horas se registró un avance del 43.35 % y a las 11:13 horas se obtuvo el 100 % de las casillas instaladas. En este reporte se incluyó la estadística de la presencia de los representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.

No obstante, de conformidad con los datos obtenidos a través del Sistema de información de Instalación y Cierre de Casillas 2024 SIICC, se alcanzó el 100 % de casillas instaladas (13,431) a las 11:13 horas. Asimismo, antes de las 18:00 horas ya se tenían 21 casillas especiales reportadas como cerradas y a las 20:31 horas se registró el 100 % de las casillas cerradas.

Asimismo, se dio seguimiento a la asistencia de las representaciones de los Partidos Políticos y de las personas observadoras a las casillas. De modo que a las 10:00 horas, se inició con los cortes de información y concluyó a las 15:15 horas. Los reportes se descargaron cada 30 minutos, generando así 36 cortes de información. Por consiguiente, a las 15:15 horas se tenía un avance del 94.57 %. El 3 de junio a las 01:15 horas se detectó, que faltaban 5 casillas de capturar del segundo reporte por lo que se reportó un 99.96 % (13,426 casillas).

Somos Un Instituto de Calidad

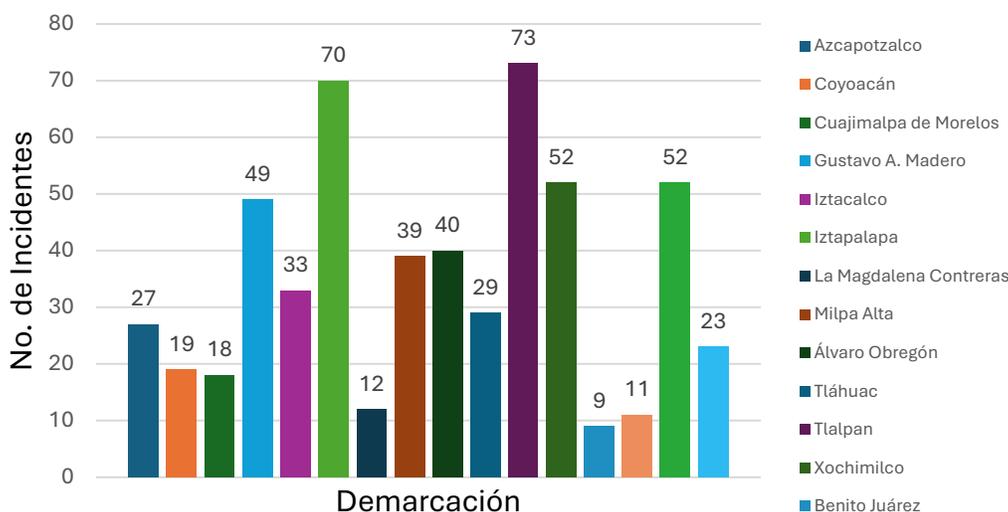


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Respecto, al reporte de Incidentes, el seguimiento inició a partir de las 08:00 horas, concluyendo a las 23:00 horas. Se generaron 21 cortes de información, en los que se reportaron 556 incidentes presentados durante la jornada electoral, en las 33 direcciones distritales, mismos se enviaron al SE para informar al CG.

Gráfica 1. Número de Incidentes de casilla agrupadas por Alcaldía.



Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SIJE.

V. 2. Sistema de Seguimiento Integral de la Jornada Electoral

Dentro del monitoreo y seguimiento del avance de las actividades referentes a la Jornada Electoral. El IECM apoyó y participó en el seguimiento del sistema en las pruebas de funcionalidad y durante los simulacros efectuados del 1 al 17 de abril de 2024, 25 de abril, 5 y 19 de mayo de 2024, respectivamente.

El día de la jornada electoral mediante el SIJE se obtuvieron los reportes de avance de la instalación de casillas, integración de las mesas directivas de casillas, presencia de las representaciones de las fuerzas políticas y personas observadoras e incidentes

V.3. Misión de Acompañamiento y Plataforma de Observación

La Misión comenzó con una serie de reuniones con autoridades electorales del INE, del TEPJF y del IECM, cuyo objetivo fue proporcionar información detallada sobre las particularidades del

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



PELO 2023-2024. La sede de estas reuniones fue el Salón Paraíso en el Hotel Radisson Perisur durante el jueves 30 y el viernes 31 de mayo de 2024, divididos en cinco sesiones por día.

Para el diseño de las rutas de visita a las casillas en la Ciudad de México, se consideraron varios criterios clave, como la inclusión de al menos una casilla especial y una casilla en una comunidad indígena, la visita a la mayoría de las alcaldías, la preferencia por casillas con alta participación histórica y ubicadas en zonas seguras, y la garantía de que las casillas estén en espacios abiertos o suficientemente amplios para las personas observadoras. Además, se evitó seleccionar casillas en zonas limítrofes para reducir traslados largos y se buscó ofrecer experiencias diversas a los grupos de personas observadoras.

Durante la jornada del domingo 2 de junio de 2024, la Misión de Acompañamiento se organizó en ocho camionetas, compuestas por cuatro camionetas de personas visitantes extranjeras y cuatro de observadoras nacionales. Para cada ruta, se solicitó el apoyo de la policía turística de la Ciudad de México, la cual brindó acompañamiento a cada grupo durante su respectiva ruta.

En total, 89 personas integrantes de la Misión de Acompañamiento estuvieron presentes en los recorridos de casillas electorales, 37 personas visitantes extranjeras y 52 personas observadoras. Los recorridos se dividieron en dos etapas, la primera etapa concluyó con la comida en el Gran Hotel de la Ciudad de México, lugar en donde se continuó con la segunda etapa, misma que concluyó en las instalaciones del IECM.

En total, se recorrieron 69 casillas electorales. Las rutas fueron las siguientes (véase anexo 14):

Camioneta ⁵³	Recorrido
1 VE	9 casillas electorales y su recorrido terminó en el cierre de una casilla electoral.
2 VE	10 casillas electorales y su recorrido terminó en la sede del voto electrónico de las personas residentes en el extranjero (local único).
3 VE	9 casillas electorales y su recorrido terminó en la sede del voto electrónico de las personas residentes en el extranjero (local único).
4 OE	9 casillas electorales y su recorrido terminó en el cierre de una casilla electoral.
5 VE	<i>Jefe de la Misión y su equipo</i> 7 casillas electorales y su recorrido terminó en la sede del voto electrónico de las personas residentes en el extranjero (local único).
6 OE	Recorrió 10 casillas electorales y su recorrido terminó en la Junta Distrital 05 del INE.
7 OE	5 casillas electorales y su recorrido terminó en el cierre de una casilla electoral.
8 OE	10 casillas electorales y su recorrido terminó en la sede del voto electrónico de las personas residentes en el extranjero (local único).

⁵³ VE: visitante extranjero / OE: observador electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



V.4. Seguimiento del reporte de emergencias desde el C5 de la Ciudad de México en apoyo a las Direcciones Distritales

Como parte de la logística para dar una cobertura integral en todo el territorio de la Ciudad de México a las actividades e incidencias que se suscitaron durante el desarrollo de la jornada electoral, dos personas servidoras públicas con delegación de la función de Oficialía Electoral acudieron a las instalaciones del C5, con el objeto de fungir como enlaces con el referido centro de control, en el que, se realizaron enfoques de las cámaras que se encontraban cerca de los lugares en los que se reportaban incidentes, con el objeto de realizar un preanálisis de los posibles actos y hechos de los que se daría fe; así como, el despliegue de seguridad pública, en los casos, que no se tenía cobertura y para salvaguardar la integridad física de los fedatarios públicos desplegados en campo.

V.5. Escrutinio y cómputo en la casilla única

Para garantizar un mejor control del espacio para realizar el escrutinio y cómputo en la casilla única se tomaron las medidas conducentes para ubicar las mesas o tablonés y sillas de tal forma que permitiera efectuar el escrutinio y cómputo una vez cerrada la votación.

La Presidencia de la MDCU abrió cada urna y sacó las boletas; el Segundo Secretario contó las boletas sobrantes de la elección local y las inutilizó. La persona Tercera Escrutadora contó los votos que se extrajeron de la urna local, clasificó y contó los votos válidos y nulos de la elección. Es importante señalar que cuando se encontraban boletas de una elección en la urna correspondiente a otra, se separaron y se computaron en la elección respectiva.

La persona segunda Secretaria, anotó los resultados de cada una de las operaciones en los formatos dispuestos para ello; las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas sin partido, pudieron comprobar los datos asentados por la persona Secretaria de la mesa en el cuadernillo para hacer las operaciones, para que una vez verificados estos sean consignados en el acta de escrutinio y cómputo de la elección correspondiente.

Al término del escrutinio y cómputo se levantaron las actas para formar los expedientes de la elección, en los que se incluyeron los sobres con los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y el resto de la documentación electoral local.

El escrutinio y cómputo en las casillas se realizó de forma simultánea con la federal.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



V.6. Clausura de la casilla y recepción de paquetes a través de los mecanismos de recolección en los Consejos Distritales

De acuerdo con la normativa, una vez clausuradas las casillas, las presidencias de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos establecidos; asimismo, se determina que los consejos distritales podrán acordar un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas; para ello dentro del marco del Convenio de coordinación INE-IECM se estableció que las personas CAEL, y SEL apoyarían en la operación de los mecanismos de recolección al término de la jornada electoral con base en el mecanismo de recolección conocido como CRYT Itinerante (Centro de Recepción y Traslado Itinerante).

El Manual de paquetes electorales para el Proceso Electoral 2023-2024 estableció en el apartado de “Recepción continua y simultánea de los paquetes en las sedes de los Consejos al término de la jornada electoral” las directrices, plazos y consideraciones sobre los mecanismos de recolección, elaboración de los modelos operativos, acuerdos de CD para la recepción, traslado y actividades generales de orientación, para recibir los paquetes en el CD a través del SEDIMDE.

El primer paquete recibido correspondió a la casilla 650 S01, del distrito local 30, el cual se registró a las 18:14 del 2 de junio. El último paquete recibido correspondió a la casilla 2309 C02, del distrito local 21, el cual se registró a las 07:19 del 3 de junio. La recepción de paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales del IECM se dio de la siguiente forma:

ACUMULADO			
	Hora	Cantidad de paquetes RECIBIDOS en sedes distritales	Porcentaje de avance
2 junio	18:14-20:00	8	0.06%
	20:00-22:00	18	0.13%
	22:00-00:00	613	4.56%
3 junio	00:00-01:30	3,999	29.77%
	01:30-03:00	8,763	65.24%
	03:00-04:00	11,072	82.44%
	04:00-05:00	12,604	93.84%
	05:00-06:00	13,346	99.37%
	06:00-07:19	13,431	100%

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



V.6.1 Contratación de vehículos para la recolección de documentación y material electoral, después de la jornada electoral

De conformidad con las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, se acordó no contratar vehículos para la recolección de documentación y material electoral, debido a que los CAEL se encargarían del traslado de dicho material, razón por la cual, se proporcionó a cada uno de ellos el monto de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.).

Esta actividad se cumplió en tiempo y forma, sin que se presentaran incidentes o contratiempos que interrumpieran el debido proceso de recolección y/o en su defecto, los trabajos de los Consejos Distritales.

V.7. Recuperación de documentación y materiales electorales

La recuperación de los materiales electorales utilizados en las 13,431 casillas instaladas en la jornada electoral del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, se llevó a cabo del 24 al 28 de junio de 2024, utilizando vehículos contratados por la Secretaría Administrativa los cuales transportaron los materiales desde las 33 sedes distritales hasta el AME.

Materiales electorales distribuidos y recuperados

No.	Concepto	Distribuidos (considerando el porcentaje adicional para contingencias)	Recuperación
1	Caja paquete electoral	*14,011	*226
2	Cancel electoral	12,441	12,426
3	Mampara especial	3,057	2,987
4	Urna electoral Jefatura de Gobierno	13,967	13,843
5	Urna electoral Diputaciones al Congreso	13,967	13,812
6	Urna electoral Alcaldías	13,967	13,799
8	Base porta urna	41,901	41,301
9	Sello "X"	13,967	12,367
10	Lupa fresnel	13,967	8,249
11	Crayón de cera triangular	55,868	17,268
Totales		197,113	136,278

*Las cajas paquete resguardan la documentación electoral en las bodegas de cada CD. En el caso de los materiales electorales sello X, lupas tipo Fresnel y crayón triangular podrá subir la cantidad de recuperación una vez que las cajas paquete sean abiertas por cada uno de los CD.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



V.8. Actividades para la votación anticipada

V.8.1 Votación anticipada de las personas en estado de postración

La DERFE implementó una estrategia de promoción de lo establecido en el artículo 141 de la LGIPE; para que aquella ciudadanía que se encontrara en el supuesto referido, conociera que dicho trámite se realizaba a domicilio. Para lograr un mayor alcance de la promoción en referencia, las JLE y JDE con sus propios medios colaboraron en la estrategia señalada.

El IECM, a través de la UTCSyD, dio seguimiento y, en el marco de sus atribuciones, contribuyó a la difusión del Voto Anticipado a partir de los materiales que la DECEyEC del INE, diseñó. El objetivo de dichas actividades fue visibilizar y dar atención a la ciudadanía en estado de postración a través de la generación de productos informativos que permitieran el ejercicio de su derecho al voto de manera libre e informada. Asimismo, a través de la DEOEyG, el IECM coadyuvó con el INE en las actividades encaminadas a la conformación de la Lista Nominal del Electorado para el Voto Anticipado, dando seguimiento y acompañando en las visitas a los domicilios de la ciudadanía en estado de postración.

El INE, como autoridad encargada de los registros y la conformación de la Lista Nominal de Voto Anticipado, mediante la página del *Estadístico Nacional de Personas Amparadas Bajo el Artículo 141 de la LGIPE*¹ mostró los datos desde el 2018 hasta el 31 de diciembre del 2023. Con base en la información otorgada por el INE, 1,401 personas de la Ciudad de México realizaron su actualización o registro.

Posteriormente, el 15 de febrero se modificaron los *Lineamientos LNEVA* y el cronograma del *Modelo de operación VA*, aprobados mediante los acuerdos INE/CG542/2023 e INE/CG528/2023, respectivamente, en el sentido de ampliar la fecha para la incorporación de personas a la LNEVA, lo cual implicó añadir la entrega de 93 invitaciones y Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado (SIILNEVA) adicionales a las 1,401 entregadas en el periodo del 03 al 12 febrero del 2024.

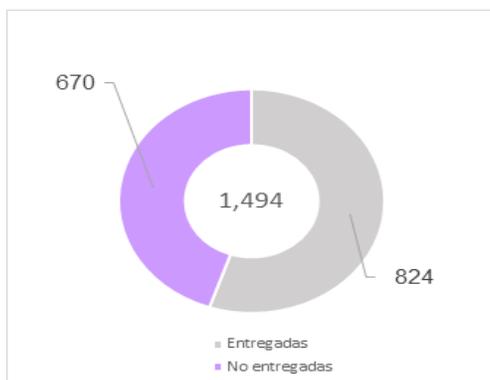
De estas 93 invitaciones, la entrega se hizo en dos partes, en la primera se entregaron un total de 48 invitaciones, de las cuales las Alcaldías con mayor número de entregas fueron: Álvaro Obregón con nueve y Gustavo A. Madero con siete. Las demarcaciones con menor número de entregas fueron: Azcapotzalco, Tláhuac, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc cada uno con una invitación. Posteriormente, se entregaron 45 Invitaciones y Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado. Como resultado del total de las 1,401 invitaciones, se registró la entrega de 824 invitaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





El día 03 de marzo del 2024, la DEOEyG recibió el oficio INE/JLE-CECM/02516/2024, suscrito por la Licda. María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, quien hizo de conocimiento el estadístico en la entrega de invitaciones y la recopilación de las SIILNEVA.

De las 824 invitaciones entregadas solo 524 SIILNEVA fueron procedentes al 22 de enero, de las 670 no entregadas, 199 personas no estaban en condiciones de ejercer su voto. En la gráfica 2 se muestran las causales de no entrega de invitaciones con corte al 22 de febrero de 2024.



Elaboración propia con base en los datos recuperados del Seguimiento a Entrega de Invitaciones de VA [Libro de trabajo: VA_141 \(ine.mx\)](#)

El INE informó al IECM que 517 personas habían sido registradas en la Lista Nominal del Electorado para el Voto Anticipado Definitiva.

De conformidad con el Modelo de Operación VA el IECM fue responsable, con recursos propios, del diseño y producción de la documentación y material electoral para el ejercicio, cómputo de la Votación Anticipada, es por ello por lo que el CG aprobó los modelos de los materiales electorales y los diseños de los modelos de la documentación electoral que se utilizó para el Voto Anticipado,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



mediante los acuerdos IECM/ACU-CG-060/2023 e IECM/ACU-CG-128/2023. En este sentido, el IECM, imprimió y entregó al INE 1,599 boletas electorales.

La jornada de votación anticipada se llevó a cabo del 6 al 20 de mayo de 2024, con una jornada adicional el 1 de junio. Para ello, el IECM comisionó personal adscrito a la DEOEyG, a fin de acompañar y coadyuvar en las visitas a los domicilios de las personas en estado de postración para recabar su voto, así como para dar seguimiento al escrutinio y cómputo, el día de la jornada electoral, en las sedes distritales del INE.

V.8.2 Votación anticipada de las personas en prisión preventiva

Para el ejercicio del voto de las PPP, el funcionariado del INE y el IECM realizó visitas a los centros penitenciarios. En estas visitas, se informó a las autoridades penitenciarias, así como a las personas en prisión preventiva acerca de la realización del ejercicio, así como de sus características y periodo de realización. También se les entregaron cartas-invitación destinadas a recoger su manifestación formal para participar en dicho proceso. Quienes eligieron participar, entregaron su (SIILNEPP) y/o (SIPE-LNEPP).

La situación registral de las personas interesadas en votar desde prisión preventiva fue verificada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de INE, conforme a los Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024, aprobados mediante el acuerdo INE/CG672/2023. Como resultado del ejercicio de verificación mencionado, para el ejercicio de Voto en Prisión Preventiva la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva quedó integrada por 1,459 personas.

Adicionalmente, 551 personas en prisión preventiva obtuvieron una resolución favorable emitida por la autoridad jurisdiccional (juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía). De tal manera, la totalidad de PPP habilitadas para participar en la votación anticipada desde prisión preventiva, alcanzó la cifra de 2,010 personas. Agrupadas por género, 162 de las personas facultadas para votar desde los centros penitenciarios fueron mujeres y 1,848 hombres.

Las jornadas de votación se realizaron los días 6, 8, 10 y 20 de mayo de 2023 en los centros penitenciarios que se listan a continuación:

Distrito Federal	Distrito Local	Centro Penitenciario	Fecha
05	19	Centro Femenil de Reinserción Social (CEFERESO)	6 de mayo 20 de mayo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Distrito Federal	Distrito Local	Centro Penitenciario	Fecha
20	29	Centro Femenil de Reinserción Social (CEFERESO) Santa Martha Acatitla	8 de mayo 20 de mayo
20	29	Centro Varonil de Reinserción Social (CEVARESO) Santa Martha Acatitla	6 de mayo
01	01	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I (CEVASEP I)	8 de mayo
01	01	Reclusorio Preventivo Varonil (RPV) Norte	6 y 8 de mayo 20 de mayo
04	31	Reclusorio Preventivo Varonil (RPV) Oriente	6, 8 y 10 de mayo 20 de mayo
21	25	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	6 y 10 de mayo 20 de mayo

Para asistir a las jornadas de votación por parte del IECM, fueron comisionadas 28 personas funcionarias del IECM, mismas que participaron en actividades preparatorias y durante las jornadas de votación.

De conformidad con la información remitida por la Junta Local Ejecutiva del INE, durante las jornadas de votación acudieron a emitir el sufragio 1,799 personas, mientras que 211 no lo hicieron por diversas causas, entre las cuales, la principal fue el cambio de su estatus jurídico, esto es, recibieron sentencia condenatoria o absolutoria. En cuanto al género de las PPP votantes, 145 fueron mujeres (8 % del total de votantes) y 1,654 fueron hombres (92 %). De tal manera, la participación ciudadana en Prisión Preventiva fue de 89.5 por ciento.

V.9. Actividades realizadas en la Jornada Electoral, en torno de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante

Con la finalidad de brindar certeza y legalidad, el 1° de mayo del 2024, el CG aprobó el acuerdo por el que se designaron a las personas funcionarias del IECM para que, en su representación, participen en la apertura del Sistema de Voto Electrónico por Internet, así como en el escrutinio y cómputo realizado en las mesas de escrutinio y cómputo electrónicas y postales, durante la obtención de los resultados de la votación emitida en el extranjero para las elecciones de la jefatura de gobierno y diputación migrante de la Ciudad de México, así como en la firma de las actas de cómputo y recepción de los paquetes electorales, que se realizarán en el local único, en el marco del PELO 2023-2024. (IECM/ACU-CG-103/2024).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



En este sentido, el personal autorizado por el CG asistió al Local único⁵⁴ a presenciar el escrutinio y cómputo de los votos recibidos desde el extranjero para las elecciones de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante, por las modalidades postal, electrónica presencial y electrónica por internet, así como para recibir, en representación del IECM, las Actas de Cómputo de Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) y de Entidad Federativa y los paquetes electorales con la documentación de las elecciones para Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante desde el extranjero, para su traslado a estas oficinas centrales, con la finalidad de obtener los resultados de la votación emitida en dichas emisiones.

VI. Tendencias y Resultados Electorales Preliminares

VI.1. Desarrollo de los Conteos Rápidos para la elección de Alcaldías

El 31 de octubre de 2023, el CG del IECM, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-112/2023, determinó la viabilidad de implementar los Conteos Rápidos para dar a conocer las estimaciones de los resultados de la elección de las Alcaldías en la noche de la Jornada Electoral.

Una de las primeras acciones para implementar el ejercicio fue que día 29 de marzo de 2024, el IECM, a través de su CG, aprobó la metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En el mes de abril, se instaló el CAT que fue equipado con un conmutador, una troncal digital con 30 canales de atención simultánea y un equipo de respaldo y se acondicionó con 20 estaciones de trabajo. Para la operación del CAT, se contrataron 20 personas Técnicas de Apoyo “A” que estuvieron del 1 de mayo al 15 de junio de 2024 y fueron las encargadas de recibir llamadas telefónicas por parte de las personas CAE y, en su caso, SE.

Para la ejecución del ejercicio fue necesario la actualización del SCR, herramienta informática que sirvió para capturar las casillas pertenecientes a la muestra, por parte del personal de campo, así como para procesar y calcular las estimaciones de los Conteos Rápidos. Bajo este contexto, para que el personal de campo se familiarizara con las actividades relativas a la logística y operación de los CR, se realizó una prueba de funcionalidad del sistema (24 de abril de 2024) y tres simulacros (5, 12 y 26 de mayo de 2024), con el objetivo de detectar y corregir errores de planeación o ejecución.

El 29 de mayo se llevó a cabo el evento protocolario de selección de la muestra, al que asistieron las personas Consejeras Electorales del IECM, así como las y los integrantes del COTECORA,

⁵⁴ **Local Único:** instalado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, conforme a lo previsto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y Apartado B, inciso a), numeral 3 de la CPEUM; 29; 30, párrafos 1, incisos a), c), d), e) y f) y 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracciones III y IV y b) X); 34, párrafo 1, inciso a); 35; 36; 44, párrafo 1, incisos gg) y jj); 133, párrafos 1, 3 y 4; 346, párrafo 3; 347; y 348 de la LGIPE; así como, actividades 6.1.1.2 y 6.1.1.4 del PIT-VMRE.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

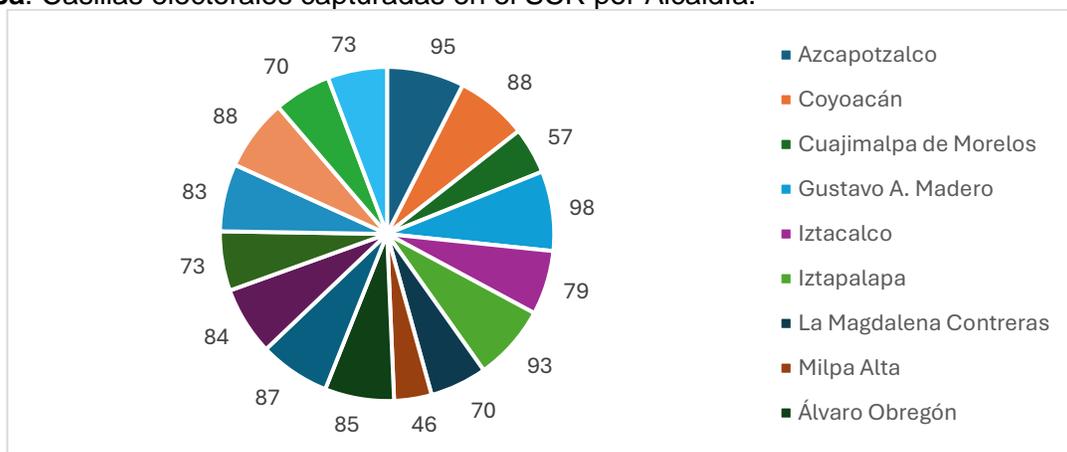


funcionariado y una persona fedataria que dio fe del acto. Al finalizar la ceremonia, la muestra de casillas fue guardada en la caja de seguridad de la SE hasta la mañana de la Jornada Electoral.

La mañana de la Jornada Electoral, a las 07:30 horas del 2 de junio de 2024, se extrajo la muestra de los CR, a fin de que el personal de la DEOEyG la enviara a cada una de las 33 DD, para que, las personas CAE pudieran capturar los resultados de la votación de las casillas que formaron parte de la muestra de los CR de la elección de Alcaldías.

Es importante señalar que la captura de información se priorizó a través de dispositivos móviles, solamente, en situaciones en las que no fue posible transmitir por dispositivo móvil, se realizó vía telefónica al CAT. En la noche de la jornada electoral, la demarcación territorial de Azcapotzalco fue la que obtuvo la mayor cantidad de casillas capturadas en el SCR con un total de 95, seguida de Coyoacán y Cuauhtémoc con 88 casillas, véase gráfica.

Gráfica. Casillas electorales capturadas en el SCR por Alcaldía.



Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SCR.

En este tenor, siendo las 17:01 horas se registró en el SCR la primera captura. A las 00:00 del 3 de junio el COTECORA determinó que contaba con datos suficientes para dar las estimaciones de las 16 demarcaciones territoriales, con un total de 1,269 casillas electorales capturadas (75.08 % del total de la muestra) en el SCR (véase anexo 6).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



VI.2. Operación del PREP en el IECM y con los difusores externos

VI.2.1. Actos atestiguados por terceros con fe pública

En los Lineamientos se menciona que se deben establecer procedimientos que garanticen y dejen evidencia de que los programas auditados sean los utilizados durante la operación del PREP, así como un procedimiento que garantice que las bases de datos y el sitio de publicación no cuenten con información antes de su puesta en operación el día de la Jornada Electoral.

Ambos procedimientos deben ser validados y presenciados por un tercero con fe pública, quien deberá dejar constancia de lo anterior. En ese sentido, se solicitó la presencia de una persona funcionaria adscrita a la Oficialía Electoral de la SE para que atestiguara dichos procedimientos:

1. Firma del Código Fuente del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares que será utilizado por el IECM en el PELO 2023-2024.
2. Procedimiento de revisión de la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2023-2024 para asegurar que ésta se encuentra en ceros, previo al inicio de la operación del sistema informático.
- 3.- Revisión inicial de la integridad del Código Fuente del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares que será utilizado por el IECM en el PELO 2023-2024.
- 4.- Verificación intermedia del Código Fuente del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares que será utilizado por el IECM en el PELO 2023-2024.
- 5.- Verificación Final del Código Fuente del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares que será utilizado por el IECM en el PELO 2023-2024.

VI.2.2. Participación de los integrantes del COTAPREP

El COTAPREP celebró ocho sesiones ordinarias, una sesión de instalación y tres sesiones urgentes. Asimismo, estuvo presente, tanto de manera física como remota, en las mesas de trabajo que se realizaron con las representaciones de partidos políticos, así como a las diversas reuniones que el INE convocó, permitiendo así, el seguimiento puntual y oportuno de la implementación óptima del PREP.

Adicionalmente, asistió a las pruebas y simulacros de funcionamiento del PREP, con el fin de verificar su correcto funcionamiento y emitir recomendaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



En el transcurso de la operación del PREP, el COTAPREP le dio seguimiento de manera puntual para que se llevará acorde con lo definido en el Proceso Técnico-Operativo y en los tiempos establecidos para su ejecución, llevando un ritmo constante en cada una de las etapas que lo integraron. Fueron partícipes de los actos con fe pública para la Jornada Electoral realizados el 2 y 3 de junio del sistema informático PREP que sería utilizado por el IECM en el PELO 2023-2024. A partir de las 20:00 horas del domingo 2 de junio, hora del inicio de la publicación del PREP, realizaron actividades de seguimiento al desarrollo de la operación, apoyándose de monitores y del propio sitio de publicación de los resultados preliminares.

De igual forma, estuvo revisando lo relacionado con el despliegue de la información del PREP vía los difusores oficiales, en dispositivos con características heterogéneas; verificó que los cortes se hicieran cada 20 minutos, los cuales fueron en total 73 cortes.

VI.2.3. Participación de difusores oficiales

A partir de las 20:00 horas del 2 de junio se puso la página del PREP a disposición del público en general, por medio del inicio de la publicación del sitio del PREP en cada uno de los difusores oficiales, así como en el portal web habilitado en la sede central y sala de prensa.

Las actividades que integraron el PREP se realizaron de manera fluida y sin interrupciones desde la recepción de la primera acta mediante el mecanismo de PREP Casilla y hasta las 20:00 horas del 3 de junio, momento en el que se realizó el último corte de actualización del PREP, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo IECM/ACU-CG-081/2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 353 del RE y los Lineamientos, la publicación de los resultados electorales de carácter preliminar puede realizarse a través del propio Instituto Electoral, en el ámbito de su competencia, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general.

En ese sentido, para contribuir a la certeza y transparencia en los resultados de este proceso democrático, la UTSI, a través de la UTCSyD remitieron a 47 medios de comunicación la invitación para participar como Difusor Externo Oficial del PREP, recibiendo 17 respuestas positivas para participar.

Posteriormente, a los medios que externaron su intención de participar como Difusores Externos Oficiales del PREP 2024, se les convocó a una plática informativa el día 18 de abril de 2024 por la Plataforma Microsoft Teams, donde se explicaron los requerimientos técnicos para poder llevar a cabo la publicación del PREP 2024 en sus sitios web así como la presentación del calendario de actividades.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El 26 de mayo de 2024 se llevó a cabo el tercer simulacro de operación del PREP donde participaron los siguientes medios de comunicación debido a que contaron con la infraestructura necesaria disponible, permitiendo así el envío de los paquetes de actualización desde los servidores centrales de la UTSI hacia los sitios de publicación del PREP preparados por cada uno, de los que a continuación se enlistan:

- | | |
|-----------------|-----------------------------|
| 1. Debate; | 8. El Universal; |
| 2. Infobae; | 9. Reporte Índigo; |
| 3. Milenio; | 10. Imagen; |
| 4. Telediario; | 11. Once Noticias; |
| 5. N+ Televisa; | 12. El Heraldo de México; y |
| 6. Expansión; | 13. Grupo Fórmula. |
| 7. TV Azteca; | |

Finalmente, a las 20:00 horas del 2 de junio de 2024 se inició con la publicación de resultados preliminares con los medios de comunicación anteriormente enlistados, ya que contaron con la infraestructura necesaria disponible. Estos reportaron la cantidad de accesos registrados a los sitios respectivos del PREP:

Difusor	Número de visitas durante el 2 y 3 de junio
Debate	72,808
Infobae	673,294
Milenio	391,820
Telediario	21,210
N+ Televisa	66,601
Expansión	52,317
TV Azteca	65,919
El Universal	591,248
Reporte Índigo	2,296
Imagen	83,173
Once Noticias	No se tiene el dato
El Heraldo de México	1,001,888
Grupo Fórmula	22,818

VI.2.4. Historial de actualizaciones de datos publicados

El primer corte de publicación de PREP se realizó a las 20:00 horas del domingo 2 de junio, y se realizaron cortes cada 20 minutos. Sin embargo, en los dos primeros cortes aún no se contaba con información de actas PREP registradas, por lo que no se mostró información. La información comenzó a mostrarse a partir de las 20:40 horas. El último corte se generó y publicó a las 20:00 horas del lunes 3 de junio, contando con un total de 73 cortes.

VI.2.5. Número y porcentaje de actas capturadas

Al cierre del PREP se alcanzaron los siguientes porcentajes por cada tipo de elección:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Elección	Número de actas esperadas	Número de actas capturadas	% de actas capturadas
Jefatura de Gobierno	13,460	13,380	99.4056
Diputaciones	13,504	13,416	99.3483
Alcaldías	13,459	13,375	99.3759

VI.2.6. Porcentaje de participación ciudadana, por elección, registrado al cierre del PREP

El porcentaje de participación ciudadana al cierre del PREP, incluyendo la votación de casillas especiales se muestra a continuación:

Elección	Lista nominal de casillas y mesas con actas contabilizadas	Total de votos de las actas contabilizadas	Porcentaje de participación ciudadana
Jefatura de Gobierno	7,576,543	5,250,232	69.2959
Diputaciones	7,572,980	5,244,477	69.2525
Alcaldías	7,523,122	5,216,834	69.3440

VI.3. Informes enviados a la autoridad electoral nacional, en cumplimiento a los acuerdos de los Consejos General del INE y del IECM

VI.3.1. Relación de documentación entregada en cumplimientos a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares

De acuerdo con los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (Anexo 13) del Reglamento de Elecciones, el IECM debía remitir en los plazos establecidos, la siguiente documentación:

Informes:

- Informe de evaluación de la ejecución de la prueba.
- Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del PREP, de septiembre 2023 a mayo 2024.
- Informe General del desempeño en todos los simulacros.
- Informe Final del Comité Técnico Asesor del PREP.
- Informe final del PREP.

Acuerdos de CG:

- Acuerdo por el que se informa la instalación de la Comisión que da seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el PREP.
- Acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP.
- Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
- Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.
- Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV.
- Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
- Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares.
- Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos.
- Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares.
- Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.

Documentos estratégicos:

- Plan de trabajo y Calendario de sesiones y reuniones formales de trabajo con las representaciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes del Comité Técnico Asesor del PREP.
- Plan de Trabajo para la implementación del PREP.
- Proceso Técnico Operativo.
- Planes de Seguridad y Continuidad.

Prueba PREP:

- Documento por el que se informa la fecha de ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP.
- El procedimiento para consultar vía remota el sitio de publicación que se utilizará durante la ejecución de la o las pruebas.

Auditoría:

- Listado del o los candidatos a entes auditores, síntesis de su experiencia en materia de auditorías y direcciones electrónicas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.
- Informes Final y de evaluación de la operación emitidos por el ente auditor.

Sitio de publicación del PREP:

- Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP.
- Dirección electrónica del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los simulacros del PREP.
- Dirección electrónica de publicación del PREP que se utilizará durante la operación del PREP.

Difusores del PREP:

- Instrumento jurídico celebrado con motivo de la convocatoria o invitación directa a difusores del PREP.
- Lista de los difusores oficiales y direcciones electrónicas.

Documentos de cierre:

- El Acta circunstanciada del cierre de la publicación del PREP.
- Constancia de los actos que deben ser atestiguados por un tercero con fe pública.

VI.4. Informes enviados a la autoridad electoral nacional, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones en materia del ejercicio de los conteos rápidos

Con base en el artículo 368, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones, que señala que las personas integrantes del COTECORA deberán presentar ante el CG informes mensuales, así como un informe final sobre los avances de sus actividades y enviarlos al INE, el COTECORA presentó un total de seis informes mensuales de febrero a junio de 2024 y un informe final de las actividades desarrolladas por el COTECORA 2024 en ese periodo.

En cumplimiento al numeral 2 del artículo mencionado anteriormente, se presentaron al CG, para su remisión al INE, los informes de los resultados obtenidos en la prueba y los tres simulacros del ejercicio de Conteos Rápidos, así como el informe final de los Conteos Rápidos de la elección de Alcaldía en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México del PELO 2023-2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



VII. Cómputos distritales, por demarcación y asignaciones del CG

VII.1. Seguimiento a la operación del SICODID

VII.1.1. Preparación del sistema

A efecto de iniciar con el desarrollo del SICODID, el 18 de octubre de 2022, se remitieron a la UTSI los requerimientos de desarrollo de sistema para la actualización del SICODID.

Derivado de la reforma del Código del 2 de junio de 2023, se solicitaron los siguientes cambios:

- Se solicitó actualizar los reportes distritales y centrales por la incorporación de las figuras de coalición y candidatura común.
- Se solicitó un módulo para el cómputo de la Elección de la Cabecera de Alcaldía.
- Se solicitó un módulo para en su caso el recuento total de la Alcaldía.

Finalmente, derivado de la aprobación de las Bases Generales y la elaboración de las Actas de Escrutinio y Cómputo en todas sus modalidades el 30 de noviembre de 2023, se solicitó lo siguiente:

- Incorporar el cómputo de las personas en postración y prisión preventiva.
- Actualización de reportes distritales y centrales.
- Actualización de requerimientos para el cómputo de Jefatura de Gobierno del voto en el extranjero y Diputación Migrante.

VII.1.2. Ejecución de simulacros de operación del sistema

Previo al día del Cómputo Distrital, los 33 Consejos Distritales realizaron cinco simulacros de operación del SICODID-2024 los días 05 de marzo, 02 y 17 de abril, 07 y 21 de mayo respectivamente, mismos que permitieron comprobar el funcionamiento del sistema para la captura de los resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla y MEC, así como las levantadas en Consejo Distrital, así como probar cada una de las funciones del sistema, el mecanismo de operación y la generación de los reportes correspondientes.

VII.2. Sesiones de cómputos distritales y totales de demarcación y de circunscripción

El 2 de junio de 2024, los Consejos Distritales del IECM, al término de la jornada electoral y con la llegada del primer paquete electoral, iniciaron los cómputos distritales de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, de conformidad con el

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



procedimiento aprobado por el CG, establecido en los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el PELO 23-24. De conformidad con el artículo 452 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, para apoyar los cómputos distritales se utilizó el SICODID-2024, que permitió procesar y sistematizar la información obtenida de las AEC.

A las 18:37 horas del 2 de junio de 2024, el Consejo Distrital 30 declaró el inicio de la sesión del cómputo distrital, siendo el primero en iniciar el cómputo. El último Consejo Distrital en iniciar su sesión de cómputo fue el Consejo 7, a las 00:21 horas del 3 de junio. La mayoría de los Consejos Distritales iniciaron sus cómputos distritales entre las 23:00 y 00:00 horas y entre las 22:00 y 23:00 horas lo iniciaron 10 Consejos Distritales.

A las 20:39 horas del 2 de junio, los Consejos Distritales 6, 20 y 30 habían iniciado la captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla. El 3 de junio de 2024, a las 00:25 horas, los 33 Consejos Distritales ya habían iniciado la captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla. La hora de conclusión de las sesiones de cómputos distritales, se registró a las 11:03 horas del 6 de junio de 2024, al concluir el Consejo Distrital 30.

El 8 de junio de 2024 en la séptima sesión extraordinaria, el CG realizó el cómputo total correspondiente a la elección de Jefatura de Gobierno, elaboró el acta de cómputo total de dicha elección y entregó un tanto del acta a cada una de las representaciones de los partidos políticos con registro ante el máximo órgano de dirección. En esta misma fecha el CG asignó las diputaciones por el principio de representación proporcional.

El IECM, a través de la Presidencia de su CG, publicó en el exterior de las oficinas centrales los resultados obtenidos de los cómputos de la elección de la Jefatura de Gobierno.

VII.3. Escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante

El 30 de abril de 2024, el CG de este Instituto Electoral, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-103/2024, aprobó la designación de las personas funcionarias de este órgano electoral para que, en su representación, participaran en la apertura del SIVEI, así como en el escrutinio y cómputo realizado en las MEC electrónicas y postales, durante la obtención de los resultados de la votación emitida por la ciudadanía residente en el extranjero para las elecciones de la Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante de la Ciudad de México.

El día de la jornada electoral, el personal designado mediante este acuerdo asistió a las instalaciones del Local Único en el que se realizó el escrutinio y cómputo de los votos de las y los

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



mexicanos residentes en el extranjero, con la finalidad de recibir y trasladar a estas Oficinas Centrales los paquetes electorales y las AEC y ACEF con los resultados de la votación emitida desde el extranjero para las elecciones de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante. Dicho traslado se realizó con las medidas de seguridad y custodia correspondientes.

El CG de este Instituto Electoral recibió, a las 04:33 horas del tres de junio, las Actas correspondientes, procedió a realizar el cómputo de la elección de la votación en el extranjero y solicitó su captura en el SICODID 2024.

Conforme a lo establecido en el Plan(es) Integral(es) de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el 2 de junio de la presente anualidad se instalaron en el Local Único dispuesto por el INE, 11 Mesas de Escrutinio y Cómputo Postales y 1 Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica, en las que se realizó el cómputo del VMRE bajo las modalidades electrónica por internet, electrónica presencial y postal, obteniendo los siguientes resultados:

VOTACIÓN EMITIDA EN EL EXTRANJERO: JEFATURA DE GOBIERNO

Lista Nominal del Electorado Residente en el Extranjero	Lista Nominal del Electorado Residente en el Extranjero por modalidad de votación		Votación emitida (Jefatura de Gobierno)	Porcentaje de participación respecto a modalidad de votación
50,282	ELECTRÓNICA	38,439	34,325	89.3 %
	POSTAL	8,708	7,166	82.3 %
	PRESENCIAL	3,135	4,382	11.6 %
PRESENCIAL: BOLETAS ADICIONALES (23 CONSULADOS)		34,500		
TOTAL		84,782	45,873	54.10 %

Fuente: elaboración propia con base en las actas de escrutinio y cómputo.

Es importante considerar que, en el caso de la votación presencial, se contemplaron las 3,135 personas que manifestaron de manera previa su interés de votar por esta vía, así como a 34,500 personas sin registro previo (1,500 por cada una de las 23 sedes consulares) que tuvieron la posibilidad de votar, el domingo 2 de junio, en las sedes consulares, sin un registro previo.

VII.4. Escrutinio y cómputo de la votación de personas en estado de postración

En cumplimiento al Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (Modelo de Operación VA), el IECM, previa coordinación con la JLE-INE comisionó a nueve personas funcionarias adscritas a la DEOEyG para asistir a diferentes JDE-INE en la Ciudad de México para al escrutinio y cómputo de los

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



votos emitidos por las personas en estado de postración. Para el desarrollo de la actividad, dicho funcionariado contó con un formulario para recopilar con información homologada y sistematizada que permitiría conocer las áreas de oportunidad que pudieran presentarse durante el Escrutinio y Cómputo del Voto anticipado para personas en estado de postración.

Como se menciona en dicho numeral, se enviaron al IECM 110 actas de escrutinio y cómputo, de las cuales se obtuvieron 492 votos emitidos, la fuerza política con mayor número de votos fue PVEM-PT-MORENA con 239, seguida de PAN-PRI-PRD con 177, posteriormente MC con 22 y 1 candidatura no registrada.

Votación emitida para las fuerzas políticas	Candidaturas no registradas	Votos nulos	Total, de votos
438 89.0244 %	1 0.2033 %	53 10.7724 %	492 100 %

VII.5. Escrutinio y cómputo de la votación de personas en prisión preventiva

De acuerdo con lo establecido en el Modelo de Operación para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el escrutinio y cómputo del Voto de las PPP se efectuó el día de la Jornada Electoral del 2 de junio, en los lugares designados por los Consejos Distritales del INE y fue implementado por las personas FMEC VPPP, insaculadas y capacitadas por el INE, con el acompañamiento de funcionariado del INE y el IECM. El procedimiento fue el siguiente:

- La MEC se instaló a partir de las 17:00 horas del 2 de junio en el domicilio aprobado por el Consejo Distrital del INE correspondiente y el escrutinio y cómputo inició a las 18:00 horas del mismo día.
- El escrutinio y cómputo de las elecciones federal y/o local se realizó simultáneamente conforme al orden establecido en la normatividad electoral.
- Finalizado el escrutinio y cómputo la Presidencia de la MEC entregó los expedientes y paquetes electorales al Consejo Distrital.
- Posteriormente, los Consejos Distritales del INE digitalizaron las AEC VPPP y las hojas de incidentes de las elecciones locales para su remisión, vía electrónica, al IECM. Es menester señalar que el IECM no recibió todas las AEC VPPP.
- Adicionalmente, el IECM, a través de sus Consejos Distritales, designó comisiones para que, al concluir el escrutinio y cómputo del VPPP, acudieran a los Consejos Distritales del

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



INE a recoger los expedientes y paquetes electorales de las elecciones locales y los trasladaran a sus sedes distritales.

Para dar seguimiento al escrutinio y cómputo de la votación emitida por las personas en prisión preventiva, el IECM comisionó a nueve personas funcionarias adscritas a la DEOEyG para asistir a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE 02, 04, 06, 15 y 20 en la Ciudad de México.

VII.6. Recuento de votos en sedes distritales

El 4 de junio de 2024, a partir de las 22:44 horas, con fundamento en el artículo 457, numeral 2 del Código, el Consejo Distrital 30 procedió a realizar el recuento de los votos emitidos en la Elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, en la totalidad de las casillas. Ello, en virtud de encontrarse en la causal de diferencia menor o igual a 1% entre la candidatura presuntamente ganadora y cualquiera de las otras candidaturas.

Por otro lado, el 4 de julio, el TECDMX emitió acuerdo plenario mediante el cual, declaró procedente la solicitud, presentada por el Partido Morena relativa al recuento total de la votación emitida para la elección de Alcaldía en Cuauhtémoc (TECDMX-JEL-203/2024), mismo que fue Notificado al IECM el 5 de julio de 2024.

El 6 de julio de 2024, el PAN y la C. Alessandra Rojo de la Vega, promovieron el juicio de revisión constitucional, registrado ante la Sala Regional como SCM-JRC-102/2024, sentencia en la que la Sala determinó revocar el acuerdo plenario sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo emitido por este Tribunal Electoral, para efectos de que emitiera uno nuevo, fundado y motivado con base en el artículo 119 de la Ley Procesal.

El 7 de julio de 2024, previo al inicio de la Novena Sesión Extraordinaria de los Consejos Distritales 9 y 12, la Sala Regional del TEPJF, correspondiente a la Cuarta Circunscripción con sede en esta Ciudad, notificó al IECM la revocación del acuerdo plenario emitido por el TECDMX en el juicio TECDMX-JEL-203/2024 de fecha 5 de julio de 2024.

En este sentido, en la Novena Sesión Extraordinaria este Consejo Distrital, se informó a sus integrantes dicha notificación.

De acuerdo con las razones otorgadas por la Sala Regional, el 12 de julio de 2024, el TECDMX emitió Acuerdo Plenario en el expediente TECDMX-JEL-203/2024, mediante el cual acordó, procedente la realización de un recuento total de la votación emitida en la elección de Alcaldía en Cuauhtémoc, que fue notificado al IECM el mismo día.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El 21 de julio de 2024, la Sala Regional del TEPJF, correspondiente a la Cuarta Circunscripción con sede en esta ciudad, modificó el acuerdo Plenario emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México el 12 de julio en el juicio TECDMX-JEL-203/2024 y ordenó un recuento parcial -y no total- de los votos emitidos en 73 casillas electorales, de las cuales una corresponde al ámbito territorial del Distrito electoral local 12 y 72 al del Distrito Electoral local 9.

Para dichos trabajos, se comisionó a 40 personas funcionarias de apoyo, adscritas a las direcciones distritales y a las oficinas centrales del IECM y se conformaron cuatro grupos de trabajo y ocho puntos de recuento en cada Consejo Distrital.

VII.7. Intercambio de documentación y paquetes electorales INE-IECM

El 29 de febrero de 2024, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-053/2024, el CG aprobó el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibido en órgano electoral distinto al competente (Protocolo).

El Protocolo tuvo como propósito establecer, definir, facilitar, agilizar y uniformar las actividades específicas que realizaron los Órganos Desconcentrados para el intercambio de documentación y materiales electorales, entre los órganos del IECM y del INE. Esto, con el propósito de asegurar que los Consejos distritales de ambos Institutos contaran con la documentación electoral necesaria para garantizar los cómputos de las elecciones federales y locales, todo esto mediante un procedimiento que fue apegado a los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad.

Para la implementación del Protocolo se utilizó el Sistema para el Protocolo del Intercambio de Documentación Electoral (PIDE), desarrollado por la JLE-INE.

Derivado de lo anterior, del intercambio se obtuvieron los siguientes resultados:

- Paquetes federales devueltos por los Consejos Distritales del IECM al INE: 3.
- Paquetes locales devueltos por los Consejos Distritales del INE al IECM: 1.
- Documentación devuelta por los Consejos Distritales del IECM al INE en la etapa de los cómputos que inician el mismo día de la Jornada Electoral: 1,193.
- Número de documentos de la elección local solicitados por el IECM para realizar los cómputos distritales: 124, de los cuales los Consejos Distritales del INE devolvieron a los Consejos Distritales del IECM, 60.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Número de documentos de la elección federal solicitados por el INE para realizar sus cómputos distritales: 69. No obstante, los Consejos Distritales del IECM devolvieron a los Consejos Distritales del INE 75 documentos.

VII.8. Resultados de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, de la Diputación Migrante, y Alcaldías

Con base en los votos emitidos el 2 de junio del 2024, se obtuvieron los siguientes resultados para la elección de Jefatura de Gobierno: la coalición “Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México”, integrada por los partidos MORENA, PT y PVEM, obtuvo un total de 2,888,097 (52 %) votos. La coalición “VA X LA CDMX”, conformada por los partidos PAN, PRI y PRD, alcanzó una votación total de 2,161,591 (39 %) votos. Finalmente, el partido Movimiento Ciudadano (MC) sumó un total de 410,024 (7 %) votos (véase anexo 7).

Gráfica 1. Porcentaje de votos recibidos por Fuerza Política en la elección de Jefatura de Gobierno.



Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SICODID.

Es importante destacar que en esta votación se incluyen los sufragios emitidos desde el extranjero. En cuanto a las impugnaciones presentadas ante el TECDMX, se dictaminó la anulación de votación en 38 casillas para la elección de Jefatura de Gobierno, sin que esto afectara el resultado final ni la persona ganadora.

En el caso de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, la coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, obtuvo la victoria en 3 distritos electorales locales, así como la Diputación Migrante, la cual ganó con 29,655 (64.83%) votos (véase anexo 9). Por su parte, la candidatura común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, conformada por el PVEM, PT y Morena, ganó en 23 distritos. En los distritos que no hubo coalición o candidatura común, el PAN ganó en tres y MORENA en cuatro distritos (véase anexo 8).

En esta elección, de las impugnaciones presentadas ante el TECDMX, resultaron en la anulación de 39 casillas, sin que esto afectase los resultados finales de la elección.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Gráfica 2. Número de distritos electorales locales ganados por Fuerza Política en la elección de Diputados al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría relativa.

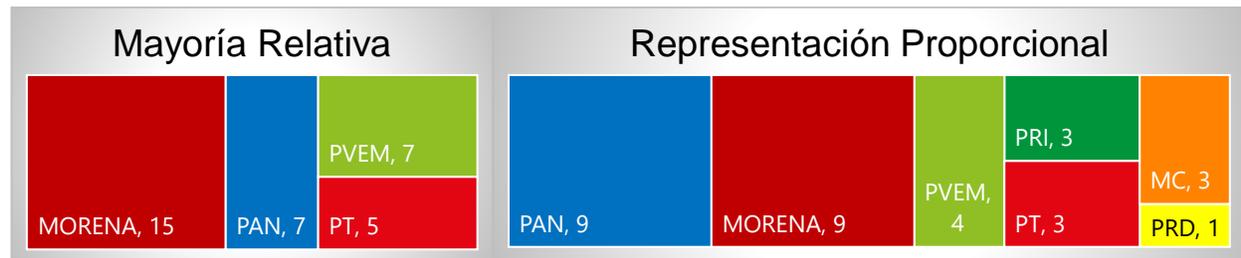


Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG, con base en la información del SICODID.

Como parte de los resultados de la votación de la elección de las diputaciones por el principio de Representación Proporcional, los 32 curules se asignaron de la siguiente manera: PAN 9 escaños, PRI 3 escaños, PRD 1 escaño, PVEM 4 escaños, PT 3 escaños, MC 3 escaños y MORENA 9 escaños.

Las impugnaciones para este tipo de elección fueron desechadas.

Gráfica 3. Distribución de escaños en el Congreso de la Ciudad de México por ambos principios.



Nota: En el PAN, un escaño corresponde a la Diputación Migrante.

Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SICODID.

En el caso de alcaldías, la coalición “VA X LA CDMX” ganó 5 demarcaciones territoriales, mientras que la candidatura común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México” obtuvo la victoria en 10. Por su parte, MORENA, de manera individual, ganó la alcaldía de Tláhuac (véase anexo 10). En cuanto a las impugnaciones presentadas ante el TECDMX y la Sala Regional y Superior del TEPJF, se anularon 17 casillas y se recontaron 73 en Cuauhtémoc.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Gráfica 4. Número de Alcaldías ganadas por fuerza política.



Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SICODID.

VII.9. Entrega de Constancias de Jefatura de Gobierno y Diputaciones de Mayoría Relativa del Congreso de la Ciudad de México

El 3 de junio de 2024, el SE presentó al CG del IECM, el Informe sobre el total de votos emitidos por las y los ciudadanos residentes en el extranjero de la Ciudad de México para la elección de la Jefatura de Gobierno.

Con el apoyo de la DEOEyG se elaboró el acta de cómputo total de la elección de Jefatura de Gobierno, la cual fue firmada por las personas integrantes del CG.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el PELO 2023-2024, una vez realizado el cómputo total correspondiente a la elección de la Jefatura de Gobierno, el CG determinó expedir la constancia de mayoría a la candidata que obtuvo la mayoría de votos, la C. Clara Marina Brugada Molina, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

El 6 de junio de 2024, los 33 Consejos Distritales celebraron sesión extraordinaria para declarar la validez de la elección de Diputaciones al Congreso Local de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa y otorgaron la constancia respectiva a las personas candidatas que obtuvieron el triunfo en las Elecciones Locales Ordinarias de 2023-2024. En la misma fecha, los Consejos Distritales cabecera de demarcación, una vez concluido el cómputo total de la Alcaldía, declararon la validez de dicha elección y otorgaron la constancia respectiva a la fórmula que obtuvo la mayoría de los votos en dicha elección.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



VII.10. Elección de la Diputación Migrante y asignación de las diputaciones por el Principio de Representación Proporcional por partido político

A las 04:33 horas del tres de junio, el CG recibió de las personas funcionarias designadas para acudir al Local Único durante la obtención de los resultados de la votación emitida en el extranjero, las AEC y ACEF de la elección de Diputación Migrante.

El CG realizó el cómputo de la elección de la Diputación Migrante (DM), elaboró el acta de cómputo de la elección de la DM, la cual fue firmada por los integrantes del CG, se entregó un tanto del acta a las representaciones de los partidos políticos con registro ante el máximo órgano de dirección. Posteriormente, el 8 de junio de 2024 el CG declaró la validez de la elección de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México y, en consecuencia, expidió la constancia de mayoría correspondiente a la fórmula conformada por el ciudadano Raúl de Jesús Torres Guerrero y la ciudadana Shirley Vianney Rangel López, propietario y suplente respectivamente, postulada por la coalición “VA X LA CDMX”.

En la Décima Quinta Sesión Urgente del CG, iniciada el ocho de junio y concluida el nueve de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 24, 26 y 27 del Código, se asignaron las diputaciones por el principio de representación proporcional y se declaró la validez de la elección de Diputaciones electas por el principio de representación proporcional.

Durante la etapa de preparación de la elección, el CG aprobó los Lineamientos de Postulación, mediante acuerdo IECM/ACUCG-091/2023, los cuales fueron modificados mediante el diverso IECM/ACU-CG-127/2023; asimismo, los Lineamientos para la asignación de diputaciones y concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes en el PELO 2023-2024 (Lineamientos de Asignación) mediante acuerdo IECM/ACU-CG-023/2024, con la finalidad de garantizar certeza en la aplicación de los principios de igualdad y paridad de género en la postulación y designación de candidaturas, así como en la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

El 8 de junio de 2024, el CG, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-124/2024, realizó la asignación de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México electas por el principio de representación proporcional y declaró la validez de esa elección en el PELO 2023-2024.

En dicho Acuerdo, el CG tuvo por cumplidos los requisitos de los partidos políticos para tener derecho a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, ya que todos los partidos políticos:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Presentaron una Lista “A” con 16 fórmulas de diputaciones garantizando la paridad de género y la postulación mínima de candidaturas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria;
- Registraron candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa en todos los distritos electorales uninominales en que se divide la Ciudad de México, así como la candidatura a Diputación Migrante; y
- Obtuvieron cuando menos el 3 % de la votación válida emitida.

Asimismo, el CG determinó la Lista “B” de los partidos políticos a partir de la construcción de una relación de las 16 fórmulas de las candidaturas a las diputaciones que no lograron el triunfo en la elección por el principio de mayoría relativa del distrito en el que participaron, pero que alcanzaron a nivel distrital los mayores porcentajes de la votación distrital efectiva, comparados respecto de otras fórmulas de su propio partido en esa misma elección.

En la lista “B” se garantizó la paridad de género, ya que el primer lugar de la lista de cada partido político lo encabezó la fórmula de personas candidatas que obtuvieron el mayor porcentaje de la votación distrital efectiva, del género distinto a la fórmula que encabezó la Lista “A” del partido político respectivo, intercalándose así géneros distintos en el primer bloque de asignación de representación proporcional.

Para la conformación de la lista definitiva, se intercalaron las fórmulas de las candidaturas de las listas “A” y “B” conforme a las reglas previstas en los artículos 22, párrafos tercero, cuarto y quinto, 23, párrafo segundo y 24, fracción V del Código, así como 11, 12 y 13 de los Lineamientos de Asignación.

Así, una vez que quedó integrada la lista definitiva, el CG procedió a desarrollar la fórmula de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional conforme a lo previsto en los artículos 27 del Código y 14 al 18 de los Lineamientos de Asignación, la cual quedó de la siguiente manera:

Partido Político	DRP asignadas
Partido Acción Nacional	9
Partido Revolucionario Institucional	3
Partido de la Revolución Democrática	1
Partido Verde Ecologista de México	4
Partido del Trabajo	3
Movimiento Ciudadano	3
Morena	9
Total	32

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Una vez que se determinó el número de diputaciones plurinominales que le correspondió a cada partido político, se realizó la verificación de los límites de sobre y subrepresentación, así como la verificación de paridad en la integración del Congreso.

Cabe mencionar que dicho acuerdo fue impugnado en primera instancia ante el TECDMX, a través de los juicios electorales TECDMX-JEL-273/2024 y acumulados. Dicha autoridad jurisdiccional, entre otras cuestiones, recompuso el cómputo total de la elección de las diputaciones de representación proporcional del congreso de la Ciudad de México y confirmó la asignación y la entrega de constancias de mayoría respectivas.

La resolución del TECDMX fue impugnada, pero confirmada por la Sala Regional Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-2121/2024 y acumulados.

Finalmente, la determinación de la Sala Regional fue recurrida ante la Sala Superior del TEPJF, la que a su vez, en el expediente SUP-REC-7460/2024 y acumulados confirmó la asignación de Diputaciones realizada por el Instituto.

VII.11. Entrega de Constancias de Alcaldías y Concejalías

El jueves 6 de junio de 2024 los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación, una vez hecha la declaración de validez y entrega de la constancia de mayoría de la elección de DMR, realizaron el cómputo total de la elección de Alcaldías, declararon la validez de esta elección y entregaron la constancia correspondiente a las candidaturas que obtuvieron el mayor número de votos, así como las constancias de asignación de Concejalías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

El 6 de junio de 2024, en los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria para realizar el cómputo correspondiente a la elección de Alcaldía, declarar la validez de la elección y entrega de la Constancia respectiva a las personas candidatas que obtuvieron la mayoría de los votos, así como de las y los Concejales.

Así mismo, en esa misma sesión se realizó la asignación de Concejalías electas por el principio de Representación Proporcional y se declaró la validez de la mencionada elección.

El IECM dio seguimiento a las actividades desarrolladas en las mencionadas sesiones a través de la plataforma tecnológica “Microsoft Teams”.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



VII.12. Integración, revisión, recepción y resguardo de los expedientes electorales

Como parte de los trabajos de planeación del proceso electoral, el 29 de febrero de 2024, el CG aprobó, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-049-24, la autorización para que la integración y envío de los expedientes de la elección de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el PELO 2023-2024, se realizara en fecha posterior a la establecida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Posteriormente, se aprobó el Manual para la integración de expedientes electorales, en el que se establecieron los plazos para la integración, revisión y recepción de los expedientes electorales. El 30 de abril de 2024, el personal de los 33 CD del IECM fue capacitado en materia de integración de expedientes electorales.

Del 24 de junio al 1 de julio, los CD que convergen en un mismo ámbito territorial, hicieron entrega del expediente correspondiente de la elección de Alcaldía al CD cabecera de demarcación y del 26 de junio al 15 de julio los 33 CD entregaron a la DEOEyG del IECM los expedientes de las elecciones locales. Es importante mencionar que, en virtud del recuento de votos ordenado por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción del TEPJF, con sede en la Ciudad de México, el CD 09 entregó el expediente de Jefatura de Gobierno y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por ambos principios, conforme a la programación establecida y el expediente de la elección de Alcaldía Cuauhtémoc fue entregado el 7 de agosto de 2024.

VIII. Controversias

VIII.1. Quejas

Durante el periodo comprendido del 10 de septiembre de 2023 (fecha de inicio del PELO 2023-2024) al 09 de octubre de 2024, se presentaron 1,825 quejas ante este Instituto.



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Las denuncias presentadas ante este Instituto se relacionan con las siguientes conductas:

- Actos anticipados de precampaña y campaña.
- Calumnia.
- Coacción al voto.
- Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.
- Incumplimiento a las reglas de publicación y difusión de encuestas y sondeos.
- Incumplimiento de medidas cautelares.
- Promoción personalizada de servidores públicos.
- Uso indebido de programas sociales.
- Uso indebido de recursos públicos.
- Violencia Política.
- Violencia política contra las mujeres y/o Violencia política contra las Mujeres en razón de Género.
- Vulneración a las reglas de colocación y confección de propaganda electoral.
- Vulneración a las reglas de difusión de informes de labores.
- Vulneración a los Lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda en el marco del PELO 2023-2024 aprobados por el CG el once de octubre de dos mil veintitrés mediante acuerdo IECM/ACU-CG-103/2023.
- Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
- Vulneración al Interés superior de la niñez.
- Vulneración al principio de laicidad en los procesos electorales.

VIII.1.1 Procedimiento Ordinario Sancionador

Conforme al artículo 3, fracción I de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, procede cuando a instancia de parte o de oficio, el Instituto Electoral tenga conocimiento de la comisión de conductas infractoras por parte de los sujetos obligados y será procedente y aplicable por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales, con excepción de las señaladas en el procedimiento especial sancionador electoral. Este procedimiento será resuelto por el CG del Instituto Electoral.

A la fecha, se encuentra en sustanciación 1 procedimiento ordinario sancionador.

VIII.1.2 Procedimiento Especial Sancionador

De conformidad con el artículo 3, fracción II de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, este procedimiento será instrumentado dentro del proceso electoral respecto de las conductas contrarias a la norma electoral; es primordialmente inquisitivo y el órgano instructor tiene la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



facultad de investigar los hechos por todos los medios legales a su alcance, sin que deba sujetarse únicamente a las pruebas allegadas al procedimiento por las partes.

Dicho procedimiento será resuelto por el TECDMX y será instrumentado, principalmente, en los casos siguientes:

1. Por propaganda política o electoral de partidos políticos, candidatas o candidatos sin partidos que calumnie o constituyan actos o expresiones de violencia política contra las mujeres en razón de género, que degraden o discriminen a las instituciones, a los propios partidos políticos o a las personas.
2. Cuando las denuncias tengan como motivo la comisión de conductas referidas a la confección, colocación o al contenido de propaganda o de cualquier otra diferente a la transmitida por radio o televisión.
3. Por actos anticipados de precampaña o campaña.
4. Por quejas o denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género.
5. En la solicitud de votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación.
6. En los informes de las personas titulares de las alcaldías y de la Jefatura de Gobierno que contravengan lo dispuesto en la normatividad aplicable; y
7. En general, por violaciones directas o indirectas que afecten el desarrollo de un proceso electoral.

Ahora bien, del periodo comprendido del 10 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, se iniciaron un total de 36 Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) y, posteriormente, del 1 de enero al 09 de octubre de 2024, se iniciaron otros 194 PES; por lo que se advierte que, durante el PELO 2023-2024, la Comisión Permanente de Quejas del IECM ordenó el inicio de un total de 230 PES.

De estos 230 PES, se detalla que, al 03 de octubre del año en curso, fecha en que el Tribunal Electoral emitió la declaratoria de conclusión del proceso electoral, guardan el siguiente estado procesal:

- 9 fueron sobreesidos al advertirse que devino alguna causal para su improcedencia;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- En 1 se determinó la incompetencia de este Instituto Electoral para conocer de los hechos denunciados;
- 199 expedientes ya fueron remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución;
- No obstante, de los 199 PES antes referido, 9 procedimientos fueron devueltos a este Instituto Electoral para mayores diligencias de investigación, o bien, para la realización de alguna reposición procesal, por lo que se encuentran en acatamiento;
- Finalmente, se encuentran en sustanciación 21 procedimientos especiales sancionadores que no han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México de manera previa.

VIII.1.3. Denuncias relacionadas con asuntos en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Los procedimientos vinculados con VPMRG, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del IECM, constituyen procedimientos especiales que se sujetan a las reglas generales de los PES pero en cuyo caso, por la naturaleza de la infracción, debe buscarse en todo momento el respeto a los principios y garantías de buena fe, dignidad, protección a la persona, coadyuvancia, confidencialidad, accesibilidad, debida diligencia, imparcialidad y contradicción, prohibición de represalias, colaboración, exhaustividad y máxima protección.

Así, cualquier persona en situación de violencia política de género tiene derecho a todas las garantías de protección efectiva establecidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y la legislación nacional para proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

En tal sentido, las actuaciones y diligencias que se realizan durante la recepción, integración, trámite e investigación de quejas y/o denuncias relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, deben identificar la situación de vulnerabilidad de las probables víctimas, para adoptar las medidas que garanticen su igualdad y el acceso a la justicia de forma efectiva bajo una perspectiva de género.

Ahora bien, del periodo comprendido del 10 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, se registraron un total de 03 PES vinculados con VPG/VPMRG, posteriormente, del 1 de enero al 09 de octubre de 2024, se registraron otros 89 PES vinculados con VPG/VPMRG; por lo que se

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



advierte que, durante el PELO 2023-2024, la Comisión Permanente de Quejas del IECM conoció de un total de 92 PES vinculados con VPG/VPMRG.

De estos 92 PES vinculados con VPG/VPMRG, se detalla que, al 03 de octubre del año en curso, guardan el siguiente estado procesal:

- 55 quejas fueron desechadas por la Comisión Permanente de Quejas al no advertirse indicios de posibles actos de VPG/VPMRG.
- 1 queja se tuvo por no interpuesta ya que no contaba con firma.
- 5 PES fueron sobreseídos al advertirse que devino alguna causal para su improcedencia;
- En 5 quejas se determinó la incompetencia de este Instituto Electoral para conocer de los hechos denunciados;
- 24 expedientes ya fueron remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución;

No obstante, de los 92 PES antes referido, 2 procedimientos fueron devueltos a este Instituto Electoral para mayores diligencias de investigación, o bien, para la realización de alguna reposición procesal, por lo que se encuentran en acatamiento;

- Asimismo, se encuentran en sustanciación 2 procedimientos especiales sancionadores que no han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México de manera previa.

Finalmente, cabe destacar que como consecuencia de la aprobación por parte del CG del Instituto del *“Protocolo del IECM para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género”*, se llevó a cabo la aplicación de 62 análisis preliminares por personal especializado de honorarios contratado para el proceso electoral (una abogada experta en seguridad ciudadana y una psicóloga con enfoque en atención a víctimas), uno por parte del personal habilitado de la DEAPyF, y cuatro análisis de riesgo, tres realizados por personal de la DEAPyF y uno por personal especializado de honorarios contratado.

VIII.2 Medios de impugnación

En el marco del PELO 2023-2024 se informa que fueron debidamente tramitados los medios de impugnación presentados ante las oficinas centrales, en los términos que a continuación se detallan:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Tipo de Juicio	2023	2024
Juicio Electoral	19	189
Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía	4	45
Juicio de Revisión Constitucional Electoral	0	1
Total	23	235

En ese sentido, durante los años 2023 y 2024, en total se tramitaron **258** medios de impugnación en las oficinas centrales relacionados con el PELO 2023-2024; atendiendo al tipo de medio de impugnación y la materia que se detallará en los apartados respectivos.

VIII.2.1. Juicios electorales

Con relación a los juicios electorales se presentaron **208** durante el PELO 2023-2024, los cuales se agrupan de la siguiente forma, por cuanto a su materia:

MATERIA	2023	2024
Lineamientos de equidad en la contienda y neutralidad	1	
Integración de Consejos Distritales	3	6
Incorporación de personal de apoyo para PELO	1	
Lineamientos para la postulación de candidaturas	2	1
Aprobación de convenio de candidatura común	1	7
Registro de candidaturas		7
Registro de candidaturas para Diputación Migrante		3
Trámite y sustanciación de quejas	12	150
Lineamientos y criterios para propaganda en elementos de mobiliario y equipamiento urbano		3
Registro de candidatura en boletas		1
Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional		11
TOTAL	20	189

VIII.2.2. Juicios para la protección de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos

Por su parte, respecto a los juicios ciudadanos se presentaron **49** durante el PELO 2023-2024, mismos que se agrupan de la siguiente forma:

MATERIA	2023	2024
Incorporación de personal de apoyo para PELO		1
Lineamientos para la postulación de candidaturas	3	
Aprobación de convenio de candidatura común		4
Registro de candidaturas		9
Registro de candidaturas para Diputación Migrante		3
Trámite y sustanciación de quejas	1	9

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



MATERIA	2023	2024
Celebración de debates entre candidaturas		1
Lineamientos y criterios para propaganda en elementos de mobiliario y equipamiento urbano		1
Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional		17
TOTAL	4	45

VIII.2.3 Juicios de Revisión Constitucional Electoral

Finalmente, respecto al Juicio de Revisión Constitucional Electoral presentado, versó sobre la siguiente materia:

MATERIA	2023	2024
Declaratoria de validez de la elección de Alcaldía de Álvaro Obregón y entrega de constancia de mayoría		1
TOTAL		1

Ahora bien, tal como se aprecia en los cuadros anteriores, los medios de impugnación referentes a la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional fueron tramitados por las oficinas centrales.

Ello, pues el doce de junio de este año, el CG aprobó el acuerdo identificado con la clave IECM/ACU-CG-124/2024, mediante el cual declaró la validez y calificación de la elección y procedió a la asignación de diputaciones por el principio de RP y se ordenó la expedición de las respectivas constancias.

Dicho acuerdo fue impugnado ante el TECDMX a través de **25** medios, mismos que se resolvieron el **cuatro** de julio y **dos** de agosto de 2024, mediante sentencias que, entre otros aspectos, **recompusieron el cómputo**, pero **confirmaron la asignación** y entrega de constancias a las fórmulas ganadoras.

De lo anterior, el fallo emitido por el TECDMX fue controvertido ante la Sala Regional del TEPJF con sede en la Ciudad de México, a través de **22** medios de impugnación promovidos por diversas personas candidatas y partidos políticos, los cuales fueron resueltos los días uno y veintiséis de agosto de este año, en los que, sustancialmente, **confirmaron** las sentencias del TECDMX.

En la misma tesitura, esos fallos de la Sala Regional fueron combatidos ante la Sala Superior del mismo TEPJF a través de **13** recursos de reconsideración, **confirmando** las sentencias emitidas por la Sala Regional Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Derivado de lo anterior, la asignación final de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional quedó como fue establecido por este Instituto de la siguiente manera:

PARTIDO	DIPUTACIONES
Partido Acción Nacional	9
Partido Revolucionario Institucional	3
Partido de la Revolución Democrática	1
Partido Verde Ecologista de México	4
Partido del Trabajo	3
Partido Movimiento Ciudadano	3
Morena	9
Total	32

VIII.2.4 Seguimiento a la presentación de medios de impugnación ante los Consejos Distritales

Durante el PELO 2023-2024 se eligieron los siguientes cargos:

- a) Jefatura de Gobierno;
- b) Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa;
- c) Alcaldías; y,
- d) Concejalías.

De acuerdo con los cargos mencionados, los Consejos Distritales de este Instituto Electoral, recibieron los medios de impugnación, que se pueden agrupar de la siguiente manera:

Elección	Medios de impugnación
Jefatura de Gobierno	28
Diputaciones por mayoría relativa	40
Alcaldías	22
Concejalías	19
Total	109

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El seguimiento a los medios de impugnación se dio en dos vertientes:

- En el cumplimiento de los mandamientos jurisdiccionales.
- En ocasiones, asesoría jurídica en los cumplimientos a los requerimientos o resoluciones judiciales a los Consejos Distritales que así lo solicitaron.

De las mencionadas actividades, se advierte la siguiente información relacionada con el PELO 2023-2024, misma que para efectos ilustrativos se desagrega a continuación:

Tribunal Electoral de la Ciudad de México	
Materia de impugnación	Cantidad de asuntos atendidos
Jefatura de Gobierno	30
Diputaciones de MR	40
Diputaciones de RP	22
Alcaldías	22
Concejalías	29

TEPJF		
Materia de impugnación	Sala Regional Ciudad de México	Sala Superior
Jefatura de Gobierno		15
Diputaciones de MR	6	1
Alcaldías	500	218 1
Concejalías	11	2

Finalmente, para el debido seguimiento de los medios de impugnación y cumplimiento de sentencias, el IECM creó y puso en funcionamiento el Sistema de Seguimiento de Medios de Impugnación.

VIII.3 Carpetas de investigación por hechos posiblemente constitutivos de delitos electorales, ante las Fiscalías Desconcentradas y/o FEPADE de la FGJCDMX

En este rubro, es de señalarse que, durante el Proceso Comicial Local se presentaron dos denuncias por el delito de robo, las cuales se radicaron con las claves alfanuméricas CI-FIXOC/UAT-XO-2/UI-1 S/D/03136/08-2024 y CI-FIIZ/IZP-6/UI-3 S/D/02213/06-2024; así mismo, este Instituto se encuentra coadyuvando con la FEPADE en la integración de la carpeta CI-FIIZ/IZP-8/UI-3 C/D/01706/08-2024 por la posible comisión de delito electoral, previsto y sancionado en términos de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



IX. Auditoría de Calidad (ISO/TS 54001 2019)

IX.1. Auditoría de calidad interna y observación electoral

En el marco de las actividades de Gestión de Calidad y en cumplimiento a los requisitos establecidos en el ISO Electoral, el IECM realiza auditorías programadas con el fin de recabar información, evaluar y validar los procedimientos y actividades realizadas del servicio electoral.

El ejercicio de auditoría interna se llevó a cabo con doce personas funcionarias de diferentes áreas del instituto, de las cuales once asumieron el rol de auditores internos y una persona auditora líder avalada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Organismo Internacional de Acreditación Electoral (IEAB por sus siglas en inglés), el equipo de auditoría se capacitó en temas específicos y especializados con el fin de adquirir habilidades y conocimientos de auditoría interna, cumpliendo con los principios de auditoría interna: integridad, conducta ética, responsabilidad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y ausencia de conflictos de interés, adicional se formó un equipo de observación electoral, con el fin de presenciar las diferentes etapas del proceso previo, durante y posterior a la jornada electoral.

La auditoría interna al ser un proceso sistemático, independiente y documentado evalúa el sistema de gestión de calidad del instituto, validando que se cumplan con los requisitos y criterios definidos; en su caso de las auditorías se detectan hallazgos que posteriormente se convierten en acciones correctivas y de mejora.

Este año por primera vez se realizaron y documentaron procesos de observación electoral paralelo al proceso de auditoría interna, para ello se formó un grupo de observadores electorales debidamente acreditados por el INE para desempeñar el rol de personas observadoras electorales, la metodología que se implementó para esta actividad se basó en el diseño de listas de observación electoral de acuerdo con el marco normativo del proceso electoral, esto permitió que el equipo de personas observadoras llevara a cabo la actividad de manera uniforme y estandarizada, en este sentido se llevaron a cabo reuniones de trabajo para verificar las listas de observación y las actividades a desarrollar como personas observadoras electorales, todo esto previo a la capacitación recibida por el INE en su modalidad virtual, finalmente se delinearonocho rutas de observación con la finalidad de recabar datos representativos de las diferentes etapas del PELO 2023-2024.

El **alcance** de esta auditoría abarcó todas las actividades que se desarrollaron, previo, durante y posterior a la jornada electoral del PELO 2023-2024, como lo son:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Antes:** Selección y capacitación de personas SEL y CAEL, Voto de Personas en Prisión Preventiva, integración de paquetes para el voto postal, simulacros de sistemas informáticos, entrega de material y documentación electoral, sellado y conteo de boletas.
- Durante:** Se observaron 51 casillas instaladas en la CDMX. Esta cobertura se dividió en 15 casillas básicas, 25 casillas contiguas y 11 casillas especiales. Se realizó el cierre y escrutinio de nueve casillas, así como de la MEC. Además, se auditaron y observaron 19 Direcciones Distritales para la recepción de paquetes electorales y el cómputo.
- Posterior:** Integración de expedientes y devolución de materiales electorales.

No se encontraron no conformidades mayores que afectaran a la prestación de los servicios electorales, sin embargo, se detectaron veintiocho hallazgos de los cuales, once son no conformidades menores y dieciséis oportunidades de mejora.

N°	Proceso	Área	Tipo	Número
1	Resolución de Medios de impugnación	UTAJ	OM	2
2	Gestión de Infraestructura	DACPyS	NCm	3
			OM	1
3	Vinculación con Organismos Externos	DVOE	NCm	1
			OM	2
4	Logística Electoral	DEOEyG	OM	2
5	Gestión de Tecnologías de la información	UTSI	NCm	1
6	Apoyo Logístico	DAOD	NCm	3
			OM	2
7	Educación Electoral (Debates)	DEECyCC	OM	3
8	Comunicación Interna y Externa	UTCSyD	NCm	2
9	Gestión del Recurso Humano	DRH	NCm	2
10	Sistema de Gestión de Calidad Electoral	SGC	OM	2
11	Planeación y Desarrollo Institucional	DPyRF	OM	2

Además, se identificaron del proceso de observación electoral y auditoría interna, dieciséis fortalezas:

N°	Proceso	Área	Numero
1	Aplicación de examen personas SEL y CAEL	DD 08 DD 10 DD 21	3
2	Entrega de Materiales Electorales	DEOEyG AME	1

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



N°	Proceso	Área	Numero
3	Simulacro PREP	DD 03 DD 06 DD 07 DD 15 DD 19 DD 24 DD 26 DD 30	4
4	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales e integración de las cajas paquete electoral	DD 18 DD 30	1
5	Resolución de Medios de impugnación	UTAJ	1
6	Logística Electoral	DEOEyG	1
7	Gestión de Tecnología de la Información	UTSI	1
8	Gestión del Recurso Humano	DRDE	1
9	Sistema de Gestión de Calidad	SGC	2
10	Educación Electoral	DEECyCC	1

IX.2 Auditoría de calidad externa

Para el año 2024 el organismo externo, avalado por la (OEA) y el Organismo Internacional de Acreditación Electoral (IEAB por sus siglas en inglés), con el que se contrató la prestación del servicio de certificación bajo la ISO electoral TS/54001:2018, realizó auditoría de seguimiento el día de la jornada 2 de junio y se tiene programada la conclusión de este ejercicio a finales de octubre.

El resultado de la auditoría 2024 se muestra a continuación:

N°	Proceso	Área	Clasificación	Numero
1	Logística Electoral	Direcciones Distritales	FO	2
2	Sistema de Gestión de Calidad	SGC	FO	1
3	Gestión de Tecnologías de la Información	UTSI	FO	1
4	Planeación y Desarrollo Institucional	DPyRF	FO	1
5	Sistema de Gestión de Calidad	SGC DRDE DEPCyC	NCm	1
6	Sistema de Gestión de Calidad	SGC	OM	1
7	Gestión del Recurso Humano	DRDE	OM	1
8	Sistema de Gestión de Calidad	DRDE/SGC	OM	1
9	Planeación y Desarrollo Institucional	DPyRF	OM	1
10	Gestión del Recurso Humano	DRDE	OM	1
11	Gestión de Tecnologías de la Información	UTSI	OM	1
12	Logística Electoral	DAOD	OM	1

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Los hallazgos detectados durante las auditorías externas se notifican y comentan con las áreas correspondientes y el resultado de esto es la generación de planes de acción para erradicar las observaciones y atender las áreas de oportunidad detectadas:

Área	Plan de acción	Número de actividades	Estatus
DAOD	1	5	En proceso
DEPCyC	1	1	En proceso
DPyRF	1	4	Cerrado
DRDE	1	4	En proceso
SGC	1	6	En proceso

X. Conclusiones

En el ámbito de vinculación nacional, el IECM realizó diversas actividades para fortalecer la cooperación con el INE y otros OPLE, dentro de las cuales se destaca la gestión de 1,829 actividades a través del SIVOPLE.

Se reforzó la colaboración con otros organismos mediante la realización de 56 eventos institucionales, como la premiación del concurso Vota Film Fest y la presentación del libro sobre el voto de personas en prisión preventiva. Además, se llevaron a cabo 19 actividades con la Red de Observación del IECM, entre ellas las de profesionalización, y se organizaron 37 conferencias y eventos con universidades.

En cuanto a la vinculación con la comunidad chilanga migrante, se mantuvo una comunicación constante a través de diversos medios de comunicación institucional, informando sobre las etapas del proceso de votación desde el extranjero. Se organizaron ocho reuniones, tres conversatorios y seis conferencias con la participación de la Red Voto Chilango y ciudadanía interesada en sus derechos político-electorales. Destacan las siete giras de trabajo a nueve ciudades de Estados Unidos, donde las y los consejeros participaron en foros, pláticas y entrevistas, logrando más de 90 actividades sustantivas en el proyecto de giras 2024. Esto garantizó la difusión de información relevante para la comunidad chilanga en el extranjero en el marco del PELO 2023-2024.

En el ámbito internacional, se llevaron a cabo ocho actividades con el objetivo de promover el conocimiento y la apertura del IECM mediante el intercambio de perspectivas comparadas con organizaciones internacionales, destacando el ciclo de Masterclass 2023-2024. Además, se gestionaron seis reuniones con diversos organismos, lo que resultó en la consolidación de dos alianzas estratégicas y la participación del IECM en cuatro misiones internacionales de observación electoral en tres países.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



En lo que respecta a la Misión de Acompañamiento fue especialmente destacada por la alta calidad de sus integrantes, quienes aportaron rigor técnico al proceso. Contó con la participación de 89 personas, 52 de ellas de la Red de Observación del IECM y ciudadanía en general, y 37 visitantes extranjeras de 16 países, aportando diversas perspectivas y fortaleciendo vínculos con distintos organismos y aliados estratégicos. La organización de esta misión implementó innovaciones que facilitaron alianzas estratégicas con autoridades electorales nacionales, la autoridad aeroportuaria, la policía y organismos internacionales dedicados a los derechos humanos y sistemas electorales.

Es importante destacar que estos esfuerzos continuarán consolidando las acciones emprendidas. Ya que estas actividades realizadas no sólo han fortalecido la vinculación con diversas entidades y la ciudadanía, sino que también han proyectado al IECM como una institución vanguardista, capaz de responder a los desafíos actuales de la democracia.

En materia de Voto en Prisión Preventiva, la coordinación entre las instituciones participantes permitió cumplir puntualmente los compromisos contraídos en el Convenio de colaboración INE-IECM-SSP. La alta participación observada en este grupo de población, superior al 80 por ciento, da cuenta de un elevado interés por involucrarse en los procesos de participación democrática. Asimismo, las condiciones de orden y seguridad en las que se desarrolló este ejercicio de votación anticipada desde los centros penitenciarios ayudaron a combatir algunos de los prejuicios que pesan sobre la población en prisión preventiva.

Con los resultados obtenidos de los Conteos Rápidos del IECM durante la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, se confirma la precisión y confiabilidad del ejercicio y resalta la importancia de los recursos invertidos en este ejercicio y su contribución a la sociedad, cumpliendo con el objetivo de difundir de manera oportuna y precisa las estimaciones de la elección de Alcaldías, la misma noche de la Jornada Electoral. En este sentido, para futuros ejercicios, en virtud de que la mayor parte de la información fue capturada directamente en el SCR mediante dispositivos móviles, se debe contemplar la opción de reducir el número de personas contratadas para operar el CAT.

Durante el periodo de seguimiento a la personalización de los FU destaca la apertura en la comunicación entre el personal del INE (DEOE, JLE) e IECM; lo que permitió atender, recíprocamente, dudas sobre las propuestas y ajustes sobre diversos documentos, así como para aclarar aspectos técnicos para la impresión de los documentos, este aspecto aún se puede mejorar, lo cual tendría como resultado un ahorro considerable en el tiempo, permitiendo así avanzar en el cumplimiento de los plazos normativos, principalmente en el caso de boletas electorales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Asimismo, destaca la política de reutilización, que ha permitido al IECM un ahorro considerable al no adquirir materiales electorales, salvo los estrictamente necesarios. Ejemplo de ello, es la reutilización del material electoral “simulacro” utilizado para las tareas de capacitación electoral por las y los CAE federales y locales; mismos que se entregaron a la JLE, así como el material reutilizado para el VA, el VPPP y el Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero (VMRE).

Adicionalmente, la rehabilitación de materiales electorales permite al IECM seguir siendo pionero en esta práctica y, con ello, poner a disposición de la ciudadanía materiales electorales, electivos y consultivos incluyentes, ya que facilitan el ejercicio del voto y de la participación de toda la ciudadanía en las decisiones respecto a sus comunidades, incluidas las personas con discapacidad motriz y visual, así como las personas adultas mayores.

El PELO 2023-2024, estuvo marcado por diversas circunstancias, entre ellas, se encuentra la reducción presupuestal; sin embargo, pese a esas condiciones, esta autoridad electoral logró cumplir con sus objetivos correspondientes a la organización y desarrollo del Proceso Electoral en comento, mediante la suscripción de diversos Convenios con instituciones del sector gubernamental y académico, así como de la sociedad civil, con la finalidad de otorgar certeza jurídica a la ciudadanía que ejerció su derecho al voto.

Asimismo, el IECM estuvo atento a las incidencias delictivas que afectaron alguno de sus bienes jurídicos y de forma inmediata actuó presentando las denuncias o querrelas correspondientes; además, aportó los elementos necesarios para que el Ministerio Público llevase a cabo la investigación correspondiente.

En el tema de los medios de impugnación que se promovieron en el PELO 2023-2024, se atendieron y tramitaron en forma oportuna la totalidad de los medios de impugnación presentados por las asociaciones políticas y ciudadanía en general, en contra de actos y resoluciones emitidos por los órganos centrales, acorde con las atribuciones legales y reglamentarias con que se cuenta institucionalmente.

Para ello, se realizó la aplicación e interpretación de las disposiciones legales respecto de los planteamientos expuestos por las diversas áreas del Instituto, mediante la emisión de opiniones, criterios y la atención de asuntos en materia jurídica, con el propósito de salvaguardar los intereses institucionales.

Finalmente, se realizaron todas las actuaciones procesales conducentes, ya sea de manera virtual o presencial para el efectivo cumplimiento en tiempo y forma de los plazos previstos en la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



normativa electoral, así como por mandato jurisdiccional, tanto del TECDMX, como del TEPJF; asegurando siempre la credibilidad de su actuar ante la ciudadanía.

En el marco del PELO 23-24 (PELO 2023-2024), se dio el tratamiento de solicitudes, envío y recepción de información entre las áreas de este Instituto Electoral y los Órganos Desconcentrados; con relación a las actividades de los Consejos Distritales, se dotó a estos de los bienes, servicios e insumos necesarios para su debido funcionamiento, dando con ello cumplimiento a la función electoral encomendada constitucionalmente a este Instituto Electoral.

Por lo que hace a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias llevadas a cabo en los 33 Consejos Distritales se dio especial seguimiento y atención a los imprevistos, requerimientos y consultas que se suscitaron durante el transcurso de estas; en el ámbito de colaboración institucional se brindó el apoyo en los trabajos de recuento total suscitado en la Alcaldía Coyoacán; y, en las mesas de trabajo conformadas con motivo del recuento parcial de votos (82 casillas) ordenados por la autoridad jurisdiccional en la Alcaldía Cuauhtémoc, los cuales corresponden a los Órganos Desconcentrados 09 y 12 de este Instituto.

Pese a las limitaciones presupuestales, el IECM realizó la difusión de cada una de las etapas del PELO 2023-2024, preponderantemente en plataformas digitales, tiempos oficiales de radio y televisión y publicaciones en medios de comunicación. La transmisión de los debates para los diferentes cargos de elección popular tuvo un importante alcance en cada una de las plataformas de redes sociales, aún por encima de los medios tradicionales como radio y televisión; así mismo, se contó con la colaboración de los medios de comunicación para la difusión a través de entrevistas y publicación de notas periodísticas de todo el proceso electoral.

El Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México cumplió cabalmente con sus objetivos. Su ejecución contribuyó en la construcción de una ciudadanía más informada, dado que es fundamental propiciar espacios donde se brinde información verídica, así como fomentar el diálogo y la discusión sobre temas político-electorales.

Los esfuerzos de las instituciones involucradas fueron clave para el fomento de la participación ciudadana; específicamente en la atención de un sector de la población con menor índice de participación ciudadana, es decir, jóvenes de 18 a 29 años. Sin duda las actividades lúdicas, recreativas, culturales y digitales fueron de gran aceptación y aprendizaje entre ese grupo etario.

En cuanto al voto de las personas en prisión preventiva, para garantizar el impacto de las acciones de difusión y promoción del voto informado entre personas en prisión preventiva, se recurrió a una diversificación de actividades que permitió abordar las temáticas desde distintos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



enfoques. La conjunción entre la distribución de folletería con intervenciones educativas, pláticas y asesorías de instituciones especializadas y de organismos que trabajan en defensa de los derechos humanos, permitió al Instituto aprovechar la experiencia acumulada para optimizar los resultados.

La colaboración interinstitucional permitió realizar acciones novedosas e inéditas que facilitaron a las personas en prisión preventiva, no solo conocer el derecho que poseen a ejercer su voto, sino sentirse reconocidos y visibilizados, aún en el contexto en el cual se encuentran, lo que generó un mayor impacto en esta población. Dichas acciones permitieron establecer un piso mínimo de actuación de las instituciones en la materia, las cuales deberán implementarse de manera cotidiana, aún fuera de contextos electorales.

La creación de la Comisión Provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de personas en prisión preventiva para el PELO 2023-2024 permitió al Instituto mejorar la coordinación y colaboración, tanto al interior de sus diversas áreas del Instituto, como con las instituciones involucradas. Los trabajos realizados por quien presidió y quienes integraron la comisión, aprovecharon las áreas de oportunidad que fueron detectadas, buscando maximizar el impacto de las acciones implementadas. La firma de convenios, la instalación de mesas de trabajo con diversas instituciones y el acompañamiento de estas en el desarrollo de las diversas actividades, permitieron al Instituto contar con puntos de vista diversos, buscando siempre obtener el mayor beneficio para las personas en prisión preventiva, partiendo del supuesto de que el ejercicio del derecho al voto viene siempre acompañado de otros derechos que, con los trabajos de la comisión, se buscaron garantizar.

Por lo que hace a la organización de debates entre personas candidatas, en primer lugar, se debe resaltar que se cumplió favorablemente con el reto de generar una vez más por lo que hace a los debates por las Alcaldías y las diputaciones, y por primera vez para Jefatura de Gobierno, un espacio democrático en el que se integró la participación de la niñez y las adolescencias, que la población en general se involucrara en la exigencia y rendición de cuentas y que se involucrara a los partidos políticos, a través de las candidaturas, como agentes de fomento de una cultura democrática deliberativa y participativa.

Queda de manifiesto que el IECM tiene muy clara su Misión y su Visión y cuenta de ello, es el buen desarrollo de los debates de las diferentes elecciones, atendiendo lo establecido en el Plan General de Desarrollo del IECM 2023-2026. Se debe considerar un acierto el incorporar una perspectiva desde la educación cívica en la organización de los debates, con el ánimo de buscar que la audiencia encuentre un sentido a este tipo de ejercicios democráticos y lo vincule con su experiencia inmediata.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



En cuanto a la asistencia de las candidaturas, si bien es cierto que no se logró el 100 %, se debe considerar que: 1) no depende del IECM la participación de las candidaturas en tanto que entran en juego factores de tipo político que llevan a decisiones personales, y 2) el factor de sustitución de candidaturas por parte de los partidos políticos es de demasiada influencia en la participación o no.

Por lo que hace a la participación de mujeres y hombres, salvo los debates de candidaturas a los cargos de Diputación por el principio de Representación Proporcional y Diputación Migrante, encontramos ejercicios deliberativos equilibrados en cuanto al género. Incluso a nivel de la moderación en cada debate se contó con una persona de cada sexo conduciendo.

Al hablar del impacto de la transmisión de los debates, se deben destacar cuatro aspectos importantes:

1. La mayor cantidad de visualizaciones de los debates se llevaron a cabo a través de la plataforma X.
2. De manera inédita, dos de los debates de Jefatura de Gobierno se transmitieron por dos instituciones a través de sus canales en YouTube (CDHCdMx y TECdMx) de forma exclusiva en Lengua de Señas Mexicana.
3. El número de concesionarios que transmitieron los debates de Jefatura de Gobierno fue en incremento, derivado del interés que generaron los formatos y temas a debatir.
4. El Segundo Debate entre las candidaturas por la Diputación Migrante alcanzó un total de espectadores equivalente al 66 % de ciudadanas y ciudadanos registrados para votar desde el extranjero por cargos de la Ciudad de México.

El IECM en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Código, a través del CG llevó a cabo un total de 53 sesiones (tres sesiones solemnes, 13 sesiones ordinarias; 16 sesiones extraordinarias y 21 sesiones urgentes), virtuales y mixtas utilizando la herramienta tecnológica Cisco Webex, lo anterior con el objetivo de deliberar 183 acuerdos y 42 resoluciones, cuyas acciones para su seguimiento y atención ha involucrado a las distintas áreas que integran a este Instituto Electoral.

De igual forma, se proporcionó apoyo logístico, gestionando 69 servicios de grabación y versión estenográfica, 70 servicios de traducción e interpretación simultánea a la Lengua de Señas Mexicana.

Como se ha podido apreciar, el IECM mantiene su compromiso de ejercer sus funciones legales con absoluta responsabilidad y profesionalismo, para dar cumplimiento y seguimiento de las determinaciones emitidas por los integrantes de este CG.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



La ECAE 2023-2024 estableció, con base en la experiencia de procesos previos, un cronograma de entrega de los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación de personas funcionarias de MDCU, de casilla especial y de MEC para VA y VPPP. Dichos materiales, tanto didácticos (instructivo y guías) como de apoyo a la capacitación (documentación muestra para simulacros y prácticas) tenían como base, los modelos de documentos electoral. En ese sentido, la definición de modelos operativos y lineamientos para la implementación de las nuevas modalidades para la recepción del voto en todo el país trajo consigo retos importantes. Entre ellos, algunos que afectaron directamente el proceso de elaboración de materiales didácticos y de apoyo, como fue el retraso en el proceso de aprobación, por parte de la autoridad nacional, de los modelos genéricos de documentación electoral a utilizarse en las mesas.

A partir de dicha aprobación el IECM realizó la subsecuente adaptación de los modelos para el ámbito local, considerando la normatividad aplicable para la Ciudad de México. Realizada dicha adaptación se continuó con el proceso de revisión para la obtención del visto bueno del INE; para, finalmente, llegar a la aprobación de los modelos de documentación local por parte del Consejo Generales del IECM. El conjunto de dichos procesos, afectados por los retrasos de las diversas etapas, previamente comentados, derivaron en la imposibilidad de realizar la entrega de materiales en las fechas establecidas en la ECAE.

No obstante, lo anterior, debe destacarse el esfuerzo del IECM y la coordinación con la JLE para proveer de insumos en versiones digitales para allegar a las personas SE y CAE así como a las personas funcionarias de MDCU, MDCU-Especial, MEC-VA y MEC-VPPP de los materiales para asegurar su debida capacitación sobre las particularidades de las elecciones locales. Cabe mencionar que se presentaron algunas diferencias de criterios didácticos con la autoridad nacional, respecto de la forma de presentación de la información en los materiales didácticos. Esto ocurrió en buena medida, derivado de que, en el contexto de la estandarización de los procesos didácticos que consideran en su centro la normatividad nacional, la presentación de las particularidades locales se dificultó al perderse de vista las previsiones normativas locales y la mejor didáctica para su presentación. Por otra parte, resulta deseable que los OPL sean convocados por la autoridad electoral nacional para emitir opiniones respecto de aspectos didácticos de los materiales en su conjunto.

Se advierte la idoneidad de que el personal de todo el Instituto conozca —como en el caso del curso auto instruccional «Voto de personas en prisión preventiva»— la información básica del funcionamiento de las MDCU y las MEC, así como los plazos con los que cada área cuenta para cumplir con la realización de sus distintas actividades, en particular cuando se está en espera de información que complementa las tareas de cada área.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Un elemento positivo a destacar fue la relación cordial y el flujo de información oportuno entre el personal de la JL-CM y de las distintas áreas del IECM. En ese sentido, la comunicación, siempre oportuna, facilitó los distintos procesos y revisiones de los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación.

A partir de la experiencia, de gabinete como en campo, se identifica como necesario evaluar la relación entre la elaboración, diseño, producción del material y la impartición de la capacitación por parte del INE, debido a que se identifica un proceso de fragmentación de las especificidades y particularidades de las condiciones locales y federales, lo que lleva a observar la oportunidad de reflexionar sobre el modelo de casilla única, vinculado a lo previamente señalado respecto de los formatos y contenidos de aspectos didácticos.

Debe resaltarse la dificultad que representó el seguimiento a la producción y distribución de los materiales impresos a la empresa proveedora TGM, en lo particular por lo que hace a la modificación unilateral de fechas para la entrega de impresos, con afectaciones también a los compromisos contraídos con la JLE.

Asimismo, debe destacarse que, ante el requerimiento⁵⁵ de este Instituto a TGM para la entrega puntual de los impresos, el proveedor respondió⁵⁶ encontrarse obligado a dar atención a instrucciones del INE, relativas a priorizar la impresión de materiales federales.

Sobre este particular, que afectó la impresión y entrega de la documentación para simulacro de MDCU, VA y VPPP, es claro que las restricciones previstas en el Reglamento de Elecciones sobre la primacía de la *documentación electoral* federal, ha sido incorrectamente interpretada, ya que esta corresponde a actas y boletas, y no a los materiales didácticos (instructivos y guías) y de apoyo para simulacros y prácticas propios de la capacitación electoral, ya sea sobre las generalidades de las elecciones federales como aquellos que corresponden a las particularidades de las elecciones locales.

En este sentido, las instrucciones del INE, relativas a priorizar la impresión de materiales federales no pueden invocarse respecto de la producción de materiales de capacitación electoral, cuya naturaleza exige se prioricen conforme la calendarización de las etapas del proceso electoral.

El IECM como autoridad en materia de participación ciudadana en la capital del país, tiene la función de promover cursos y campañas de formación, sensibilización y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana para la construcción de ciudadanía y de la cultura

⁵⁵ Cfr. Oficio IECM/SE/1673/2024, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Secretaría Ejecutiva. Anexo 19.

⁵⁶ Cfr. Oficio CC/509/2024, de fecha 1° de abril de 2024, del Coordinador Comercial de Talleres Gráficos de México. Anexo 20.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



democrática, lo que incluye el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas ciudadanas. En ese sentido, el IECM busca fortalecer la cultura democrática, generando prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos y de participación, así como en periodos de proceso electoral, se busca difundir información necesaria y elemental para dotar a la ciudadanía de los conocimientos y herramientas necesarias para apropiarse de los espacios públicos y atender la obligación ciudadana de ejercer el voto y dar seguimiento activo de las etapas que involucra un proceso electoral.

Como parte los trabajos de pedagogía pública, educación electoral, divulgación y de promoción de la participación ciudadana dentro del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, el IECM elaboró una serie de documentos y materiales didácticos como parte de sus atribuciones ordinarias en un proceso electoral concurrente; sin embargo, adicionalmente y con el ánimo de maximizar la socialización de la información que se provee a la ciudadanía, se elaboraron materiales y herramientas digitales que presentaron información puntual sobre diversos aspectos del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En ese sentido, se aprovecharon los beneficios que proporcionan las tecnologías de la información y comunicación que, en la actualidad, se configuran como un medio masivo, accesible y de rápida difusión que permite procesar, almacenar, transmitir, y compartir información en tiempo real.

Finalmente, a partir del seguimiento, desarrollo y avance de la información recopilada por el IECM, con el apoyo del personal de las DD y el uso del Multisistema, se llevó a cabo el acompañamiento en cada una de las acciones respecto del proceso de integración de MDCU. Por lo que se puede afirmar que las DD contaron con información precisa y oportuna de los resultados del proceso de selección y capacitación de los SE y CAE, así como la respectiva insaculación y capacitación de las personas que integraron las MDC, con el fin de proporcionarla a sus respectivos consejos distritales. De tal manera que se cumplió el objetivo respecto de las actividades de seguimiento del PEC 2023-2024.

En materia de asociaciones políticas, el PELO 2023-2024 se caracterizó por el uso de herramientas tecnológicas para el registro de las candidaturas en línea a través del SIREC, así como la comunicación electrónica a través del SINAP, lo que generó un mayor acceso de la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos, reducción de costos e impacto ambiental de las actividades del Instituto.

Asimismo, se implementó el *Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”*, cuyo objetivo fue el de garantizar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



participaron para contender por los diversos cargos de elección popular, así como fomentar la participación, la emisión de un voto informado y razonado.

También destaca una mayor participación de las mujeres en la vida pública para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, Titulares de Alcaldía y Concejaldas, en cumplimiento al principio constitucional de paridad.

Las reglas implementadas en los Lineamientos de Postulación tuvieron como resultado que las mujeres candidatas postuladas superaran el equivalente al cincuenta por ciento de los 2,336 cargos en disputa, ya que se postularon 1,376 mujeres, 950 hombres y 10 personas no binarias.

Cabe mencionar las actividades desarrolladas por el IECM en conjunto con el INE para el monitoreo con perspectiva de género de noticieros y la verificación del pautado igualitario, así como la alianza establecida con la AMCEE para la implementación de la Red de Candidatas para garantizar que las mujeres contiendan en igualdad de circunstancias, sin discriminación, ni violencia de género.

Asimismo, el IECM refrenda su compromiso con la promoción y el respeto de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria al implementar las acciones que posibilitaran su postulación y acceso a los cargos públicos de elección popular en representación de quienes comparten sus intereses y necesidades, por lo cual seguirá sensibilizando a los actores políticos para que de manera corresponsable reconozcan e incentiven la participación de mujeres, personas jóvenes, adultos mayores, pertenecientes a pueblos, barrios o comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas afrodescendientes y personas de la diversidad sexual y de género, así como a la población migrante para que se postulen en candidaturas de manera natural, con la convicción de que su participación abona a una auténtica pluralidad.

Finalmente, es importante mencionar la participación de dos candidatos sin partido, una para el cargo de Diputaciones por el principio de mayoría relativa y otra para Titular de Alcaldía con sus respectivas concejalías; sin embargo, ninguno utilizó su prerrogativa de acceso a radio y televisión, por lo cual se transmitieron mensajes genéricos.

Por lo que se refiere a la fiscalización y liquidación, son mecanismos esenciales para asegurar la integridad del proceso electoral y la adecuada gestión de los recursos. El marco normativo establecido ha garantizado un control eficaz sobre el financiamiento político, siendo los límites al financiamiento privado para candidaturas sin partido cruciales para promover la transparencia y la equidad en el acceso a recursos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Estas medidas no solo aseguran la integridad del proceso electoral, sino que también refuerzan la rendición de cuentas de las asociaciones civiles involucradas. En este contexto, el Instituto aprobó, en la sesión ordinaria del 30 de abril, el informe de cierre de liquidación de diez asociaciones civiles de aspirantes a candidaturas sin partido, y ha iniciado el procedimiento de liquidación de dos asociaciones que sí obtuvieron registro. Este enfoque reafirma el compromiso del IECM con la transparencia y la regulación del financiamiento electoral, fortaleciendo así la confianza en el sistema democrático.

Finalmente, por lo que respecta a las quejas que se recibieron durante el PELO 2023-2024, de las 1,825 que se recibieron, se iniciaron un total de 230 Procedimientos Especiales Sancionadores.

El 03 de octubre de 2024, se encuentran en trámite 57 quejas, que corresponden a 21 Procedimientos Especiales Sancionadores. Asimismo, se encuentran 8 procedimientos en realización de diligencias ordenadas por el Tribunal Electoral y 1 que remitió la Sala regional Ciudad de México del TEPJF, para que se hicieran algunas diligencias y posteriormente sea enviado al Tribunal Electoral para que emita una nueva resolución.

Ahora bien, del periodo comprendido del 10 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, se iniciaron un total de 230 Procedimientos Especiales Sancionadores, de los cuales, al 03 de octubre de 2024, se encuentran en sustanciación 21.

La disponibilidad del PREP fue continua en todo momento, sin registrar ningún impacto o afectación en los tiempos de respuesta del sitio de publicación de los resultados preliminares, concluyendo que el sistema se encontró en un estado ideal para su ejecución, sin detectar incidentes graves de seguridad ni operativos durante la operación del sistema el día 2 y 3 de junio.

La versión del sistema PREP que operó el 2 y 3 de junio de 2024 correspondió exactamente al mismo que fue auditado y no cambió en ningún momento durante su funcionamiento, siendo ellos partícipes de las revisiones que se realizaron en diversos momentos durante la operación del sistema.

Finalmente, se tiene como principales aciertos en la implementación del PREP la alta participación de los medios de Comunicación al tener 13 difusores oficiales, el monitoreo de la infraestructura por medio de múltiples herramientas que permitieron tener una visibilidad de los diversos componentes de cómputo, seguridad y comunicaciones para identificar cualquier posible contingencia con la suficiente oportunidad, la solución rápida de incidentes por medio del Centro de Atención Telefónica instalado para apoyar en la atención de complicaciones que se

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



presentaran en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y permitir la continuidad de las actividades, la publicación continua de resultados al distribuir cada 20 minutos los cortes de difusión a los portales de consulta del PREP, la implementación de un portal de difusión propio del IECM con la robustez necesaria para asegurar la disponibilidad del PREP para su consulta pública, brindando transparencia en la conformación de los resultados preliminares, el rediseño de aplicativos del PREP al integrar las acciones de mejora necesarias para subsanar los hallazgos resultantes de las pruebas y simulacros

El rediseño de los aplicativos del PREP, aprovechando las áreas de oportunidad detectadas en los simulacros y pruebas internas, así como el diseño, configuración e implementación de la infraestructura de cómputo, seguridad, redes de datos e internet tomando en cuenta las diferentes ventajas de utilizar una arquitectura híbrida, entre la infraestructura del centro de datos institucional y el cómputo en la nube.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



ANEXOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Anexo 1. Banner y Políptico enviando a la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero.



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





Especificaciones técnicas del Políptico:

- Formato: Illustrator cs.ai
- Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética
- Tamaño extendido: 70 x 35 cms.
- Impresión: Tintas 4 x 4 (CMYK)
- Peso aproximado: 25 grss
- Sustrato: Papel Bond 125 gr/m2
- Plecado: 9 bajadas
- Modelos: 1 modelo Frente (Jefatura de Gobierno) Vuelta (Diputaciones al Congreso)
- Empaque: Para paquetes se utilizará papel kraft de 90 a 120 gr

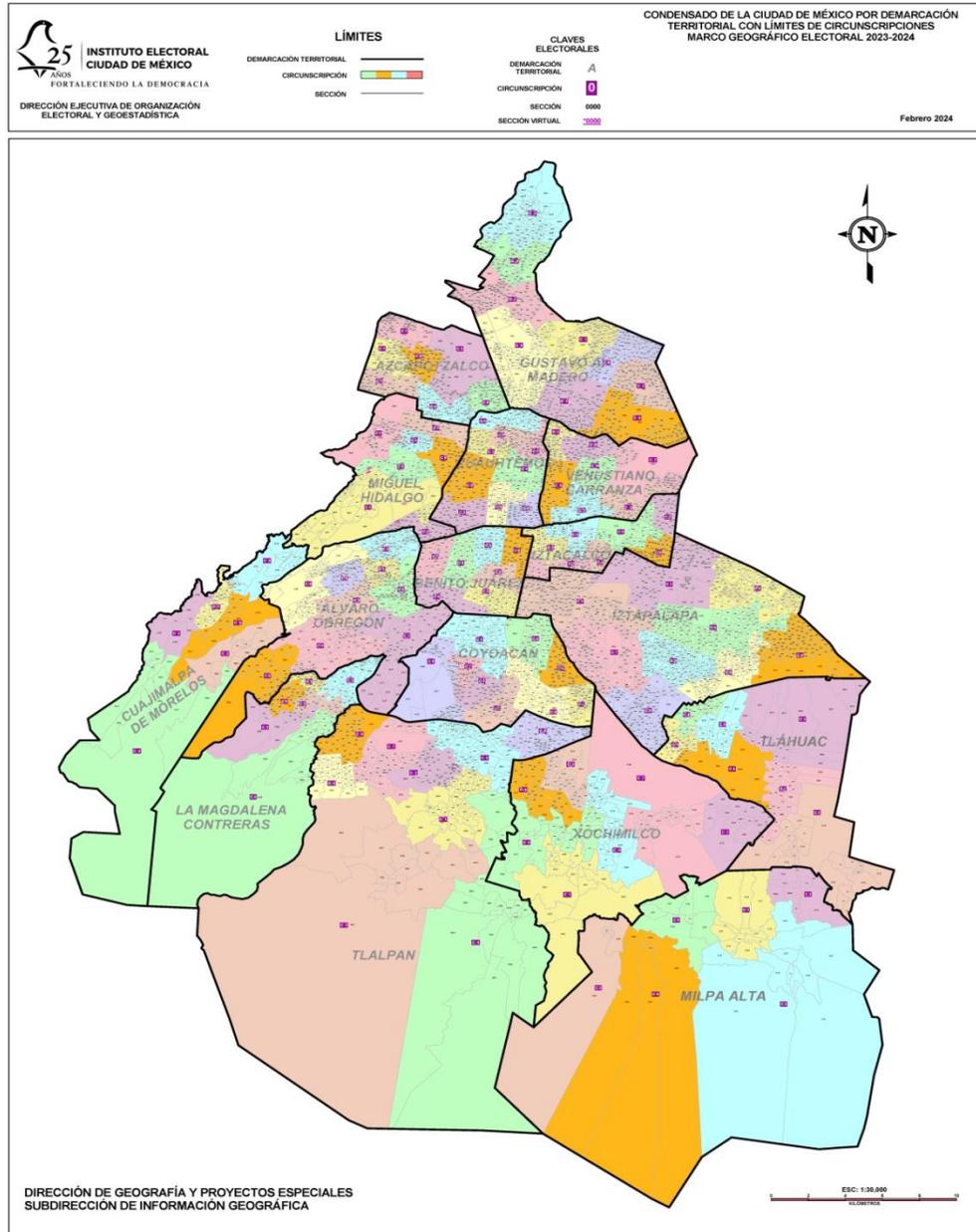
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Anexo 2. Condensado de la Ciudad de México con la división de Circunscripciones, incluyendo los ajustes aprobados por el CG del Instituto Nacional Electoral el 25 de agosto de 2023, mediante el acuerdo INE/CG518/2023.



Fuente: Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral de la Ciudad de México 2023-2024. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, IECM.

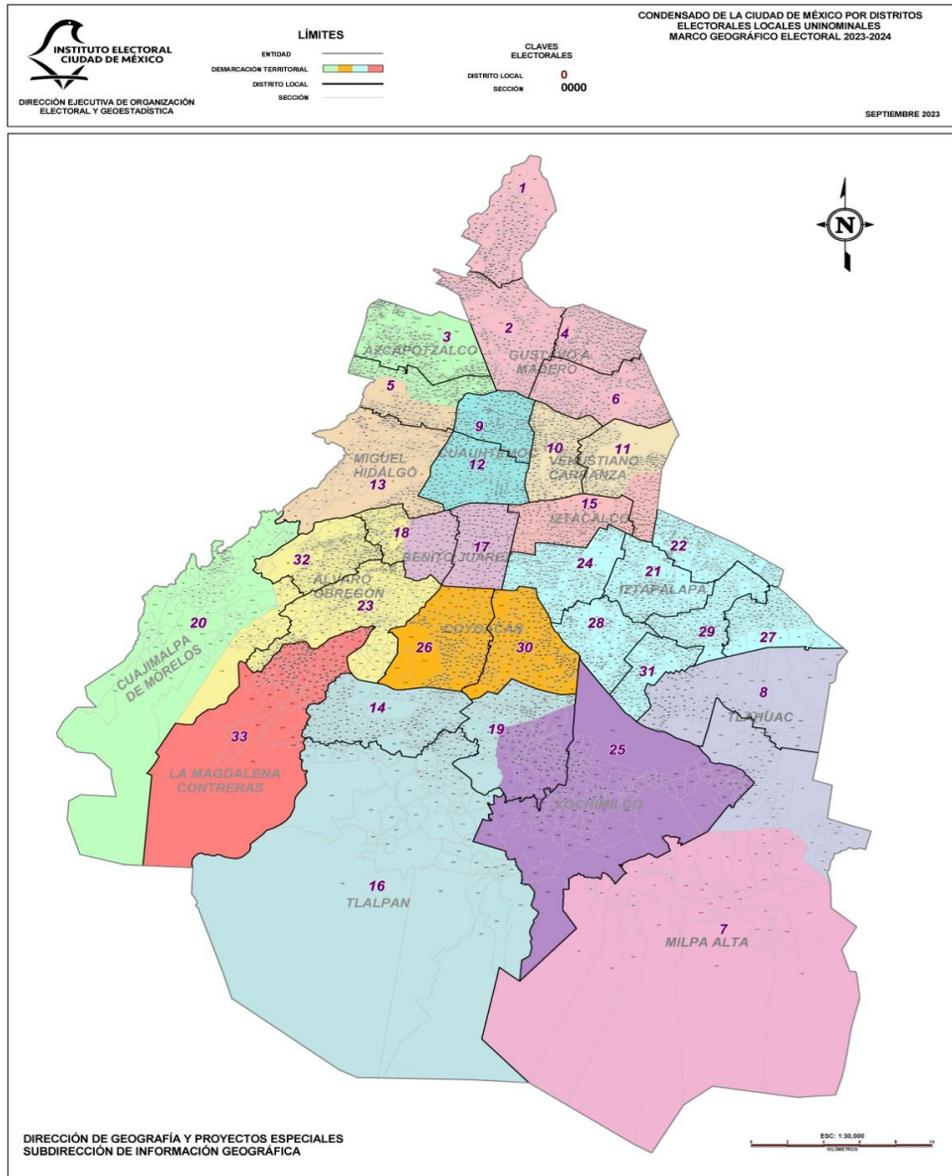
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Anexo 3. Condensado de la Ciudad de México con la división de los 33 Distrito Electorales Uninominales, incluyendo los ajustes aprobados por el CG del Instituto Nacional Electoral el 25 de agosto de 2023, mediante el acuerdo INE/CG518/2023 y 30 de junio de 2022 derivado del acuerdo INE/CG399/2022



Fuente: Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral de la Ciudad de México 2023-2024. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, IECM.

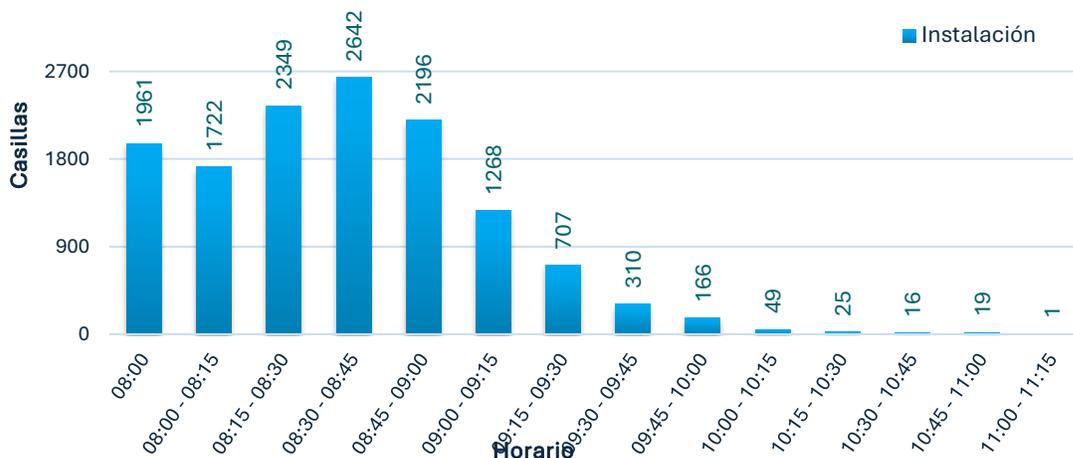
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

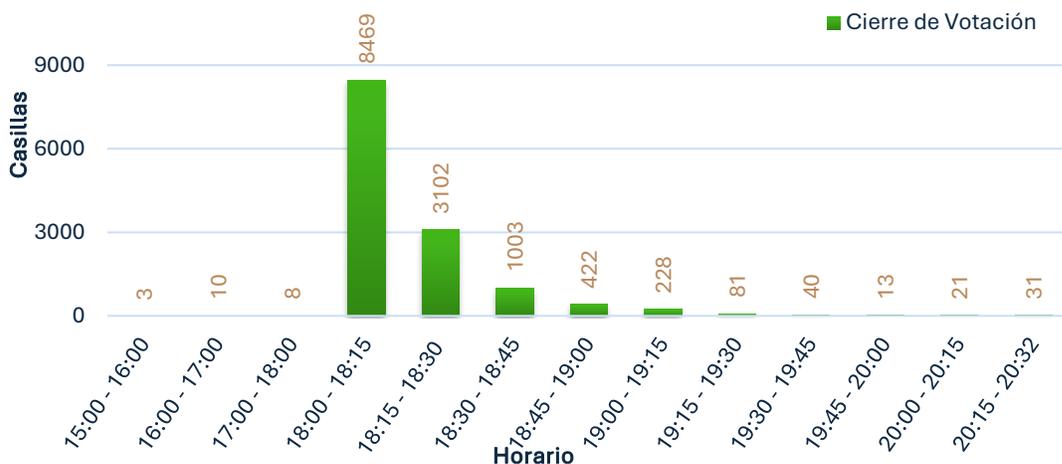


Anexo 4. Gráfica del Número de casillas instaladas con intervalos de 15 minutos



Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SIICC.

Anexo 5. Gráfica de cierre de casilla con intervalos de 15 minutos.



Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SIICC.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Anexo 6. Resultados de Conteos Rápidos



**CONTEOS RÁPIDOS 2024
ELECCIÓN DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONCENTRADO DE ALCALDÍAS**

COTECORA 2024

Fecha	3/06/2024
Cálculos generados	12:01 am
Hora del informe	12:02 am

Clave	Demarcación territorial	Primer lugar				Segundo lugar				Participación
		Fuerza política	Estimaciones (porcentajes)			Fuerza política	Estimaciones (porcentajes)			
			Inferior	Promedio	Superior		Inferior	Promedio	Superior	
02	Azcapotzalco		50.54	52.06	53.58		34.81	36.38	37.95	72.27
03	Coyoacán		45.89	47.86	49.82		40.36	42.32	44.28	72.87
04	Cuajimalpa		42.77	46.83	50.88		38.92	42.35	45.78	72.67
05	Gustavo A. Madero		53.56	55.35	57.14		30.55	32.42	34.30	68.95
06	Iztacalco		47.34	48.95	50.55		36.03	37.94	39.85	69.89
07	Iztapalapa		61.07	62.90	64.73		25.81	27.68	29.55	65.60
08	Magdalena Contreras		44.10	46.74	49.38		41.42	43.84	46.26	70.77
09	Milpa Alta		44.47	46.51	48.54		35.53	37.00	38.48	65.56
10	Álvaro Obregón		43.59	46.67	49.76		41.83	45.13	48.43	69.78
11	Tláhuac		45.00	46.29	47.59		28.15	29.24	30.34	63.87
12	Tlalpan		49.07	51.59	54.11		37.24	40.08	42.92	70.43
13	Xochimilco		47.50	49.03	50.55		38.87	40.57	42.28	65.50
14	Benito Juárez		67.78	69.14	70.49		23.22	24.48	25.73	76.30
15	Cuauhtémoc		44.95	46.39	47.84		41.85	43.07	44.29	68.22
16	Miguel Hidalgo		51.98	54.48	56.98		36.44	38.69	40.94	72.37
17	Venustiano Carranza		51.20	53.06	54.92		34.86	36.71	38.56	69.47

* Los cálculos fueron generados a partir de un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Elaborado por el IECM a través de la DEOEyG, con base en la información del SCR.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Anexo 7. Resultados de las elecciones de Jefatura de Gobierno Distrito Electoral Local por Fuerza Política

Jefatura de Gobierno				
Fuerza Política	Votación en territorio de la CDMX	Votación en el extranjero	Votación total	Porcentaje de votación recibida
Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México	2 874 152	13 945	2 888 097	51.90%
VA X LA CDMX	2 132 355	29 236	2 161 591	38.85%
Movimiento Ciudadano	407 801	2 223	410 024	7.37%

Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SICODID.

Anexo 8. Resultados de las elecciones de Diputaciones de Mayoría Relativa por Distrito Electoral Local por Fuerza Política

Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el Principio de Mayoría Relativa				
Distrito Electoral Local	Fuerza Política	Lugar	Votación total recibida	Porcentaje de Votación total
1	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	102 230	67.51%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	28 386	18.74%
2	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	83 901	44.78%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	79 684	42.52%
3	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	89 173	49.49%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	64 753	35.94%
4	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	106 249	56.21%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	55 597	29.41%
5	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	88 784	47.99%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	75 086	40.59%

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el Principio de Mayoría Relativa				
Distrito Electoral Local	Fuerza Política	Lugar	Votación total recibida	Porcentaje de Votación total
6	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	101 676	49.30%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	78 003	37.82%
7	MORENA	1 ^{ero}	61 134	42.90%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	37 286	26.17%
8	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	81 377	57.34%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	38 306	26.99%
9	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	77 457	46.61%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	66 485	40.01%
10	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	87 600	49.37%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	67 680	38.14%
11	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	93 994	52.07%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	60 420	33.47%
12	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	66 721	38.77%
	PAN	2 ^{do}	54 983	31.95%
13	PAN	1 ^{ero}	72 418	47.14%
	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	2 ^{do}	48 305	31.44%
14	MORENA	1 ^{ero}	71 106	39.83%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	68 854	38.57%
15	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	88 542	49.53%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	66 658	37.29%
16	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	85 053	56.40%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	44 886	29.76%
17	PAN	1 ^{ero}	99 093	51.14%
	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	2 ^{do}	52 577	27.13%

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el Principio de Mayoría Relativa				
Distrito Electoral Local	Fuerza Política	Lugar	Votación total recibida	Porcentaje de Votación total
18	VA X LA CDMX	1 ^{ero}	104 662	58.63%
	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	2 ^{do}	56 137	31.45%
19	VA X LA CDMX	1 ^{ero}	83 723	51.20%
	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	2 ^{do}	60 908	37.25%
20	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	72 906	43.43%
	PAN	2 ^{do}	51 231	30.51%
21	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	79 885	53.67%
	PAN	2 ^{do}	23 593	15.85%
22	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	83 218	60.49%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	36 039	26.20%
23	VA X LA CDMX	1 ^{ero}	88 073	50.94%
	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	2 ^{do}	66 492	38.46%
24	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	80 185	47.46%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	67 868	40.17%
25	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	85 256	54.76%
	PAN	2 ^{do}	30 161	19.37%
26	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	94 935	45.31%
	PAN	2 ^{do}	52 555	25.08%
27	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	91 323	71.60%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	21 952	17.21%
28	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	85 879	57.47%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	45 229	30.27%
29	MORENA	1 ^{ero}	81 029	55.37%

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el Principio de Mayoría Relativa				
Distrito Electoral Local	Fuerza Política	Lugar	Votación total recibida	Porcentaje de Votación total
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	28 164	19.24%
30	PAN	1 ^{ero}	76 757	36.60%
	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	2 ^{do}	75 017	35.77%
31	MORENA	1 ^{ero}	72 475	55.55%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	24 778	18.99%
32	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	84 686	53.29%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	54 476	34.28%
33	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	1 ^{ero}	72 902	48.21%
	VA X LA CDMX	2 ^{do}	59 939	39.64%

Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SICODID.

Anexo 9. Resultados de las elecciones de la Diputación Migrante Distrito Electoral Local por Fuerza Política

Diputaciones Migrante			
Fuerza Política	Lugar	Votación total recibida	Porcentaje de Votación total
VA X LA CDMX	1er	29 655	64.83%
Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	2do	12 926	28.26%

Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SICODID.

Anexo 10. Resultados de las elecciones de Alcaldías Distrito Electoral Local por Fuerza Política

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Clave de la demarcación territorial	Demarcación territorial	Posición	Fuerza política	No. de votos obtenidos	Porcentaje de votación obtenido
2	Azcapotzalco	1 ^{ero}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	144 156	51.92%
		2 ^{do}	VA X LA CDMX	102 061	36.76%
3	Coyoacán	1 ^{ero}	VA X LA CDMX	202 096	48.28%
		2 ^{do}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	177 546	42.42%
4	Cuajimalpa	1 ^{ero}	VA X LA CDMX	64 099	46.70%
		2 ^{do}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	57 985	42.25%
5	Gustavo A. Madero	1 ^{ero}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	406 217	55.38%
		2 ^{do}	VA X LA CDMX	239 654	32.68%
6	Iztacalco	1 ^{ero}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	125 584	49.48%
		2 ^{do}	VA X LA CDMX	95 831	37.76%
7	Iztapalapa	1 ^{ero}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	648 489	61.15%
		2 ^{do}	VA X LA CDMX	269 140	26.63%
8	La Magdalena Contreras	1 ^{ero}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	70 766	46.80%
		2 ^{do}	VA X LA CDMX	66 445	43.94%
9	Milpa Alta	1 ^{ero}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	36 676	46.39%
		2 ^{do}	VA X LA CDMX	29 186	36.92%
10	Álvaro Obregón	1 ^{ero}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	209 159	47.53%
		2 ^{do}	VA X LA CDMX	195 556	44.44%
11	Tláhuac	1 ^{ero}	MORENA	96 318	46.88%

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Clave de la demarcación territorial	Demarcación territorial	Posición	Fuerza política	No. de votos obtenidos	Porcentaje de votación obtenido
		2 ^{do}	VA X LA CDMX	60 871	29.63%
12	Tlalpan	1 ^{ero}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	214 700	52.87%
		2 ^{do}	VA X LA CDMX	157 633	38.82%
13	Xochimilco	1 ^{ero}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	120 514	49.69%
		2 ^{do}	VA X LA CDMX	97 283	40.11%
14	Benito Juárez	1 ^{ero}	VA X LA CDMX	203 831	69.17%
		2 ^{do}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	72 516	24.61%
15	Cuauhtémoc	1 ^{ero}	VA X LA CDMX	156 449	46.31%
		2 ^{do}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	145 153	42.96%
16	Miguel Hidalgo	1 ^{ero}	VA X LA CDMX	130 365	54.21%
		2 ^{do}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	93 359	38.82%
17	Venustiano Carranza	1 ^{ero}	Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México	152 622	54.08%
		2 ^{do}	VA X LA CDMX	101 041	35.81%

Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SICODID.

Anexo 11 Instrumentos jurídicos suscritos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



No.	Instrumento e Institución	Fecha
1.	Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y el Colegio de Notarios de la Ciudad de México.	12 de octubre de 2023
2.	Fe de Erratas al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio General de Apoyo y Colaboración en Materia Registral para los Procesos de Democracia Directa y Participativa en la Ciudad de México, celebrado entre el IECM y el Instituto Nacional Electoral.	31 de octubre de 2023
3.	Convenio de Colaboración entre el IECM y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México (Contraloría).	23 de noviembre de 2023
4.	Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y el GCDMX (GCDMX).	1 de diciembre de 2023
5.	Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el IECM y el Instituto Nacional Electoral (INE).	8 de diciembre de 2023
6.	Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (Fiscalía General), asistida por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México (FEPADE CDMX).	14 de diciembre de 2023
7.	Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el IECM y el INE.	31 de diciembre de 2023
8.	Convenio de Coordinación y Colaboración entre el IECM, el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC).	1 de febrero de 2024
9.	Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO - CDMX).	8 de febrero de 2024
10.	Adenda Número Dos del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el IECM y el Instituto Nacional Electoral (INE).	4 de marzo de 2024
11.	Convenio Específico de Colaboración entre el IECM y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM-FES Aragón).	12 de abril de 2024
12.	Adenda Número Tres del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el IECM y el Instituto Nacional Electoral (INE).	20 de mayo de 2024
13.	Adenda Número Dos del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el IECM y el Instituto Nacional Electoral (INE).	20 de mayo de 2024
14.	Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y el Instituto de Gestión Electoral de Buenos Aires (IGE).	30 de mayo de 2024
15.	Convenio General de Apoyo y Colaboración con Visión Mundial de México A.C. (World Vision México).	9 de julio de 2024
16.	Convenio de Apoyo y Colaboración con el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México (FICEDA)	3 de agosto de 2024

Anexo 12

Actividades realizadas en el marco de la Estrategia 2023-2024

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Generalidades del PELO 23-24			
No.	Impartió	Institución académica	Fecha
1.	CE Mauricio Huesca Rodríguez	Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel Casa Libertad	7 de septiembre de 2023
2.	CE Sonia Pérez Pérez	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM	22 febrero de 2024
3.	Dirección Distrital 1	Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), plantel Cuauhtemoc	20 marzo de 2024
4.	CE Carolina del Ángel Cruz	Escuela Normal Quince de Mayo	13 de mayo de 2024
5.	CE Carolina del Ángel Cruz	Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico (UNIVDEP)	18 de mayo de 2024

Sistemas Electorales Mexicanos			
No.	Impartió	Institución académica	Fecha
1.	CE Erika Estrada Ruiz	Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)	18 de octubre de 2023

Igualdad de género y derechos humanos/ Violencia política en razón de género			
No.	Impartió	Institución académica	Fecha
1.	Lic. Montserrat Soto DVOE	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Iztapalapa	04 de marzo de 2024
2.	CE Erika Estrada Ruiz	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Sur 1	06 de marzo de 2024
3.	CE Bernardo Valle Monroy	Universidad Insurgentes (UIN), plantel San Ángel	06 de marzo de 2024
4.	CE Sonia Pérez Pérez	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Sur 2	14 de marzo de 2024
5.	Lic. Areli Trejo Sánchez Lic. Antonio Morales Quintana	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Tláhuac	15 de marzo de 2024
6.	CE Mauricio Huesca Rodríguez	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Tlalpan	19 de marzo de 2024

Nuevas formas de votación y Grupos vulnerables			
No.	Impartió	Institución académica	Fecha
1.	CE Mauricio Huesca Rodríguez	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), plantel Iztapalapa	07 de marzo de 2024

Democracia participativa, educación cívica y construcción de la ciudadanía			
No.	Impartió	Institución académica	Fecha
1.	CE Erika Estrada Ruiz	Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México	01 de abril de 2024
2.	CE Ernesto Ramos Mega	Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México	15 de abril de 2024

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Plataforma digital de participación ciudadana y presupuesto participativo			
No.	Impartió	Institución académica	Fecha
1.	Dirección Distrital 10	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Viaducto	04 de abril de 2024
2.	CE Mauricio Huesca Rodríguez	Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México	08 de abril de 2024
3.	Dirección Distrital 08	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Tláhuac	15 de abril de 2024
4.	CE Bernardo Valle Monroy	Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México	19 de abril de 2024
5.	Dirección Distrital 21	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Ermita	22 de abril de 2024
6.	Dirección Distrital 9	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Centro	23 de abril de 2024

Educación cívica y espacio público			
No.	Impartió	Institución académica	Fecha
1.	CP Patricia Avendaño Durán	Universidad Iberoamericana	23 de abril de 2024

Voto de personas en prisión preventiva			
No.	Impartió	Institución académica	Fecha
1.	Dirección Distrital 31	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Viaducto	24 de abril de 2024
2.	Personal de la DVOE	Centro Penitenciaria Santa Martha Acatitla	24 de abril de 2024
3.	Dirección Distrital 19	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Sur 2	29 abril de 2024
4.	Dirección Distrital 25	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Sur 1	30 abril de 2024

Voto electrónico			
No.	Impartió	Institución académica	Fecha
1.	Dirección Distrital 29	Universidad Insurgentes, plantel Tlalpan	25 de abril de 2024

Funciones del IECM (IECM)			
No.	Impartió	Institución académica	Fecha
1.	Secretario Ejecutivo, Bernardo Núñez Yedra; el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Gustavo Uribe Robles; el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación, Marco Antonio Vanegas López; el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización, René Quiñones Ceballos; así como la Directora de Geografía y Proyectos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Susana Hernández Polo	Universidad Tres Culturas (UTC) Instalaciones del IECM	21 de marzo de 2024
2.	Secretario Ejecutivo, Bernardo Núñez Yedra; el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Gustavo Uribe Robles; la Directora de Geografía y Proyectos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Susana Hernández Polo; el Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Iván Alfonso Martínez Almanza; así como el Jefe de Departamento de Participación Ciudadana, César Emmanuel Hernández Contreras.	Universidad Iberoamericana Instalaciones del IECM	12 de abril de 2024
3.	Dirección Distrital 27	Universidad Insurgentes (UIN), plantel Iztapalapa	25 abril de 2024

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Colocación de stands			
No.	Asistió	Institución académica	Fecha
1.	Personal de la DVOE	Universidad Tres Culturas	14 de febrero de 2024
2.	Personal de la DVOE	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM	16 de febrero de 2024
3.	Personal de la DVOE	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM	20 de febrero de 2024
4.	Personal de la DVOE	Universidad Tres Culturas	21 de febrero de 2024
5.	Personal de la DVOE	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa	13 de marzo de 2024
6.	Personal de la DVOE	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa	16 de abril de 2024
7.	Personal de la DVOE	Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México	13 de mayo de 2024
8.	Personal de la DVOE	Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México	15 de mayo de 2024

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



**Anexo 13
Memoria fotográfica**

Conferencias y colocación de stands			
Conferencia	Fotografía	Conferencia	Fotografía
7 de septiembre de 2023, UACM, plantel Casa Libertad		18 de octubre de 2023, ITAM	
22 febrero de 2024, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM		4 de marzo de 2024, UIN, plantel Iztapalapa	
06 de marzo de 2024, UIN, plantel Sur 1		06 de marzo de 2024, UIN, plantel San Ángel	
07 de marzo de 2024, UAM-I		14 de marzo de 2024, UIN, plantel Sur 2	
15 de marzo de 2024, UIN, plantel Tláhuac		19 de marzo de 2024, UIN, plantel Tlalpan	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Conferencias y colocación de stands			
Conferencia	Fotografía	Conferencia	Fotografía
20 marzo de 2024, UACM, plantel Cuauhtepac		21 de marzo de 2024 Tres Culturas, en instalaciones del IECM	
1 de abril de 2024, ITESM, Ciudad de México		4 de abril de 2024, UIN, plantel Viaducto	
8 de abril de 2024, ITESM, Ciudad de México		12 de abril de 2024, IBERO, en las instalaciones del IECM	
15 de abril de 2024, ITESM, Ciudad de México		15 de abril de 2024, UIN, plantel Tláhuac	
16 de abril de 2024, UAM-I		19 de abril de 2024, ITESM, Ciudad de México	
22 de abril de 2024, UIN, plantel Ermita		23 de abril de 2024, UIN, plantel Centro	
23 de abril de 2024, IBERO		24 de abril de 2024, UIN, plantel Viaducto	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Conferencias y colocación de stands			
Conferencia	Fotografía	Conferencia	Fotografía
25 de abril de 2024, UIN, plantel Tlalpan		25 de abril de 2024, UIN, plantel Iztapalapa	
29 de abril de 2024, UIN, plantel Sur 2		30 de abril de 2024, UIN, plantel Sur 1	
13 de mayo de 2024, Escuela Normal 15 de mayo		13 de mayo de 2024, ITESM, Ciudad de México	
15 de mayo de 2024, ITESM, Ciudad de México		18 de mayo de 2024, UNIVDEP	

**Anexo 13
Lista de personas asistentes**

Participantes en la Misión de Acompañamiento 2024 Personas Observadoras integrantes de la Red de Observación del IECM y ciudadanía en general			
No.	Nombre	Organización	Sexo
1.	Adriana del Rosio Barba Casillas	METACiudadana	M
2.	Adriana Leal Suárez	Los Dos Méxicos A.C.	M
3.	Alberto Erasmo Carrillo González	Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad, S.C. (IDDECO)	H
4.	Ana Gabriela Sánchez González	México en Números e Investigación Social y Política A.C.	M
5.	Ana Rosa Sánchez Carpio	México en Números e Investigación Social y Política A.C.	M
6.	Ana Rosa Sánchez González	México en Números e Investigación Social y Política A.C.	M
7.	Arturo Steven Bryan Flores Aubry	Título individual	H
8.	Beatriz del Carmen Gastélum	METACiudadana	M

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Participantes en la Misión de Acompañamiento 2024			
Personas Observadoras integrantes de la Red de Observación del IECM y ciudadanía en general			
No.	Nombre	Organización	Sexo
9.	Carlos Enrique Márquez Hernández	Título individual	H
10.	Carlos Ernesto Simonelli Salimbene	Título individual	H
11.	Carmen Minory Martínez León	Título individual	M
12.	Cintya Suárez Pineda	Título individual	M
13.	Cynthia Ortiz Monroy	Título individual	M
14.	Daniel Jaramillo Martínez	México en Números e Investigación Social y Política A.C.	H
15.	Daniel Tacher Contreras	Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.	H
16.	Elena Azucena Ceja Camargo	Título individual	M
17.	Enrique Escobedo de la Peña	Título individual	H
18.	Gabriela Leal	Los Dos Méxicos A.C.	M
19.	Gloria Alcocer Olmos	Fuerza Ciudadana	M
20.	Guadalupe Palma Valdez	Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. (CMDH)	M
21.	Israel Díaz Vallarta	Coalición Nacional Campesina y Urbana (CNCU)	H
22.	Jorge Alberto Novoa Velázquez	METACiudadana	H
23.	Jorge Alejandro Reyes Alfaro	METACiudadana	H
24.	José Luis Contreras Flores	Título individual	H
25.	Julián Joaquín Suárez Balcázar	Los Dos Méxicos A.C.	H
26.	Laura Cecilia Paz Rojas	Los Dos Méxicos A.C.	M
27.	Livia María Villar Gutiérrez	Organizaciones Nacionales Unidas por los Derechos Humanos y Comunidades Originarias AC	M
28.	Lucero Velasco	METACiudadana	M
29.	María Bárbara Alcalde Necochea	METACiudadana	M
30.	María de los Ángeles Fromow Rangel	COPARMEX CDMX	M
31.	María de los Ángeles García Gordero	Título individual	M
32.	María de los Ángeles Molina Amaya	COPARMEX CDMX	M
33.	María Fernanda Durán Peña	México en Números e Investigación Social y Política A.C.	M
34.	María Isabel Sánchez González	México en Números e Investigación Social y Política A.C.	M
35.	Mariana Arzate Castillo	Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.	M
36.	Martha Andrea Mejía Hernández	Título individual	M
37.	Mary José Sánchez Carpio	México en Números e Investigación Social y Política A.C.	M
38.	Nancy Guadalupe Silva García	Fuerza Ciudadana A.C.	M
39.	Octavio Enrique Abraham García Calles	Título individual	H
40.	Omar Contreras Tudón	México en Números e Investigación Social y Política A.C.	H
41.	Oriana Trejo Álvarez	Metrópolis: Ciudadanía, espacio público y democracia, A.C.	M
42.	Pamela Yanet Ruiz López	Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad, S.C. (IDDECO)	M
43.	Ricardo Pineda Santaella	METACiudadana	H
44.	Rosa María Vara Hernández	Título individual	M
45.	Rubén Salazar García	CANACO	H

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Participantes en la Misión de Acompañamiento 2024 Personas Observadoras integrantes de la Red de Observación del IECM y ciudadanía en general			
No.	Nombre	Organización	Sexo
46.	Sandra Ivón Victoria Moreno	METACiudadana	M
47.	Sandra Padilla	METACiudadana	M
48.	Sergio Arturo Bárcena Juárez	Título individual	H
49.	Sofía Hilda Flores García	Título individual	M
50.	Sonia María de los Ángeles Cervantes Robles	Título individual	M
51.	Vianca Rodríguez Reyes	Título individual	M
52.	Ximena Sánchez Carpio	México en Números e Investigación Social y Política A.C.	M

Participantes en la Misión de Acompañamiento 2024 Personas Visitantes Extranjeras ⁵⁷				
No.	Nombre	Organización	País	Sexo
1.	Máximo Alberto Zaldívar Calderón	Director Regional de América Latina y el Caribe de IFES	El Salvador	H
2.	Delia Matilde Ferreira Rubio	Experta en Derecho Electoral	Argentina	M
3.	Hugo Ernesto Picado León	Magistrado Tribunal Supremo de Elecciones	Costa Rica	H
4.	Carmen Milagros Velarde Koechlin	Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	Perú	M
5.	Mario Alberto Puerta Osorio	Experto (Institute for Integrated Transitions) IFIT-	Colombia	H
6.	Jovian Valentín Sanjinez Salazar	Miembro Titular del Jurado Nacional de Elecciones	Perú	H
7.	Patricio Francisco Santamaría Mutis	Jefe de la Unidad de Formación Ciudadana del SERVEL	Chile	H
8.	Andrea Susana Morales Lemus	Jefa del Departamento de Investigación del Tribunal Supremo Electoral	Guatemala	M
9.	Rafael Antonio Loayza Bueno	Especialista e investigador en comunicación política y redes sociales	Bolivia	H
10.	Javier Gutiérrez Dubón	Especialista en Observación Electoral y Análisis de Medios	España	H
11.	Blanca Cecilia Laínez Zelaya	Codirectora del Consejo Nacional Electoral	Honduras	M
12.	Dennis Cascante Hernández	Asesor informático de IIDH-CAPEL	Costa Rica	H
13.	Cristian Ricardo Quiroz Romero	Magistrado Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral	Colombia	H
14.	Rubén Atilio Meléndez García	Magistrado del Tribunal Supremo Electoral	El Salvador	H
15.	Alejandro Tullio	Especialista en democracia y elecciones en América Latina	Argentina	H
16.	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Magistrado del Consejo Nacional Electoral	Colombia	H
17.	Dolores Altagracia Fernández Sánchez	Magistrada de la Junta Central Electoral	República Dominicana	M
18.	Benjamín Noah Gedan	Director del Programa de América Latina del Woodrow Wilson Center	EE. UU.	H
19.	Gracia María Angulo Duncan	Subdirectora para IFES Américas	Honduras	M

⁵⁷Las personas expertas de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, Ramón María Ceballo Martes, Diomedes Omar Rojas, Jorge Hugo Cavoli Balbuena y Nikauly Yuvelisky de la Mota Acosta, Vicepresidenta de Vota Bien, no se acreditaron a través del IECM. Sin embargo, participaron en las actividades que se llevaron a cabo durante la Misión.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Participantes en la Misión de Acompañamiento 2024 Personas Visitantes Extranjeras ⁵⁷				
No.	Nombre	Organización	País	Sexo
20.	Danilsa Maveliz Peña Medina	Presidenta de la Fundación Institucionalidad Justicia	República Dominicana	M
21.	Santos Ignacio Villagrán Hernández	Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos del Tribunal Supremo Electoral	El Salvador	H
22.	María Marcelina Lucanda Pascoal	Comisaria de la Comisión Nacional Electoral	Angola	M
23.	María Augusta de Macedo Rodríguez	Comisaria de la Comisión Nacional Electoral	Angola	M
24.	Eglée Amerilys González Lobato	Experta (Institute for Integrated Transitions) IFIT	Venezuela	M
25.	Antonio Kaiser Rojas	Subdirector en la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior	Chile	H
26.	María Estela de León Veloz de Mateo	Abogada y periodista. Especialista en temas de género. Tiene un programa de TV en RD. Forma parte del Centro de Liderazgo e Innovación para las mujeres de las Américas	República Dominicana	M
27.	Nadia Ramos Serrano	Gerente Senior en la Unidad de Derechos Humanos y Género en el Centro de Liderazgo e Innovación para las mujeres de las Américas	Perú	M
28.	Virginia Elisa Lacherre Calderón	Periodista del Centro de Liderazgo e Innovación para las mujeres de las Américas	Perú	M
29.	Daniel Adrián Peña Fernández	Parlamentario del Mercosur	Uruguay	H
30.	Derlis Hernán Maidana Zarza	Parlamentario del Mercosur	Paraguay	H
31.	Rodrigo Daniel Gamarra Krayacich	Parlamentario del Mercosur	Paraguay	H
32.	Omar Rodríguez	Asesor del grupo de parlamentarios del Mercosur	Paraguay	H
33.	Adrián Hugo González	Director del Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Argentina	H
34.	Ramón María Ceballo Martes	Diputado de la Cámara de Diputados de República Dominicana	República Dominicana	H
35.	Diomedes Omar Rojas	Diputado de la Cámara de Diputados de República Dominicana	República Dominicana	H
36.	Jorge Hugo Cavoli Balbuena	Diputado de la Cámara de Diputados de República Dominicana	República Dominicana	H
37.	Nikauly Yuvelisky de la Mota Acosta	Vicepresidenta de Vota Bien	República Dominicana	M

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Anexo 14

Rutas de los recorridos del domingo 2 de junio

Camioneta 1		
Personas visitantes extranjeras		
Punto	Sección y casillas	Dirección
0.	RADISSON HOTEL	Hotel Radisson
1.	PUNTO 1 - IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México
2.	PUNTO2 - 4200 -B1, C1, C2, C3	Av. Comercio 3, Santa Cruz Xochitepec, Xochimilco, 16100 Ciudad de México, CDMX
3.	PUNTO 3 - 4122 -B1, C1	Calle Emiliano Zapata 8-22, SanLorenzo la Cebada, Xochimilco, 16035 Ciudad de México, CDMX Escuela Pública Primaria Rafael C Haro
4.	PUNTO 4 - 4067 -B1, C1	Avenida el Fortín 46, Coapa, NarcisoMendoza, Tlalpan, 14390 Ciudad de México, CDMX Escuela Primaria Somalia Entre El Edificio 28 La Hacienda Y Edificio 48 El Farol
5.	PUNTO 5 - 4036 -B1, C1	Calle Abrevadero, Número 21, Colonia Residencial Villa Coapa, Código Postal 14390, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
6.	PUNTO 6 - 586 - S1	Canal de Miramontes 2133, El Centinela, Coyoacán, 04450 Ciudad de México, CDMX Esquina Avenida Del Parque
COMIDA ⁵⁸		
7.	PUNTO 7 – 5169 B1, C1	Calle Lope De Vega, Sin Número, Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad De México Plaza Uruguay
8.	PUNTO 8 - 3321 -B1, C1, C2	Calle Hacienda de La Flor 77-2A, 2daAmp. Presidentes, Álvaro Obregón, 01299 Ciudad de México, CDMX Escuela Pública Primaria María Luisa Ross
9.	PUNTO 9 - 4005 -B1, C1	Calle Almanalco Sin Número, Coapa, Fraccionamiento Vergel del Sur, Tlalpan, 14340 Ciudad de México, CDMX Casa Del Adulto Mayor, Los Vergeles
10.	PUNTO 10 -IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México

Camioneta 2		
Personas visitantes extranjeras		
Punto	Sección y casillas	Dirección
0.	RADISSON HOTEL	Hotel Radisson
1.	PUNTO 1 - 3001 - B1, C1, C2	Avenida Luís Cabrera, Número 1, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía La MagdalenaContreras, Ciudad De México, Casa Popular
2.	PUNTO 2 - 3506 -B1, C1, C2	Calle Calzada De Las Águilas, Sin Número, Colonia Ampliación Las Águilas, Código Postal 01710, ÁlvaroObregón, Ciudad De México, Escuela Pública Secundaria DiurnaNúmero 222 Tlaloc
3.	PUNTO 3 - 4422 -B1, C1, C2	Calle 21, Número 83, Colonia San Pedro De Los Pinos, Código Postal 03800, Alcaldía Benito Juárez, CiudadDe México, Escuela Privada Colegio Velázquez, Izunza
4.	PUNTO 4 - 4536 - B1, C1	Avenida Nuevo León, Número 56, Colonia Hipódromo, Código Postal 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México, Secretaría De Turismo

⁵⁸ La comida se llevó a cabo en Gran Hotel Ciudad de México, 16 de Septiembre 82, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México, CDMX

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Camioneta 2 Personas visitantes extranjeras		
		Del GCDMX
5.	PUNTO 5 - 4797 -S1	Avenida Cuauhtémoc # 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc Centro Médico Nacional Siglo XXI
6.	PUNTO 6 - 4731 - B1, C1	Calle Aztecas, Número 4 B, Colonia Centro, Código Postal 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Entidad Ciudad De México, Escuela Pública Primaria Abraham Castellanos
COMIDA		
7.	PUNTO 7 - 1987 - B1, C1	Canal de Tezontle 1102, Paseos de Churubusco, Iztapalapa, 09030, Ciudad de México, CDMX
8.	PUNTO 8 - 2655 - B1, C1	Calle Presidencia, Sin Número, Colonia Estrella Culhuacán, Código Postal 09870, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad De México, Escuela Pública Primaria Mártires De La Reforma
9.	PUNTO 9 - 4038 -B1, C1	Entre Calle El Mayorazgo Y Del Tapanco, Sin Número, Colonia Residencial Villa Coapa, Código Postal 14390, Alcaldía Tlalpan, Ciudad De México, En El Parque
10.	PUNTO 10 SEDE_VOTO_ELE CTRONICO_RESID ENTES_EXTRANJERO	María Auxiliadora 6-4, Coapa, San Bartolo el Chico, Tlalpan, 14380 Ciudad de México, CDMX
11.	PUNTO 11 - IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México

Camioneta 3 Personas visitantes extranjeras		
Punto	Sección y casillas	Dirección
0.	RADISSONHOTEL	Hotel Radisson
1.	PUNTO 1 - 3806 - S1	Calle Tzinal, Número 161, Lomas de Padierna, Tlalpan, 14240 Ciudad de México, CDMX, Jardín De Niños Elvira Jiménez Villafuerte
2.	PUNTO 2 - 3084 -B1, C1	Emilio Carranza 55, La Magdalena, La Magdalena Contreras, 10910 Ciudad de México, CDMX, Escuela Pública Primaria Álvaro Obregón
3.	PUNTO 3 - 3528 -B1, C1	Calle Salvatierra Número 1, Olivarde los Padres, Álvaro Obregón, 01790 Ciudad de México, CDMX, Escuela Pública Jardín De Niños Carlos Perrault
4.	PUNTO 4 – 4573 B1, C1	C. Manzanillo 82, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX
5.	PUNTO 5 - 4868 - B1, C1	Simón Bolívar 162, Obrera, Cuauhtémoc, 06800 Ciudad de México, CDMX, Escuela Primaria Simón Bolívar
6.	PUNTO 6 - 4748 - B1, C1	Moneda 4, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro, Cuauhtémoc, 06060 Centro, CDMX, Museo Arte De La Secretaría De Hacienda Y Crédito Público
COMIDA		
7.	PUNTO 7 - 349 -B1, C1	Calle Mimosa 11, Atlántida, Coyoacán, 04370 Ciudad de México, CDMX
8.	PUNTO 8 - 4098 -B1	Calle Rincón del Amor Sin Número, Fraccionamiento Bosque Residencial del Sur, Xochimilco, 16010 Ciudad de México, CDMX
9.	PUNTO 9 - SEDE_VOTO_EL ECTRONICO_RE SIDENTES_EXTRANJERO	María Auxiliadora 6-4, Coapa, San Bartolo el Chico, Tlalpan, 14380 Ciudad de México, CDMX

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Camioneta 3 Personas visitantes extranjeras		
10.	PUNTO 10 - IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México

Camioneta 4 Personas observadoras electorales		
Punto	Sección y casillas	Dirección
0.	IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México
1.	PUNTO 1 - 4201 - B1, C1, C2, C3, C4, C5, C6	Av. Comercio Número 43, Santa Cruz Xochitepec, Xochimilco, 16100 Ciudad de México, CDMX, Escuela Pública Centro De Atención Múltiple Número 95
2.	PUNTO 2 - 4194 - B1, C1	Av. México 5682, Amp. la Noria, Xochimilco, 16030 Ciudad de México, CDMX
3.	PUNTO 3 - 4139 - S1	Av. Jose Ma. Morelos 7, Barrio El Rosario Napanatlalca, Código Postal, Xochimilco, 16070 Ciudad de México, CDMX
4.	PUNTO 4 - 2829 - B1, C1, C2	Calle Sol, Número 2 Consejo Agrarista Mexicano, Iztapalapa, 09760 Ciudad de México, CDMX, Acceso Principal A La Escuela Pública Primaria Profesor Marcelino Rentería
5.	PUNTO 5 - 1771 - B1, C1, C2	Calz. de la Viga 865, Santiago Sur, Iztacalco, 08240 Ciudad de México, CDMX, Escuela Pública Primaria Antonio García Cubas

COMIDA		
6.	PUNTO 6 - 4850 - B1, C1, C2	Avenida Juárez, Número 20, Colonia Centro, Código Postal 06050, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México, Secretaría De Relaciones Exteriores
7.	PUNTO 7 - 3459 - B1, C1	Vito Alessio Robles 380, Florida, Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México, CDMX
8.	PUNTO 8 - 741 - B1, C1	Cda. Calle Tres Zapotes Número 9, Copilco Universidad, Coyoacán, 04360 Ciudad de México, CDMX
9.	PUNTO 9 - 454 - B1, C1, C2	Calle San Eleuterio, Sin Número, Colonia Pedregal De Santa Úrsula Coapa, Código Postal 04600, Alcaldía Coyoacán, Ciudad De México, Deportivo Santa Úrsula
10.	PUNTO 10 - IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México

Camioneta 5 Personas visitantes extranjeras		
Punto	Sección y casillas	Dirección
0.	IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México
1.	PUNTO 1 - 4094 - S1	Calle Arenal, Sin Número, Colonia El Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad De México, Secundaria Número 125 Pablo Casals
2.	PUNTO 2 - 3766 - B1, C1	Calle Moneda, Número 13 Tlalpan Centro I, Tlalpan, 14000 Ciudad de México, CDMX, Escuela Publica Secundaria Don Miguel Hidalgo Y Costilla
3.	PUNTO 3 - 414 - B1, C1	Escuela Primaria Pública República de Senegal, 04530, Selva 27, Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México, CDMX
COMIDA		
4.	PUNTO 4 - 1837 - B1, C1, C2, C3	Calle Oriente e. 259, Agrícola Oriental, Iztacalco, 08500 Ciudad de México, CDMX, Parque Urbano Ecológico Iztacalco
5.	PUNTO 5 - 4107 - B1, C1, C2	Cjon. Chicoco 40A, Tlacoapa, Xochimilco, 16040 Ciudad de México, CDMX

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Camioneta 5 Personas visitantes extranjeras		
Punto	Sección y casillas	Dirección
		Escuela Pública Jardín De Niños Xochimilco
6.	PUNTO 6 - 4095 - B1, C1, C2	Calle Cuauhtémoc Número 5, Santa María Tepepan, Xochimilco, 16020 Ciudad de México, CDMX
7.	PUNTO 7 - SEDE_VOTO_EL ELECTRONICO_RE SIDENTES_EXTRANJERO	María Auxiliadora 6-4, Coapa, San Bartolo el Chico, Tlalpan, 14380 Ciudad de México, CDMX
8.	PUNTO 8 - IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México

Camioneta 6 Personas observadoras electorales		
Punto	Sección y casillas	Dirección
0.	IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México
1.	PUNTO 1 - 4071 - B1, C1, C2	Prolongación División Del Norte, Número 4613, Colonia Ex Hacienda San Juan De Dios, Código Postal 14387, Alcaldía Tlalpan, Ciudad De México Taller Mecánico
2.	PUNTO 2 - 619 - S1	Avenida Heroica Escuela Naval Militar, Sin Número, Colonia Ex Ejido De San Pablo Tepetlapa, Código Postal 04900, Alcaldía Coyoacán, Ciudad De México Zoológico Los Coyotes
3.	PUNTO 3 - 694 - B1, C1, C2	Avenida México, Número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad De México Instituto De Administración Y Avalúos, de Bienes Nacionales
4.	PUNTO 4 - 4317 -B1, C1	Francisco Márquez número 3, Josefa Ortiz de Domínguez, Benito Juárez, 03430 Ciudad de México, CDMX
5.	PUNTO 5 - 4454 - B1, C1, C2	Miguel Angel 12, Mixcoac, Benito Juárez, 03910 Ciudad de México, CDMX
6.	PUNTO 6 - 4866 -B1, C1, C2	Salón De Talleres De La Biblioteca, Colonia Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México, CDMX
COMIDA		
7.	PUNTO 7 - 3454 -B1, C1	Calle Guty Cárdenas 48, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, 01020 Ciudad de México, CDMX, Estacionamiento De La Notaria 174
8.	PUNTO 8 - 3082- B1, C1, C2	Callejón Del Recreo, Número 11, Colonia San Nicolás Totolapan, Código Postal 10900, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad De México, Junto A Abarrotes The Brena
9.	PUNTO 9 - 3898 -B1, C1	Avenida Insurgentes Sur, Sin Número, Colonia La Joya, Código Postal 14090, Alcaldía Tlalpan, Ciudad De México Campo De Béisbol La Joya
10.	PUNTO 10 - CONSEJO DISTRITAL INE 05	05 Junta Distrital INE, Calle Diligencias 71, Chimalcoyoc, Tlalpan, 14650 Ciudad de México, CDMX
11.	PUNTO 11 - IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Camioneta 7		
Personas observadoras electorales		
Punto	Sección y casillas	Dirección
0.	IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México
1.	PUNTO 1 - 3614 - B1, C1, C2, C3, C4	Calle Ricardo Flores Magón, Sin Número, Pueblo Santiago Zapotitlán, Código Postal 13300, Alcaldía Tláhuac, Ciudad De México Escuela Pública Primaria Plan DeGuadalupe
2.	PUNTO 2 - 2252 -S1, S2	Av. Antonio Díaz Soto y Gama, U.H.Vicente Guerrero, Iztapalapa, 09200 Ciudad de México, CDMX Dif Vicente Guerrero
COMIDA		
3.	PUNTO 3 - 4734 - B1, C1	Eje 1 Ote 112, Morelos, Cuauhtémoc, 06200 Morelos, CDMX Escuela Pública Telesecundaria 91, Secretaría De Educación Pública
4.	PUNTO 4 - 4365 - B1, C1, C2	Matías Romero número 422, Col del Valle Centro, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, CDMX, Escuela Pública Colegio De Bachilleres Plantel 20 Del Valle Matías Romero
5.	PUNTO 5 - 4034 - B1, C1	Calle Club Deportivo Universidad, Número 300, Coapa, Villa Lázaro Cárdenas, Tlalpan, 14370 Coyoacán, CDMX
6.	PUNTO 6 - IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México

Camioneta 8		
Personas observadoras electorales		
Punto	Sección y casillas	Dirección
0.	IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México
1.	PUNTO 1 - 4044 -B1, C1	Avenida El Altílo, Manzana 1 Número34, Colonia Villa Coapa, Código Postal 14390, Alcaldía Tlalpan, Ciudad De México, Escuela Pública Jardín De Niños Xochicalpilli
2.	PUNTO 2 - 531 -B1, C1	Av. Río Churubusco 405, Paseos deTaxqueña, Coyoacán, 04250 Ciudadde México, CDMX
3.	PUNTO 3 - 1637 -B1, C1, C2	Av. 549 SN, Pueblo de San Juan deAragón, Gustavo A. Madero, 07920 Ciudad de México, CDMX
4.	PUNTO 4 - 4997 -S1	Avenida Ferrocarril De Cuernavaca, Sin Número, Nextitla, Miguel Hidalgo, Código Postal 11420, Ciudad De México Deportivo Plan Sexenal
COMIDA		
5.	PUNTO 5 - 4846 -S1	Calle San Jerónimo, Número 24, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Universidad Del Claustro De Sor Juana
6.	PUNTO 6 - 599 -B1, C1	Avenida Carlota Armero, Sin Número, Colonia Unidad Habitacional Ctm Vii Culhuacán, Código Postal 04480, Alcaldía Coyoacán, Ciudad De México Escuela Pública Primaria Estefanía Castañeda
7.	PUNTO 7 - 2841 -B1, C1	Pilares Santa María Tomatlán, Av. Canal Nacional, Santa María Tomatlán, Iztapalapa, 09870 Ciudadde México, CDMX
8.	PUNTO 8 - 4058 -B1, C1	Prolongación Escuela, Número 127, Ejidos De Huipulco, Código Postal 14380, Alcaldía Tlalpan, Ciudad De México, Primaria Téofilo Álvarez Borboa
9.	PUNTO 9 - 4074 -B1, C1	Prolongación Canal De Miramontes, Número 3835, Colonia Ex Hacienda San Juan De Dios Rinconada De Tlalpan, Código Postal 14380, Alcaldía Tlalpan, Ciudad De México Unidad Habitacional Rinconada de Tlalpan

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Camioneta 8		
Personas observadoras electorales		
10.	PUNTO 10 - SEDE_VOTO_EL ECTRONICO_RE SIDENTES_EXTRANJERO	María Auxiliadora 6-4, Coapa, San Bartolo el Chico, Tlalpan, 14380 Ciudad de México, CDMX
11.	PUNTO 11 - IECM	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

